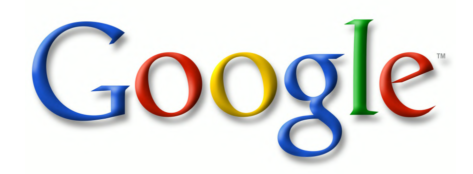




BIBLIOGRAFÍA

CHILENA

PRECEDIDA

DE UN

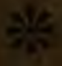
BOSQUEJO HISTÓRICO SOBRE LOS PRIMEROS AÑOS
DE LA PRENSA EN EL PAÍS

POR

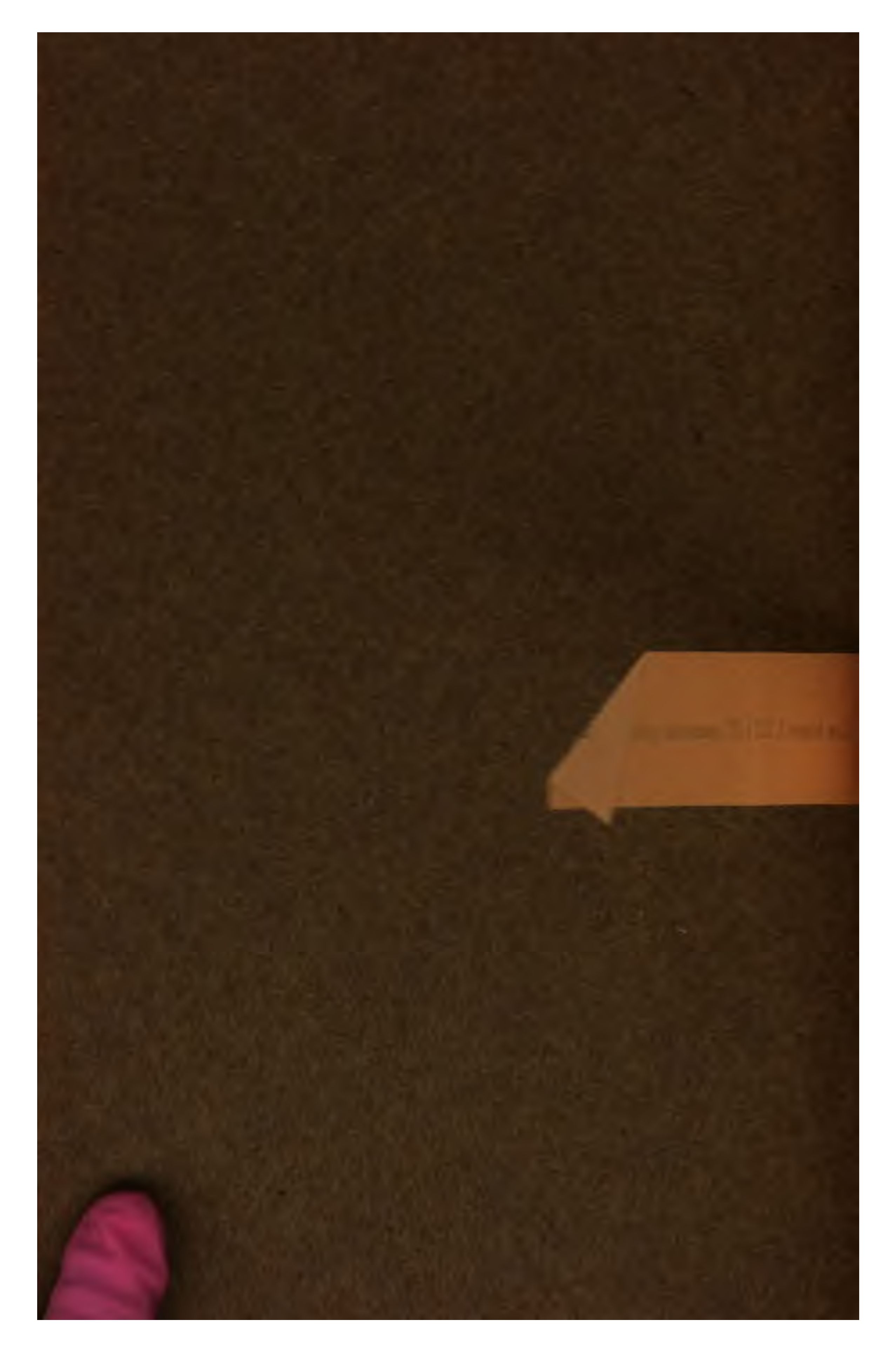
LUIS MONTT

TOMO II

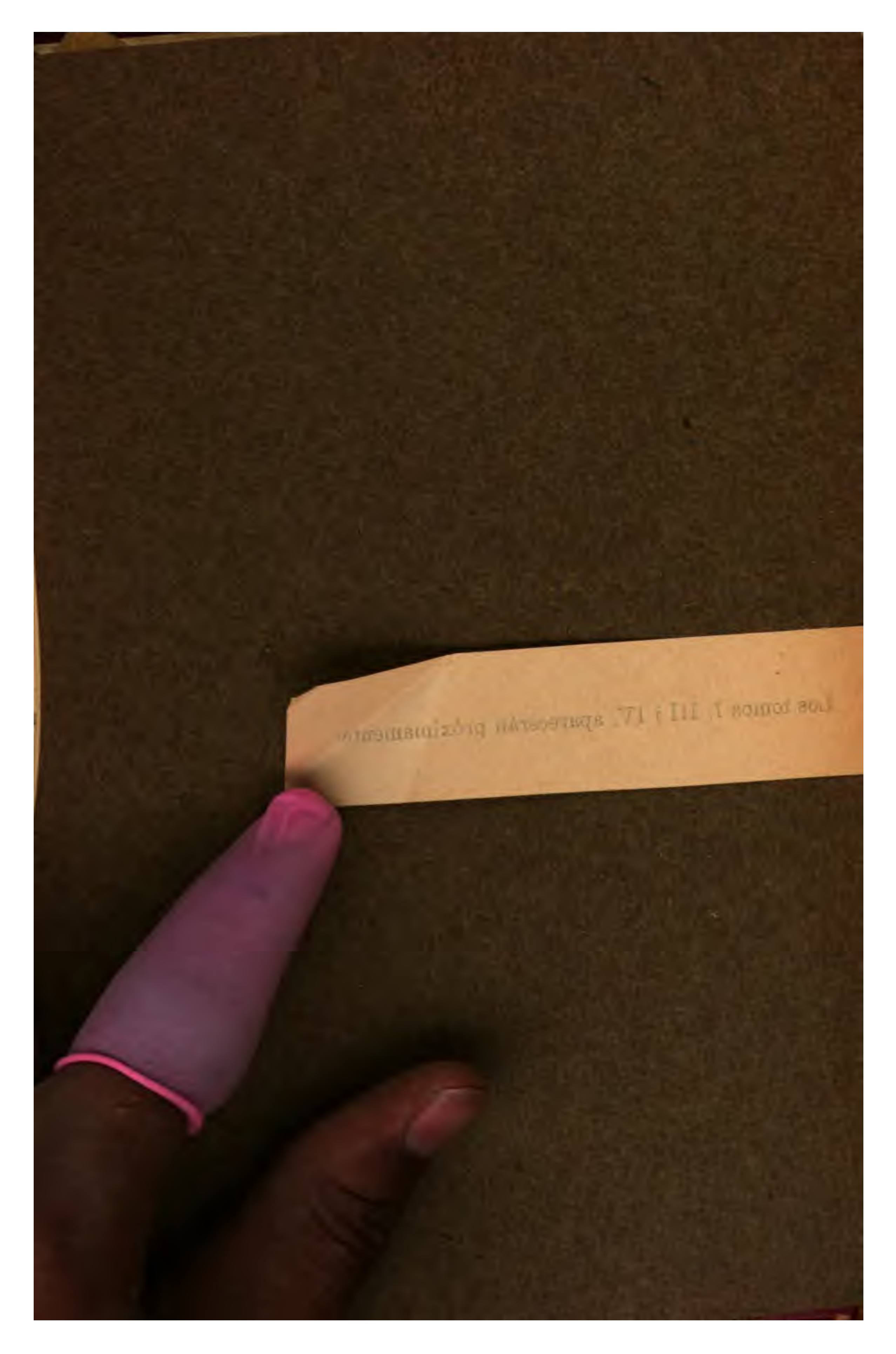
1812–1817



SANTIAGO
IMPRENTA BARCELONA



BIBLIOGRAFÍA CHILENA



BIBLIOGRAFÍA CHILENA

AURORA DE CHILE
PERIODICO
MINISTERIAL, Y POLITICO.

VIVA LA UNION, LA PATRIA, Y EL REY.

PROSPECTO.

ESTÁ ya en nuestro poder, el grande, el precioso instrumento de la ilustracion universal, la Imprenta. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CAMILO HENRIQUEZ.

NOTA.

Se advierte que la subscripcion en la Capital importará seis pesos, en lo interior de el Reyno nueve, y fuera de el, doce.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESO EN SANTIAGO DE CHILE,

EN LA IMPRENTA DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO,

POR SRES. SAMUEL B. JOHNSTON, GUILLELMO H. BURBIDGE, Y SIMON GARRISON.

DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Año de [illegible]

BIBLIOGRAFÍA

CHILENA

PRECEDIDA

DE UN

BOSQUEJO HISTÓRICO SOBRE LOS PRIMEROS AÑOS
DE LA PRENSA EN EL PAIS

POR

LUIS MONTT

Reunir las hojas de la prensa de un pais en una época dada, clasificarlas y presentarlas en resumen, es dar á conocer el pensamiento que para guiarle le fué impuesto.

TOMO II

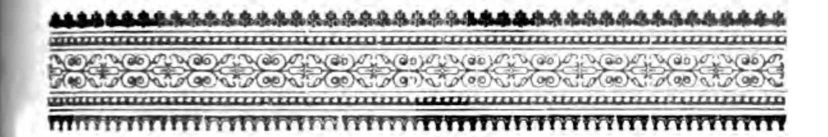
1812—1817



SANTIAGO
IMPRENTA BARCELONA
1904




LITOGRAFIA
BARCELONA



INTRODUCCION

La idea de inventariar las ediciones de la prensa chilena no es nueva, viene trabajándose en ella desde largos años.

Su primer ensayo fué una lista de los periódicos publicados hasta 1846, lista que el abogado don J. B. Alberdi insertó como ilustracion en una instituta de nuestras leyes sobre la prensa[1].

Simple nómina de los títulos de 105 periódicos, sin otra especificacion que la de su fecha en los homónimos, esa lista lleva al fin esta nota: «de todos esos periódicos solo unos veinte pasan de cincuenta números,» con la cual parece que se quiso prevenir de un desengaño a quien deseara mayor informacion sobre tan fugaces publicaciones.

Este somero apunte tuvo su complemento en un catálogo de los libros i folletos dados a luz hasta 1857, que

---

[1]. **Lejislacion de la prensa en Chile, o sea manual del escritor, del impresor i del jurado. Por J. B. Alberdi. Valparaiso: Imprenta del Mercurio. 1846.**—52, una páj. de 156×95. (*No menciona la lei de imprenta dictada este año.*)

rejistró *La Revista de Ciencias i Letras*. Los hermanos Amunátegui, autores de este trabajo, segun despues se ha sabido, esplicaron el criterio que los guió al formarle, diciendo que «no habian incluido aquellas publicaciones que tenian un interes de circunstancias ni que versaban sobre asuntos privados, como informes en derecho, etc.»

Omitiéronse, pues, en ese catálogo los opúsculos forenses, los escritos, muchas veces en hoja suelta, de la polémica política i de la diatriba personal, i las novenas i devocionarios; pero así deficiente él estaba destinado a ser el oríjen de una bibliografía estensa i mejor concebida.

Miéntras esta obra se preparaba, el jefe de la oficina de estadística, don Santiago Lindsay, reunia el catálogo de los hermanos Amunátegui con el de Alberdi, i adelantándolos hasta 1858 los daba en el segundo *Anuario* de aquella oficina.

Se tuvo así una lista de 1240 publicaciones correspondientes a los cuarenta i siete años de prensa corridos desde 1812 hasta aquella fecha, entre las cuales «no se comprendian las memorias sobre juicios, muchos libros de devocion que en gran cantidad se publicaban todos los años, i en jeneral muchas impresiones que no podian considerarse como artículos de librería.»

Esta esclusion de lo que no se consideraba artículo de comercio o de librería (sin embargo de que si se publicaban devocionarios era porque hallaban compradores,) se comprende mejor que no la pretension formulada por los señores Amunátegui de atender solo a lo científico i literario en la prensa de un pais jóven i de incipiente cultura.

En ámbos casos, sin embargo, se desconocia el oficio modesto, pero útil, de la bibliografía, de rejistrar todas

las producciones de la prensa, sin nada omitir, ni jéneros ni calidades, como no los omite el naturalista que con igual interes describe el gran cetáceo i el zoófito de rudimentario organismo.

El bibliógrafo ha de ser el guia que señale fuentes de informacion a quien quiera que las busque, ya para especulaciones científicas, ya para compajinar la crónica o escribir la historia, ya para basar en sus antecedentes empresas industriales. La prensa almacena cuanto siente, cuanto piensa la humanidad, cuanta esperiencia recoje hora a hora, i la bibliografía pone esta esperiencia al alcance de los cultores del campo intelectual, a todos los cuales proporciona la materia de sus trabajos,... ménos al poeta, feliz creatura a quien, como es sabido, bástale para quedar bien informado mirar en su propia alma, o divagar como el ave en el espacio.

Ni ha de olvidar el bibliógrafo que para merecer confianza de quien le consulte, dos cualidades han de avalorar sus informaciones. Es la primera una exactitud rigorosa en la reproduccion de los testos, unida a la veracidad de las noticias con que los ilustre, dando lo cierto como cierto i lo dudoso como dudoso. Leer de prisa i tomar apuntes de lijera es fatal para la composicion de este jénero de trabajos. Si el diario vive de las noticias oportunas, aunque sean anónimas i desautorizadas, los trabajos históricos i esperimentales las exijen ante todo seguras.

La equidad en los juicios que emita sobre los libros i sus autores es otra de las cualidades que han de recomendarle, equidad propia de su papel de guia i consejero.

I sin que le corresponda llamarse autor en el sentido enfático de la palabra (como algunos lo presumen), pues nada crea ni nada inventa el bibliógrafo, ha de tener pre-

sente en dignificacion de su modesto papel que, segun Melchor Jufré, nuestro viejo cronista,

Esto del enseñar en sí contiene
Un no sé qué de propia estimativa.

Pero volvamos a aquellos primeros e imperfectos catálogos. Su mérito consistió en haber llamado la atencion por sus mismos vacíos hácia la necesidad de formar la bibliografía jeneral de la prensa chilena ántes que desapareciesen las ediciones de sus primeros años.

Dado el carácter técnico de semejante obra, impropio para interesar al grueso público, i los costos que demandaban su preparacion e impresion, ella solo podia ser emprendida bajo el patrocinio oficial. Exijia ademas su ejecucion un trabajo paciente i mui ordenado; i el consejo de la Universidad la confió con buen acuerdo al profesor de filosofía del instituto nacional don Ramon Briseño, varon tan metódico como lo fué el célebre filósofo i profesor de Kenisberg, con quien se iguala hasta por la nonajésima que con robusta salud hoi alcanza.

Guiado el señor Briseño por su método, ya que no por su filosofía, recorrió prolijamente, escrutando materiales para su trabajo, el fondo de impresos chilenos de la Biblioteca Nacional, i las bibliotecas particulares del doctor don José Gabriel Palma i de don Pedro Francisco Lira, especialmente ricas en publicaciones del pais; i como resultado de su rebusca dió a luz en 1862, con el título un poco estraño de *Estadística bibliográfica de la literatura chilena*, un volúmen en folio que colacionaba 4,594 publicaciones correspondientes a los primeros cuarenta i ocho años de nuestra prensa (1812-1859). El segundo tomo de esta obra, que apareció veinte años

despues con la colacion de 5,143 títulos, avanzó la bibliografía jeneral del pais hasta 1876[1].

Como primera esploracion en forma del vasto campo de la prensa chilena, pues el señor Briseño fué llamado a inventariarla sin escluir jénero alguno de impresos, su obra adolece de errores i vacios que tal vez le habria sido fácil evitar en parte si a la rebusca en las grandes bibliotecas, que no siempre lo poseen todo, hubiese unido la de algunas bibliotecas pequeñas donde de seguro habria encontrado lo que en aquellas faltaba; i sobre todo, si no hubiese descuidado de aprovechar las informaciones orales que entónces pudieron suministrarle muchos de los actores i espectadores conscientes del período que esa bibliografía reflejaba. Mas, como quiera que se consideren esos errores i vacíos, ellos no aminoran sino mui débilmente el mérito de una obra que fué a su aparicion, i es hoi todavía al cabo de cuarenta años, un libro capital en su jénero.

En cambio, lo que puede apresurar su decrepitud, es decir, su reemplazo por otra mas perfecta, que tal es a la larga o a la corta la suerte a que nacen condenadas las bibliografías[2], es que olvidó el señor Briseño some-

---

1. Estadística Bibliográfica de la Literatura Chilena. Obra compuesta, en virtud de encargo especial del Consejo de la Universidad de Chile, por el miembro de la misma Universidad en la Facultad de Filosofía i Humanidades, Don Ramon Briseño. Santiago de Chile, Imprenta Chilena, 1862.—xiii, una, 546 p. de 222×149.

El tomo II repite las primeras líneas del título anterior, i agrega: Por el secretario de la Facultad de Filosofía i Humanidades de la misma Universidad i conservador de la Biblioteca Nacional, Don Ramon Briseño. Tomo segundo, que comprende todas las publicacisnes en Chile hechas por la prensa en el espacio de 17 años, contados desde 1860 inclusive hasta 1876 tambien inclusive. Santiago de Chile. Imprenta Nacional. 1879.—xiii, 508 p. de 244×170.

2. Son los trabajos de este jénero de tal manera progresivos, si vale la palabra, que el hallazgo de un papel desconocido, el descubrimiento

terse a uno de los cánones que para la composicion de la obra le prescribió el consejo de la Universidad, a saber, el de copiar los títulos de los impresos tales como se encuentran en las respectivas portadas. I como si la abreviacion de los títulos no desfigurase lo suficiente la fisonomía de los impreso, añadio todavía el descomponerlos en fragmentos, que colocó, a manera de factura de comercio, en columnas paralelas, destinando una al título propiamente tal, otra al año de la impresion, otra al nombre de la imprenta; anatomía que ha convertido no pocas de sus anotaciones casi en un jeroglífico.

Al hacerme cargo de la direccion de la Biblioteca Nacional en 1886, emprendí la publicacion del *Anuario de la Prensa Chilena*, en que desde entónces vienen rejistrándose con regularidad las producciones de la prensa nacional, i las de la prensa estranjera referentes al pais por razon de sus autores o de sus materias. Pero quedaba entre el principio de este *Anuario* i la *Estadística bibliográfica* una laguna, i para llenarla hice formar un catálogo que abrazara la casi década que va de 1877 a 1885; mas con tan poca fortuna que, apenas concluida su impresion, la consumió un incendio no salvándose mas que cinco o seis ejemplares.

Sometido este catálogo ántes de reimprimirlo a una revision prolija por haberse adquirido nuevas publicaciones del mismo período, se vió que sus deficiencias eran mas considerables de lo que al principio se temía, como nacidas de la irregularidad con que se cumple por

---

de una nueva noticia obliga a volver sobre ellos cuando se les creia definitivamente cerrados. Despues de impreso el apéndice, he tenido conocimiento de varias ediciones correspondientes a los años que este tomo abraza, i descubierto el autor de un opúsculo que rejistré solo con su seudónimo. Todo ello irá en un apéndice jeneral al fin de la obra.

los impresores, i por las autoridades llamadas a requerirlos, los gobernadores i los intendentes, la obligacion que impone la lei de imprenta de depositar en la Biblioteca Nacional dos ejemplares de todo lo que se imprime. Son tan considerables estas omisiones que, segun mis cálculos, pueden estimarse a lo ménos en un treinta por ciento de lo que se recibe anualmente en la Biblioteca.

Con la publicacion de los *Anuarios* i de la *Estadística* quedaba hecho hasta el dia el catálogo jeneral de la prensa del pais, aunque con la sequedad i aridez consiguientes de un rejistro oficial, pues ni en aquellos es posible, por tener tal carácter, insertar noticias o juicios personales sobre las obras colacionadas, ni es otra tampoco la fisonomía jeneral de la obra del señor Briseño a causa de lo exiguo de sus escasas notas ilustrativas.

Era, pues, llegado el momento de que sobre la base de esos trabajos que pueden considerarse como poco mas que meros índices, se pensase en formar monografías contraidas a períodos, materias o escritores determinados.

Han venido en efecto las monografías bibliográficas[1]; pero no nos detendremos a analizarlas, bastando

1. Pueden agruparse estas monografías en tres órdenes. Primero, las personales; segundo, las referentes á sucesos particulares; i tercero, las referentes a materias especiales:

Bibliografía completa de las obras de don Benjamin Vicuña Mackenna. (Unica nómina completa, revisada i autorizada por el autor). Santiago, Imprenta del Centro Editorial. 1879.—Dos, 16 p. de 178×98. *(Por el mismo Vicuña Mackenna).*

Catálogo, por el órden alfabético de sus títulos, de las publicaciones que por la prensa hizo don Benjamin Vicuña Mackenna, desde que comenzó su fecunda carrera de escritor público, hasta que falleció. Santiago de Chile. Imprenta Nacional, 1886.—29 p. de 190×101. (*Por don Ramon Briseño*).

Noticias de las publicaciones hechas en Chile por don Domingo F.

el señor Medina acababa de recorrer, una obra no escluía a la otra, dado el diverso plan que yo seguía.

Principian ambas obras con la colacion de las pequeñas i rudimentarias ediciones del siglo dieciocho, pero miéntras que la del señor Medina finaliza en Chacabuco, ésta sigue hasta 1823, de modo que rejistra la multitud de escritos de política personal i doctrinaria que como el desborde de una corriente hasta ahí comprimida, aparecieron entre la abdicacion de O'Higgins i la promulgacion de la carta constitucional de aquel año, sucesos con que empezó su período de ensayos la República.

Hai otra diferencia capital entre el trabajo del señor Medina i el presente. Contráese aquél de preferencia a las descripciones bibliográficas con todo el gusto, o si se quiere refinamiento que en esta materia se exije ahora, al paso que en éste la descripcion de las condiciones tipográficas de los papeles no sirve en la jeneralidad de los casos sino de ocasion para dar el resúmen de su contenido.

Mayores son todavía las diferencias en las respectivas introducciones de ámbas obras. La del señor Medina, notable, nos complacemos en repetirlo, por el caudal de noticias que acumula, es historia de la tipografía; i la de ésta (como se verá en el primer volúmen), que considera la prensa por su aspecto de vehículo i portavoz de las ideas, se contrae a referir cuáles fueron sus rumbos, su influencia en los sucesos del tiempo, los debates o polémicas que en ella se sostuvieron, i el carácter de los escritores que mas la ocuparon.

He dividido este trabajo en tres partes claramente determinadas por la procedencia de los impresos que colaciono.

Comprende la primera las prensas de aficionados que funcionaron en Santiago hasta 1811, cuyas pro-

ducciones hasta hoi descubiertas, si bien insignificantes del punto de vista literario, no son indignas de que se las recuerde. Como precursora de estas prensas puede considerarse una pequeña fábrica de naipes que estableció el real estanco hácia 1696, la cual funcionó por corto tiempo, i cuyas pruebas, que he logrado descubrir, son un excelente espécimen de grabado criollo de los mismos dias en que el arte del grabado i la imprenta, al unísono con la monarquía, llegaban en la península a deplorable abatimiento.

En la segunda parte rejistro las producciones de la imprenta del Estado, que de 1812 a 1823 no hubo otra, producciones que casi siempre fueron documentos oficiales i escritos políticos, a veces piadosos o forenses, porque absorbido entónces el jenio nacional por una idea esclusiva, dar soberanía al pais, no cultivaba el campo de la imajinacion.

Por fin, en complemento de esa bibliografía nacional doi en la tercera parte la colacion de las obras referentes a asuntos chilenos publicadas en la prensa estranjera durante ese período, presentando así al lado de lo que acá se elucubraba, cuanto por el mismo tiempo se decia del pais ya por los viajeros que acababan de visitarle, ya por sus emigrados políticos, ya por los que a la distancia atendían a considerar su revolucion.

Enlaza esas tres partes dando unidad a la obra el estenso bosquejo histórico que la encabeza, i respecto del cual cada una de ellas es como la agrupacion por órden de procedencias de los documentos que la justifican.

Dentro de estas partes o agrupaciones los impresos van ordenados por los años de su publicacion, i de éstos, los años de 1814 i 1817 divididos en dos períodos que

corresponden a los cambios de gobierno que en ellos hubo i que se reflejaron en las producciones de la imprenta.

A la colacion de cada pieza sigue un resúmen de su contenido, i alguna noticia sobre las circunstancias en que apareció, o sobre su autor.

En los periódicos la colacion es estensa. Considero cada uno de sus números en particular; i en éstos doi el título de sus varios artículos, o si no tienen título, como es frecuente, les asigno uno, o presento un corto resúmen de su contenido. Al fin de la colacion de los periódicos añado los documentos que he podido haber acerca de su administracion i de sus redactores.

No me resta sino declarar que muchas de las noticias i papeles que me han servido para componer esta obra, recojidas en el curso de varios años, las debo a don Diego Barros Arana, a los relijiosos franciscanos frai Juan Jerónimo Chavarría i frai Bernardino Gutiérrez, cronista de su orden, desgraciadamente fallecido cuando empezaba a compajinar el fruto de sus investigaciones; a don Santiago Gandarillas, a don Juan Enrique O'Ryan, al doctor don José Gabriel Palma, al presbítero don Luis Francisco Prieto, a don Ramon Rozas i Rozas, a don Gaspar Toro, a donA ntonio Varas, i a don José Zapiola.

Pero la mejor fuente de informacion la he encontrado en los mismos impresos que colaciono. Por su atento i detenido estudio he encontrado en ellos indicaciones suficientes para llegar a descubrir a los autores anónimos, descifrar los anagramas i seudónimos, i penetrar el sentido de muchas de esas alusiones cuya clave desaparece con los contemporáneos, i en las cuales no siempre reparan los lectores distraidos. De este modo he podido

señalar a los colaboradores de la *Aurora de Chile* i del *Monitor Araucano*, en su mayor parte ignorados, i resucitar, por decirlo así, la animada polémica que provocó el tratado de Lircai, tan discutido despues como un acto de debilidad de los patriotas que lo suscribieron; polémica cuyos varios opúsculos colaciono determinando el órden en que aparecieron.

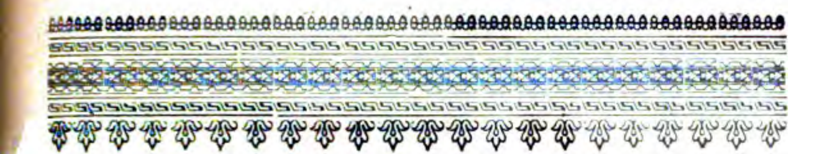
Si algun mérito, pues, se encuentra en este trabajo, será el que resulta del estudio paciente que he debido hacer de cada una de las piezas descritas, mérito que invoco en mi favor para que se escusen sus imperfecciones, porque no siempre me ha sido tarea llevadera recorrer muchas de esas pájinas en que el patriotismo i el mejor deseo no alcanzaron a animar el injenio de sus autores.

Verdad es que si son rudas e incultas, aparecen casi siempre honradas, i se hacen estimar de quien las estudia, como la fuente, pura todavía, del Nilo turbio, fangoso i desbordado de nuestra actual prensa periódica, tan violenta, tan desvergonzada, a veces tan nauseabunda.

Cuenta nuestra historia dos períodos clásicos, primero el de la conquista, lucha heroica, titánica, en que el europeo solo se sobrepuso al indíjena por el ardor de su fe relijiosa que avivaba en cada hueste la presencia de un misionero; i despues el de la independencia, verdadera guerra civil que divide en dos partidos a la sociedad; pero guerra en la cual el partido que empleó con mas amplitud la prensa, concluyó por absorber a su contrario, dejándole por fin reducido a poco mas que sus solos recursos peninsulares. Al observar la influencia que así para el bien como para el mal ejercen las hojas impresas, creidas por la multitud como el misionero en

las sociedades antiguas, me he dicho: los pueblos no piensan por sí sino que siguen una palabra de órden, un pensamiento que en voz alta se les impone i que no siempre pertenece a quien lleva la palabra.

Reunir las hojas de la prensa de un pais en una época dada, clasificarlas i presentarlas en resúmen, es dar a conocer el pensamiento que para guiarle le fué impuesto.



ADVERTENCIA

La colacion de las piezas catalogadas en este tomo se ajusta a reglas mui sencillas:

1.ª Copia a la letra de la portada o del título de la pieza, con su ortografía peculiar i hasta sus erratas, añadiendo el colofon cuando éste no se encuentra en la misma pájina que aquélla

No se han separado por rayas verticales los reglones de los títulos, como acostumbran algunos bibliógrafos. Práctica excelente cuando se trata de describir libros verdaderamente raros, parece una puerilidad aplicarla a la colacion de ediciones de ayer, mas o ménos comunes.

2.ª En los títulos que constan de una o de dos palabras que nada especifican, tales como *Bando*, *Esposicion*, *Manifiesto del Gobierno*, *Proclama al Ejército* i otras semejantes que son frecuentes en las hojas sueltas, se han copiado a continuacion de esos títulos las primeras palabras del testo.

3.ª La misma regla se ha seguido en los bandos i demas piezas cuyo encabezamiento es la conocida fórmula *Por el Rei* o el nombre propio i títulos del majistrado que las espide.

Estos encabezamientos, bastante largos en los bandos de Osorio, i mas todavía en los de Marcó del Pont, han sido trascritos *in extenso* con las primeras líneas del testo, que son las que caracterizan cada una de estas piezas, aparte de su fecha, que a veces es comun a dos o mas de ellas.

4.ª Las piezas sin título alguno han sido colacionadas tomando por tal sus primeras palabras.

5.ª Las piezas de pocas líneas, esquelas, avisos i otras igualmente breves, se trascriben por entero, porque un resúmen de su contenido hubiera sido mas estenso que ellas.

6.ª El tamaño está indicado en milímetros.

La antigua designacion de 8.°, 4.°, i folio supone una uniformidad en el tamaño del papel que no tiene el de las ediciones que hemos catalogado.

Cuando no se ha tenido a la vista una pieza i se da su colacion por referencias, el tamaño se indica por 00×00.

7.ª El número de las pájinas no foliadas se indica con palabras, i el de las foliadas con sus cifras respectivas; así *seis*, *xxii*, *47*, indican en una obra que sus pájinas sin numerar son seis i que las restantes lo están con cifras romanas i arábigas.

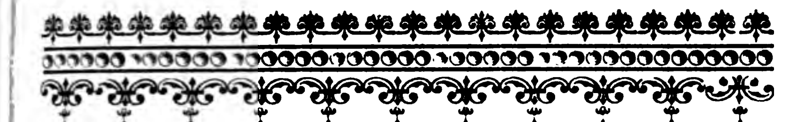
En las obras colacionadas por referencia, no siempre ha sido posible indicar el número de sus pájinas, i este vacío se llena con ceros.

Autógrafo del Redactor de "La Aurora"

— Los abusos locales del P. Castañeda establecieron firmem.te la libertad de la prensa; ya nadie hace caso de dicterios impresos ni de papeles incendiarios; parece esto Londres, ó Baltimore.

Camilo Henriquez

Dr. C. Henriquez



1812

1.—Aurora de Chile periódico ministerial y político.—Con superior permiso, impreso en Santiago de Chile, en la Imprenta de este Superior Govierno, por Sres. Samuel B. Johnston, Guillelmo H. Burbidge, y Simon Garrison, de los Estatos Unidos.—1812-1813.

270×183.—Dos tomos a dos cols. Tomo I: 3+193 p. Tomo II: 48 p.

Las erratas de ese colofon aparecen correjidas en los números siguientes al primero, de donde lo tomamos.

Desde el n. 18 reemplazó al lema: *Periódico ministerial, i político*, este otro: *¡Luce beet populos, somnos expellat, et umbras!* bajo el emblema de un sol que se levanta detras de las montañas; grabado en madera de regular ejecucion debido a un ignorado artífice nacional.

Damos en seguida el sumario de cada uno de los nú-

meros de este periódico, señalando entre paréntesis a los autores de los artículos anónimos, o suscritos con iniciales i seudónimos.

Tomo Primero

Prospecto

con el lema *Viva la Union, la Patria, y el Rey*, por Camilo Henríquez. Sin fecha. Apareció el 12 de febrero.

Núm. 1, de 13 de febrero de 1812

Nociones fundamentales sobre los derechos de los pueblos, (por Henríquez).

Noticias sacadas del *Times:* coronacion del rei negro de Haití.

Gaceta del Janeiro: baja del papel del banco de Inglaterra.

Irlanda: demanda a favor de los católicos.

Núm. 2, de 20 de febrero

El espíritu de imitacion es mui dañoso a los pueblos, (por Henríquez).

Idea del gran objeto de la sociedad i de la administracion, (por Henríquez).

Lisboa: noticia sobre el ejército de Wellington que guarnece la frontera de Portugal.

Cádiz: sesion de las cortes; presenta un plan de constitucion el diputado don José Valles; don José Camino propone que se admita en las escuelas militares a todos los españoles sin distincion de nobles o plebeyos; discusion sobre destinar ciertas rentas eclesiásticas a sostener hospitales militares, discurso en contra del diputado padre López, etc.

Batavia: derrota del ejército frances por los ingleses, al mando de sir Samuel Auchmuty.

Chile podria llevar sus productos con provecho a la colonia de Batavia, (por Henríquez).

Valparaiso: llegada de la fragata americana *Melantho*, procedente de Baltimore, con cargamento de lencería i lonas; su capitan Ricardo R. Boughan.

Buenos Aires: el jeneral José Artigas derrota una division portuguesa i pásala a cuchillo.

Núm. 3, de 27 de febrero

Observaciones sobre la poblacion del reino de Chile (por Henríquez).

A la *Aurora de Chile*, cancion por un europeo de clase distinguida, (don Manuel Fernández Hortelano).

Estraordinaria, de 2 de marzo

Carta de Paris escrita por un sujeto de Estados Unidos: perjuicios que la Francia está causando al comercio americano; jenio de Napoleon.

Carta de Bayona; noticias de la guerra en España, i de Francia.

Inglaterra: envío de tropas a Portugal.

Brasil: recompensas que el príncipe rejente acuerda a los jenerales ingleses Wellington i Beresford i al coronel Trant.

Estados Unidos: noticia de obras recientemente publicadas.

Decreto de la Junta Gubernativa que manda establecer un hospital para el ejército en la casa que ocuparon los huérfanos, i comisiona para formar su presupuesto e instalarlo, al vocal de la Junta don José Nicolas de la Cerda. De 26 de febrero.

Decreto que constituye una junta compuesta de los jefes de los cuerpos de granaderos, de artillería i de voluntarios de la patria, para que reconozca los títulos

con que muchas personas usan el uniforme militar. De 27 de febrero.

Decreto que comisiona para adicionar las cartillas militares con las reformas en uso, al comandante de granaderos, al de artillería, al de la gran guardia, al de voluntarios de la patria, a don Domingo Diaz de Salcedo, i a don Agustin Vial. De 28 de febrero.

Santiago, 24 de febrero: recibimiento del cónsul de Estados Unidos, Joel Roberts Poinsett; discurso que le dirije don José Miguel Carrera, presidente de la Junta: contestacion del cónsul.

Valparaiso: entrada de las fragatas *Escorpion* i *Begoña*, procedentes del Callao, capitanes don Pedro Echazarreta i don José Goycolea, con cargamento de azúcar, miel, sal, cacao, i efectos de Europa; i del bergantin la *Fortuna*, de Guayaquil i Paita, capitan i piloto don Francisco i don José María de la Melena, con cargamento de cacao, arroz i mangles, (la gran caña de Guayaquil con que hasta hace pocos años se edificaba en Valparaiso.)

Estracto de una memoria presentada a las cortes sobre la deuda de España.

Núm. 4, de 5 de marzo

Don Mateo Arnaldo Hævel solicita que se prorrogue por diezìocho meses el plazo que el reglamento de comercio de 21 de febrero de 1811, concedió para introducir libres de derecho los libros, planos, cartas jeográficas, armas, municiones, imprenta, instrumentos matemáticos i de física, máquinas para la agricultura, etc., a fin de dar tiempo a que los comerciantes norte-americanos tengan oportunidad de imponerse de esta franquicia i hacer sus remesas.

Decreto de la Junta Gubernativa que prorroga por el

plazo pedido aquella exencion de derechos, i manda que esta resolucion se publique por bando. De 8 de febrero.

Policía de aseo, salubridad de las ciudades, (por Henríquez).

Manifiesto del Gobierno: espone que se ha hecho circular en Santiago un papel sedicioso suscrito por el comandante i oficiales del batallon de Concepcion, i para evitar que esto se repita, así como para sostener la unidad del reino, va a enviar tropas a la raya del Maule. De 4 de marzo.

Noticias de España i Francia recibidas por la via de Estados Unidos.

Núm. 5, de 12 de marzo

Estracto de un papel de Lóndres: sacrificios que ha impuesto a la Gran Bretaña la guerra contra Bonaparte.

Paris: Monserrate se rinde a los franceses.

San Petersburgo: hostilidad contra Inglaterra.

Rumores melancólicos: sobre la situacion de Cádiz i de la isla de Leon.

Paris: Bonaparte recibe una diputacion de las islas Jónicas.

Estados Unidos: invencion de una nueva máquina de imprimir.

Santiago, 9 de marzo por la tarde: marcha al sur una division de 1,100 hombres, al mando del brigadier don Juan José Carrera.

Proclama que don J. J. Carrera dirije a esta tropa.

Estracto de una memoria presentada a las cortes sobre la deuda de España. *Conclusion.*

De la organizacion militar que conviene dar al pais, (por Agustin Vial).

Lista de donativos patrióticos.

Núm. 6, de 19 de marzo

Noticias de la revolucion de Venezuela, tomadas del *Morning Chronicle*, de 5 de noviembre de 1811.

Lisboa: noticias de la guerra.

Janeiro: el embajador inglés solicita del príncipe rejente que retire sus tropas del territorio español del Rio de la Plata.

Estados Unidos: noticias de Europa recibidas por esta via.

El Editor pide a los comerciantes que encarguen libros a Estados Unidos, i gramáticas i diccionarios para aprender el inglés.

Discurso pronunciado en Washington en 1811, en el aniversario de la independencia. Traducido por don N. G.

De la organizacion militar que conviene dar al pais, (por Agustin Vial). *Conclusion.*

Núm. 7, de 26 de marzo

Declaracion de independencia de las provincias de Venezuela.

Reglamento de policía. Sin fecha.

Núm. 8, de 2 de abril

Lóndres, 5 de noviembre: noticias europeas.

Papeles de Boston: franquicias que el gobierno pátrio de Caracas acuerda a los estranjeros.

Francia: noticias europeas.

Pensamiento político relijioso, por A. V. (Agustin Vial).

Reglamento de policía. Sin fecha. *Conclusion.*

El Editor: ha recibido papeles de Lóndres que anuncian que nuestras armas han sufrido grandes reveses en España; los dará en el número siguiente.

Núm. 9, de 9 de abril

Educacion; nuestro atraso en esta materia, por G. E. C. (Corresponde este artículo, no a don Manuel J. Gandarillas, como afirma el colector del *Espíritu de la Prensa Chilena*, sino a don Juan Egaña, quien usó estas mismas iniciales G. E. C. en el *Argos Chileno*, opúsculo político que hizo circular manucrito en 1811. Las ideas de este artículo de la *Aurora*, sesudo i bien meditado segun la escuela gubernamental a que su autor pertenecia, se encuentran repetidos casi con las mismas palabras en muchos de sus escritos posteriores: «el gobierno debe atender a la educacion de la juventud imponiéndose de quienes son los maestros, i de los testos por que se enseña; la prosperidad del pais será el resultado de esta educacion, de tal modo que, si llegaran a fundarse en esta ciudad colejios asiáticos, en poco tiempo veríase el predominio de las ideas del Asia; un código sabio deberia reglar la educacion física i moral que ha de darse en el estado.» Este artículo tiene ademas, segun va a verse, el valor de una pieza oficial. En el acta de la sesion del Congreso de 24 de octubre de 1811, se dice que «el doctor don Juan Egaña, catedrático de retórica i secretario del tribunal de minería, leyó una disertacion sobre la educacion que convenia establecer para hacer comunes las virtudes útiles al estado, i despues de recibir la aprobacion de todos los concurrentes, se acordó que se conservase, i se buscasen los medios de darla al público.» Es mas que probable que la disertacion del diputado por Melipilla que por falta de imprenta no pudo salir a luz en 1811, sea el artículo que nos ocupa; sin que obste a esta conjetura la circunstancia de no tener indicacion alguna sobre tal procedencia, i de estar firmado por iniciales que ocultan a

su autor. Los escritores de este tiempo, ya por modestos, i se sabe cuanto lo eran, ya por seguir un uso antiguo, que venia consagrado en esta parte de América con el ejemplo de los colaboradores del celebrado *Mercurio Peruano*, acostumbraban disfrazarse con seudónimos que o eran anagramas, o aludian a circunstancias personales, o a ideas de su particular aficion. Así nuestro publicista que siguió, como Camilo Henríquez i tantos de sus contemporáneos, esta moda, firmó su proyecto constitucional de 1811 en el autógrafo que tenemos a la vista, con el nombre de José Acuña i Garin, perfecto anagrama de Juan Egaña i Riscon.

Noticias militares de la Península tomadas de periódicos ingleses.

Noticia de haberse publicado en Lóndres una obra en castellano que refuta lo que *El Español* de esa ciudad publicó contra la revolucion de Caracas.

Artículo comunicado: con fecha 12 de marzo la Junta Gubernativa ha reconocido a don Mateo Arnaldo Hœvel en el carácter de cónsul de los Estados Unidos para Santiago, Valparaiso i Coquimbo, por nombramiento que le hizo el cónsul jeneral Poinsett.

Nota del Editor: a fin de servir mejor a la patria en la direccion de este periódico puesto a su cuidado, emprendió el aprendizaje del inglés; i en ménos de un mes se ha puesto en aptitud de traducir los periódicos estranjeros. Para que se vea que las últimas noticias de España las ha tomado de estos periódicos, reproduce una parte de esas noticias en el testo orijinal.

Núm. 10, de 16 de abril

Cundinamarca, noticias de su nuevo gobierno.

Venezuela: noticias varias.

Canarias: estragos que le causa la fiebre amarilla.

España: noticias i partes de los jenerales franceses.

Lisboa: noticia sobre las operaciones del ejército de Wellington.

Estocolmo: Napoleon pide un continjente de tropas que le niega el gobierno de Suecia.

Discurso pronunciado en el parlamento británico por el coronel Patteu: demuestra los inconvenientes que a Inglaterra i a su comercio resultarán de la mediacion que el gobierno de S. M. B. ha ofrecido a las cortes españolas para arreglar sus diferencias con las provincias de América, que, como las de España, reconocen la soberanía de Fernando.

De la relijion católica considerada con respecto a los cuerpos políticos, (por Henríquez).

Educacion; nuestro atraso en esta materia. *Conclusion.*

Martinica: se descubre una conspiracion de los negros.

Victoria alcanzada por el jeneral Hill en la Península contra los franceses.

Noticias de Francia.

Núm 11, de 23 de abril

Vacuna: por iniciativa del cabildo la Júnta Gubernativa crea para su propagacion una junta que preside ella, i se compone de un delegado o administrador, i de veinticuatro miembros, que designa. Decreto sin fecha.

Nómbrase a don Júdas Tadeo de Reyes delegado de la junta de vacuna. Decreto de 24 de marzo.

Instruccion para los diputados de la junta de vacuna, formada por el delegado don Júdas Tadeo de Reyes.

Guerra de España: suicidio del jeneral Godinet; ocupacion de Oviedo i Gijon por los franceses; los españoles capturan al jeneral Reynard i una pequeña division de avanzada; otras noticias tomadas del *Monitor*; carta de Espoz i Mina a sir H. Douglas.

Jamaica: conspiracion contra la dominacion inglesa.

Sesion de las cortes españolas sobre abolicion de la esclavitud en las colonias.

Núm. 12, de 30 de abril

Noticias relativas a los Estados Unidos de Norte América.

Decreto que prohibe los juegos de azar en los lugares públicos i en las casas particulares, i encarga a los alcaldes de barrio imponer penas, no solo a los jugadores, sino tambien a los mirones. De 22 de abril.

Civilizacion de los indios, (por Henríquez).

Sesion de las cortes españolas, sobre abolicion de la esclavitud en las colonias. *Conclusion.*

El Editor acerca de esa sesion, (por Henríquez).

Núm. 13, de 7 de mayo

Noticias relativas a los Estados Unidos de Norte América. *Conclusion.*

Estracto del tratado de amistad i alianza entre S. M. B. i el príncipe rejente de Portugal, firmado en Janeiro el 19 de febrero de 1810.

De la influencia de los escritos luminosos sobre la suerte de la humanidad, (por Henríquez).

Observaciones sobre el sistema adoptado por los aliados en la guerra de España. Traduccion del ingles.

Observaciones meteorolójicas.

Aviso de don Enrique Ross, injeniero.

Núm. 14, de 14 de mayo

Scenis decora alta futuris; de lo que promete el trabajo de nuestras minas, (por Henríquez).

Razonamiento del presidente Madison al senado de Estados Unidos.

Nociones fundamentales de derecho público, (por Henríquez).

Estracto de una correspondencia literaria. (Es sobre economía política).

Noticia al público sobre el número de personas que se han vacunado en el mes de abril, por el delegado de la junta de vacuna don Júdas Tadeo de Reyes.

Valparaiso: llegada de la fragata *Tagle*, del Callao, con dieziseis dias de navegacion. Capitan i piloto, don Joaquin Ricoma. Cargamento: azúcar, papel, añil, algodon, miel, hierro de Vizcaya, i efectos de la tierra.

Observaciones meteorolójicas.

Núm. 15, de 21 de mayo

Oficio dirijido a la Junta Gubernativa por el coronel don José M. Carrera, vocal de esta Junta i su plenipotenciario en el canton del Maule, sobre las negociaciones de que está encargado para el sometimiento de la provincia de Concepcion. De 11 de mayo. (Este oficio, suscrito, como secretario, por el licenciado don Manuel Rodríguez, es como todo lo que él redactaba, un ridículo hacinamiento de frases pretenciosas i sin sentido, en suma, un verdadero galimatías).

Oficio en que los jefes de los cuerpos militares de Santiago, se ofrecen para marchar a reforzar el ejército del canton del Maule. De 8 de mayo.

Contestacion de don J. M. Carrera al oficio anterior. De 11 de mayo.

El mismo Carrera avisa a la Junta que don José Santos Fernández, vecino de Yaqui, ha ofrecido 25 pesos, su persona, i sus sirvientes mantenidos a su costa, para auxilio del ejército.

Noticia sobre los proyectos políticos de Napoleon.

Noticias de Estados Unidos.

Noticias de España traidas por la fragata *Veloz*, procedente de Cádiz i llegada Valparaiso el 19 de mayo.

Mocion del diputado Lagunas sobre el ejército, presentada a las cortes de Cádiz.

De la lei sálica, i

Del gobierno de la rejencia; sus inconvenientes en la actuales circunstancias; tomado del *Peruano* de 14 de abril de 1812.

Observaciones meteorolójicas.

Núm. 16, de 28 de mayo

De las diversas formas de gobierno, (por Henríquez).

Resolucion del congreso de Estados Unidos en órden a las colonias españolas.

Cultura del tabaco en Chile; receta para su siembra i cosecha, por A. G.

Consideraciones sobre la misma materia. (El señor Amunátegui en su *Vida de don Manuel de Salas* le atribuye este artículo. Basta leerlo para convencerse de que pertenece a Henríquez, no teniendo la menor semejanza el estilo de uno i otro).

Esposicion leida en las cortes de Cádiz sobre el miserable estado económico de la Península.

Observaciones meteorolójicas.

Núm. 17, de 4 de junio

Ejemplo memorable: en qué circunstancias declararon su independencia los Estados Unidos, (por Henríquez).

Mineral de plata de Rungue, su actual esplotacion.

Ferrería: noticia sobre la fundicion de fierro recientemente establecida en el mineral de Pelvin.

Oda a la Patria, (por Henríquez).

Del *Redactor Federal* de Cádiz, noticias políticas.

Cartas del diputado a cortes por Santo Domingo don José Alvarez de Toledo, al editor de la *Aurora* de Filadelfia, i al cabildo de la ciudad de Santo Domingo.

Santiago, 1.° de junio: regresa la division del centro del ejército de observacion del Maule, se ilumina durante dos noches la ciudad, i una orquesta de música toca en la plaza, todo por órden del cabildo.

Observaciones meteorolójicas.

Núm. 18, de 11 de junio

Exhortacion al estudio de las ciencias. Pentámetros (dirijidos por Henríquez a Cephalio, seudónimo con que don José Baquíjano escribió en el *Mercurio Peruano*).

Discurso que en la municipalidad de San Cárlos de Austria pronunció el doctor don José Cortez Madariaga, vocal de la suprema junta de Venezuela, el 17 de enero de 1811.

Noticia del mineral de azogue de Punitaqui, en el partido de Coquimbo.

Vacuna: noticia del número de personas inoculadas, i del modo como se hace este servicio.

Satélite del Peruano, periódico de Lima, su prospecto.

Donativos patrióticos de la villa de San Rafael de Rosas (Cuzcuz).

Observaciones meteorolójicas.

Núm. 19, de 18 de junio

Reflexiones acerca del derecho que tienen a las Américas los españoles europeos i americanos que actualmente las habitan; i acerca de la conducta de la metrópoli para con ellos.

Plan de organizacion del instituto nacional de Chile, escuela central i normal para la difusion i adelantamiento de los conocimientos útiles, por el Editor, (Henríquez).

Observaciones meteorolójicas.

Núm. 20, de 25 de junio

Plan de organizacion del instituto nacional de Chile, escuela central, etc., por el Editor. *Conclusion.*

Consejo de guerra del batallon de Valdivia, reunido el 16 de marzo de 1812 para estinguir la junta de gobierno erijida en esta ciudad el 1.° de noviembre de 1811.

Estracto de una correspondencia literaria: incendio del teatro de Richmond.

Observaciones meteorolójicas.

Núm. 21, de 2 de julio

Manifiesto individual de la forma con que el consejo de guerra del batallon de Valdivia, estinguió la junta que con título de gubernativa fué creada en 1.° de noviembre.

Oficio con que el consejo de guerra remite el anterior manifiesto al presidente de la Junta de Santiago. De 22 de marzo.

Contestacion del presidente de la Junta Gubernativa, don J. M. Carrera, al oficio anterior. Talca 5 de mayo.

Contestacion de la Junta Gubernativa a la misma comunicacion de la junta de guerra de Valdivia. De 25 de mayo.

Núm. 22, de 9 de julio

Decreto o proclama del gobierno: que está mui próximo el sometimiento de la faccion de Concepcion, como lo prueba el haberse sometido ya Valdivia que seguia el mismo partido; que no se nieguen nuestros ausilios i nuestros bienes al europeo que se decida por la causa americana, etc. De 6 de junio.

Cum annua memoria proclamatæ libertatis, et conditæ fœderalis reipublicæ Americæ septemtrionalis Chili celebraretur, ita cecinit Henriquius. (Hexámetros).

Version en prosa de los hexámetros anteriores.

25 de mayo, su celebracion en Buenos Aires.

Santiago, 4 de julio de 1812: celebracion del aniversario de la independencia de Estados Unidos.

Núm. 23, de 16 de julio

Atraso de nuestra agricultura: nuestra falta de industria es resultado de la ignorancia jeneral; para salir del abatimiento en que estamos, no es necesario inventar, bastará hacer lo que han hecho otros pueblos en circunstancias análogas; la creacion que se proyecta del instituto nacional (es decir la academia, no el colejio, que al fin fué lo único que se formó) atenderia a difundir las luces; tambien seria conveniente para propagar los modernos sistemas industriales, la creacion de una sociedad económica de amigos del pais; etc., etc. (Por Henríquez).

Himno patriótico que se entonó a la gloria de América el 4 de julio, en un convite de los ciudadanos de Estados Unidos residentes en esta capital. Por Henríquez.

Carta remitida al Editor por una sociedad de patriotas: tiranía que ha pesado sobre los indios; que si los descendientes de los conquistadores tienen derecho para poseer la América, es porque tambien descienden de los indios; que estos no deben ser llamados indios, i si ello no es posible, llámeseles nuestros hermanos indios, etc., etc. (Anónimo).

El Editor: consideraciones acerca de la dureza con que fueron tratados los indios, i del abatimiento en que cayeron todos, ménos el araucano, que jamas pierde la esperanza de vencer. (Por Henríquez).

Nota: que para el próximo número se publicarán las noticias recibidas de Concepcion sobre su sometimiento a la Junta de Santiago.

Estraordinaria, de 18 de julio

Oficio en que la nueva junta instalada el 8 de julio en Concepcion, da parte a la de Santiago del pronunciamiento de la tropa i de ese vecindario, que depuso a la anterior junta que desconocia la supremacía de la capital. De 9 de julio.

Contestacion de la Junta Gubernativa a ese oficio: aprueba todo lo obrado. De 15 de julio.

Oficio del obispo de Concepcion don Diego Antonio Villodres a la Junta Gubernativa: celebra el cambio efectuado, e interpone su influencia para que se trate con benignidad a los causantes de la disencion vencida. De 9 de julio.

Contestacion de la Junta Gubernativa al obispo. De 15 de julio.

El Editor: discurre sobre esos sucesos. (Por Henríquez).

Núm. 24, de 23 de julio

La historia de las repúblicas antiguas manifiesta que el amor de la libertad es invencible i forma héroes. (Por Henríquez).

Decreto que manda que todas las clases del Estado usen la escarapela tricolor que se decretó para el ejército. De 16 de julio.

Paraguai: permanece unido a Buenos Aires; ha ausiliado al jeneral Artigas con tropas; recibe con regocijo las noticias de la revolucion de Chile.

Gran Bretaña, Francia, Rusia: noticias varias.

España: noticias militares de Cádiz, Tarragona, Madrid, Murcia, Tarija, Ciudad Rodrigo, i Mérida.

Coquimbo: el 8 de julio dos embarcaciones menores, que se suponen sean de un corsario venido del Callao, cortaron las amarras de la fragata anglo-americana *Re*

nombre que estaba en la bahía para darse a la vela, i se la llevaron.

Méjico: noticias de su insurreccion.

Nota del Editor: que el espíritu revolucionario se difunde a medida que se quiere sofocarle. (De Henríquez).

Industria: método para hacer ron (que se está consumiendo mucho en Chile) por la destilacion de la miel.

Noticia de los vacunados en junio.

Advertencia que desde Quillota hace al público el obispo ausiliar don Rafael Andreu i Guerrero, sobre que no conferirá órdenes, debiendo los pretendientes sacar dimisorias para el obispado de Concepcion.

Observaciones meteorolójicas.

Núm. 25, de 30 de julio

Estado de las fuerzas patrióticas i de las españolas en el Alto Perú.

Guerra de España: comentario de las noticias recibidas, las provincias de América deben aprovechar la coyuntura de esta guerra para conquistar su libertad. (Por Henríquez).

Cartajena: esta provincia se declara independiente.

Representacion con que veintidos vecinos notables de Santiago felicitan a la Junta Gubernativa por el sometimiento de la provincia de Concepcion i unificacion de todo el reino. De 20 de julio.

El Editor: consideraciones sobre el espíritu de discordia ya felizmente vencido. (Por Henríquez).

De la opinion pública: conveniencia de que se organice una sociedad de la opinion, compuesta de pocas i escojidas personas, para difundir los principios que contrarresten la oposicion secreta de los enemigos de la causa americana. (Por Henríquez).

Observaciones meteorolójicas.

Suplemento de 31 de julio

Noticias recientes de Buenos Aires: descubrimiento de una conspiracion de los españoles de esta ciudad en connivencia con los de Montevideo: fusilamiento de su jefe don Martin Alzaga i de otros comprometidos.

Número 26 de 6 de agosto

Exhortacion a J. M. Carrera instándole a reunir un congreso que dé las leyes que el país necesita: i a fomentar el espíritu militar para que pueda defenderse de los enemigos de su libertad. Por Henríquez.

Decreto que crea un banco de rescate de pastas de plata en la villa del Huasco, i le asigna desde luego 25 mil pesos de capital. De 13 de julio.

Del patriotismo o del amor de la patria. Por Henríquez.

Noticia del Alto Perú traida desde Lima por la fragata *Nueva Mejicana*, que llegó a Valparaiso el 31 de julio.

Méjico: noticias de su insurreccion.

Santiago: entra al turno de cuatro meses de la presidencia de la Junta Gubernativa, el vocal don Pedro José Prado Jaraquemada.

Buenos Aires firma un tratado de amistad con el Brasil el [illegible] de julio.

Proclama del gobierno de Buenos Aires: sobre el descubrimiento i castigo de la conspiracion de Alzaga.

Cádiz: el gobierno español no admite la mediacion que para arreglar sus diferencias con América, le propuso Inglaterra, a condicion de permitirle el comercio con estas provincias.

El Editor invita al público a poner avisos sobre ventas, alquileres, etc.

Núm. 27, de 13 de agosto

Sobre la emancipacion americana. (Por Henríquez).

Decreto que manda privar de sus sueldos a los empleados públicos que no usen de la escarapela tricolor. De 30 de julio.

Decreto que declara que los miembros del clero secular i regular, pueden a su arbitrio usar o nó la escarapela tricolor. De 30 de julio.

Noticias del Brasil.

Buenos Aires: ejecucion de los comprometidos en la conspiracion de Alzaga; noticias del Alto Perú.

Lóndres: jestiones de los católicos irlandeses para eximirse del juramento del test.

Artículo comunicado: ¿Porqué no se estableceria un vacunatorio cívico que nos libre de la peste de los sarracenos, así como se ha establecido contra la viruela? Por C. D. L. Neutrum (seudónimo de don Hipólito de Villegas, quien volvió a usarlo en el opúsculo *El Fiscal de los Perversos* publicado en 1823.)

Núm. 28, de 20 de agosto

La dependencia colonial i la nulidad política son una misma cosa. (Por Henríquez).

Observaciones acerca de las provincias revolucionadas de América: que basta con que se propongan alcanzar su libertad, para que no sea posible someterlas, aunque no obren dirijidas por un centro comun. ¿Hará algun dia veces de centro un congreso jeneral americano? América es mui vasta i tiene mui diversos jenios para que reciba leyes de un solo cuerpo lejislativo. (Anónimo).

Apólogo: El Error. (Por Henríquez).

Proclama de la Junta Gubernativa a los habitantes de provincia de Concepcion, con motivo del restableci-

miento de la union de todo el pais. Sin fecha. (Véase mas adelante el núm. 7 de este catálogo).

Oficio con que la Junta Gubernativa comisiona a don Juan Egaña, en union con el decano del tribunal de apelaciones don Fernando Márquez de la Plata, i a los señores don Pedro Vivar, don José Santiago Rodríguez (Zorrilla), don Francisco Antonio Pérez, don Francisco Cisternas i don Manuel Salas, para que examinen, discutan i rectifiquen un proyecto de constitucion provisoria. De 12 de agosto.

Portugal: el gobierno prohibe la publicacion de cierto jénero de obras.

Haití i Santo Domingo: noticias.

El Editor: Ahora que podeis, no nos dejeis esclavos. (Por Henríquez).

Cortes de Cádiz: discurso del diputado Muñoz Torrero sobre libertad de la prensa.

Noticias de las insurrecciones de Quito, Oruro, i Cochabamba.

Núm. 29, de 27 de agosto

Aspecto de las provincias revolucionadas de América. (Por Henríquez).

Aspecto de la guerra en la Península, segun un discurso pronunciado en el parlamento británico.

A los pueblos de América: exhortacion a declararse independientes, por Henríquez.

Decreto que manda que los monasterios de relijiosas destinen en su patio esterior local adecuado para establecer escuelas de mujeres, cuyas maestras deberá pagar el ayuntamiento. De 21 de agosto.

Buenos Aires: pormenores sobre la conspiracion de Alzaga.

Lima: descubrimiento de una conspiracion contra el virrei.

Lóndres: asesinato del ministro M. Percival.

Núm. 30, de 3 de setiembre

Aspecto de las provincias revolucionadas de América. *Conclusion.*

Libertad de la prensa. Estracto de un discurso de Milton (traducido por Henríquez).

Noticias de Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos, Brasil, i Méjico.

De la profesion pública de la opinion de la patria. (Por Henríquez).

Núm. 31, de 10 de setiembre

Decreto que nombra intendente jeneral de hacienda, para que conozca en primera instancia de las causas que en tal carácter conocia ántes el presidente del reino, a don José Santiago Portales, vocal de la Junta Gubernativa. De 1.° de setiembre.

Reglamento provisional para el despacho de las causas de hacienda. De 27 de agosto.

De la profesion pública de la opinion de la patria. *Conclusion.*

Del entusiasmo revolucionario. (Por Henríquez).

Noticias: Cádiz, Alto Perú, Buenos Aires.

Gran incendio de parte de la ciudad de Guayaquil.

Noticias de Lima.

Núm. 32, de 17 de setiembre

Mas que riquezas la causa americana necesita patriotismo para sostenerse. (Por Henríquez).

Del honor en los pueblos libres. (Por Henríquez).

Interior de Méjico: noticias recibidas por una carta de an Blas.

Noticias sobre Méjico. Estractadas de Humboldt, i tomadas de *El Español.*

Advertencia del obispo ausiliar: que a pesar de su aviso publicado en la *Aurora* de 22 de julio, conferirá órdenes menores cada cuatro meses. Quillota, 9 de setiembre de 1812.

Núm. 33, de 24 de setiembre

Estado en que se encuentra la revolucion americana despues de dos años de principiada. (Por Henríquez).

Noticias sobre Méjico. Estractadas de Humboldt. *Conclusion.*

Artículo comunicado: De la opinion pública, por A. J. I. (Antonio José de Irisarri).

Noticias: de Buenos Aires, de Bahía.

Valparaiso: arriba el bergantin norte-americano *Potrillo,* procedente de Canton, con 95 dias de viaje.

Advertencia: Enrique Ross da lecciones de arquitectura i de fortificacion.

Núm. 34, de 1.° de octubre

El árbol de la libertad. Endecasílabos sueltos. (Por Henríquez).

Artículo comunicado: De la opinion pública, por A. J. I. *Conclusion.*

Estracto del *Satélite del Peruano.* Discute el derecho divino de la reyecía.

Santiago: fiestas con que se celebró el aniversario del 18 de setiembre: se enarbola el estandarte nacional; poesías de Henríquez i de don Bernardo Vera que se cantaron, e inscripciones puestas en los arcos levantados en la plaza.

Núm. 35, de 8 de octubre

Ya es tiempo de hablar libremente: declaremos nuestra independencia ántes que venciendo Napoleon a

España, quiera oprimirnos con su poder para que sigamos siendo colonias; o que vencedora ésta i ayudada de los ingleses, trate de volvernos a la esclavitud. Por Julio Publio i Cayo Horacio (seudónimos ámbos de Camilo Henríquez).

Núm. 36, de 15 de octubre

Estracto del opúsculo de Milton *The present means*.

Noticias de Europa.

Carta escrita por un norte-americano desde Paris a un comerciante de Lóndres, sobre los perjuicios que sufre el comercio de su pais por el bloqueo continental.

Parte del jeneral Belgrano sobre el combate de las Piedras. De 4 de setiembre de 1812.

Decreto del gobierno de Buenos Aires que concede tierras, el poder denunciar minas, i en jeneral las mismas franquicias que a los nacionales, a los estranjeros industriosos que se establezcan en el pais. De 4 de setiembre de 1812.

Relaciones esteriores: comentarios sobre los progresos de la insurreccion americana. (Por Henríquez).

Santiago, 12 de octubre: se recibe por la via de Mendoza, i se celebra con repiques, salvas, iluminacion i música, la victoria alcanzada en Manantiales por el jeneral Díaz Vélez sobre el ejército de Goyeneche.

Decreto de la Junta Gubernativa que somete a censura cuanto se imprima, i confiere este encargo al tribunal de apelaciones, quien delegará por turno esta funcion en cada uno de sus miembros. De 12 de octubre.

Núm. 37, de 22 de octubre

Discurso dirijido por la *Aurora de Chile* a los patriotas de nombre. Por A. J. I. (Irisarri).

Señor Editor de nuestra *Aurora* chilena: que siga exhortando al patriotismo. Por F. J. M. B. (el

padre franciscano frai José María Bazaguchiascúa).

Parte del jeneral Belgrano sobre el combate de Tucuman. De 26 de setiembre de 1812.

Otras noticias arjentinas.

Noticias de Quito i de Cuenca.

Núm. 38, de 29 de octubre

Discurso sobre la necesidad de sostener el sistema de la América, i sobre la injusticia de sus enemigos, por A. J. I. (Irisarri).

Santiago, 28 de octubre: fiestas con que se celebró la victoria de Tucuman.

Aviso al público: hoi es el último dia para concurrir en la sala del consulado a la eleccion de los senadores que crea la Constitucion.

Guillermo Chase, natural de Boston, ha establecido una tonelería.

Núm. 39, de 5 de noviembre

Discurso sobre el sistema, por Patricio Leal. (Seudónimo de don Manuel Salas).

Nómina de vocales para la Junta Gubernativa, (Carrera, J. M.; Portales, J. S.; i Prado Jaraquemada, P. J., los mismos que existian), senadores i cabildantes elejidos en los dias 27 a 29 de octubre.

Decreto de la Junta Gubernativa que manda que los funcionarios que resultaron en aquella eleccion, presten juramento el 3 de noviembre entrante. De 31 de octubre.

Decreto que declara libre la elaboracion del salitre, i manda comprar por la fábrica de pólvora cuanto se produzca, al precio de 24 pesos quintal. De 29 de octubre.

Noticias de Buenos Aires: armas i municiones tomadas al enemigo en el combate de Tucuman.

Otras noticias arjentinas.

Hospital de San Juan de Dios: movimiento en octubre; Santiago está sufriendo epidemia de viruela.

Aviso: próximamente saldrá a luz la Constitucion provisoria del reino.

Núm. 40, de 12 de noviembre

Oracion inaugural de Tomas Jefferson, presidente de los Estados Unidos, traducida por Henríquez.

Júbilo patriótico: noticia de una misa de gracia que el diputado de Buenos Aires, don Bernado Vera, hizo celebrar en la iglesia de los mercedarios por el triunfo de Tucuman; predicó el padre presentado frai Ramon Romero, i concurrieron la Junta Gubernativa i todas las corporaciones.

Oficio en que la Junta participa al diputado Vera que concurrirá con las corporaciones a la misa de gracias a que la convida; i le previene que en este acto público, así como en todos los otros a que él quiera concurrir en adelante, su asiento será el primero entre los huéspedes distinguidos del cabildo de Santiago. De 6 de noviembre.

Oficio en que el cabildo de Santiago, en vista de la escasez de trigo i harina que padece la ciudad, no alcanzando la existencia para mas de quince dias, solicita que la Junta declare estos artículos libres de todo derecho real o municipal, hasta concluir el año; que declare tambien libres de prorratas las arrias de mulas, i las carretas que surten a la ciudad, por si el temor de éstas a venir ha causado la escasez; que por quedar el trigo solo suficiente para el consumo interior, se prohiba la esportacion; i por fin, que se averigüe por medio de los subdelegados, si ha habido personas que han comprado trigo para monopolizarlo, a fin de que sean castigadas. De 6 de noviembre.

Resolucion de la Junta que declara que, no necesitándose ya para las obras públicas ni las bestias de carga, ni las carretas, cesan las prorratas de estos artículos; i que sobre el acaparamiento de granos que pueda haber habido, se hará las averiguaciones que se solicitan. De 7 de noviembre.

Decreto que manda comprar al precio de 20 pesos los fusiles, i de 18 pesos las pistolas que se ofrezcan en venta por los particulares, i que sean de igual clase de las que tiene el ejército. De 11 de noviembre.

Banda oriental, Tucuman, Salta, Lima, Ecuador: noticias varias.

Núm. 41, de 19 de noviembre.

Auto del vocal de la Junta don J. M. Carrera que manda suspender el sumario que por conspiracion se seguia contra el español don Felipe Castillo Albo i otros, por no resultar ninguna prueba en su contra. De 12 de noviembre.

Del estado actual de la instruccion pública: apresúrese la instalacion del instituto proyectado, ábranse escuelas para instruccion de los niños, i compóngase un catecismo patriótico para que recitado por éstos, se popularice entre la plebe. (Por Henríquez).

Carta al Editor: sobre aseo, alumbrado i ornato de la ciudad; que se mejore el piso i se planten árboles en la cañada; que se mejoren i aumenten los hospitales; que se funde uno para curar el mal venéreo; que el cabildo acuerde un arancel para los sastres. Por Cayo Horacio. (Henríquez).

Noticias del Ecuador, hazañas de doña Juana de Camacho.

Al editor de la *Aurora:* receta para conservar el trigo i la harina, por A. J. I. (Irisarri).

Santiago, 17 de noviembre: noticia de una reunion de corporaciones celebrada el dia ántes, para tomar una resolucion en vista de una carta amenazadora del virrei de Lima dirijida a la Junta Gubernativa.

Núm. 42, de 26 de noviembre

Discurso político-moral sobre que peca mortalmente todo el que no sigue el sistema de la patria i respeta a las autoridades constituidas. Por F. J. M. B. (el padre franciscano frai José María Bazaguchiascúa).

Razonamiento inaugural que hizo al senado su presidente don Pedro Vivar, el 10 de noviembre.

Washington: publícase en esta ciudad la noticia de haber sido recibido por el gobierno de Chile el cónsul norte americano Poinsett.

Noticias de Baltimore i de Europa.

Núm. 43, de 3 de diciembre

Decreto de la Junta que castiga a los que impugnen públicamente el sistema de gobierno establecido, con ser amonestados, desterrados de la capital, o del reino, segun lo hagan la primera, segunda o tercera vez. De 24 de noviembre.

Circular de la Junta a las autoridades provinciales: les acompaña la Constitucion aprobada; les comunica la eleccion de vocales para la Junta Gubernativa, de secretarios de ésta, de senadores, i de municipales; anuncia que la convocatoria de la representacion nacional será uno de los primeros objetos en que el senado se ocupe. De 14 de noviembre.

Oficio con que la Junta pide al cabildo que promueva la formacion de una sociedad filantrópica que atienda a la implantacion de muchas mejoras a que el gobierno por sus ocupaciones no puede atender. De 25 de noviembre.

El Redactor: contesta a un comunicado en que se pide la tolerancia relijiosa, en la cual por de pronto no se puede pensar; que la situacion política actual justifica las medidas contra los enemigos del sistema de la patria establecidas por decreto de 24 de noviembre. (Por Henríquez).

Noticias de la isla de Santo Domingo, Estados Unidos, Montevideo, Inglaterra.

Nuevo mortero frances.

Nota con que el ministro de relaciones esteriores del Brasil da por terminada la mision cerca del gobierno de Buenos Aires del coronel don Juan Rademaker, negociador del armisticio de 17 de julio de 1812.

Noticias arjentinas.

Núm. 44, de 10 de diciembre

Discurso de Washington al retirarse del servicio público. Traducido por Henríquez.

Oficio con que la Junta encarga a las autoridades de Coquimbo, Huasco, Copiapó i la Ligua, que fomenten el cultivo del algodon, que se declara libre de toda contribucion o gravámen; cultivo que gratificará el gobierno a razon de cuatro pesos por quintal que se coseche. De 26 de noviembre.

Carta de Buenos Aires.

Méjico, noticias.

Encíclica de frai Domingo de Velasco, vicario jeneral del órden de Santo Domingo, a los relijiosos de su jurisdiccion: que suspenderá al relijioso que predique o sostenga que el actual gobierno del reino ès contrario a la relijion o a los derechos de Fernando VII. De 20 de setiembre de 1811.

Núm. 45, de 17 de diciembre

Discurso de Washington al retirarse del servicio público. *Conclusion.*

Noticias de Europa.

Decreto de la Junta que manda a las personas que retengan armas o fornituras pertenecientes al ejército, entregarlas dentro del plazo que determina. De 25 de noviembre.

Orden de la Junta a las justicias i patrullas de la ciudad, para que redoblen su vijilancia, a fin de impedir que los enemigos del sistema sean insultados, como ya ha sucedido, por algunos jóvenes de inmoderado patriotismo, lo cual desacredita la causa de la patria. De 24 de noviembre.

Decreto de la Junta que manda que toda persona que llegue a Santiago, de Coquimbo, Valparaiso, Concepcion o ultra cordillera, se presente a su presidente, dentro de cierto plazo i bajo cierto apercibimiento. De 3 de diciembre.

Venta de un piano.

Núm. 46, de 24 de diciembre

Discurso sobre la traicion i la rebelion. Traducido de un periódico de Estados Unidos. Por Henríquez.

Parecer del senado en órden a la ereccion de un cuerpo de injenieros. De 17 de diciembre.

Oficio de la Junta al consulado de comercio; le pide su parecer sobre los medios de establecer en todo Santiago el alumbrado, así como ahora se tiene en el barrio del comercio; i un cuerpo de serenos, para cuyo efecto le pasa el reglamento que sobre estas materias se hizo en Lima en 1807. De 9 de diciembre.

Escuelas de Santiago: fragmento de un informe del rejidor don Tomas Vicuña. De 25 de noviembre.

Fuerzas navales de la Francia.

Carta de Lima: noticias del Alto Perú.

Hospital de San Juan de Dios: su movimiento en noviembre.

Tomo segundo

Núm. 1.º, de 7 de enero de 1813

Que las verdades mas sencillas se ocultan a los entendimientos comunes, i que el vulgo es casi siempre insensato. (Por Henríquez).

Circular de la Junta a los provinciales de los conventos: que propendan a propagar entre sus relijiosos el gusto por la enseñanza de los niños. De 30 de diciembre de 1812.

Noticias trasmitidas desde Buenos Aires por una persona fidedigna.

Otra carta de Buenos Aires.

Carta de un chileno residente en Lima.

Medios para prevenir la escasez de harinas en la ciudad. Por A. C. (don Anselmo de la Cruz, miembro del consulado de comercio).

Movimiento del hospital de San Juan de Dios en el mes de diciembre anterior.

Núm. 2, de 14 de enero

La Junta anuncia para el 3 de marzo la apertura del nuevo colejio que va a reemplazar al convictorio de San Cárlos, a la academia de San Luis, etc. Se encarga a los gobernadores i párrocos que proporcionen los medios de trasportarse a la capital a los niños que deseen incorporársele, i que no puedan hacerlo por falta de medios; los alumnos serán considerados en atencion a su mérito personal, sin que influyan otras consideraciones para que se les dispensen preferencias. De 12 de enero.

Parecer del senado en órden a la sociedad filantrópica de Amigos del Pais. De 7 de enero.

Decreto de la Junta que aprueba los Estatutos de la Sociedad de Amigos del Pais, i nombra para sus primeros cargos i para socios a las personas que designa. De 12 de enero.

Oficio del provincial de Santo Domingo, frai Domingo Velasco, a la Junta: particípale en respuesta a la circular de 30 del pasado, que ademas de una escuela que sostiene la comunidad en los estramuros de Santiago, ha establecido últimamente otra en la casa grande, a cargo de frai José Antonio Maquilla, quien posee una preciosa letra i lleva catorce años de práctica de enseñanza en el convento de Valparaiso.

Aviso al público: se ha abierto una escuela para la enseñanza de los principios de la milicia en el cuerpo de granaderos; los jóvenes que deseen ingresar a ella, pueden hacer sus solicitudes al jefe del cuerpo.

Estracto de noticias europeas.

Necesidad de sellar moneda de cobre; por Salustio i Horacio. (Suponemos que este breve artículo nació de una conversacion entre don Manuel de Salas i Camilo Henríquez, a quienes corresponden ámbos seudónimos; la redacion es de Horacio, es decir, del último).

Tipos que se prestan a la comedia: los godos, los jóvenes mal educados, etc. (Por Henríquez).

Decreto de la Junta que comisiona al rejidor don Antonio de Hermida para formar un paseo en la cañada, arreglando su piso, etc. De 12 de enero.

Núm. 3, de 21 de enero

Decreto de la Junta que pone la imprenta bajo la direccion del rejidor don A. J. de Irisarri. De 12 de enero.

Oficio de la Junta al marques de Casa Larrain, propietario de la hacienda de Cauquenes: le pide que indique las obras que deban ejecutarse para hacer transita-

ble el camino a los baños termales de esta hacienda, específico famoso contra el mal venéreo que tanto se propaga. De 12 de enero.

La Junta comisiona al alcalde ordinario de Santiago, don Jorje Godoi, para que repare el camino de Colina, que está en mui mal estado, i por el cual se hace el tráfico para las provincias del norte i para Buenos Aires. De 12 de enero.

La Junta comisiona al rejidor don Nicolas Matórras para que, acompañado de un médico i de un actuario, practique una visita en las boticas de la capital; de que informará. De 12 de enero.

Que la enseñanza ha de hacerse en lengua vulgar i no en latin. (Por Henríquez).

Carta de una persona de primer órden de Buenos Aires.

Sitio de Montevideo.

La capital de Méjico en poder de los patriotas.

Batalla de Borodino.

Vacunados en Santiago durante el año anterior: 2,729 personas.

Se cita a la *Sociedad de Amigos del Pais.*

Venta de una casa.

Núm. 4, de 28 de enero

De los temblores, con ocasion del que derribó a Caracas en 1812. (Por Henríquez).

Parecer del senado en órden a la adopcion de medidas contra la desercion militar. De 15 de enero.

Noticias varias de la Banda Oriental, Buenos Aires, Cartajena, España, Paraguai, Caracas i Tucuman.

Santiago: instalacion de la Sociedad de Amigos del Pais.

Coche en venta.

Núm. 5, de 4 de febrero

La Junta comisiona al rejidor don Isidoro Errázuriz para que haga ejecutar ciertas reparaciones en la cárcel pública. Decreto de 16 de enero.

La esperiencia manifiesta que la potestad lejislativa debe dividirse en dos cámaras. (Por Henríquez).

Discurso hecho a este gobierno sobre los medios de moderar los estragos de la lue venérea. Por J. M. S. (El coronel Godoi, colector del *Espíritu de la Prensa Chilena*, i el editor de las obras póstumas de don Miguel L. Amunátegui, atribuyen este artículo al filántropo don Manuel de Sálas, afirmacion que cede ante un lijero exámen. En primer lugar, las iniciales J. M. S. no corresponden a su nombre, pues recibió en la pila los de Manuel Silverio Antonio; i en seguida ha de tenerse presente que jamas firmó sus escritos de prensa. Seria bien singular que hubiese reservado tal honor para éste en que se trata de una enfermedad vergonzosa, i en el cual no se estudian los medios de establecer un hospital especialista, que era lo que como a filántropo le correspondia, sino que se señala el oríjen de la enfermedad, la excelencia del mercurio como su antídoto, i el desacierto con que le aplican los curanderos. «Diariamente veo, dice el articulista, las tristes víctimas de un mal método mercurial». Mas adelante añade: «un estranjero sin relaciones i recien llegado, se conduele de la deplorable situacion de este pais, ofrece sus débiles reflecciones, parto (el médico! fruto habria dicho otro) de su sensibilidad, i espera que no recaigan sobre un terreno ingrato». Por estas i otras frases que no reproducimos, dedúcese que el autor era médico i estranjero. Es posible ue fuese alguno de los médicos limeños que de vez en uando solian visitar este pais; quizas vendria acompa-

ñando al sabio don Gregorio Parédes, cosmógrafo mayor i protomédico del Perú, que por este tiempo estuvo en Santiago, i cuyo dictámen quiso oir la Junta de Gobierno ántes de acordar el establecimiento de un anfiteatro anatómico [1]).

Discurso inaugural que en la apertura de la Sociedad Económica de Amigos del Pais dijo su secretario don Antonio José de Irisarri.

Señor Editor de la *Aurora*: carta sobre la sátira del núm. 2 del II tomo. Por A. J. I. (Irisarri).

Núm. 6, de 11 de febrero

La esperiencia manifiesta que la potestad lejislativa debe dividirse en dos cámaras. *Conclusion.*

Discurso hecho a este gobierno sobre los medios de moderar los estragos de la lue venérea. *Conclusion.*

Artículo comunicado: que el ejemplo de Caracas debe advertirnos cuál será nuestra suerte si nos someten los españoles. Por Patricio Curiñancu (Henríquez).

La Junta ordena que se celebren en la catedral honras fúnebres por los patriotas que han perecido en Venezuela. Decreto sin fecha.

Noticias de Salta i de Cochabamba.

Parlamento celebrado con los indios este 3 de enero, en la plaza de los Anjeles, por el capitan don Gaspar Ruiz.

Otro parlamento celebrado por el intendente de Concepcion don Pedro José Benavente, en la plaza de Arauco, el 21 de diciembre anterior.

1. Para evitar que pueda caer en error quien quiera esclarecer este punto que no deja de tener cierto interes por referirse a la *Aurora*, prevenimos que por estos años vivia en Santiago un médico llamado don José Antonio Sierra que, si no era chileno, residia desde antiguo en el pais, pues habíase graduado de bachiller en medicina en la universidad de San Felipe, en setiembre de 1783.

Entrada a Talcahuano de cuatro fragatas balleneras norte-americanas.

Movimiento del hospital de San Juan de Dios en enero de 1813.

Núm. 7, de 25 de febrero

Reminiscencia de la destruccion de los indios durante la conquista, a propósito de las recientes víctimas que han sacrificado los ejércitos españoles. (Por Henríquez).

Proclama del jeneral Vigodet al pueblo de Montevideo, despues del descalabro que padeció en su salida.

Version de los versos latinos que trae en un apéndice la *Segunda carta de Un Americano.* (Por Henríquez).

Decreto de la Junta que manda que no se confiera empleos civiles o militares a ningun individuo que no sea adicto al sistema de la patria. De 17 de febrero.

Bando del gobierno de Buenos Aires promulgatorio de las primeras resoluciones acordadas por la asamblea constituyente instalada en esa ciudad el 31 de enero de 1813.

Núm. 8, de 4 de marzo

Estracto de la obra titulada *Vindiciæ contra tiranos* por Estéban Junio Bruto (Por Henríquez).

La Sociedad de Amigos del Pais abre certámen para premiar con una medalla de oro i una de plata las dos mejores memorias sobre el tema: ¿en qué ocupar a los detenidos en las cárceles?

Noticias de Buenos Aires recibidas por comunicacion oficial.

Noticias de Cochabamba por carta de Lima.

Noticias de Méjico.

Núm. 9, de 11 de marzo

Estracto de la obra titulada *Vindiciæ contra tiranos* or Estéban Junio Bruto. *Conclusion.*

Actos de la asamblea de Buenos Aires.

Combate de San Lorenzo: parte del coronel don José de San Martin. De 3 de febrero de 1813.

Noticias recibidas por la via de Buenos Aires.

Decreto de la Junta que manda que se fije en la puerta de la casa municipal la lista de los presos i detenidos en la cárcel, con la fecha en que entraron i el juzgado a que pertenecen, para que cualquiera persona pueda reclamar por ellos. De 4 de marzo.

Oficio con que la Junta pide al senado que arbitre alguna medida para contener el vandalaje en esta ciudad i en los campos. De 4 de marzo.

Se anuncia el dia que tendrá lugar la apertura del convictorio o instituto; i se indica el vestido i los muebles que deben llevar los alumnos.

Se anuncia la reimpresion hecha en Santiago de la *Carta de Un Americano al Español.*

Suplemento, de 11 de marzo

Victoria de Salta, parte pasado por el jeneral Belgrano al comandante de Catamarca el 21 de febrero, i por éste trasmitido al gobernador de Mendoza, de quien acaba de recibirlo el gobierno con oficio de 7 de marzo.

Núm. 10, de 18 de marzo

Noticias de Europa recibidas por buques arribados a Talcahuano, i comunicadas por el intendente de Concepcion.

Victoria de Salta, parte del jeneral Belgrano al gobierno de Buenos Aires. De 20 de febrero.

Capitulacion del ejército español vencido en Salta. De la misma fecha.

Carta de Buenos Aires acerca del mismo suceso. De 4 de marzo.

Estractos de papeles franceses.

Arriba a Valparaiso el 21 de marzo la fragata de guerra norte-americana *Essex*, su capitan el comandante Porter.

Contestacion del senado al oficio en que la Junta le pide que arbitre medios para contener el vandalaje. De 9 de marzo.

Fuerzas enviadas por el gobierno de Buenos Aires al jeneral Belgrano.

Núm. 11, de 25 de marzo

Carta de Guillermo T. Raynal a la asamblea francesa.

Decreto de la Junta (sólo suscrito por Carrera i el secretario) que manda aplicar la pena capital a los autores i cómplices de movimientos subversivos. De 22 de marzo.

Decreto de la Junta que suspende la libertad de sem brar tabaco, i restablece el estanco. De 9 de marzo.

Noticias de España i de Rusia.

Santiago, 17 de marzo: exequias oficiales celebradas en la catedral por los mártires de la libertad de Venezuela.

A los mártires de Venezuela, inscripciones, por Henríquez.

Núm. 12, de 1.º de abril

De los juicios por jurados, (por Henríquez).

Proclama del gobierno a los pueblos: anuncia el desembarco en Talcahuano de una espedicion procedente de Chiloé i Valdivia; el presidente de la Junta parte al sur con fuerzas suficientes para contenerla; se han cerrado nuestros puertos al comercio del Perú, etc. De 31 de marzo.

El senado nombra vocal de la Junta a don Juan José Carrera en reemplazo de don J. M. Carrera que marcha al sur a organizar el ejército de la patria.

Pastoral del obispo de Epifanía i gobernador en sede vacante del obispado de Santiago, don Rafael Andreu i Guerrero. De 25 de marzo. (Véase en 1814).

A los mártires de Venezuela, inscripciones, por Henríquez. *Conclusion.*

Del redactor, de los colaboradores,
de la censura i de los impresores de La Aurora.

Un decreto de la Junta Gubernativa, de 16 de enero de 1812, confió al padre de la órden de la Buena Muerte frai Camilo Henriquez, con el modesto honorario de 50 pesos al mes, la redaccion del periódico que debia publicarse una vez que se tuvo la imprenta, en que los amigos de la revolucion cifraban las mayores esperanzas.

La Aurora apareció pues como periódico oficial, i ajustándose su redactor al propósito gubernativo que le prescribia «disponer la ilustracion del pueblo de un modo seguro», se contrajo desde el principio a vulgarizar las nociones jenerales de la ciencia política, i a reproducir noticias estranjeras que, dando a conocer la crisis porque atravesaba la metrópoli i que la llevaba a su ruina, debilitasen el prestijio de sus partidarios.

Ha solido atribuirse a Martínez de Rozas, a don José Ignacio Zenteno, a don Bernardo Vera, a don Manuel José Gandarillas i a otros, una parte que no tuvieron en la colaboracion de *La Aurora*. Nuestras investigaciones nos han permitido señalar con bastante certeza los artículos no firmados que corresponden al redactor i a cada uno de sus colaboradores, cuyos anónimos i seudónimos dejamos descubiertos.

Henríquez escribió en casi todos los números, en algunos dos i hasta tres artículos, aparte de las traducciones de noticias tomadas a las gacetas estranjeras, para

lo cual se preparó, poseyendo ya el frances, con el estudio de la lengua inglesa, que en pocos dias llegó a traducir regularmente, segun cuidó él mismo de avisarlo a su público. A veces firmaba sus artículos, a veces usaba seudónimos como el de Cayo Horacio, Patricio Curiñancu i otros, que revelan su gusto por las reminicencias clásicas i la leyenda araucana del tiempo de la conquista; pero con mas frecuencia los dejaba anónimos, descubriéndose en estos por las peculiaridades de su estilo: seco, breve, sentencioso. Ademas, en uno de sus mas valientes artículos, el segundo del núm. 29, declaró que «cuanto en las *Auroras* está sin el nombre o cifra de sus autores, es obra del editor.» Así, es tambien de su pluma el artículo primero del núm. 19, donde por un olvido no estampamos su nombre.

Del resto de los artículos, los de Irisarri, que ya comenzaba a manifestar su inclinacion a la sátira, todos aparecen firmados con las iniciales A. J. I., de que se formó el sobrenombre *ají*, que solia dársele por su causticidad.

A don Agustin Vial Santelíces, secretario por algun tiempo de la Junta de Gobierno, corresponden dos artículos; i dos tambien al padre franciscano frai José María Bazaguchiascua.

Don Juan Egaña, don Hipólito de Villégas, don Anselmo de la Cruz, i don Manuel de Sálas, escribieron cada uno un artículo, debiendo ponerse a la cabeza de estos colaboradores de ocasion por lo espontáneo de su rasgo, el español don Manuel Fernández Hortelano, contador mayor, que saludó la aparicion de *La Aurora* con una cancion encomiástica, sobre la cual dió despues en tiempo de la reconquista esplicaciones decorosas ante el tribunal establecido para juzgar a los revolucionarios.

(Véase su opúsculo en el año de 1815.) Los dos himnos de Vera insertos en el núm. 34, que es lo único que de este autor rejistra *La Aurora*, fueron compuestos para ser cantados en la fiesta con que se celebró el segundo aniversario de setiembre.

Restan tres artículos anónimos cuyos autores no hemos acertado a descubrir. Dos de ellos, el del núm. 23, que se dice *remitido al editor por una sociedad de patriotas;* i el del núm. 28, titulado: *Observaciones acerca de las provincias revolucionadas de América*, talvez son del mismo Henríquez, segun lo acusan muchas de sus frases, si bien las ideas de estos artículos no están de acuerdo con las de los anteriores i los siguientes que le pertenecen. A esta observacion pudiera contestarse diciendo que Henríquez no tenia idea fija sino sobre un punto, constituirnos en nacion independiente, pues sobre todo lo demas flotaba su espíritu a merced del último libro o gaceta estranjera que leia. En cuanto al artículo que lleva por título: *Discurso hecho a este gobierno sobre los medios de moderar los estragos de la lue venérea,* en su lugar hemos apuntado las indicaciones que proporciona el mismo artículo para llegar a descubrir a su autor.

Los decretos gubernativos que en seguida copiamos dan noticia de la organizacion interna que tuvo la redaccion de *La Aurora*, i de los costos de la mantencion de la imprenta, que subian a 3,900 pesos por año, sin incluir en esta suma el precio del papel i de la tinta, ni el pago de local, pues hallábase instalada en una pieza del edificio de la universidad.

Santiago, i enero 16 de 1812.—No debiendo esperar con solidez el Gobierno las incalculables ventajas que se ha propuesto en la apertura de la prensa sin que, sobre los reglamentos meditados, se elija un redactor que

adornado de principios políticos, de relijion, talento, i demas virtudes naturales i civiles, disponga la ilustracion popular de un modo seguro, trasmitiendo con el mayor escrúpulo la verdad que sola decide la suerte i crédito de los gobiernos; i recayendo estas en el presbítero frai Camilo Henríquez, de la órden de la Buena Muerte, se le confiere desde luego este cargo con la asignacion de 600 pesos anuales. Hágase saber al público i cuerpos literarios para los efectos convenientes. Tómese razon en la tesorería jeneral, i dándose testimonio al nombrado para que le sirva de título bastante, archívese.—*Carrera.—Cerda.—Manso.—Vial,* secretario.

Santiago, 18 de agosto de 1812.—Siendo incompatible con las atenciones que agobian sin cesar al gobierno un exámen detenido de los papeles que se imprimen en *La Aurora,* i deseando que la probidad i crédito del revisor satisfagan los deseos de los buenos ciudadanos i formen la opinion de un periódico que dirijido a la ilustracion jeneral, pende esencialmente del sufrajio comun, se nombra para su exámen al doctor don Juan de Egaña, el mismo que, en junta presidida por el sub-decano don Francisco Antonio Pérez, i con asistencia del prebendado doctor don Pedro Vivar i don Manuel Sálas, formará un reglamento de imprenta libre, que, conciliando el respeto inviolable de nuestra santa relijion con los objetos políticos, resuelva este importante negocio. Comuníquese e imprímase.—*Prado.—Carrera.—Portales.—Vial,* secretario.

Santiago, 12 de octubre de 1812.—Debiendo conciliarse el libre ejercicio de las facultades del hombre con los derechos sagrados de la relijion i el estado, cuyo abuso funesto e inconsiderado puede envolvernos en desgracias que no calcula la animosidad afogada de los

amantes exaltados de la libertad; i deseando cortar todo motivo de queja entre los estados amigos i decididos protectores de la nacion, como que no se equivoquen los sentimientos del gobierno con las producciones personales de los jénios fuertes al abrigo de una gaceta que, aunque se titula ministerial, separa los artículos dictados por el epígrafe de oficio: se nombra interinamente i hasta que se publique el respectivo reglamento, para que revea i censure previamente cuanto se imprima, al Tribunal de Apelaciones, que designará por turnos el ministro revisor especial de *La Aurora*, sin cuyo pase no se dará a la prensa i será inmediato responsable de lo impreso. Trascríbase al Tribunal de Apelaciones, hágase saber al redactor de *La Aurora* en el dia, e imprímase en el número de esta semana.—*Prado.—Portales.—Carrera.— Vial*, secretario.

Santiago, i febrero 1.° de 1812.—Son impresores para correr con el arreglo de los papelcs de Chile i dirijir su grabado en imprenta, Samuel Bur Jhonston, Guillermo H. Burbidge i Simon Garrisson, ciudadanos de los Estados Unidos de la América del Norte, con mil pesos de sueldo anual cada uno; i Samuel J. Benítez, de Lóndres, con trescientos pesos, en calidad de intérprete; siendo todos obligados a cumplir con este encargo un año; i el gobierno a satisfacerles por el mismo su renta; a la que añadiendo a don Mateo A. Hoevel doscientos pesos por persona, se le satisfará al fin, sufriendo el pago los producidos útiles de la prensa. I sin perjuicio de estas acciones, se hará gratificacion a los impresores, conviniendo al Estado por lucro de ella misma.

Estando ellos recien llegados de paises estranjeros, sin conocimientos ni rentas para su sustento, la Junta ha tenido a bien adelantarles el sueldo de un tercio de

Colaboradores de la AURORA 1812-1813

Manuel de Salas

Antonio José de Irisarri

Dr. Hipólito de Villegas

Dr. Juan Egaña

Agn. Vial

Dr. Bernardo de Vera Pintado

Anselmo de la Cruz

Manuel Fernandez

Fr. José María Bazaguchiascua

año, que deberá contarse desde el 21 de diciembre último, afianzados previamente con firma del referido Hoevel. Este decreto les es bastante título i libramiento por los particulares respectivos que toca. I con la toma de razon, vuelva a nuestra secretaría de gobierno que, para archivarlo orijinal, entregará su testimonio a los interesados.—*Carrera.* — *Cerda.* —*Portales.*—*Rodríguez,* secretario.

Sala de Gobierno, i enero 12 de 1813.—Vencidas ya las dificultades para la existencia i uso de una imprenta a costa de gastos i fatigas del Gobierno, desea éste su adelantamiento i perfeccion, que no puede procurar por sí en medio de cuidados urjentes i graves que llaman su atencion. Necesita el ausilio de una persona ilustrada i patriota. Ud. no rehusará seguramente un encargo propio de quien conoce toda la importancia del servicio que hará tomando a su cuidado este instrumento de la instruccion de sus conciudadanos, i que debe dar idea de la que poseen. En su concepto le autoriza para que reconociendo su estado i las mejoras de que es susceptible, ejecute las que estén a sus alcances, i proponga las que exijan el influjo de esta autoridad, que le trasmite la suya en esta parte.—*(Se publicó sin firmas en el núm. 3 del II tomo de* La Aurora).—Señor Rejidor don Antonio de Irisarri.

2.—Bando de Buen Gobierno.—Por el Rey (que Dios guarde) y en su real nombre la Excelentisima Junta Gubernativa del Reyno. Por quanto el juez mayor de policia ha representado á esta superioridad la suma importancia de que

llegue á noticia de todos los habitantes de esta capital, y de las ciudades y villas del reyno. . . . . .

453×280.--Una p. a tres col.

Suscrito el 20 de febrero de 1812, por los vocales de la Junta don José Miguel Carrera, don José Nicolas de la Cerda, i don José Santiago Portales.

Consta este bando de dos partes. La primera la forman los artículos del *Reglamento de Policia* (véase el núm. 11 de este catálogo) que crean el empleo de juez mayor de este ramo, i determinan sus atribuciones.

La segunda parte es una repeticion, con pocas variantes, de los bandos que al recibirse del gobierno promulgaban los presidentes españoles.

Esta contiene prescripciones sobre policia de costumbres: contra blasfemos, amancebados, jugadores (véase *La Aurora* de 30 de abril), vagos, etc.; sobre policía de seguridad: contra médicos que no acuden al llamado de los enfermos, rateros, ladrones, perros sin dueño, bestias que se deja a pastar en las calles, etc.; sobre policía de aseo: para que se limpien las acequias, i no se arrojen basuras a la calle, i mucho ménos las ropas de los que mueren de enfermedades contajiosas, las cuales deben ser quemadas, etc.; sobre espendio de pescado i de frutas, cuya reventa se prohibe, etc., etc.

No conocemos ninguna reimpresion de este bando en las varias colecciones que se han hecho de documentos de esta época.

Puede considerarse como un complemento de esta pieza, la siguiente nota de la Junta al cabildo de Santiago relativa al ramo de incendios:

Sala de Gobierno, y agosto 20 de 1812.—Se ha aprobado en esta fecha el gasto de cien pesos que V. S. propone para costear herramientas preventivas para cortar los incendios; i aunque la guardia de la cárcel no puede desamparar su puesto como tan riesgoso i de trascendencia a la misma seguridad, está a pocos pasos la de prevencion, cuyo principal destino es ocurrir a los casos de esta naturaleza, i auxiliar en cuanto permite la clase de esta guardia. El gobierno está persuadido que tomando una razon jeneral en cada uno de los cuatro cuarteles de ciudad, de los carpinteros, herreros i albañiles, podria ordenarse que cada maestro de tienda de carpintería ocurriera, bajo una multa, en su respectivo cuartel, con sierra, azuela i hacha; el de herrería con barreta, i el de albañilería con su plana i escalera, por cuyo medio estaria abundantemente socorrido el incendio. Pero sobre todo, debia empeñar su celo la municipalidad en que se construyeran, mejor que herramientas, una o dos bombas de incendio, manuales i bastantes a ocurrir con prontitud, que es el recurso mas seguro, i adoptado en los paises cultos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—*Pedro José Prado Jaraquemada.—José Miguel de Carrera.—José Santiago Portales.*

3.—B. L. M.—D. Manuel Maria Undurraga, D. Francisco Ramirez, D. Jose Santiago Ugarte, y D. Jose Vizente de Izquierdo, marido y hermanos de la finada Da. Maria de los Dolores Ramirez y Velasco; suplican à V. se sirva asistir el Viernes 22 del presente à las 9 del dia,

à las Exequias funebres que se hacen en la Iglecia de Sto. Domingo por el Alma de dicha finada: cuio favor reconoceràn como deven.—Sale el duelo del general. —S. D......

102×59.—Una p.

La señora Ramírez i Velasco de Undurraga falleció el 17 de mayo de 1812, i fué sepultada al dia siguiente en Santo Domingo. Las exequias a que se refiere la esquela, se celebraron cuatro dias despues. El lugar i la fecha de la sepultacion manifiestan que no llegó a cumplirse la lei del Congreso de 1811, que prohibiendo las inhumaciones en los templos, dispuso la apertura de un cementerio en los afueras de la ciudad, el cual debia empesar a usarse el 1.° de mayo de este año de 1812.

4.—Carta de un Americano al *Español* sobre su Numero XIX.—Impreso en Londres: Re-impreso en Santiago de Chile, en la Imprenta del Gobierno, por S. B. Johnston y S. Garrison. Año de 1812.

160×108.—72 p.

Es la primera de las dos conocidas cartas con que el célebre clérigo mejicano don Servando de Teresa Mier defendió en Europa la causa de la independencia americana, esponiendo los justos motivos de queja que los colonos tenian contra su metrópoli. Sobre esta obra i sobre su autor puede consultarse con provecho la lijera

noticia que le dedica el señor Barros Arana en sus *Notas para una bibliografía de obras anónimas i seudónimas. Santiago. 1882.*

5.—Directorium ad Horas Canonicas persolvendas Missasque celebrandas justa Ritum Sanctæ Romanæ Ecclesiæ, nec non Rubricas Brebiarii, et Missalis Romani pro Clero Civitatis Sancti Jacobi de Chile. Dispositum et Ordinatum à D. Emmanuele Cajetano de Medina Ecclesiæ Colegii Maximi S. Michælis Archangeli Capellano. Pro anno Dñi. 1813.

113×65.—Treinta i seis p.

Como un medio de proporcionar una renta al monasterio de San Lorenzo del Escorial, concedióle Felipe II por cédula de 10 de octubre de 1575, el privilejio de publicar todos los libros de rezo i de oficios divinos que hubiesen de usarse en América. Cédulas posteriores que llenan casi todo un título en la Recopilacion de Indias, encargaron de la venta de esos libros a los tesoreros reales que administraban la bula de cruzada, i sometieron el conocimiento de las transgresiones contra tal regalía, al oidor decano de las audiencias. El gran número de catedrales que al fin llegaron a fundarse en estos dominios, hizo imposible que el lejano monasterio enclado en el centro de la península pudiese proveerlas con oportunidad todos los años de libros de horas que rejistrasen los oficios i fiestas propias de cada diócesis. Dejóse pues a los ordinarios de éstas el cuidado de

publicar sus rezos a cambio de un derecho que se percibia al sacar la licencia para la impresion. La falta de esta licencia acordada por el padre comisario fué, segun parece, lo que ocasionó al impresor Gallardo la suspension, amen de la pérdida de su imprenta, de los ordos, añalejos o burrillos (todos estos nombres se les daba) que habia empezado a publicar en Santiago i de las cuales, como apuntamos en el tomo anterior, sólo llegaron a salir los correspondientes a los años de 1800, 1801 i 1802.

El añalejo que ahora colacionamos, impreso a fines de 1812, se publicó sin licencia del comisario de San Lorenzo del Escorial.

6.—Plan de Uniformes dado nuevamente por la Superioridad para todos Cuerpos Veteranos, y de Milicias del Exercito de este Reino.

161×108.—12 p.

Tiene la fecha de 7 de noviembre de 1812, i no está firmado. Me dicen que hai ejemplares con las firmas autógrafas de los vocales de la Junta de Gobierno.

Los cuerpos para los cuales determina los trajes o vestuario i el armamento son: Estado Mayor, Artillería, Gran Guardia (era la escolta de la Junta), Granaderos, Dragones de la Frontera, Batallon de Infantería de Concepcion, Milicias urbanas de Infantería, Milicias urbanas de Caballería, Milicias rurales de Infantería, Milicias rurales de Caballería, Batallon de Pardos (compuesto de negros i mulatos libertos), Asamblea Jeneral de Caballería, Inválidos hábiles, Retirados del Ejército i de la Milicia.

Tambien determina las insignias o divisas que corresponden a los siguientes grados:

Cabo 2.º i 1.º, Sarjento 2.º i 1.º, Cadete, Subteniente o Alférez, Teniente, Capitan, Sarjento Mayor, Teniente Coronel i Comandante de Batallon o Escuadron, Coronel, Brigadier, Mariscal de Campo, Teniente Jeneral, Capitan Jeneral.

Con posterioridad a este Plan, se determinó el traje de la marina por decreto de 20 de setiembre de 1814, el cual no fué publicado, i cuya parte dispositiva dice que usarán: «casaca, cuello, bota i solapa azul, cabos amarillos. En la solapa nueve botones. En la botamanga, cuatro. En la faltriquera, cuatro; i tres a lo largo del faldon. Espada-sable. Sombrero de picos. El centro blanco (chaleco). El calzon corto. Cuando no sea riguroso el uniforme, puede usarse calzon azul i media bota. Hasta nueva disposicion del gobierno será árbitro el jefe de la Armada en dar a la marinería i tropa el uniforme que guste».

El Plan de Uniformes se halla reproducido en el tomo 1.º de las *Sesiones de los Cuerpos Lejislativos.*

7.—Proclama De la Exma. Junta Representativa del Reyno a los habitantes de la Provincia de Concepcion.—Habitantes del estado de Arauco: nuestra libertad está escrita en el libro de los destinos. . . .

199×186.—Una p. a dos col.

Suscrita por Prado, Carrera, Portales, i el secretario don Agustin Vial.

Espedida al saberse que la junta de Concepcion ha sido disuelta por un movimiento revolucionario, i Martínez de Rosas i sus amigos reducidos a prision. Felicita a los ciudadanos que han restablecido la union del reino, etc.

Fué reproducida en *La Aurora* de 20 de agosto.

8.—Proclama.—Si la tiranía, compatriotas, egoismo, y las pasiones se han encrespado, y fermentan por alterar nuestra quietud, los genios de Chile no doblarán la cerviz, y reaniman su exfuerzo por salvaros. . . .

oo × oo.—Una p. a dos col.

El comandante del cuerpo de granaderos don Juan José Carrera, al partir a tomar el mando del canton militar organizado en el Maule para contener las fuerzas disidentes de Concepcion, dirijió esta proclama al pueblo de Santiago. Le recomienda que vijile para que se mantenga el gobierno, que es «el solo que trabaja en levantar el templo de nuestra felicidad, i al paso riega el gran árbol de su fruto para que estienda sus ramas a todo el reino». El gobierno «es el blanco de las conspiraciones, a él solo asestan sus tiros las ingratas facciones de la intriga.» Queda fuerza bastante para sostenerlo. «Será víctima el insensato que se le atreva; pero cuando la traicion consiguiese desordenarlo» el comandante de granaderos «volverá volando con la mecha de la virtud vengadora en la mano, i no cesará de arder miéntras encuentre oposicion en el campo de Marte. Empieza entónces la guerra en el hemisferio chileno, no

acabará en mucho tiempo la escena terrible de la muerte, i a derecha e izquierda solo se verá sangre, destrozos, alaridos i clamores que alhagarán mi corazon encarnizado justamente. ¡No llegue esta época feroz! Enmiéndense los malos, i unámonos en la causa.» Asegura tambien el comandante que la fuerza que lo acompaña será irresistible en el sur; «el fusil i la espada se dirijen por manos bravas que no llevando otras intenciones que las de la prudencia, de la razon, i el patriotismo, no pueden hacer funesto el efecto del valor. I si quereis un buen resultado, no olvideis en vuestras preces a las lejiones de vuestra defensa». No es mas enérjico el ciudadano Neron de la zarzuela.

Reproducida en *La Aurora* de 12 de marzo, en cuyo resumen dijimos inadvertidamente que habia sido espedida por la Junta de Gobierno.

9.—Prontuario, ó extracto del exercicio y evoluciones de la caballería Conforme á la Real Ordenanza de 8 de Julio de 1774. Formado por el Señor Marques de Sobremonte, Sub-Inspector General del Vireynato de Buenos-Ayres. Para la mas facil instruccion de los Regimientos de Voluntarios de Caballeria, ó Milicias regladas de la Sub-Inspeccion General de su cargo, en conseqüencia del Real Reglamento de 14 de Enero de 1801, con las señales de

Espada para el uso de los toques de Infantería, Caballería y Dragones.—Reimpreso en Santiago de Chile, Por S. B. Johnston, G. H. Burbidge, y S. Garrison. 1812.

110×72.—32 p.

10.—Reglamento Constitucional provisorio del Pueblo de Chile, subscripto por el de la Capital, presentado para su subscripcion a las Provincias, sancionado y jurado por las Autoridades Constituidas.—Santiago: En la Imprenta del Gobierno, por S. B. Johnston y S. Garrison. 1812.

127×72.—10 p.

«Habiendo reconocido el impreso, hallo en el primer artículo una novedad que me ha llenado de consternacion, i por la que jamas pasaré por ningun respeto de este mundo. En el ejemplar manuscrito que se nos presentó por el comisionado (*de la Junta*) estaba el primer artículo concebido en estos términos: «La relijion católica, apostólica, romana es i será siempre la de Chile». Coteje US. con este el artículo primero del impreso i verá suprimida en él la espresion *romana*.»—Nota del obispo de Concepcion, Villodres, a la Junta de Santiago. Véase su *Carta Pastoral,* en la 3.ª parte de esta obra.

REGLAMENTO

CONSTITUCIONAL PROVISORIO

DEL

Pueblo de Chile,

SUBSCRIPTO POR EL DE LA CAPITAL.

PRESENTADO PARA SU SUBSCRIPCION

A LAS PROVINCIAS,

SANCIONADO Y JURADO POR LAS AUTORI DADES CONSTITUIDAS.



SANTIAGO:
En la Imprenta del Gobierno,
POR S. B. JOHNSTON Y S. GARRISON.

1812

El Reglamento Constitucional se halla reproducido, en el tomo 1.° de las *Sesiones de los Cuerpos Lejislativos*.

11.—Reglamento de Policia.—La experiencia de todos los pueblos ha enseñado las ventajas, que les resultan de tener una autoridad, que vele sobre su tranquilidad interior, y sobre el buen orden de que pende la salud publica. . .

138×92.—8 p.

Publicado sin fecha ni firmas. Lo reprodujo la *Aurora* en sus números 7 i 8 correspondientes a marzo i abril de 1812.

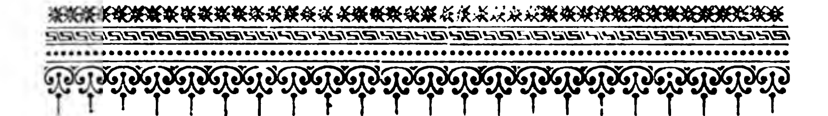
Crea un juez mayor o superintendente, a cuyo cargo está el atender la policía de aseo de la capital, i la policía de seguridad de la capital i de todo el reino, especialmente en lo relativo al órden político. Este empleo, así como el de sus subalternos, no durará sino hasta que se promulgue la constitucion; i si ésta llega a demorarse, espirará a los dos años. El art. 14 determina una gran parte de las atribuciones que le competen: «Los delincuentes, vagos, ociosos, mendigos, así como el aseo i comodidad, rondas oportunas, alumbrado de calles, establecimientos de serenos, i otras muchas disposiciones benéficas que deben ser el objeto i cuidados de la policía, se irán practicando, ya con el exámen de los anteriores bandos de buen gobierno, i ya con la esperiencia del superintendente, que no dispensará oportunidad de proponer al gobierno todos los medios de comodidad i seguridad pública. Entre ellos, ocupará un lugar preferente entre sus cuidados, el promover aquellas diversio-

nes públicas que tanto contribuyen a civilizar e instruir a la juventud, a entretener útilmente i desviar del ocio i fastidio que trae la inquietud i fomenta los vicios; i que por eso en todas partes se protejen por los gobiernos celosos de las buenas costumbres».

12.—Vuelve el dia feliz, y esclarecido
De nuestra libertad, y nuestra gloria.
El monstruo de opresion enfurecido
Detesta de este dia la memoria:
El huye, y la vileza lo há seguido,
Que engaña con promesas de victoria:
Y exclama la virtud: Americanos
Donde florecen heroes, no hay tiranos.

4.° —Una p.

Camilo Henríquez hizo circular esta octava real en la mañana del 4 de julio de 1812, entre los norte-americanos residentes en Santiago, i luego la reprodujo en la *Aurora*. La ofrenda era modestísima, pero no valia mas que ella la colonia a quien fué presentada: el cónsul Poinsett, aventurero inquieto, cuya amistad tanto perjudicó a J. M. Carrera; el vice cónsul Hœvel, sueco nacionalizado americano; un Mr. Ross, que se decia injeniero desaguador de minas; los tres cajistas de la imprenta, de los cuales uno falleció a consecuencia de los desórdenes a que se entregaron celebrando este aniversario, i cuatro o seis menestrales, carpinteros o herreros de obra basta, que se habian quedado en el pais desertados de la marinería de los buques estranjeros que solian arribar a nuestras costas.



1813

13.—Almanak para 1814, arreglado al meridiano de Santiago.

00×00.—00 p.

Tomamos esta nota de un aviso del *Monitor Araucano* de 24 de diciembre de 1813, que a la letra dice:

«Los que quieran comprar *Almanakes* para el año de 1814, los hallarán impresos en esta oficina i arreglados al meridiano de esta capital, en el almacen de Allende, Alcorta, i la Universidad: su precio dos reales.»

14.—Apertura y fomento del comercio y navegacion.—Año de 1813. Impreso de orden de la Exma. Junta Gubernatiba del Estado. Por don Jose Camilo Gallardo.

107×72.—Dos, 238 p.

Reglamento de aduanas. Declara libre el comercio con

todos los paises; concede franquicias especiales a los armadores chilenos; promete que el gobierno pagará el pasaje de los profesores de matemáticas i de ciencias naturales, i de los artesanos que los buques estranjeros traigan al pais, etc., etc. Es el acto de gobierno de mayor trascendencia del primer período de la república.

Reimprimióse, en el mismo formato, en 1826 junto con la *Ampliacion al reglamento de libre comercio* decretada en 1823.

Fué omitido en el tomo 1.° de las *Sesiones de los Cuerpos Lejislativos*.

15.—Aunque conoce este Gobierno que en la clase de Españoles Europeos no todos son enemigos de la causa de la Patria, . . .

90×103.—Una p.

Circular, de 4 de abril de 1813, dirijida por la Junta a los comandantes de los cuerpos militares. Les ordena que propongan oficiales americanos para llenar las plazas que ocupan los oficiales europeos, a quienes, como medida de precaucion, separa del servicio activo, conservándoles el goce de su grado i uniforme.

16. — Carta al Editor del *Monitor Araucano*.

158×107.—8 p.

Opúsculo anónimo, cuyo orijinal, autógrafo de Irisarri, tenemos a la vista con el *Imprimase* rubricado por los vocales de la Junta, Pérez, Infante, Eyzaguirre.

Su argumento es el prospecto de una supuesta obra que aparecerá una vez que haya suscritores suficientes para costearla, i que se titula: *El abrazo del jigante, o amores del Marquesito de la Concordia a las dos niñas de sus ojos, Lima i Cadiz*. Es contestacion a los papeles que el virrei Abascal hacia publicar en defensa de su gobierno i contra la revolucion americana, al doctor Unanue i a otros escritores de Lima, antiguos colaboradores del *Mercurio Peruano*. Alude Irisarri al opúsculo limeño *La Aurora de Chile vindicada i estado político de Buenos Aires para Un Patriota de Coquimbo*, el cual colacionaremos en la tercera parte de esta bibliografía. Tambien alude a otro opúsculo de igual procedencia que no hemos llegado a conocer, i que se titula: *Tratado de la calilla, diálogos del negro i su sombra*.

A la conclusion de la *Carta* sigue una *glosa* que se dice publicada en Lima casi al principio de la revolucion americana, i de autor desconocido, si no es del mismo Irisarri, como sospechamos. La redondilla de la *glosa* dice:

Arequipa ha dado el sí,
La Indiesita (*el Cuzco*) seguirá;
La Zamba vieja (*Lima*), que hará?
Sufrir jeringas de ají.

17.—Cartilla.

ooxoo.—oo p.

No hemos logrado descubrir ningun ejemplar de esta cartilla para el aprendizaje de las primeras letras, cuya publicacion, i cuya venta en la escuela de don Martin Gallardo i en dos almacenes, anunció el *Monitor* de 11 de noviembre de 1813.

Conjeturamos que este opúsculo pueda ser la edicion primera (si ántes no habia sido impreso en Lima) de la Cartilla del padre franciscano frai Pedro Nolasco Ortiz de Zárate, de la cual hemos visto una edicion que dice ser *octava*, hecha en Santiago en 1830.

El padre Ortiz de Zárate fué autor tambien de un *Caton Rural* que mas adelante colacionamos. Véanse los años 1814 i 1821.

18.—Constitucion Parroquial para éste Obispado de Santiago de Chile formada por D. José Ignacio Cien-fuegos Cura y Vicario Foraneo de la Ciudad de S. Agustin de Talca, y el Senador Dr. D. Juan Egaña, ambos Comisionados para éste efecto por el Ilustrisimo Señor Obispo Gobernador de ésta diocesis de Santiago y por la Exma Junta Gobernadora de este Reyno.

13×70.—21 p.

Suscrita en Santiago el 23 de agosto de 1813.
Es obra de Egaña.

19.—Continuacion del Semanario Republicano Por Cayo Horacio.—Santiago: En la Imprentà de Gobierno P. D. J. C. Gallardo. 1813-1814.

145×92.—111 p.

Véase en este mismo año de 1813 el *Semanario Republicano*.

Como ya lo hemos dicho, Cayo Horacio es uno de los seudónimos que usó Camilo Henríquez.

Sumario

Núm. 1, de 30 de octubre de 1813

Que por no estar acostumbrados a tolerar la libertad de la prensa, causaron excitacion los últimos números del *Semanario;* ejemplos de tolerancia dados por Madison i Jeferson; el ejército ha de estar sometido al gobierno civil, si no no habrá libertad; ejemplo de Washington; las animosidades de los partidos cedan ante el bien i la seguridad comun. Por C. H. (Henríquez).

¡Raro monstruo! Letrilla. (Por el mismo).

Núm. 2, de 6 de noviembre

Al Pueblo de Buenos Aires despues de la victoria sobre Pezuela. Himno. (Por Henríquez).

Consecuencias que traerá la victoria alcanzada por el jeneral Belgrano en Vilcapujio. (Por el mismo).

Consideraciones acerca de la revolucion americana; solo gobiernos unipersonales que dispongan de la jeneral confianza podrán hacerla triunfar. (Por el mismo).

Buena va la danza! Letrilla. (Por el mismo).

Estraordinario, de 10 de noviembre

Version libre del cántico nacional de Estados Unidos: *Hail great Republic of the world.* Dedicada al Pueblo de Buenos Aires (por Henríquez).

A la América. Oda. (Por el mismo).

Comunicacion recibida de Buenos Aires con noticias de España i de la banda oriental.

Consideraciones acerca de la revolucion americana. *Continuacion.*

Núm. 3, de 13 de noviembre

Consideraciones acerca de la revolucion americana, etc. *Continuacion.*

Desde este número deja el periódico de llamarse *Continuacion del Semanario.*

Estraordinario, de 18 de noviembre

Carta de Dionisio Terraza i Rejon (Irisarri) a Cayo Horacio (Henríquez): repróchale no escribir con bastante claridad, sobre lo cual le pone un ejemplo que demuestra de un modo comprensible para el vulgo, el principio de que no es el clima, sino el gobierno, quien forma el carácter i las inclinaciones del pueblo, teoría que en refutacion de Montesquieu, Cayo Horario ha plajiado a don José Larrea i Loredo, subdelegado de Pasco i redactor del *Verdadero Peruano.*

Núm. 4, de 20 de noviembre

Consideraciones acerca de la revolucion americana, etc. *Conclusion.*

La Procesion de los lesos. Letrilla. (Por Henríquez. He aquí algunas de sus alusiones: el escritor que anda con un rejon, es Irisarri; el Tamborlan de la Persia, don José Antonio de Rojas; Cucufate, don Manuel Salas).

Estraordinario, de 21 de noviembre

Noticias del Alto-Perú.

Noticias del Paraguai.

Carta de Lóndres con noticias de Europa.

Estraordinario, de 25 de noviembre

Carta segunda de Dionisio Terraza i Rejon a Cayo Horacio: sobre la igualdad republicana. (Con alusiones picantes a la conducta de los hermanos Carrera).

Núm. 5, de 27 de noviembre

Fragmentos de la convocatoria de un congreso jene-

ral de Chile espedida por la Junta de Gobierno. (Omitida en las *Sesiones de los Cuerpos Lejislativos.)*

La Procesion de los Lesos. Letrilla. *Continuacion.*

Núm. 6, de 4 de diciembre

Carta del ciudadano Horacio al honorable Terraza i Rejon. (Contesta a las dos cartas anteriores de Irisarri; alude a las críticas que el *Monitor* sujiere a don José Antonio de Rojas; etc.)

Los Modorros. Letrilla. (Por Henríquez.)

Núm. 7, de 11 de diciembre

Carta de David Parra i Bedernoton (anagrama de Bernardo de Vera i Pintado) a Cayo Horacio: convídalo a discurrir sobre la república del Paraguai, recientemente erijida, cuya forma de gobierno, dos cónsules para el poder ejecutivo, i un congreso numerosísimo, parece excelente, pues evitará el despotismo i creará hábitos democráticos.

Diálogo entre un liberal i un servil, o entre Lorio i Cacipucio: discute el derecho de la América para gobernarse con independencia de la metrópoli. (Por Henríquez).

Núm. 8, de 18 de diciembre

Diálogo entre un liberal i un servil, o entre Lorio i Cacipucio. *Conclusion.*

Carta de don Gabino Corvalan a don Mariano Conde con noticias del Alto-Perú.

La Faramalla. Letrilla. (Por Henríquez).

Núm. 9, de 25 de diciembre

Sobre la paz jeneral de Europa. (Por el mismo).

El Arrepentimiento. Letrilla. (Por el mismo).

Núm. 10, de 1.º de enero de 1814

Sobre el gobierno representativo. (Por el mismo).

[illegible] Provincia de C[illegible]

[illegible] espi[illegible] Capuchina I[illegible], con unos [illegible] la Capitul[illegible]

[illegible] Fer- [illegible] gu- [illegible] ficado [illegible]

[illegible] bre de [illegible] a los [illegible] Parroquiales, [illegible] dotados [illegible] trabaja- [illegible] mentos que [illegible] estas

[illegible] Gubernativa a [illegible] anteceden- [illegible] responder a cada [illegible] congreso de 1811 [illegible] los curas, por [illegible] Estado.

canoni-
ebrandas
Eccleciæ,
et Misalis
Sancti Ja-
ordinatum
o de Medi-
i S. Micha-
.—Pro anno
D. J. C. Ga-

ıeberria y La-
de las Tropas
'ntendente Po-
y Representan-
ecutivo en estas
edio de atencio-
freqüentes á que
unstancias estre-

. . . .

o de gobierno, el 27 de
ıdo por el doctor don Sil-

en el cuartel de San Pablo

Reclamacion del estado de Massachusetts al congreso pidiendo que se celebre la paz con Inglaterra, por ser la presente guerra impolítica e injusta.

Núm. 11, de 8 de enero

Reclamacion del estado de Massachusetts al congreso. *Conclusion.*

Noticias de Europa.

Núm. 12, de 15 enero

Oríjen de la constitucion de algunos pueblos de Europa. (Por Henríquez).

Idea del gobierno federativo. (Por el mismo).

Estraordinario, de 5 de febrero

Carta tercera de Dionisio Terraza i Rejon a Cayo Horacio: que no se abata ni tenga miedo por los desastres que ha sufrido el ejército de Belgrano, ni publique noticias desfavorables a la causa de los patriotas, como las que ha insertado en el *Monitor*, porque con esto, si triunfan los españoles, no se granjeará el favor de Pezuela i demas enemigos que han sacrificado sin piedad a los patriotas vencidos; la empresa de emancipar estos paises requiere hombres resueltos a vencer o morir, etc.

Estraordinario, de 12 de febrero

Carta tercera de Dionisio Terraza i Rejon a Cayo Horacio. *Continuacion.* (Inserta una proclama del vocal de la Junta de Gobierno i cura de Talca, don José Ignacio Cienfuegos, a la provincia de Concepcion i al ejército patriota, ante el cual se halla de delegado del gobierno.)

20.—Convento espiritual, por Una Religiosa Capuchina Lega en la Ciudad de Granada, con unos apuntamientos a el fin de cada Capitulo, hechos por el li–

cenciado Geronimo de Quintana, Clerigo Presbytero, Notario del Sto. Oficio de la Inquisicion, rector del Hospital de la Latina de la villa de Madrid, y natural de ella.—Con las licencias necesarias. Reimpreso en Santiago por D. J. C. Gallardo. Año de 1813.

121×75.—Dos, 57 p.

Guia para llevar vida espiritual dentro de la casa.

21.—Demostracion teologica de la plena, y omnimoda autoridad que por derecho divino y sin dependencia alguna del Papa tienen los Obispos dentro de sus respectivas diocesis. Muy util, e importante en las circunstancias de hallarse impedido el recurso á la Santa Sede.—Con las licencias necesarias. Santiago de Chile: En la Imprenta del Superior Gobierno P. D. J. C. Gallardo. 1813.

147×91.—Dos, 28 p.

Dice la introduccion:

«Con mucha razon no debe estrañarse que ansiando los pueblos todos de la América española asegurar su amada libertad, se apresuren con maravillosa firmeza i teson a recuperar sus lejítimos derechos, con ocasion del nfausto cautiverio del rei, arrancado alevosamente de

su trono, i que hallándose la cabeza de la iglesia en las mismas tristes circunstancias interrumpido todo recurso de los fieles a la silla apostólica, se trate de que recobren los obispos sin reserva los derechos propios del ministerio pastoral, i pongan en libre ejercicio las facultades que para su divina institucion les pertenecen, i la misma silla les habia restrinjido, como que solo así pueden atender oportunamente a las necesidades de la grei en que el Espíritu Santo los ha constituido obispos....»

Se atribuye este opúsculo al padre franciscano frai Fernando García, autor de un singular plan de reformas gubernativas presentado al congreso de 1811, i publicado en el tomo I.° de las *Sesiones de los Cuerpos Lejislativos*.

22.—Desde el 25 de Septiembre de 1811, en que el Congreso relevó a los Pueblos de los derechos Parroquiales, ordenando que los curas fuesen dotados honesta y decorosamente, se ha trabajado en allanar los datos y documentos que debian servir de base para reglar estas dotaciones....

222×130.—Dos p.

Circular de junio, dirijida por la Junta Gubernativa a las juntas cívicas de las provincias, pidiendo antecedentes para fijar la dotacion que ha de corresponder a cada parroquia, en cumplimiento de la lei del congreso de 1811 que sustituyó los derechos que cobraban los curas, por una asignacion fija pagada por el Estado.

23.—Directorium ad horas canonicas persolvendas. Missasque celebrandas juxta Ritum Sanctæ Romanæ Ecclеciæ, nec non rubricas Brebiarii, et Misalis Romani, pro Clero Civitatis Sancti Jacobi de Chile. Dispositum, et ordinatum A Dño Emmanuele Cajetano de Medina Ecclesiæ Colegii. Maximi S. Michaelis Archangelis Capelano.—Pro anno Dñi. 1814.—Jaçobopolis á D. J. C. Gallardo.

ooxoo.—Sesenta i cuatro p.

24.—D. Joaquin de Echeberria y Larrain Teniente Coronel de las Tropas del Estado, Gobernador Yntendente Politico y Militar de Chile, y Representante del Supremo poder executivo en estas Provincias. &c.—En medio de atenciones graves, y desvelos freqüentes á que la necesidad de las circunstancias estrechan al Gobierno; . . . . . .

172x108.—Una p.

Bando fechado en el palacio de gobierno, el 27 de noviembre de 1813, i refrendado por el doctor don Silvestre Lazo, secretario.

Prohibe i pena con prision en el cuartel de San Pablo

las frecuentes riñas a pedradas que, por rivalidades de barrio, o del sistema (godos i patriotas) suelen armar los muchachos en las calles. Tambien prohibe i castiga con la misma pena, las reuniones que se forman a la salida de los bautizos, en que los muchachos exijen de los padrinos i de sus acompañantes, que les repartan algunas monedas, amenazándolos, cuando no lo consiguen, con las palabras mas negras, i a veces disparándoles pedradas.

25.—El Gobierno a la Divicion, que parta de la Capital.—Militares: sois la fuerza del pueblo, los defensores de sus derechos....

262×185.—Una p. a dos col.

Proclama de Infante, Eyzaguirre, i Egaña, don Juan, que entró como miembro del senado a reemplazar interinamente en la Junta al vocal don J. J. Carrera. Fué dirijida al rejimiento de granaderos que éste comandaba, i que salió de Santiago el 6 de abril para incorporarse al ejército en Talca. Ofrécele la Junta premios i ascensos, i cuidar de sus familias en su ausencia. «Id soldados de la patria bajo la proteccion del Dios de los combates; os cubra con su manto la Reina clementísima del cielo....»

26.—El Gobierno a las Provincias.—*Al fin:* Santiago: En la Imprenta de Gobierno P. D. J. C. Gallardo.

156×108.—Tres p.

Esposicion sobre el estado de la guerra, suscrita el 10 de setiembre de 1813 por Infante, Eyzaguirre i el secretario don Mariano Egaña.

Que los rigores del invierno han impedido que el enemigo sea desecho; la conclusion de la campaña exije nuevos sacrificios; el enemigo se encuentra mas escaso de recursos que nosotros; sino combatimos para defendernos i vencer, el virrei del Perú nos llevará por la fuerza para que combatamos contra nuestros hermanos i en defensa del virreinato amagado por todas partes; etc., etc.

27.—El Gobierno a los Pueblos.—Chilenos: Los heroycos sacrificios que habeis hecho en la presente invasion de los tiranos, exijian un premio que se extendiese a todas las clases del Estado...

95x108.—Una p.

Proclama de 18 de junio, de Pérez, Infante, Eyzaguirre i Egaña, don Mariano, secretario. Que el gobierno envía un diputado al estranjero con recursos suficientes para traernos químicos, mineralojistas, libros, toda clase de instrumentos de ciencias i artes; i una colonia de fabricantes i artesanos. «En medio de los esfuerzos i gastos excesivos de la presente guerra, se ha reservado un caudal para destinarlo a los objetos mas preciosos. Ciudadanos: comparad los procedimientos de un gobierno liberal con los de la antigua metrópoli.»

El ajente enviado a Europa fué don Francisco Antoio Pinto, que desde 1811 se hallaba acreditado ante el gobierno de Buenos Aires de diputado de Chile.

28.—El Gobierno a los Pueblos.—Despues que las batallas de Yerbas buenas, S. Carlos, y Talcahuano harán conocer al mundo lo que vale el pueblo de Chile,....

111×108.—Una p.

Proclama de 7 de junio, suscrita por Pérez, Infante, Eyzaguirre, i el secretario Egaña.

Anuncia la formacion de un censo del pais, i encarga a los ciudadanos que vijilen el trabajo de los comisionados para levantarlo, a fin de que la obra salga lo mas perfecta posible.

Reprodujo esta proclama el *Monitor* de 10 de junio.

Véase sobre este censo mas adelante el núm. 34 del presente tomo.

29.—El Monitor Araucano.—Santiago. En la Imprenta de Gobierno. 1813-1814

169×109.—Dos tomos. Tomo I: 100 núm. fuera de estraordinarios. Tomo II: 83 núm. fuera de estraordinarios.

Imprimieron los primeros números los tipógrafos de *La Aurora* Johnston i Garrison; luego quedaron a cargo de la imprenta Garrison i Alfonso Benitez; i desde el número 39 adelante, aparece ésta manej[illegible] J. C. Gallardo, el antiguo impresor de e[illegible] tomó en arriendo, i que reimprimió va[illegible] ros publicados por aquéllos. Gallard[illegible] de las cajas a algunos muchachos[illegible]

los cuales salieron los rejentes o propietarios de imprenta que veremos figuran mas tarde, don Antonio Jara, don Eusebio Molinare, un Vallés, un Vilugron, i el mas constante de todos, don José Silvestre Pérez, incansable editor de almanaques i de novenas, que no abandonó su imprenta, titulada de la Independencia, sino por su muerte acaecida despues de 1870.

Tomo Primero

Núm. 1, de 6 de abril de 1813

Epígrafe: Descendencia de Arauco gloriosa,
Despertad el heredado ardor,
Que os esperan laureles triunfales
I alto nombre en los campos de honor. (Hz.)

Decreto de la Junta: que como un estímulo para que la opinion tenga el influjo que le corresponde, ordena que dia por medio se publiquen las resoluciones del gobierno i las noticias interesantes. De 4 de abril.

Noticias de Concepcion: don Rafael de la Sota abandonó la ciudad al ejército de Pareja despues de clavar la artillería; tambien logró abandonarla el capellan de dragones don Pedro José Eléizegui, al que se juntaron Jimenez Tendillo, don Enrique Lassale, un Benavente, un Manzano, el guapo Serrano, i Vázquez de Novoa (don Manuel ?).

Los jóve... ntiag... za de la patria, se
... p... irla; i se han en-
... cue... cias don Agustin
... edro ... ldes.
... en
... q... ntener a su costa
... re la guerra.
... e del ejército que

el clérigo Eléizegui queda presentado, en premio de su patriotismo, para una racion en la catedral de Santiago; i que para éste, i Sota, Lasale, i Jimenez Tendillo que salvó los caudales de la tesorería de Concepcion, ha mandado acuñar una medalla de honor; determina tambien los grados i premios que han de darse a todos los que abandonen el ejército enemigo para unirse al de la patria. De 4 de abril.

Núm. 2, de 8 de abril

Epígrafe: El patriótico fuego
A los héroes inflama;
Quien la libertad ama
Jamas vencido fué.
Él desprecia la tropa
De esclavos infelices;
Sobre viles services
Pone intrépido el pié. (Henríquez.)

Esposicion de la Junta: que ha mandado reponer por nuevos recibos los espedidos por la tesorería, en los cuales se dice que las cantidades que el gobierno ha pedido a los vecinos a título de empréstito, eran por donativo forzoso. El gobierno cubrirá oportunamente este empréstito, cuyos certificados pueden servir desde luego para pagar derechos de aduana. A su total cancelacion quedan hipotecados los fundos libres de temporalidades, i 400 regadores del canal de Maipo estimados en otros tantos mil pesos. El gobierno no distingue en los ciudadanos el suelo nativo, sino su patriotismo. De 7 de abril.

Orden de la Junta para que no se permita por cordillera la entrada de europeos, es decir españoles. De 6 de abril.

Bando: que ni los oficiales del ejército, ni los soldados, ni persona alguna, puedan exijir prorratas de cabalgaduras, carretas, o de otras especies, sin órden escrita del gobierno. De 6 de abril.

Proclama del cabildo de Santiago al pueblo: la patria está en peligro, se han franqueado recursos, se acude a las armas; que los padres de familia comuniquen el fuego patrio a sus domésticos, i que la union de todas las clases del estado manifieste la que existe entre el pueblo i el gobierno.

Partida para el sur del rejimiento de granaderos; no han querido quedarse los que se hallaban enfermos, etc.

Lista de donativos patrióticos.

Núm. 3, de 10 de abril

Epígrafe: El peligro descubre
Talentos i heroismo,
Despliega el patriotismo
Su virtud i su ardor.
El amor de la patria
Conduce a la victoria,
Donde espera la gloria
Al militar ardor. (Henríquez).

Noticias de Santiago i del sur referentes a la guerra.

Parte de don Bernardo O'Higgins sobre un encuentro que sostuvo en Linares con una partida realista comandada por el teniente coronel Carvajal. De 6 de abril.

Circular de la Junta que comunica a los cabildos noticias sobre el estado de la guerra. Sin fecha.

Donativos patrióticos.

Se anuncia la próxima publicacion de un estado de las entradas i gastos públicos.

Núm. 4, de 13 de abril

Epígrafe: La causa justa i noble
Da ardimiento i confianza,
I aviva la esperanza
La fuerza superior.
Donde son insultados
Nuestros caros derechos
Los araucanos pechos
Harán sentir su ardor. (Henríquez).

Bando: se castigará con pena de muerte a quien mantenga correspondencia que comprometa la seguridad pública, con personas establecidas en lugares ocupados por las armas del virrei Abascal. Sin fecha.

Lista de rejidores estraordinarios nombrados por la Junta a indicacion del cabildo de Santiago, i con acuerdo del Senado.

Mendoza, 7 de abril: noticias de Montevideo i del Alto-Perú.

Donativos patrióticos.

Carta del vice-cónsul norte-americano en Coquimbo, don Joaquin Vicuña, al cónsul norte-americano en Santiago: con noticias sobre varios encuentros que algunos buques de comercio norte-americanos e ingleses han tenido con los corsarios de Lima.

Entradas i gastos de la tesorería de Santiago en el mes de abril.

Núm. 5, de 15 de abril

Epígrafe: Despertad la alta gloria
Del araucano nombre,
La fama i el renombre,
De esfuerzo i de virtud.
Huirá despavorida

Esa tropa indecente,
Si levantais la frente,
Nobles hijos del Sud. (Henríquez.)

Senado consulto que para subrogar a don Pedro José Prado i a don José Santiago Portales, que se retiran de la Junta de Gobierno, i a don J. J. Carrera, que se halla en el ejército, nombra a don José Miguel Infante, don Agustin de Eyzaguirre i don Francisco Antonio Pérez. De 13 de abril.

Decreto que ordena que, en prevision de que el virrei del Perú llegue a confiscar las propiedades de chilenos que se encuentran en el territorio de su mando, todo individuo que tenga bienes de peruanos o de personas que residan en lugares ocupados por sus armas, lo avise al gobierno dentro de cierto plazo i con ciertas garantías. Sin fecha.

Decreto que nombra juez mayor de policía de Santiago a don Martin Calvo Encalada, i prefectos de los cuatro cuarteles en que está dividida la ciudad, a don Juan Francisco Leon de la Barra, a don Antonio Hermida, al conde de Quinta Alegre, i a don Francisco Javier de Errázuriz. Sin fecha.

Donativos patrióticos.

Núm. 6, de 17 de abril

Epígrafe: Llega el tiempo de verse
No incierta i vacilante,
Sino firme i triunfante
La gran revolucion.
Por el mar i la tierra
Brillará majestuoso
El pabellon glorioso
De libertad i union. (Henríquez.)

Noticias del ejército.

Capítulo de una carta del obispo Andreu, fechada en Talca el 1.° de abril, con noticias del sur.

Resúmen de varias disposiciones de la Junta.

Don José Antonio Campino hace un donativo de talajes para la caballería del ejército, i ademas el pré de de un soldado miéntras dura la guerra.

Donativo patriótico de los ministros, oficiales i demas empleados de la casa de moneda.

Núm. 7, de 20 de abril

Epígrafe: Vais a ver lo que alcanzan los tiranos feroces
Con la serie execrable de sus hechos atroces.
Despues de los horrores de su saña incendiaria,
De sus luctuosos triunfos i gloria sanguinaria,
¿Qué queda a los malvados i al jeneral perverso?
La execracion i el odio de todo el universo
I bajar al abismo circundados de infamia. (Hz.)

Noticias del Alto-Perú; Goyeneche evacua a Potosí, segun lo comunica la junta de Buenos Aires a su diputado en Santiago.

Oficio del gobierno al obispo Andreu, gobernador de la diócesis: le da las gracias por su adhesion a la causa de la patria.

Donativos para mantener soldados del ejército.

Donativos en dinero.

Núm. 8, de 22 de abril

Epígrafe: Ajitaba proyectos de sangre i esterminio
Un complot de malvados en su alma tenebrosa;
Mas quiso confundirlos la diestra poderosa.
¡Perspectiva risueña de dicha i de consuelo!
Sigamos con constancia la voluntad del cielo.
Todo nos pronostica sucesos i laureles
Si amamos a la patria invariables i fieles
Con firme patriotismo i heroicos sacrificios

Dignos de nuestro nombre i de araucanos pechos.
La patria ha de ser libre por nuestros fuertes hechos.
El cielo lo decreta i nuestro honor lo manda,
I el interes del pueblo i su salud lo demanda.
La pájina mas bella nos reserva la historia,
Nos espera la fama, corramos a la gloria. (Hz.)

Exhortacion a los patriotas: que se desprendan de sus alhajas i vajillas de oro i plata para sustentar el ejército que ha de asegurar nuestra libertad; las grandes naciones, Inglaterra, Francia, Alemania, no cifran su poder en la posesion de estos metales, i nosotros, que no somos ménos ilustrados que ellos *(sic)*, debemos hacer lo mismo. Por el Verdadero Patriota.

Noticias del ejército comunicadas por el jeneral en jefe.

Noticias comunicadas en Talcahuano por la fragata *San Salvador*, arribada de Montevideo; dice que ha perdido 14 tripulantes i al Marques de Medina, que venia nombrado presidente de Chile por el gobierno de Cádiz; a todos los cuales se arrojó al agua.

Valparaiso, 18 de abril: arribada de la goleta *Fernando 7.°* con noticias del Perú.

Parte de la junta de auxilios de Curicó que avisa de un donativo de harina hecho por un vecino de Colchagua.

Donativos patrióticos.

Núm. 9, de 24 de abril

Epígrafe: En crímenes envueltos los tiranos
Sacrifican del pueblo que dominan
La sangre e intereses, persistiendo
En el vil disimulo i la perfidia. (Henríquez.)

Partes del gobernador de Coquimbo don Tomas O'Higgins, i del sarjento mayor de infantería don Gre-

gorio Cordovez, con los cuales avisan que éste ha capturado en ese puerto el navío *La Piedad*, procedente del Callao, con un cargamento de azúcar.

Valparaiso, 21 de abril: arribada de la fragata *Minerva* procedente del Callao con un cargamento de artículos varios, i con el de *La Piedad* que tomó en Coquimbo.

Don José María Mardones ha proporcionado recursos i ha obsequiado en la hacienda de Maipo a las tropas que se dirijian a Talca, por lo cual el gobierno le da las gracias en nombre de la patria.

Donativos para vestir al batallon de pardos.

Núm 10, de 29 de abril

Epígrafe: Cantad al Ser Supremo
Himnos de gloria i gracia;
Cesaron las desgracias,
Aplaudid, aplaudid.
La Reina de los cielos
Alcanzó dichas tantas,
I pone a nuestras plantas
Al bárbaro adalid. (Henríquez).

Decreto que nombra una junta de economía i arbitrios, compuesta del senador don Juan Egaña, del intendente de hacienda don José Santiago Portales, de los rejidores don Joaquin Gandarillas i don Antonio J. de Irisarri, i del procurador de ciudad don Anselmo de la Cruz, para que examine el estado del erario, proponga los ahorros que estime del caso, i los medios equitativos de llenar el déficit. De 22 de abril.

Don Francisco de la Lastra es nombrado coronel de ejército. 23 de abril.

Decreto que ordena que el batallon de pardos (negros libertos) sea denominado en adelante de Infantes

de la Patria. De 25 de abril. (En este batallon empezó a servir José Romero, el famoso Peluca).

Proclama de la junta de gobierno de Buenos Aires al ejército del Alto-Perú. De 10 de abril de 1813.

Núm. 11, de 1.° de mayo

Decreto que manda poner en vigor en todo el reino el Reglamento de Policía acordado por el congreso de 1811, e impreso en 1812 (véase el n.° 11 de este tomo); i confirma a don Martin Calvo Encalada en el cargo de juez mayor de policía, i a los prefectos e inspectores de barrio de Santiago propuestos por el cabildo. De 24 de abril.

Decreto que comisiona a don Francisco Ramon Vicuña para que, en vista de los libros de los comerciantes que han recibido efectos de los buques últimamente apresados, informe cuáles de estos efectos pertenecen a comerciantes chilenos i cuales a personas de Lima; i para que realice por cuenta del gobierno i a los precios de plaza, los efectos que segun los libros de dichos buques, pertenezcan a peruanos i no vengan especialmente consignados. De 29 de abril.

Decreto que declara que la confiscacion establecida por el decreto anterior, se estiende no solo a los efectos o propiedades de los vecinos de Lima, sino de todo el Perú; i autoriza a los comerciantes que se encuentran relegados fuera de Santiago, a venir para manifestar sus libros al comisionado Vicuña. De la misma fecha.

Decreto que manda publicar en *El Monitor* la noticia de todos los empleos civiles, militares i eclesiásticos que se confieren. De 25 de abril.

Donativos patrióticos. (Entre otros, el del doctor don José Antonio Errázuriz que pagará en la catedral el salario de un músico, en lugar del ciudadano Jil que se

marchó al ejército. Es don José Jil i Castro, que alcanzó hasta el grado de capitan, i fué el retratista de los prohombres de la revolucion).

Estraordinario, de 2 de mayo

Parte del jeneral don J. M. Carrera sobre el combate de Yerbas Buenas. Talca 29 de abril.

Núm. 12, de 4 de mayo

Proclama del gobierno a las guardias cívicas: las llama a alistarse para marchar a reforzar el ejército. De 3 de mayo.

Noticia de que leida la anterior proclama por la noche en la sala de gobierno, se ofreció un considerable número de personas ilustres para partir a Valparaiso. Se les dió las gracias a nombre de la Junta i del senado. Leida a la mañana siguiente al resto de los cívicos, los jóvenes que se ofrecieron formaron una compañía para marchar a Valparaiso.

Comunicacion oficial con noticias del Alto-Perú, Cádiz i Montevideo.

Promociones: don Bernardo O'Higgins i don Francisco de la Lastra, a coroneles; don Jaime de la Guarda, a capitan de caballería; don Nicolas Garin, a teniente de artillería; don Francisco Javier Errázuriz, a comandante de un cuerpo cívico; don Rafael de la Sota, a comandante interino de una division de navales que marchará a Valparaiso; don Fernando Márquez de la Plata, a comandante de una division de voluntarios que parte al mismo punto; i don Francisco Calderon, a comandante interino de granaderos, en Santiago.

Auto de la Junta que declara que el bando de 6 de abril que acordó la suspension del pago de cánones a los arrendatarios de fundos rústicos que se incorporen al ejército miéntras permanezcan en él, no se estiende a

los arrendatarios urbanos, si bien mirará como un donativo patriótico las concesiones que esta clase de propietarios haga a sus inquilinos. Sin fecha.

Oficio de la Junta al obispo Andreu, gobernador de la diócesis: que por su celo para infundir en los pueblos el amor de la patria, se ha hecho acreedor al reconocimiento del gobierno, i le reproduce los demas conceptos que constan del oficio publicado en el *Monitor*, núm. 7, que por haberse estraviado no alcanzó a recibir. De 21 de abril.

Núm. 13, de 6 de mayo

Buenos Aires, 19 de abril: noticias de Europa i de América.

Valparaiso: noticia sobre el bergantin *Potrillo.*

Se anuncia un reglamento de fomento a la industria, que se imprimirá. (¿Se imprimió?).

El doctor don Juan José Aldunate es nombrado protector de estudios.

Oficio al gobierno del comandante instructor de granaderos don Cárlos Spano, con el cual ofrece 100 pesos para que sean distribuídos como recompensa entre los soldados del escuadron de granaderos que más se hayan distinguido en la última accion; donativo que hace por haber sido el instructor de dicho cuerpo. De 2 de mayo.

La Junta agradece el donativo. La misma fecha.

Decreto que declara a los mayordomos, operarios, pirquineros i cateadores de minas, exentos del servicio militar. De 1.° de mayo.

Donativos.

Núm. 14, de 8 de mayo

Bando que dispone: 1.° que el servicio de las armas es obligatorio; los oficiales i soldados de los cuerpos

militares deberán llevar una papeleta a fin de descubrir a los que no se han alistado en algun cuerpo i castigarlos; 2.° que las tiendas se cierren por la tarde para que todos puedan concurrir a los ejercicios militares; 3.° que los comandantes de los cuerpos cívicos recojan todas las armas que se hallen en poder de particulares, bajo recibo para devolverlas a su tiempo. De 6 de mayo.

Decreto que nombra al doctor don Juan José Aldunate, protector interino del colegio de San Carlos, mientras se restituye a Santiago el propietario don Manuel de Salas. De 30 de abril.

Decreto que, para atender a la seguridad i tranquilidad pública, establece que todas las noches salga una ronda por la capital, i designa para comandarla el domingo al senador don Joaquin Echeverría, el lunes al comandante de guardias cívicas don Francisco J. Errázuriz, el martes al regidor don José María Guzman, el miércoles al vocal de la Junta don Agustín Eyzaguirre, el jueves al juez mayor de policía don Martín Calvo Encalada, el viernes al regidor don Antonio de Hermida, i el sábado al senador don Francisco Ruiz Tagle. De 5 de mayo.

Noticias del ejército.

Estado de las entradas i gastos de la tesorería de Santiago en abril.

Núm. 15, de 11 de mayo

Decreto que determina las formalidades a que han de someterse los europeos que deseen obtener carta de ciudadanía, i los americanos que sindicados de enemigos del sistema, quieran vindicarse de esta nota; requisito sin el cual no se podrá obtener empleos eclesiásticos, seculares o regulares, políticos, civiles, o militares. De 8 de mayo.

Esquinazo patriótico que el diputado de Buenos Aires don Bernardo Vera, en celebracion de la victoria de Yerbas Buenas, dió al vocal presidente de la Junta don Francisco Antonio Pérez, en la noche del 2 de mayo; hubo gran concurrencia de señoras i de caballeros; i convidados a cenar, Vera i Henríquez pronunciaron brindis i declamaron improvisaciones poéticas, que se insertan.

Decreto que crea una junta compuesta de don José Maria Guzman, don Manuel Barros i don José Manuel Lecaros, a cuyo cargo correrá proveer al ejército de víveres i armamento. De 7 de mayo.

Núm. 16, de 13 de mayo

Nota del jeneral en jefe del ejército don J. M. Carrera al jeneral en jefe del ejército realista don José Manuel Pareja; se escusa de aceptar una entrevista que éste le propone, fundado en razones que espone latamente. De 6 de mayo.

Noticia de que la fragata *Perla*, por traicion de sus tripulantes, pasó al servicio de los realistas.

Donativos patrióticos de San Fernando.

Núm. 17, de 15 de mayo

Decreto que divide en cuarteles la ciudad de Santiago, incluyendo en ellos los barrios omitidos en un decreto anterior. De 8 de mayo.

Decreto, espedido de acuerdo con el Senado, que determina la congrua que han de gozar los curas del obispado i las tesorerías que deben cubrirlas, en cumplimiento de la lei de 25 de setiembre de 1811 que sustituyó por una asignacion fija los derechos parroquiales que se cobraban conforme a arancel. De 1.° de mayo.

Núm. 18, de 18 de mayo

Decreto que manda rematar el impuesto que pagan

los mostos a fin de facilitar su percepcion. De 15 de mayo.

Talca: noticias del ejército recibidas por carta particular.

Decreto que divide en cuarteles la ciudad de Santiago etc. *Conclusion.*

Donativos de Santiago.

Donativos de San Fernando.

Estraordinario, de 19 de mayo

Parte del jeneral J. M. Carrera sobre un combate cerca de San Cárlos en que salió derrotado el ejército de Pareja. De 16 de mayo.

Reflexiones del editor sobre la anterior noticia. (Por Henríquez).

Núm. 19, de 20 de mayo

Reglamento a que debe sujetarse la prorrata de cabalgaduras para uso del ejército. De 15 de mayo.

Decreto que manda poner en vigor en todos los partidos del reino el reglamento de policía acordado por el congreso para la capital. De 17 de mayo.

Donativo de Salvador Rodríguez, maestro cordonero.

Donativos de la villa de San Felipe.

Estraordinario, de 21 de mayo

Parte del jeneral J. M. Carrera: que ha llegado hasta orillas del Ñuble persiguiendo al enemigo que en su huida dejó abandonadas 3 piezas de artillería, 30 carretas cargadas, etc. De 17 de mayo.

Núm. 20, de 22 de mayo

Oficio de la junta ejecutiva de Buenos Aires a la Junta de Gobierno de Santiago: acusa recibo del oficio en que ésta le participó el último cambio de gobierno; i promete que luego que las circunstancias se lo permitan, mandará a este pais un ausilio de tropas. De 1.° de mayo.

Noticia sobre el ejército de Belgrano.

Decreto que, a solicitud de los seminaristas, les permite poner en su beca una escarapela tricolor en vez de la corona real que ántes tenian. De 20 de mayo.

Reglamento a que debe sujetarse la prorrata de cabalgaduras para uso del ejército. *Conclusion.*

Donativos de Santiago i de la villa de los Andes.

Donativos de San Felipe.

Núm. 21, de 25 de mayo

Decreto que crea en la villa cabecera de cada provincia una junta cívica ausiliadora, i determina sus atribuciones. De 15 de mayo.

Noticia sobre el bergantin *Potrillo* comunicada por un marinero del *San Miguel.*

Decreto que manda erijir en la plaza mayor de Santiago una pirámide en que se inscribirán los nombres de todos los que mueran en defensa de la patria; i destina para contribuir a costearla el valor del escudo de armas que habia en el solio de la Junta i en la sala de los tribunales. De 20 de mayo.

Decreto que nombra prefectos provinciales de policía para Valparaiso, Coquimbo, Melipilla, Rancagua, San Fernando, Curicó, Talca, Quillota, San Felipe, Andes, Petorca, Illapel, Huasco i Copiapó, a las personas que designa. De 22 de mayo.

Donativos de San José de Logroño.

Donativos de Valparaiso.

Núm. 22, de 27 de mayo

Oficio del jeneral J. M. Carrera a la Junta: que está próximo a tomarse a Concepcion; el enemigo se encuentra en Chillan aterrado, etc. De 18 de marzo.

Acta del gobierno (la Junta, el senado i el cabildo de Santiago) sobre las ocurrencias de la fragata portuguesa

San José la Fama: por las razones de seguridad de este pais i del Rio de la Plata, que espone, se resuelve que no se la deje salir con el cargamento de trigo que tiene a bordo, i que se tase su armamento para que lo adquiera el gobierno por el precio que le corresponda. De 18 de mayo.

Se concede retiro del tribunal de apelaciones por su avanzada edad a don Juan de Dios Gacitúa, i se nombra en su reemplazo con medio sueldo a don Ignacio Godoi.

Donativos de Valparaiso.

Núm 23, de 29 de mayo

Parte del jeneral J. M. Carrera: que ha intimado al enemigo la entrega de Concepcion; que éste huyó dejándola en poder del cabildo que habia al tiempo de ocuparla, etc., etc. De 22 de mayo, a las 2 de la tarde.

Noticias de Concepcion.

Carta interceptada del comandante realista don Francisco Buenrostro al jeneral Pareja.

Donativos.

Núm. 24, de 1.° de junio

Parte del jeneral don J. J. Carrera, jefe de la division del centro, con noticias sobre el estado del enemigo. De Itata, i de 22 de mayo.

Decreto que declara que las imposiciones pías solo deben pagar el 4% de alcabala, i no el 15%, como estaba mandado. De 25 de mayo.

Decreto que manda borrar la nota de *esclavo* que se hubiere puesto en las partidas de bautismo de los nacidos despues de la lei que abolió la esclavitud.

Donativo de don J. A. Rodríguez, vecino i administrador de especies estancadas de Valparaiso.

Otros donativos de Valparaiso.

Núm. 25, de 3 de junio

El jeneral J. M. Carrera avisa que ha ocupado a Concepcion. Oficio de 25 de mayo.

Carta particular del mismo Carrera, con noticias sobre la campaña i ocupacion de Concepcion. De 26 de mayo.

Decreto que ordena a los prelados de las relijiones se abstengan de cobrar el derecho de 50 pesos anuales que ántes exijian a los relijiosos que desempeñan curatos, esencion que se establece para facilitar el cumplimiento de la lei que suprimió el cobro de derechos parroquiales. De 1.º de junio.

Donativos de Valparaiso.

Entradas i gastos de la tesorería de Santiago en el mes de mayo.

Núm. 26, de 5 de junio

Oficio del jeneral J. M. Carrera con noticias de la campaña. Talcahuano, 29 de mayo.

La Junta no da lugar a una solicitud para introducir esclavos al pais.

Acta de la sesion del Congreso Nacional de 11 de octubre de 1811, que prohibió la introduccion de esclavos en Chile, i declaró libres a los que nacieran de madres esclavas.

Circular de la Junta a las juntas de ausilio de Santiago i de las provincias del sur, sobre el puntual cumplimiento que ha de darse al decreto que reglamenta las prorratas de animales i de vehículos que puede exijirse para el ejército. De 28 de mayo.

Proclama que el comandante de la division de reserva dirije a su tropa al marchar al canton del Maule.

Núm. 27, de 8 de junio

Decreto que declara que toda resolucion gubernativa que aparezca en el *Monitor* con la cláusula de que *con*

imprimirse se tendrá por bastante circulado, se cumpla i ejecute puntualmente sin necesidad de especial comunicacion. De 3 de junio.

Decreto que aprueba los grados que el gobierno de Buenos Aires ha conferido a los oficiales de la division chilena ausiliar que al mando del comandante don Andres del Alcázar se envió en defensa de esa ciudad. De 3 de junio.

Orden de la Junta para que los bueyes que se sacaron por prorratas para la conducción de bagajes del ejército i que ya no se ocupan en Concepcion, sean remitidos al norte i entregados a los que justifiquen ser sus dueños; en Talca correrá su entrega a cargo del presbítero don Casimiro Albano. De 29 de mayo.

Noticias del Alto Perú i de Montevideo.

Esposicion con que la Junta justifica la confinacion no lejos de Santiago que se ha visto obligada a imponer a varios sujetos cuya presencia en la capital compromete la causa de la patria. De 11 de mayo.

Noticias interesantes de Lima.

Núm. 28, de 10 de junio

Proclama del gobierno a los pueblos: anuncia que ha mandado levantar el censo del pais. De 7 de junio. (Véase el n. 29 de este tomo).

La Junta anuncia que la division al mando del coronel don Andres del Alcázar de regreso de Buenos Aires ha sido obsequiada en los Andes i recibida con las mayores manifestaciones de regocijo; i da a los manifestantes las gracias a nombre de la patria.

Oficio al coronel Alcázar para manifestarle que la patria queda reconocida a los servicios que su division prestó a la causa americana en Buenos Aires. De 7 de junio.

Cartas de ciudadanía acordadas al coronel don Cárlos

Spano, a don José Jimenez de Guzman, a don Miguel Teran, a don Lúcas Arriaran, i a don Francisco Barrios.

Decreto que declara condonadas las deudas de aduana de 82 individuos cuya suerte actual o la de sus herederos no permite hacerlas efectivas, deudas que ascienden a 16,958 pesos, i que datan desde 1773. De 3 de junio.

Noticias de Lima.

Donativos de Valparaiso.

Núm. 29, de 12 de junio

Oficio del jeneral J. M. Carrera: que luego que concluya la campaña mandará la relacion de ella que se le ha pedido; las últimas operaciones solo han costado la pérdida de 25 hombres. Concepcion, 4 de junio.

Oficio del mismo jeneral: pide dinero para pago del ejército. De 4 de junio.

Oficio de la Junta al cabildo eclesiástico de Santiago: le acompaña una venera de caballero de la órden de Santiago encontrada en el equipaje del jeneral Pareja, i remitida por Carrera, para que sea colocada al apóstol Santiago, patrono de la capital i del reino. De 5 de junio.

Contestacion del cabildo eclesiástico al oficio anterior. De 6 de junio.

Oficio de la Junta al comandante de un cuerpo de caballería que regresa de la campaña del sur: que avise el dia que llegará a Santiago para prepararle alojamiento en la chacra del Conventillo, i recibirlo bajo arcos en la plaza de armas. De 9 de junio.

Decreto que comisiona al senador don Juan Egaña, al director jeneral de estudios don Juan José Aldunate, i al rector del convictorio carolino don Francisco José de Echáurren, para que presenten un plan de educacion nacional; i preparen la solemne apertura del instituto nacional. De 1.° de junio.

Núm. 30, de 15 de junio

Parte del jeneral J. M. Carrera: que ha capturado la fragata *Tòmas* que trae un valioso cargamento de 50,000 pesos en dinero, tabaco, 32 oficiales para el ejército de Pareja i algunos empleados de categoría que ántes han estado en Chile. Talcahuano, 8 de junio.

El Editor: discurre sobre los triunfos militares alcanzados en la campaña, i la seguridad que ellos importan para la patria. (Por Henriquez).

Santiago, 13 de junio en la tarde: entrada de la division de caballería que venia del sur, i que fué recibida por el gobierno bajo arcos rústicos en la plaza. (Por Henriquez).

Decreto que manda sustituir la bandera española por la de la patria, que deberá ser enarbolada por primera vez el dia de corpus. Sin fecha.

Núm. 31, de 17 de junio

Santiago, 17 de junio: se enarbola el estandarte nacional. Canto de Henriquez en celebracion de este suceso.

Proclama del gobierno: anuncia la próxima apertura del convictorio de San Cárlos, o instituto nacional. De 12 de junio.

Decreto que nombra una comision compuesta del senador don Juan Egaña, del director de rentas unidas, i de don Francisco Prats, para que presente un plan de arreglo de la administracion de tabacos i ramos anexos. De 11 de junio.

Oficio del coronel Alcázar, comandante de la division chilena que regresa de Buenos Aires, en contestacion al que le dirijió la Junta saludándole, i que rejistra el *Monitor* n. 27. Santiago, 8 de junio.

Decreto que condona sus deudas a la tesorería fiscal,

a 32 deudores que se hayan en imposibilidad de cubrir las, deudas que alcanzan a la suma de 2514 pesos. De 1.° de junio.

Núm. 32, de 19 de junio

Oficio con que el gobernador de la Serena don Tomas O'Higgins trascribe otro del alcalde de Vallenar que da cuenta de haberse presentado la fragata *San Juan* en la caleta de Santa Rosa con parte de una espedicion que se dice dirijida contra Valparaiso, i de haber recibido una intimacion firmada por don Mariano Osorio, jefe de esas fuerzas. De 13 de junio.

Proclama del gobierno a los pueblos: los exorta a rechazar la nueva invasion que se anuncia en el anterior oficio. Sin fecha.

Decreto que establece, bajo ciertas penas para los contraventores, que toda solicitud sea presentada en papel sellado. Sin fecha.

Donativos de Santiago.

Donativos de Valparaiso.

Núm. 33, de 22 de junio

Epígrafe: ¡Válgate por Don Fernando
De Abascal, el campeador,
Que ha de ser conquistador
Sin tener cómo, ni cuando!
Aunque se halla agonizando
I su mal no tiene cura,
Con todo eso ser procura
Tema de nuestro sermon,
I piensa en espedicion . . .
¡Que *cabecilla* tan dura! (Henriquez).

Noticia de los aprestos que se hacen para rechazar la invasion que anuncia el gobernador de la Serena.

Oficio del gobernador de Valparaiso don Francisco de

la Lastra, relativo al mismo asunto: da cuenta de las medidas que toma para la defensa, aunque sospecha que sea falso el oficio de intimacion que se ha comunicado. De 18 de junio.

Pésame de la Junta a don Anselmo de la Cruz, por la pérdida de su hijo don Francisco, teniente de ejército que pereció en el combate de San Cárlos. De 16 de junio.

Contestacion de don Anselmo de la Cruz al oficio anterior. De 18 de junio.

Decreto que nombra teniente de ejército, agregado al batallon de granaderos, a don Juan Manuel de la Cruz. De 18 de junio.

Donativo de 500 pesos del español don Juan Bautista de Uría, vecino de Valparaiso.

Núm. 34, de 24 de junio

Proclama del gobierno. De 18 de junio. (Su contenido puede verse en el n. 27 de este tomo).

Resolucion del gobierno acerca de la consulta que hizo el subdelegado de Curicó sobre los derechos que han de cobrar los curas. De 12 de junio.

Decreto que da las gracias a nombre de la patria a don José Antonio Diaz por haber fabricado un fusil que ha presentado al gobierno; le acuerda una gratificacion de 100 pesos, i le nombra alférez de milicia. De 21 de junio.

El Editor: el espíritu de la relijion católica, que ha tenido en todos tiempos ministros ilustrados que han desafiado a la tiranía, desmiente la imputacion que suele hacérsele de ser la aliada de los déspotas; pruébanlo los eclesiásticos que en Méjico han sostenido la causa de la libertad, i tambien lo prueba la conducta que desde la invasion de Pareja ha observado el cabildo metropolitano de Santiago. (Por Henriquez).

Edicto del canónigo don Juan Pablo Fretes, vicario jeneral de los monasterios del obispado de Santiago: ordena que a los eclesiásticos que hablen o prediquen contra el actual sistema de la patria, se les niegue la entrada a los monasterios i se les borre de la lista de los confesores que pueden ser llamados por las monjas. De 20 de junio.

Carta de ciudadanía acordada a los españoles don Melchor Roman, don Manuel Cuadros, don Jacinto Piedras i don Martin Munita i Baquedano.

Núm. 35, de 26 de junio

Decreto, con acuerdo del senado, que declara la libertad de la prensa. De 23 de setiembre.

Decreto que señala el dia en que debe efectuarse el remate del impuesto sobre licores, en conformidad al decreto publicado en el *Monitor* n. 18. De 23 de junio.

Donativos de Valparaiso.

Núm. 36, de 29 de junio

Reglamento para los maestros de primeras letras. Decreto de 18 de junio.

El jeneral J. M. Carrera avisa que ha emprendido operaciones sobre Chillan, donde se encuentra concentrado el ejército enemigo. Oficio de 20 de junio.

Nota del gobernador de Valparaiso: que los buques de la espedicion anunciada, no han aparecido, ni los vijías apostados han podido descubrirlos. Son alarmas que esparsen para burlarnos los enemigos de la patria. Solo acaba de entrar un buque con cargamento procedente de Lóndres. No se necesitan para la defensa del puerto los rejimientos de Aconcagua i de los Andes que se mandó alistar, etc. De 25 de junio a las 9 de la noche.

Aviso de haber arrendado la imprenta del gobierno don José Camilo Gallardo.

Núm. 37, de 1.° de julio

Reglamento a favor de los ciudadanos indios: nombra una comision llamada de reduccion, compuesta de don Juan Egaña, don Joaquin Echeverría i don Gabriel Tocornal, para que, con las facultades suficientes, plantee este decreto. Sin fecha. (Los indios a que se refiere son los cristianos i pacíficos establecidos en pueblos o reducciones desde Copiapó hasta el Bio-Bio).

Que las fuerzas cívicas de caballería de la costa, especialmente la de Quillota, manifiestan el mayor entusiasmo i se aprestan para alistarse.

Núm. 38, de 3 de julio

Partes del subdelegado del asiento de Santa Rosa del Huasco, sobre la intimacion de proporcionarle ausilios que le hizo la fragata *San Juan*, diciéndose acompañante de una espedicion invasora mandada por el virrei del Perú, cuando en realidad, segun declaracion de marineros tomados a un bote que bajó a hacer aguada, solo era un buque de comercio que no habiéndose atrevido a arribar a Talcahuano, volvia con su cargamento al Callao. De 16 i de 20 de junio.

Noticias del ejército del sur.

Lista de los mas distinguidos prisioneros de la fragata *Tomas* que se han remitido a Santiago: Simon Rávago, brigadier i secretario que fué del virrei de Lima; coronel Manuel Olaguer; capitan de fragata Pedro S. Colmenares; teniente coronel Bernardo Montuel; médico Manuel Grajales; José Zumalacarregui, etc., etc.

Decreto que exonera del servicio militar a los que se dediquen a elaborar salitre del pais i lo vendan en la fábrica de pólvora. De 2 de julio.

Donativos de Valparaiso.

Núm. 39, de 6 de julio

Aviso o proclama de la Junta: espone el programa de estudios del instituto nacional, establecimiento que segun la mente del gobierno, dará una instruccion «sin pupilaje a todos los hombres que quieran saber una profesion sin trabas, sin propinas, sin derechos, i sin el miserable orgullo de calificaciones». No tiene fecha.

Decreto que determina que los europeos que soliciten cartas de ciudadanía, presten el juramento, cuya fórmula señala, de reconocer la soberanía nacional del pueblo de Chile. De 2 de junio.

Donativos de Valparaiso.

Núm. 40, de 8 de julio

La Junta de Gobierno, el senado i el cabildo de Santiago, reunidos en sesion en cumplimiento de un artículo de la lei de libertad de imprenta, elijen vocales para la junta protectora de esta libertad. Acta de 1.° de julio.

Oficio de don Alejo Nazarre, gobernador de Mendoza: felicita a la Junta de Chile por haber ocupado las armas de la patria la ciudad de Concepcion, noticia que se celebró en aquella ciudad con repiques, músicas, fuegos i misa de gracias. De 15 de junio.

Oficio de don Santiago Carrera, gobernador de Córdoba de paso en Mendoza, sobre la misma materia del anterior. De la misma fecha.

Donativos de Santiago.

Donativos de Valparaiso.

Entradas i gastos de la tesorería de Santiago en el mes de junio.

Núm. 41, de 10 de julio

Decreto sobre la ereccion de un panteon en la capital, para cuya obra nombra una comision compuesta de don

Joaquin Larrain, don Judas Tadeo Reyes i don Juan José Goicolea. De 6 de julio.

Noticias de Europa tomadas de papeles estranjeros.

Carta de una persona pública de Buenos Aires con noticias políticas.

Don José Vicente Iñiguez ofrece armar a su costa el bergantin *Fernando 7.°* para la defensa nacional. Valparaiso, 23 de junio.

El gobernador Lastra acepta el ofrecimiento. La misma fecha.

Núm. 42, de 13 de julio

Reglamento provisorio para las causas de fuero militar. De 9 de julio.

Noticias estranjeras tomadas de papeles de Europa.

Nombramientos: el doctor don Gabriel Tocornal para reemplazar en el tribunal de apelaciones a don Francisco Antonio Pérez, miéntras permanece de vocal de la Junta de Gobierno; agente fiscal interino en lo civil i de hacienda, don José Manuel Barros; ajente fiscal del crímen, don Santiago Mardones.

Núm. 43, de 15 de julio

Oficio del jeneral J. M. Carrera: marcha del ejército a Chillan, a donde va a dirijirse llevando la artillería. De 8 de julio.

Esposicion del ministro de negocios estranjeros de Francia al Emperador: propone que se aumenten las fuerzas del imperio para desbaratar los planes de la Inglaterra.

Comunicacion recibida por el diputado de Buenos Aires con noticias de la frontera del Brasil. De 16 de junio.

Celebracion de las fiestas mayas en Buenos Aires.

Decreto que rectifica los límites de varios cuarteles urbanos de Santiago. De 7 de julio.

Decreto que manda suspender la recluta forzosa para el ejército. De 12 de junio.

Núm. 44, de 17 de julio

Oficio de la junta gubernativa de Buenos Aires a la de Santiago: promete enviar ausilios militares para el caso que este pais sea invadido por el norte. De 4 de julio.

Decreto que rebaja el derecho que se paga por venta de ganados. De 1.° de junio.

Discurso del senado de Francia al emperador. Contestacion de éste.

Núm. 45, de 20 de julio

Mensaje del presidente de Estados Unidos al congreso, con noticias sobre la guerra con la Gran Bretaña.

Noticias del ejército del sur.

Donativos de Valparaiso.

Núm. 46, de 22 de julio

Decreto que declara benemérito de la patria al capitan don Enrique Ross, herido en la accion de Yerbas Buenas, i manda inscribir su nombre en la pirámide de la fama. De 15 de julio.

Mensaje del presidente de Estados Unidos al congreso. *Conclusion.*

Manifestaciones de patriotismo en Coquimbo i el Huasco con motivo de la invasion que se ha temido.

Oficio de don José Ignacio Ureta, gobernador de Vallenar, sobre la misma materia. De 6 de julio.

Que don Santiago Mardones solo ha sido nombrado ajente fiscal del crímen interino, miéntras el propietario don Mariano Egaña desempeña la secretaría de gobierno; i no propietario como se anunció en el *Monitor* número 42.

Se vende los *Estatutos de la Sociedad Económica*

de Amigos del Pais en el almacen de don A. J. de Irisarri.

Núm. 47, de 24 de julio

Decreto que aprueba la solicitud de los vecinos del Huasco para levantar i mantener a su costa una compañía de milicias; los autoriza para nombrar los oficiales i elejir el traje que ha de usar, etc. De 21 de julio.

Carta de Lóndres con noticias de Europa i América.

Noticias de Francia.

Donativos de Coquimbo.

Núm. 48, de 27 de julio

Carta de Lóndres. *Conclusion.*

Noticias tomadas de periódicos ingleses.

Se confiere el grado de teniente coronel de milicias al capitan don Gregorio Aracena. De 14 de julio.

Donativos de Coquimbo.

Núm. 49, de 29 de julio

Estracto de periódicos ingleses.

Concordato celebrado entre Pio VII i el emperador de Francia.

Senadoconsulto que nombra al senador don Juan Egaña protector de la libertad de imprenta. De 15 de julio.

Donativos de Coquimbo.

Núm. 50, de 31 de julio

Senadoconsulto sobre la instalacion i apertura del instituto nacional, i del museo que ha de establecerse en la universidad de San Felipe. De 27 de julio.

Donativos de Coquimbo.

Núm. 51, de 3 de agosto

Breves reflexiones sobre la guerra de Europa i la de América. (Por Henríquez).

Noticias del campamento patriota de Chillan.

Decreto que apercibe a los colectores de diezmos del

obispado de Santiago para que dentro de breve plazo rindan sus cuentas, a fin de satisfacer las reclamaciones del obispo gobernador. De 2 de agosto.

Donativos de Coquimbo.

Núm. 52, de 5 de agosto

Breves reflexiones sobre la guerra de Europa i la de América. *Conclusion.*

Que Artigas ha reconocido la soberanía de las provincias del Rio de la Plata.

Los Andes: revolucion de Ezeiza.

Artículo comunicado del español T. L.: en vista de las sabias providencias del gobierno patriota, se declara por la patria i reniega del sarracenismo. (Escrito por Henríquez).

Donativos de Coquimbo.

Núm. 53, de 7 de agosto

Oficio de don José Santos Mascayano, gobernador de Aconcagua: noticias que ha recibido de haberse levantado en los Andes don José Antonio Ezeiza, medidas que ha tomado para sofocar esta insurreccion, etc. San Felipe, 4 de agosto a las 11 de la noche.

Circular del gobierno: comunica a las autoridades de provincia que la revolucion de Ezeiza está sofocada, i que sus autores i cómplices serán castigados. De 5 de agosto.

La suscricion al *Monitor* importa 4 pesos por semestre.

Núm. 54, de 10 de agosto

Decreto que prohibe en Santiago bajo severas penas la reventa de los artículos de abasto. De 26 de julio.

Decreto que declara que los empleados de correos están exentos de la contribucion de prorratas, de alistamiento de milicia, i de cargos concejiles. De 24 de julio.

Auto que declara inocente de cierta imputacion antipatriótica a don Manuel Antonio Ibárren, procurador de ciudad de la Serena.

Carta de una persona respetable de Chuquisaca, con noticias de la revolucion de esta ciudad.

Orden para que se proporcione por los cuerpos i casas públicas al protomédico doctor don José A. Rios todos los auxilios i conocimientos que solicite para remediar los estragos del mal venéreo. De 7 de agosto.

Núm. 55, de 12 de agosto

Dos oficios del jeneral J. M. Carrera con noticias del ejército, fechados en el campamento de los arrabales de Chillan el 5 i el 6 de agosto.

Fiesta de la apertura del instituto nacional.

Himno compuesto por el doctor don Bernardo Vera, i cantado en esa fiesta.

Discurso pronunciado en el mismo acto por el secretario de la Junta don Mariano Egaña.

Oficio del gobernador de Valparaiso, Lastra: que los buques que segun su aviso del dia anterior, se avistaban, son balleneros, i vienen entrando etc. De 12 de agosto a las 12 del dia.

El cónsul norte americano en Valparaiso avisa que han entrado 5 buques mercantes ingleses apresados por la fragata norte americana *Essex*, i un ballenero de esta misma nacion; la *Essex* no ha llegado.

Núm. 56, de 17 de agosto

Discurso pronunciado por el secretario de la Junta don Mariano Egaña. *Conclusion*.

Lista de los empleados del instituto nacional.

Donativos de Coquimbo.

Núm. 57, de 19 de agosto

Decreto que manda que el nombre del capitan de artillería don Joaquin Alonso i Toro, que murió defendiendo una trinchera en el asedio de Chillan, sea inscrito en la pirámide de la Fama; que su madre doña Juana Toro pueda pintar en la puerta de su casa una corona de laurel con esta inscripcion: la patria agradecida al benemérito teniente coronel Alonso; i que se le celebren exequias, a las que concurrirá el secretario de gobierno i un cabildante, etc. De 17 de agosto.

Nota de la Junta a doña Juana Toro: le da el pésame por la muerte de su hijo, i le comunica la resolucion anterior. De la misma fecha.

Contestacion de la señora Toro. De 18 de agosto.

El Gobierno a los pueblos: que las bibliotecas i los establecimientos literarios dan idea de la cultura de los paises; que abre una suscripcion de libros para formar la biblioteca nacional, i nombra una comision para recojer las obras que se obsequien, las cuales reunirá el encargado de este establecimiento, don Agustin de Olavarrieta. Sin fecha.

Donativos de Coquimbo.

Núm. 58, de 21 de agosto

Oficio al gobernador i al cabildo de Aconcagua: que esta provincia ha merecido el reconocimiento de los chilenos por haber destruido en un momento la conspiracion de Ezeiza; que uno de los vocales de la Junta, Infante, acompañado del senador don Joaquin de Echeverría, de uno de los secretarios de gobierno, don Jaime Zudáñez (chuquisaqueño), de dos escribanos, de un verdugo, i de cien hombres de tropa, parte a los Andes, a donde deberán ser devueltos los reos que están en San Felipe, para juzgarlos. Suscriben esta nota Perez, Eyza-

guirre i el senador don Juan Egaña en reemplazo de Infante. De 5 de agosto.

Decreto: que el pago de la dotacion de los párrocos se tenga por ordinario; i que cuando se hagan pagos estraordinarios en vista de órdenes del Gobierno o del jeneral en jefe justificadas, las juntas de auxilio inserten estas órdenes en sus encargos a los administradores de estanco que deban hacer esos pagos. De 17 de agosto.

Nota de la Junta de Gobierno a la junta auxiliar de Rancagua: que esta provincia ha impuesto una deuda sagrada a la patria por los recursos tan abundantes que acaba de proporcionar para la pronta conduccion de pertrechos al ejército. De 19 de agosto.

Decreto: que cuando en los pasaportes dados para circular dentro del Estado no se diga *de oficio*, se entienda que los jueces i demas personas a quienes se presenten, no están obligados a proporcionar otros recursos que los que pague el viajero. De 19 de agosto.

Que ha habido una gran batalla cerca de Dresde entre trescientos mil franceses i doscientos i más mil rusos, no decisiva.

Se espera noticia de un combate en el Alto Perú.

Artículo comunicado: sobre el atrevimiento con que se producen algunas señoras contra el sistema de la patria, i la tolerancia que se usa con los esclesiásticos que le son enemigos. Por David Parra i Bedernoton (Bernardo Vera i Pintado).

Núm. 59, de 24 de agosto

Artículo comunicado: sobre el atrevimiento con que se producen algunas señoras, etc. *Conclusion*.

Noticias del ejército: que se espera la buena estacion para estrechar el asedio de Chillan.

Erratas que deben correjirse en el número anterior.

Oficio del gobierno a don José Ureta, de pésame por la muerte de su hijo el cápitan don Juan José Ureta, muerto en defensa de la patria. De 21 de agosto.

Presidente de turno de la Junta, Infante; i del Senado, don Juan Egaña.

Donativos de Coquimbo.

Entradas i gastos de la tesorería de Santiago en el mes de julio.

Núm. 60, de 26 de agosto

Artículo comunicado: que el gobierno debe mandar escribir una relacion justificada de los sucesos de la guerra en que nos hallamos empeñados, para manifestar a Flores Estradas i a otros escritores realistas; que ella es sostenida por la opinion jeneral, i no por el entusiasmo de unos pocos. (Por don Juan Egaña).

El editor: justifica la medida del jeneral Carrera, de haber retirado el ejército de las inmediaciones de Chillan, donde no podia sostenerse por el rigor de la estacion; medida que ha sido duramente criticada en Santiago, etc. (Por Henriquez).

Aviso sobre el costo de la suscricion al *Semanario Republicano:* 28 reales fuera de la capital i 4 pesos i medio fuera del reino.

Donativos de Coquimbo.

Donativos de Valparaiso, en cuya lista aparecen ya residentes ingleses: Eduardo Wal, Andres Blest, Jorje Cood, Santiago Linsay, Andres Munro, capitan Macena Monson, capitan Benjamin Wost, Santiago Trist (dejo por supuesto la exactitud de esos apellidos a cuenta del editor Gallardo).

Donativos de San Felipe.

Núm. 61, de 28 de agosto

Decreto que reglamenta las horas i forma del despacho de la Junta de Gobierno. De 23 de agosto.

Decreto que suprime el impuesto de un peso por cabalgadura que se paga de introduccion por cordillera. De 25 de agosto.

Decreto que manda adquirir dos mil caballos por cuenta del Estado para distribuirlos entre los soldados milicianos que marcharon al ejército en sus propias cabalgaduras al principio de la guerra. De 25 de agosto.

Decreto que aprueba el arancel de boticas que en castellano ha formado el protomédico don José Antonio Rios, i manda publicarlo. De 23 de agosto. (Véase adelante en este año de 1813 *Tarifa o regulacion de los precios de los Medicamentos*, donde copiamos este decreto).

Decreto que restituye en su buena reputacion i fama i repone en su cargo al alcalde de Quillota don Manuel Pascual Hidalgo, que fué arrestado por habérsele creido cómplice del cabecilla de la insurreccion de los Andes. De 24 de agosto.

Noticias de Europa.

Cartas de ciudadanía acordadas a don Francisco Calzada i a don Francisco Banziela.

Núm. 62, de 31 de agosto

Oficio con que el gobernador i cabildo de San Felipe contestan la comunicacion que les dirijió la Junta en 5 de agosto para darle las gracias por haberse apresurado a sofocar la conspiracion de Ezeiza. De 20 de agosto.

Carta al editor: que los sarracenos quieren hacernos consentir en que Ezeiza i su compañero, ajusticiados en los Andes, son mártires que han perecido por defender la relijion, etc. Por F. J. d. D. R. (No me parece que estas iniciales correspondan a un *frai*, pues no habia

por este tiempo ningun relijioso a quien puedan ser aplicadas).

Errata del núm. 60.

Núm. 63, de 2 de setiembre

Noticias comunicadas en Talcahuano por un marinero del bergantin *Potrillo:* que la *Bretaña*, mandada por Parga, fué el buque que hizo en el Huasco la intimacion firmada por Osorio; que las derrotas de Goyeneche han producido consternacion en Lima; que en esta ciudad se sufre gran escasez de trigo; que los buques surtos en el Callao no se atreven a salir, etc., etc.

Del editor: que peleamos por la causa de la libertad, causa que solo emprenden los grandes hombres i los pueblos esforzados i varoniles; por la perseverancia llegaremos a un éxito dichoso; por la cobardía, a los males mas terribles, etc. (Por Henriquez).

Donativos para la biblioteca nacional hechos por don Juan Egaña.

Obras e instrumentos que se necesitan para la enseñanza en el instituto nacional.

Núm. 64, de 4 de setiembre

Decreto que, de acuerdo con el senado, nombra miembros interinos del poder judicial, i determina algunas reglas de procedimiento, etc. De 19 de agosto.

Reflexiones sobre la libertad americana. (Por Henriquez.)

Artículo de carta con noticias del Alto Perú.

Núm. 65, de 7 de setiembre

Reflexiones sobre la libertad americana. *Continuacion.*

Carta fidedigna de Potosí, con noticias sobre las fuerzas de Goyeneche i de Belgrano, etc., etc. De 11 de julio.

Carta de Buenos Aires con noticias de Montevideo i del Alto Perú.

Decreto que da curso legal en Chile a las monedas acuñadas en Potosí con los signos de la libertad i union de las provincias del Rio de la Plata, por tener la misma lei que las de cuño antiguo. De 1.° de setiembre.

Aviso para proveer la escribanía de Quillota.

Donativos de Curicó.

Donativos de Sotaquí i Andacollo.

Núm. 66, de 9 de setiembre

Decreto que prohibe que las personas acusadas de lesa patria sean separadas de sus hogares sin que se les forme un sumario, con el que se les acompañará al remitirlas a la capital; etc. I manda que el juez de alta policía acompañado de su asesor, pase a examinar escrupulosamente a los presos remitidos de las provincias del sur sin documentos calificados, para que dé cuenta, etc. De 7 de setiembre.

Decreto que para solemnizar el tercer aniversario de nuestra libertad, manda que despues de la misa de gracias, se sorteen ciertos premios entre las viudas i las que tengan hijos i esposos en el ejército. De la misma fecha.

Reflexiones sobre la libertad americana. *Continuacion.*

Donativos de Curicó.

Núm. 67, de 11 de setiembre

Decreto que manda repartir, en la forma que determina, diez mil pesos entre las familias de las provincias de Talca i de Concepcion que mas hayan sufrido por los males inherentes a la guerra. Ordena tambien que el jeneral nombre una comision militar, cuyos miembros podrian ser recusados por el cabildo, para que juzgue a los individuos del ejército que han cometido excesos en las prorratas, quitándoseles lo que tienen indebidamente para devolverlo a sus dueños. De 8 de agosto.

Reflexiones sobre la libertad americana. *Continuacion.*

Decreto que manda publicar por un bando los artículos 12 i 13 del Reglamento de Policía que disponen que se dé parte a la autoridad de toda persona que se aloje en las casas, i que se acuda por los vecinos a los ajentes de la autoridad que pidan auxilio, etc. De 27 de agosto.

Donativos de Curicó.

Núm. 68, de 14 de setiembre

Reflexiones sobre la libertad americana. *Conclusion.*

Carta de Potosí, de 27 de junio.

Orden para que dentro del plazo de diez dias las juntas cívicas encargadas de levantar el censo, lo remitan al Gobierno, bajo penas severas que se les impondrá. De 30 de setiembre.

Nombramiento de dos alcaldes de barrio de Santiago.

Donativos para la biblioteca nacional.

Donativos patrióticos de Curicó.

Núm. 69, de 16 de setiembre

Del carácter de la revolucion americana. (Por Henriquez.)

Don Mateo Vasquez ofrece disciplinar a su costa la milicia de Combarbalá, ofrecimiento que el gobierno acepta. Decreto de 30 de agosto.

Decreto que declara cuando los mineros i cateadores de minas están exentos del servicio de la milicia, esplicando un decreto anterior. De 13 de setiembre.

Entradas i gastos de la tesorería de Santiago en el mes de agosto.

Núm. 70, de 18 de setiembre

Discurso en el aniversario de la instalacion del nuevo gobierno, por Cayo Horacio. (Henriquez.)

Decreto que manda que los hombres que viven en los pueblos de cada partido i a una legua de distancia, se

alisten en la milicia de infantería; i que los restantes se alisten en la de caballería. De 13 de setiembre.

La Junta da las gracias a los oficiales del rejimiento de Farnecio, (milicias de los Andes) que han cedido los sueldos que les correspondieron durante la conmocion de Ezeiza. De 13 de setiembre.

Donativo de libros para la biblioteca nacional hecho por don Mateo Arnaldo Hœvel.

Núm. 71, de 21 de setiembre

Discurso en el aniversario de la instalacion del nuevo gobierno. *Continuacion.*

Noticia de un combate sostenido en los Anjeles por el coronel O'Higgins contra una gruesa fuerza enemiga que dejó 17 muertos i muchos heridos.

Combate sostenido en Cauquenes por el coronel don Juan de Dios Vial contra una partida de 500 hombres que quiso apoderarse de la caja i de los pertrechos de nuestro ejército.

El gobierno de Mendoza avisa que va a enviar un refuerzo de tropas al mando del teniente coronel don Santiago Carrera. De 14 de setiembre.

Donativos de libros hechos por el ex-jesuita don Juan Gonzalez, i por don José Gregorio Argomedo.

Donativos de Coquimbo.

Avisa el profesor don José Castillo que ha abierto una botica i oficina de farmacia en la plazuela de la Compañía.

Núm. 72, de 23 de setiembre

Discurso en el aniversario de la instalacion del nuevo gobierno. *Conclusion.*

Noticia de la celebracion del 18, trasferida al dia 22; lista de las madres i esposas de militares socorridas en cumplimiento de un decreto anterior.

Decreto que devuelve su buena reputacion i fama al subteniente don José Rivera, que fué sometido a prision por habérsele creido enemigo de la patria. De 14 de setiembre.

Donativos de Coquimbo.

Donativos de Andacollo.

Núm. 73, de 25 de setiembre

Instruccion que da el Gobierno al comisario jeneral del ejército, don Hipólito de Villegas, para el manejo de su oficina. Decreto sin fecha.

Boletin del ejército arjentino delante de Montevideo.

Noticias de Méjico.

Núm. 74, de 28 de setiembre

Oficio de la junta gubernativa de Buenos Aires a la de Chile: aprueba que este Gobierno dispusiese que pasara a Chile el refuerzo de tropas que se hallaba en Mendoza al mando de don Santiago Carrera; i siente no poder proporcionar desde luego otros auxilios, etc. De 15 de setiembre.

Oficio del gobernador de Mendoza don Alejo Nazarre: trasmite la nota anterior. De 22 de setiembre.

Decreto que determina los trámites a que ha de someterse la aprobacion de las cuentas que rinden las juntas cívicas de provincia. De 18 de setiembre.

Buenos Aires: don Jervasio Posadas es elejido para la junta de gobierno por haber concluido su período el vocal don Antonio Alvarez Jonte.

De periódicos europeos: la política inglesa en España, i uso que ésta hace contra América de las armas que Inglaterra le proporciona para librarse del invasor.

Donativos de Coquimbo.

Núm. 75, de 30 de setiembre

Oficio de la junta de Buenos Aires a la de Chile: que

tiene noticias que de Cádiz se envia un refuerzo a Montevideo de 2500 hombres, lo que le ha obligado a tomar las medidas precautorias que tal amenaza requiere, etc. De 17 de setiembre.

El editor: que como es mui posible que la espedicion que anuncia ese oficio no sea contra Buenos Aires, donde hai elementos para repelerla, conviene doblar la vijilancia en otras partes. (Por Henriquez.)

Del *Español* de Lóndres: noticias europeas.

Noticias del Alto Perú.

Donativos hechos en Talca para la biblioteca nacional.

Donativos de Coquimbo.

Núm. 76, de 2 de octubre

Oficio del jeneral J. M. Carrera: noticia de operaciones del ejército. De 22 de setiembre.

Los estados de América deberian hacerse representar en el congreso que establezca la paz europea. (Por Henriquez).

Don Joaquin Egaña obsequia una obra a la biblioteca nacional.

Donativos de Coquimbo.

Núm. 77, de 5 de octubre

Los estados de América deberian hacerse representar en el congreso que establezca la paz europea. *Continuacion.*

Razonamiento de doña Gregoria Alvarez al recibir al jeneral Belgrano en Potosí.

Donativos de Coquimbo.

Núm. 78, de 7 de octubre

Los estados de América deberian hacerse representar en el congreso que establezca la paz europea. *Continuacion.*

Santiago, 5 de octubre: llegada de la division auxiliar de Mendoza al mando del teniente coronel don Santiago Carrera.

Santiago, 6 de octubre: en la mañana hubo junta de todas las corporaciones en la sala de gobierno para tratar de la marcha que llevan las operaciones del ejército, i de la situacion del gobierno. (Noticia mui sumaria i no bien clara).

Donativos de Coquimbo.

Venta de la hacienda de la Quesería, en Colchagua, i de una casa en la calle del Rei, de esta ciudad.

Núm. 79, de 9 de octubre

Los estados de América deberian hacerse representar en el congreso que entablezca la paz europea. *Conclusion.*

Alocucion que dijo el diputado de Buenos Aires don Bernardo Vera, en la sala de gobierno, al ser recibido el comandante de las tropas auxiliares de aquel estado.

Donativos de Coquimbo.

Núm. 80, de 12 de octubre

¡Alabo tanto saber! letrilla por Canuto Handini. (Henriquez.)

Noticias de Europa.

Núm. 81, de 14 de octubre

Ultimas operaciones del senado antes de acordar su clausura.

Oficio con que la Junta acepta a don Francisco Antonio Perez su renuncia de vocal de este cuerpo. De 12 de octubre.

Noticias de Méjico.

Buenos Aires: espulsion de los españoles que no tienen carta de ciudadanía.

Donativos de Coquimbo.

Núm. 82, de 19 de octubre

Apolojía del cristianismo con respecto a la política. Por Arcio, i Horacio. (El padre domínico frai Pedro Arce, i Camilo Henriquez, ámbos valdivianos).

Don Jaime Zudáñez renuncia la secretaría de relaciones esteriores de la Junta, que desempeñaba interinamente, i la plaza de miembro del tribunal de apelaciones.

Decreto que nombra a don Tadeo Mancheño secretario de la Junta en reemplazo del anterior. De 11 de octubre.

Donativos de Quillota.

Don Joaquin Egaña cede a beneficio del instituto su renta de catedrático de lengua inglesa.

Núm. 83, de 21 de octubre

Razonamiento del senador Henriquez a las corporaciones reunidas el 6 de octubre.

Entradas i gastos de la tesorería de Santiago en el mes de setiembre.

Núm. 84, de 23 de octubre

Apolojía del cristianismo con respecto a la política. *Conclusion.*

Carta de Buenos Aires con noticias políticas.

Carta de Mendoza, con noticias de la misma materia.

Donativos de Quillota.

Venta de un baratillo.

Núm. 85, de 26 de octubre

Observaciones jenerales sobre las revoluciones. (Por Henriquez).

Oficio de don Francisco Antonio Pérez, ex-vocal de la Junta de Gobierno, al gobernador intendente de San-

tiago: rectifica dos afirmaciones a él referentes del *Manifiesto* de don Luis Carrera, i pide que su oficio se inserte en el *Monitor*. De 16 de octubre.

Carta de Buenos Aires con noticias del Alto Perú.

Aviso del instituto: se ofrece a oposicion las cátedras de ciencias militares i de jeografía, vacante por fallecimiento de don Manuel José Villalon [1].

Libros donados por don Andres Nicolas de Orjera al instituto nacional.

Núm. 86, de 28 de octubre

Observaciones jenerales sobre las revoluciones. *Continuacion.*

Del *Español* núm. 86: que España no puede gobernar a la América. Por don José María Blanco Withe. *Continuará.*

Noticia del Alto Perú.

Donativos de Quillota.

Don Silvestre Lazo es nombrado secretario del gobernador intendente.

1. Sobre la carrera pedagójica de Villalon es interesante una nota suya puesta en un ejemplar del *Tratado vnico, y singvlar del origen de los Indios... Por el doctor don Diego Andres Rocha... Lima, 1681;* el cual tiene de apéndice una *Copia de carta qve el avtor escrivió a sv hijo el general Don Juan Enriquez de Sangueza, Residente en la Villa de Cochabamba, donde fué Corregidor Iusticia Mayor, sobre el Cometa del año de 1680.* La nota MS. dice así:

«Quien desee satisfacerse a gusto sobre el juicio que se debe hacer sobre los cometas, lea la *Libra Astronómica i Filosófica* de don Cárlos Siguenza i Góngora, cosmógrafo i matemático en la Academia Mejicana, que escribió contra la *Esposicion Astronómica* del P. Eusebio Francisco Kino, de la Compañía de Jesus, con motivo del cometa que apareció el año de 1681; i quedará despejada su imajinacion de muchísimas preocupaciones. Vea a Feijó, Brixia, Cartier, Almeida, Tosca i otros que dicen que *Cometæ sunt errantia quædam sydera a principio Mundi a Deo opt. max. creata,* cuya cuestion dicté estando de pasante en el colejio de San Cárlos de esta ciudad de Santiago año de 1787. *Licd^{o}. Villalon.*

Núm. 87, de 30 de octubre

Parte del combate del Roble, sostenido el 17 de octubre.

Noticias de Potosí.

Nota de don Luis Carrera al gobernar intendente de Santiago: insiste en las afirmaciones de su *Manifiesto* respecto de don Francisco Antonio Pérez; da nuevos detalles de la parte que éste tuvo en la revolucion del 4 de setiembre de 1811; i concluye pidiendo que se publique esta nota. De 29 de octubre.

Se anuncia que esta noche sale a luz la *Continuacion del Semanario Republicano*.

Estraordinario, de 1.° de noviembre

Noticia de la batalla de Vilcapujio trasmitida por el gobernador de Potosí al de Mendoza, i por este al gobierno de Chile.

Núm. 88, de 2 de noviembre

Demostraciones con que ha sido recibida la Junta en en su viaje al sur por los pueblos de Rancagua, San Fernando i Curicó.

Noticia sobre la batalla de Vilcapujio, con mas detalles que el parte del núm. anterior.

Donativos de Quillota.

Donativo a la biblioteca nacional.

Núm. 89, de 4 de noviembre

Observaciones jenerales sobre las revoluciones. *Continuacion.*

Auto de la Junta que llama a las personas que han sufrido exacciones indebidas i perjuicios ocasionados a consecuencia de la guerra, a esponer sus agravios para repararlos; ordena a las autoridades que hagan devolver los objetos que se les ha robado; i promete consideracion a los que por huir de esas vejaciones, se hubieren pasado al enemigo. Talca, 23 de octubre.

Núm. 90, de 6 de noviembre

Observaciones jenerales sobre las revoluciones. *Conclusion.*

Oficio del jeneral J. M. Carrera: desautoriza un rumor injurioso que se ha hecho circular contra el teniente coronel don Raimundo Sesé. Concepcion, 23 de octubre.

Exhortacion del presbítero don J. B. Oquendo hecha en Cochabamba al prestar juramento a la junta de Buenos Aires.

Núm. 91, de 9 de noviembre

Noticias de Lima: tratamiento que se ha dado a los prisioneros de la *Perla* i del *Potrillo*; llegada del obispo de Concepcion, Villodres; descontento jeneral, etc.

Quejas del gobierno español contra el de Estados Unidos por la política de estos respecto a sus colonias.

Noticias de la revolucion de Venezuela.

Oficio del gobernador de Salta con noticia de la batalla de Vilcapujio. (Nada nuevo sobre las dos anteriores).

Suerte que han tenido en Lima los traidores de la *Perla* i del *Potrillo.*

Aviso de que se vende en Quilicura la chacra de don Pedro José Escobar, teniente cura de Renca.

Núm. 92, de 11 de noviembre

De cuales son los enemigos interiores. (Por Henriquez).

Noticias de Lima i de Potosí.

Artículo comunicado: exhortacion al patriotismo. Por M. M.

Aviso de estar de venta las *Cartillas*, en la esquina de don Antonio Alcorta, en el almacen de don Roque Allende, i en la escuela de don Martin Gallardo.

Núm. 93, de 13 de noviembre

Artículo comunicado: la faccion de los sarracenos. (Por Henriquez).

Prisioneros de la *Perla* que hai en Lima, i tratamiento que se les dá.

Nuevas noticias sobre la victoria de Vilcapujio.

Núm. 94, de 16 de noviembre

Artículo comunicado: la faccion de los sarracenos. *Continuacion.*

Del *Español* núm. 86: que España no puede gobernar a la América. *Continuacion.*

Núm. 95, de 18 de noviembre

Artículo comunicado: la faccion de los sarracenos. *Conclusion.*

Del *Español* núm. 86: que España no puede gobernar a la América. *Conclusion.*

En la botica de Castillo se dará albricias al que entregue el primer tomo de la *Historia Universal* que se le ha perdido a su dueño.

Aviso de estar a remate dos propiedades urbanas de doña Maria Mercedes Vargas.

Núm. 96, de 20 de noviembre

Orden del gobernador intendente: determina las horas en que deben cerrarse por la noche los cuarteles, recojerse los oficiales, etc. De 17 de noviembre.

Decreto que asigna a doña Mercedes Aristegui, viuda del teniente de granaderos don Rafael Valverde, una pension de 12 pesos mensuales. De 18 de noviembre.

Carta del ejército: detalles del combate del Roble.

Noticias del Alto Perú.

Núm. 97, de 23 de noviembre

Artículo comunicado: la América no debe confederarse con España, sino constituirse independiente. Por

David de Parra i Bedernoton. (Vera, que refuta el artículo del *Español* núm. 86).

Noticias de Europa.

Núm. 98, de 25 de noviembre

Artículo comunicado: la América no debe confederarse con España, etc. *Conclusion.*

Orden del dia de la plaza: que los jefes militares no podrán mandar hacer recluta para llenar las bajas de sus cuerpos, sin órden superior. De 23 de noviembre.

Noticias de Francia.

Núm. 99, de 27 de noviembre

Catecismo de los patriotas. (Por Henriquez).

Donativos de Santiago.

Núm. 100, de 30 de noviembre

Catecismo de los patriotas. *Continuacion.*

Talca: noticias militares.

Decreto que manda que en el barco del Maule se pase grátis a las personas i sus cabalgaduras. Talca, 25 de noviembre.

Decreto que gratifica con ocho pesos la entrega de cada fusil de los que han abandonado los desertores, o quedado en los campos de combate. De 16 de noviembre.

Se anuncia la publicacion de una carátula para la coleccion del *Monitor*, cuyo 1.er tomo concluye en este número.

Tomo Segundo

Núm. 1.°, de 2 de diciembre

Catecismo de los patriotas. *Continuacion.*

Noticias del Alto Perú.

De venta en el almacen de don Roque Allende la obra *Demostracion teolójica de la autoridad que sin dependencia del papa tienen los obispos en sus diócesis*, recientemente impresa en Santiago.

Estraordinario, de 4 de diciembre

Reflexiones sobre el acta siguiente. (Por Henriquez).

Acta de una reunion de las corporaciones eclesiásticas i seculares, convocadas por el gobernador intendente para imponerlas del estado de los negocios públicos, i de la resolucion que ha tomado en Talca la Junta de Gobierno de confiar el mando del ejército al coronel don Bernardo O'Higgins en reemplazo de don J. M. Carrera, i el cuerpo de granaderos al coronel don Cárlos Spano en reemplazo de don J. J. Carrera, todo lo cual es calurosamente aprobado. De 4 de diciembre.

Decreto que nombra al coronel don Bernardo O'Higgins jeneral en jefe del ejército, en reemplazo del brigadier don J. M. Carrera que se separa del mando. Talca, 27 de noviembre.

Decreto que separa del mando del cuerpo de granaderos al brigadier don J. J. Carrera, i lo reemplaza por el coronel don Cárlos Spano. De la misma fecha.

Oficio con que la Junta comunica al coronel O'Higgins su nombramiento de jeneral en jefe. Sin fecha.

Oficio del gobernador intendente don Joaquin de Echeverría a la Junta: la noticia de la reunion de las corporaciones, a la que dió cuenta de toda su correspondencia, desde el primer oficio en que advirtió el disgusto jeneral por hallarse reunida la fuerza militar en una sola familia, hasta las providencias posteriores dadas en virtud de tal antecedente, etc. De 4 de diciembre.

Núm. 2, de 7 de diciembre

Catecismo de los patriotas. *Continuacion.*

Noticias del Alto Perú i de Venezuela.

Decreto que concede montepío a las viudas de los oficiales don Pedro José Valenzuela i don Rafael Valver-

de, muertos en accion de guerra. De 27 de noviembre.

Se anuncia la publicacion de un *Almanak*, i para el año entrante la del *Caton*.

El *Monitor* saldrá en adelante los mártes i viérnes, i su suscripcion se ha bajado a 6 pesos por año.

Núm. 3, de 10 de diciembre

Catecismo de los patriotas. *Conclusion.*

Entradas i gastos de la comisaría del ejército durante la segunda quincena de octubre.

Orden del dia espedida por el gobernador intendente de Santiago: que ningun oficial tenga soldado para su servicio particular, con escepcion de los casos establecidos por la ordenanza, porque choca a nuestros principios liberales esta conducta servil a que se reduce al ciudadano armado, ademas de que se debilita la fuerza del ejército. De 1.° de diciembre de 1813.

Bando del gobernador intendente: indulta de toda pena a los desertores del ejército que se presenten dentro de cierto plazo, gratifica con ocho pesos a los que pasado ese plazo, denuncien o aprendan a los desertores. De 2 de diciembre.

Estraordinario, de 13 de diciembre

Oficio de la Junta al gobernador intendente de Santiago: que el coronel O'Higgins llegó a las 3½ de la mañana, i que a las 12 del dia prestó su juramento en presencia de los oficiales que se hallan en la ciudad, i en medio de aclamaciones de los ciudadanos, i fué reconocido por jeneral en jefe del ejército restaurador de la patria, etc. Talca, 9 de diciembre.

Núm. 4, de 14 de diciembre

Oficio con el cual don Manuel Ruiz Tagle dona a la patria los gastos que ocasionaron en su casa algunos reclutas que hospedó. Curimon, 21 de noviembre.

Donativos del vecindario de los Andes para recibir a la division auxiliar de Mendoza.

Cuenta de la inversion de ese donativo.

Donativos de la costa de San Antonio.

Núm. 5, de 17 de diciembre

Carta al redactor por Roque Harizmenlic (es decir, de Henriquez a Henriquez): sobre la conveniencia de jeneralizar el *Catecismo de los patriotas*.

Noticias del Alto Perú.

Núm. 6, de 21 de diciembre

Noticias europeas, de papeles llegados por la fragata *Emilia*.

Del *Courrier* de Lóndres: que la Inglaterra no puede enviar sus plenipotenciarios al congreso de Praga, si Napoleon no está dispuesto a abandonar el sistema continental i a renunciar a sus pretensiones sobre España, pues el único soberano que Inglaterra puede reconocer en este pais es Fernando VII.

Noticias del Alto Perú.

Núm. 7, de 24 de diciembre

Reflxeiones sobre las noticias europeas dadas en el número anterior. (Por Henriquez).

Don Agustin Eyzaguirre entra al turno de la presidencia de la Junta, la cual se halla aun en Talca.

Otras noticias políticas de esta ciudad.

Nota del cabildo de San Fernando a la Junta: aprueba los nuevos nombramientos hechos en el ejército. De 10 de diciembre.

Oficio del jeneral Belgrano al cabildo de Charcas: le participa que Tacna i Arica se han declarado por el sistema de la patria, etc. Mancha, 22 de octubre.

Aviso de venta de una casa.

Otro de venta del *Almanak*.

Núm. 8, de 4 de enero de 1814

Talcahuano: captura de la fragata española *Dos Hermanas*, procedente de Montevideo i con correspondencia del jefe de esta plaza para el virrei del Perú.

Noticias de la campaña del sur.

Noticia sobre el Alto Perú.

Entradas i gastos de la tesorería de Santiago en noviembre de 1813.

Decreto que suspende por un año el derecho que pagan los caballos que se introducen por cordillera, a fin de suplir su falta en el ejército i en las haciendas. De 29 de diciembre de 1813.

Se vende la hacienda de Rungui.

Núm. 9, de 7 de enero

Estracto de los *Principios de las leyes* de Mably.

Noticia del ejército.

Oficio del consulado de comercio a la Junta: que este tribunal concurrió a la junta de corporaciones del dia 4, i aprobó las resoluciones de que se le dió conocimiento, i que han sido dictadas «con tan buen pulso i enerjía que han redimido a los habitantes del estado de la servidumbre a que nos habia reducido el despotismo de una familia; que ha vuelto por el crédito que teníamos perdido entre las repúblicas nacientes; i que ha diseñado el mejor cuadro de desengaño para los jefes i gobernantes posteriores.» Firman don Pedro Nolasco Valdes, don Agustin Gana i don J. Mariano Astaburuaga. De 7 de diciembre de 1813.

Entradas i gastos de la tesorería de Santiago en diciembre de 1813.

Núm. 10, de 11 de enero

Estracto de los *Principios de las leyes* de Mably. *Conclusion.*

Observaciones sobre los anteriores *Principios*: el cambio de personas que trae el gobierno electivo retarda el progreso de los paises, porque cada nuevo gobernante abandona los proyectos de su antecesor; las elecciones despiertan las rivalidades de los partidos i de las familias, que llegan a hacerse funestas a la libertad, etc. (Por Henríquez).

Oficio del cabildo de Curicó a la Junta: aplaude el nombramiento de nuevos jefes para el ejército, de que ha tenido conocimiento por nota del gobernador intendente de Santiago. De 11 de diciembre de 1813.

Núm. 11, de 14 de enero

Carta segunda de Roque Harizmenlic: que solo el hábito de vivir bajo buenas leyes podrá acostumbrar a los pueblos americanos a gozar de libertad. (Por Henriquez).

Entradas i gastos de la comisaría del ejército en diciembre de 1813.

Núm. 12, de 18 de enero

Trascripcion de un oficio del jeneral O'Higgins: da parte de un encuentro sostenido en Quirihue por el capitan de voluntarios don Santiago Bueras, que dispersó al enemigo i le quitó mil animales, etc. Talca, 11 de enero.

Estracto de un oficio de la Junta al gobernador intendente de Santiago: que los frailes de Chillan están combatiendo el sistema de la patria entre las jentes sencillas del campo, pintándolo como contrario a la relijion, i diciéndoles que el que lo sigue se condena; que a los prisioneros gravemente heridos, no los han querido absolver si no abjuran i prometen defender la tiranía; que han dispuesto la ridícula tramoya de hacer aparecer en las noches unas luces en el campo donde estuvo nuestro

ejército sitiando esa ciudad, i escondiéndose disfrazados con figuras horrorosas algunos de los mismos relijiosos, empiezan a prorrumpir con un tono lastimero: maldita sea la patria, maldita sea la hora en que yo peleé contra el ejército del rei, que por esto me veo sepultado en los infiernos; etc. Talca, 12 de enero.

Noticias de Montevideo.

Aviso de estar de venta la casa del finado don Francisco Lopez.

Núm. 13, de 21 de enero

Parte de dos encuentros que sostuvo el capitan don Santiago Bueras con el enemigo realista en Doñimuelo i en el Manzano, cerca de Chillan. De 14 de enero.

Carta tercera de Roque Harizmenlic: que la paz jeneral pronta a celebrarse en Europa no podria menos de traer la paz en América, etc. (Por Henriquez.)

Idea del gobierno federativo. (Por el mismo. Es la parte final del artículo que con este título apareció en el n. 12 de la *Continuacion del Semanario Republicano*, número que fué el último de los publicados por Henriquez.)

Noticias estranjeras.

Núm. 14, de 25 de enero

Decreto que manda que todos los habitantes de Santiago mayores de 14 i menores de 50 años, se alisten en los cuerpos de sus respectivos cuarteles urbanos, cuyos jefes serán los prefectos de estos cuarteles; determina las horas de ejercicio, etc., etc. Talca, 14 de enero.

Oficio del cabildo de Rancagua a la Junta: que citó a los prelados, párroco, oficiales militares, i vecindario distinguido, para imponerles de la comunicacion en que el gobernador intendente de Santiago le participó los cambios de jefes efectuados en el ejército i la aprobacion

que esto habia tenido en una junta de corporaciones, etc. etc.; todo lo cual tambien aprueban los de Rancagua; «i dan las mas espresivas gracias a la Junta por la bondad con que ha querido sujetar al exámen de los pueblos sus rectas providencias» etc. De 13 de diciembre de 1813.

Noticias de la guerra de España.

Núm. 15, de 28 de enero

Carta del príncipe de Suecia, Bernadotte, al emperador Napoleon.

Decreto que suspende hasta el 1.° de marzo la instalacion del congreso convocado para el 1.° de febrero, por no haberse hecho en la provincia de Concepcion la eleccion de diputados. Talca, 24 de enero.

Donativos de la villa de Santo Domingo de Rosas.

Núm. 16, de 1.° de febrero

Noticias de Venezuela.

Esposicion del ministro de negocios estranjeros leida al senado de Francia.

Entradas i gastos de la comisaría del ejército en noviembre de 1813.

Núm. 17, de 4 de febrero

Esposicion del ministro de negocios estranjeros leida al senado de Francia. *Conclusion.*

Observaciones sobre la revolucion de Europa i América. (Por Henriquez).

Venta de la casa de doña Maria del Rosario Chavarría.

Núm. 18, de 8 de febrero

Observaciones sobre la revolucion de Europa i América. *Continuacion.*

No hai novedad ni en el ejército ni en Talca; la junta aun no allana ciertas dificultades que retardan su regreso.

Entradas i gastos de la tesorería de Santiago en el mes de enero.

Venta de una casa de doña Mercedes Morales.

Estraordinario, de 10 de febrero

Oficio del vocal de la Junta de Gobierno i cura de Talca, don José Ignacio Cienfuegos: que llegó a Concepcion el 26 de enero i fué reconocido con las facultades del gobierno, el 29 por el ejército i el 30 por todas las corporaciones, despues de lo cual se celebró una misa de gracia i un *Te Deum;* luego espidió una proclama, etc. De 1.° de febrero.

Proclama de Carrera a la division de Concepcion: que deja el mando en manos de O'Higgins, recomienda la disciplina i subordinacion, etc. Sin fecha.

Carta de O'Higginns a don Juan Mackenna: que viene llegando al fuerte de Penco, donde le entregan copia de la órden del dia que lo da a reconocer como jeneral en jefe; que parte en el acto a Concepcion, etc.

Orden del dia a que se alude en la carta anterior.

Oficio de Mackenna a la Junta: le trasmite las dos piezas que anteceden. Quirihue, 4 de febrero.

Oficio de la Junta al gobernador intendente de Santiago: le acompaña todas las piezas anteriores para que las haga publicar. Talca, 7 de febrero.

El editor: discurre sobre las espectativas tan halagüeñas que ofrece la nueva campaña, etc.

Núm. 19, de 11 de febrero

Observaciones sobre la revolucion de Europa i América. *Continuacion.*

Decreto que confiere el grado de teniente coronel a don Santiago Bueras, i gratificaciones en dinero a varios individuos de tropa, por su comportacion en la campaña. De 28 de enero.

Fondean en Valparaiso la fragata de guerra *Phoebe* al mando del capitan don Santiago Hilliar, i la corbeta tambien inglesa *Cherub* al mando de Mr. Tomas Jueker; conducen a los prisioneros i oficiales de la *Perla* i el *Potrillo*.

De la *Gaceta de Buenos Aires*: crueldades cometidas por Pezuela en el Alto Perú.

Estraordinario, de 12 de febrero

La Junta trascribe un oficio del jeneral O'Higgins: que el dia 2 llegó a Concepcion i tomó el mando del ejército; que necesita dinero para pagarlo, i cabalgaduras, víveres i ropa, etc., etc. Talca, 10 de febrero.

Núm. 20, de 15 de febrero

Observaciones sobre la revolucion de Europa i América. *Continuacion*.

Entradas i gastos de la comisaría de guerra en enero.

Diputados al congreso electos por Talca, por San Fernando, i por Rancagua.

Oficio del cabildo de la Serena: que las corporaciones reunidas, a quienes se impuso de las providencias de la Junta (variacion de jefes del ejército) para la seguridad esterior i consolidacion de la libertad pública, las han aprobado uniformemente. De 4 de enero.

Venta de la casa del finado don Matías Mujica.

Núm. 21, de 18 de febrero

Observaciones sobre la revolucion de Europa i América. *Continuacion*.

Razon de los trabajos hechos en la fábrica de fusiles en el mes de enero.

Noticias de Buenos Aires: que el ejército del Alto Perú se halla en buen estado al mando de su nuevo jeneral, don José de San Martin; que don Manuel Sarratea, enviado de Buenos Aires, fué presentado por el ministro

ingles a la corte del Brasil; que Inglaterra proteje la independencia americana, etc., etc.

Venta de la casa del finado don Bernardo Yaneti.

Núm. 22, de 22 de febrero

Oficio con que la Junta comunica algunas noticias del ejército. Talca, 13 de febrero.

Decreto que da una organizacion independiente i especial a la compañía de jóvenes cadetes que antes estaba anexa al cuerpo de granaderos; asigna sueldo a los cadetes, i nombra director de ella al subteniente don Domingo Alvarez, etc. De 4 de febrero.

Buenos Aires: don Jervacio Posadas es nombrado supremo director de las Provincias Unidas; proclama que dirije al pueblo.

Núm. 23, de 25 de febrero

Decreto: anula las sentencias recaidas en las causas que se siguieron contra los que en noviembre de 1811, abril de 1812, i enero de 1813, se dijo que habian conspirado contra la prepotencia militar de los Carrera, «no obstante que la Junta reconoce que nunca es el camino lejítimo para evitar los males de esta naturaleza, un desorden,» etc. Talca, 18 de febrero.

Estatuto provisorio del supremo gobierno de Buenos Aires.

Decreto que manda devolver a la Recoleta Domínica el convento de la Chimba que fué ocupado por los jefes de artillería a principios de 1812. Talca, 20 de febrero.

Aviso: que los pobres i artesanos que quieran sitios en la nueva poblacion de San Francisco del Monte, los soliciten donde los comisionados que se nombran.

Núm. 24, de 1.° de marzo

El editor discurrre sobre el significado de los dos ofi-

cios que a continuacion inserta, por que «la revolucion actual ni es filosófica ni conviene que lo sea, i porque la opinion será siempre la reina del mundo,» etc. (Por Henriquez).

Oficio con que la Junta trascribe al prior de la Recoleta Domínica el decreto (ya publicado en el núm. anterior) que manda devolver a su comunidad el convento de la Chimba; «era justo dar esta satisfaccion a V. P. i su comunidad, que violentamente i sin grave necesidad habian sido despojados.» etc. Talca, 20 de febrero.

Contestacion del prior de la Recoleta frai Justo de Santa María de Oro al anterior oficio. Apoquindo, 28 de febrero.

Cartas de ciudadanía estendidas a favor de don Juan de Algoitis, i don Juan José de Noya, vecinos de Concepcion; i de don Samuel Burr Johnston. Esta última fué espedida de oficio «con especificacion de su relevante mérito, servicios, i celo por la libertad.»

De órden de la Junta se avisa que siendo imposible a la provincia de Concepcion proceder por ahora a la eleccion de diputados al congreso, los de otras provincias que se hallen en Santiago, pueden regresarse a sus casas.

Donativos de Santiago.

Aviso de que la fragata inglesa *Emily* saldrá para Lóndres en tres semanas.

Núm. 25, de 4 de marzo

Observaciones sobre la revolucion de Europa i América. *Continuacion.*

Decreto que reglamenta el servicio de los médicos. De 15 de febrero.

Decreto que concede el título de *Villa Deseada* a la poblacion que han fundado los padres franciscanos en San Francisco del Monte. De 25 de febrero.

Encuentro de una partida de marineros del *Potrillo* con una partida patriota en Coelemu.

Estrordinario, de 5 de marzo

Parte de la accion del Membrillar, pasado por el coronel Mackenna. De 23 de febrero.

Noticias de otros encuentros con el enemigo.

Estraordinario, de 9 de marzo

Consideraciones sobre los documentos que siguen: (Por Henriquez):

Acta del cabildo de Santiago reunido con el vecindario: por cuanto la ocupacion de Talca por el enemigo exije la concentracion de la autoridad en una sola persona, se elije director supremo a don Francisco de la Lastra, gobernador de Valparaiso, a quien se le oficiará para que dentro de cuarenta i ocho horas se presente a recibirse del mando; que miéntras tanto lo subrogue don Antonio José de Irisarri, i como gobernador de las armas, el coronel don Santiago Carrera, etc., etc. De 7 de marzo.

Decreto de la Junta que manda cumplir el anterior acuerdo del pueblo. Del mismo dia.

El Director Supremo, Irisarri: declara a nombre del pueblo, que los miembros de la junta cesante son beneméritos de la patria por haberla defendido de sus enemigos esteriores como por haberla libertado de la tiranía interior. Sin fecha.

Oficio del Director Supremo a los jefes de las corporaciones i tribunales: les pide que propongan los medios que parezcan mas oportunos para acreditar a los miembros de la junta, Eyzaguirre, Infante i Cienfuegos, i al gobernador intendente, don Joaquin Echeverría, que desempeñaron el gobierno en circunstancias apuradas, la gratitud del pueblo de Chile, etc. De 8 de marzo.

Estraordinario, de 10 de marzo

Decreto del Director Supremo: confiere al cura de Talca, don José Ignacio Cienfuegos, la canonjía del coro de Santiago, vacante por fallecimiento de don Vicente Larrain. De 9 de marzo.

Decreto: que todos los que gozan pensiones del Estado presenten sus títulos dentro de cierto plazo, bajo pena de suspension. De 9 de marzo.

Decreto que suprime la administracion del ramo de temporalidades, i la agrega a la tesorería jeneral, etc. De la misma fecha.

Bando: que ningun vecino pueda ausentarse de Santiago, aunque sea a su chacra inmediata, sin licencia escrita, para no causar temores al pueblo, etc. De 8 de marzo.

Bando: ofrece perdon a los desertores que se presenten dentro de cierto plazo, pasado el cual incurrirán en la pena de muerte, etc. De la misma fecha.

Bando: que todos los europeos que no tengan carta de ciudadanía, entreguen dentro de una hora todas las armas que tuviesen en su poder, así como los caballos, de cualquier precio que sean; que desde esta noche en adelante, ninguno pueda estar fuera de su casa pasadas las nueve; todo lo cual se estiende tambien a los americanos enemigos del sistema. De 8 de marzo.

Núm. 26, de 11 de marzo

Decreto: hace el elojio del coronel don Cárlos Spano, muerto en defensa de Talca al ser ocupada por el enemigo, i acuerda honores a su memoria, i una pension a su familia. De 11 de marzo.

Que está ya en movimiento el cuerpo de tropas que debe operar sobre Talca, al mando del teniente coronel don Manuel Blanco Encalada.

Decreto: nombra ministro tesorero a don Hipólito de Villegas en reemplazo de don Santiago Ascacíbar, que no ha obtenido carta de ciudadanía; contador mayor a don José Samaniego en reemplazo de don Pedro Diaz Valdes; i ministro-contador a don Rafael Correa de Saa. De 11 de marzo.

Decreto que declara que el batallon de voluntarios de milicias sea de línea, cuyo número de órden se le señalará despues. De 10 de marzo.

Decreto que nombra administrador principal de correos a don Francisco Prats en reemplazo de don Juan Bautista Aeta, que no ha pedido carta de ciudadanía, etc. De 9 de marzo.

(Este número del *Monitor* fué hecho reimprimir casi facsimilarmente años despues por las hijas del coronel Spano).

Estraordinario, de 12 de marzo

Decreto que nombra a don Joaquin Echeverría intendente del ejército que va a reconquistar a Talca. De 12 de marzo.

Decreto que nombra a don José Miguel Infante director de la administracion de tabacos, i a otros empleados para esta oficina, en reemplazo de los europeos que no tienen carta de ciudadanía. De 12 de marzo.

Bando: que todos los individuos que no se hallen alistados en algun cuerpo, se presenten en el patio del tribunal de justicia hoi a las 4 de la tarde, a alistarse en la guardia cívica. De 11 de marzo.

Nombramientos de intendente, auditor de guerra, comisario, i otros empleados para el ejército que va a Talca.

Que el dia 11 a las ocho de la noche llegó el director Lastra, i que se recibirá del mando el dia 14.

Decreto que esceptúa de proporcionar prorratas de

caballos para el ejército a los abastecedores de víveres de Santiago.

Donativos de los Andes.

Estraordinario, de 13 de marzo

Decreto: que los maestros de postas no están obligados a entregar sus caballos a los militares ni a persona alguna, sin órden del administrador de la renta; que cada uno de ellos deberá tener siempre listos cuatro postillones, etc. De 12 de marzo.

De la benignidad con que en Chile i otras partes de América han sido tratados los españoles, en contraposicion al rigor con que los españoles tratan a sus prisioneros.

Paraguai: bando que manda reunirse a cierta hora en la plaza de la Asuncion a todos los españoles que no tengan carta de vecindad, etc. De 5 de enero de 1814.

Reunidos los cívicos a consecuencia del bando de 11 del presente, elijieron comandante, sarjento mayor, i ayudante, a don A. J. de Irisarri, a don Raimundo del Rio, i a don Ignacio Torres.

Aviso de que se compra una calesa.

Estraordinario, de 14 de marzo

Santiago: en la mañana de este dia se reunieron las corporaciones para recibir el juramento del director supremo Lastra, quien nombró sus secretarios: para gobierno, a don José María Villarreal; para guerra, a don Andres Nicolas de Orjera; i para hacienda, al doctor don Juan José Echeverría; intendente de la provincia a don A. J. de Irisarri. Las corporaciones nombraron una comision (Henríquez, F. A Pérez, J. M. Rosas, Orjera i un eclesiástico) para acordar un reglamento constitucional que determine las atribuciones i la duracion del Director Supremo.

Oficio por el cual don José Gregorio Argomedo participa unas noticias de Talca que ha sabido por un soldado prófugo de esta ciudad: que está de gobernador don Vicente Cruz; Elorreaga, de jefe de las tropas; i que a doña Mercedes Matorras, le han cortado el pelo bajo la horca, etc. De 13 de marzo.

Se ordena que la villa de San Fernando sirva de centro para reunir los nuevos recursos que se allegan contra el enemigo.

El cabildo de Curicó solicita recurso para defender el pueblo, i no verse obligado a retirarse a San Fernando.

Donativos de los Andes.

Núm. 27, de 18 de marzo

Reglamento para el gobierno provisorio. De 17 de marzo.

Decreto del Director Supremo: nombra a propuesta hecha en terna por las corporaciones, al canónigo doctor don José Antonio de Errázuriz, al canónigo don José Ignacio Cienfuegos, a don Camilo Henriquez, a don José Miguel Infante, a don Manuel Salas, al doctor don Gabriel Tocornal, i a don Francisco Ramon Vicuña, para formar el senado consultivo. De 17 de marzo.

Decreto: que los asuntos contenciosos en los ramos de justicia, hacienda i guerra, se sigan en la intendencia de provincia, i los relativos a provision del ejército, en la de éste. De igual fecha.

Núm. 28, de 22 de marzo

Bando del intendente: recuerda todas las incidencias ocurridas en la guardia nacional desde que en 11 del presente se ordenó a los ciudadanos alistarse en ella, i manda que los que no comparezcan a alistarse dentro de seis dias, sean afiliados en los cuerpos veteranos para servir a su costa. De 22 de marzo.

Decreto del mismo: que los bienes que existan en esta ciudad de don Vicente Cruz, que ayudó al enemigo a apoderarse de Talca, sean confiscados. De 16 de marzo.

Advertencia: que no es exacto que se haya impuesto en Talca, a doña Mercedes Matorras, la vejacion de que dió noticia el doctor Argomedo por informaciones de un soldado.

Decreto del mismo: que habiendo cesado los motivos que obligaron a suspender el despacho de los tribunales, vuelvan estos a funcionar desde el dia siguiente. De 24 de marzo.

Decreto del Director Supremo: que los títulos de los empleados removidos se hallan en la secretaría de gobierno, donde no se pasará a buscarlos hasta que se les avise, debiendo continuar en su desempeño los que no han sido removidos. De 17 de marzo.

Santiago, 22 de marzo: el senado prestó juramento, i elijió presidente al doctor don José Antonio Errázuriz, i secretario al doctor don Gabriel Tocornal.

Aviso: que se ha encontrado varias especies robadas en poder de un soldado, que será castigado; el dueño ocurra por ellas.

Aviso: el *Reglamento de sueldos* i la *Tarifa de boticas*, se hallan de venta en los lugares donde se espenden los *Monitores*.

Se concedió carta de ciudadania a don Modesto Novajas i Solano, administrador interino de la aduana de Valparaiso.

Núm. 29, de 25 de marzo

Bando del intendente: impone pena de 200 azotes a a los de baja esfera, i destierro de la ciudad a los de clase elevada que propaguen noticias funestas contrarias a la causa de la patria. De 23 de marzo.

Reflexiones sobre la malevolencia que suponen los falsos rumores que castiga el bando anterior. (Por Henriquez).

Que la division despachada al sur marcha sin novedad.

Empleos militares conferidos: a don Andres N. de Orguera, grado de teniente coronel del ejército; a don Martin Prats, capitan de caballería; a don Juan de Dios Rivera, capitan de dragones; a don Manuel Magallánes, ayudante; a don Vicente Claro, teniente de granaderos; a don Pedro Prado, subteniente de infantería; al coronel de milicias de Melipilla don Baltazar de Ureta, retiro con goce de fuero i uso de uniforme; i el sueldo de teniente de artillería al padre franciscano frai Luis Beltran.

Nuevos detalles sobre el robo de que se dió cuenta en el núm. anterior.

Donativos de los Andes.

Estraordinario, de 28 de marzo

Noticias del Alto Perú.

Noticias del ejército del sur i del estado en que se encuentra el enemigo, obtenidas por comunicaciones del jeneral en jefe.

Núm. 30, de 29 de marzo

Parte del jeneral O'Higgins que trascribe otro de Mackenna, de 20 de marzo: da cuenta de un encuentro que durante cuatro horas sostuvo con el enemigo en Membrillar, causándole bajas considerables, sin pérdidas mayores de nuestra parte. O'Higgins añade otras noticias referentes a la situacion en que se encuentra Elorreaga en Talca. Del campamento de Ranquil, 21 de marzo.

Otro parte de O'Higgins: que ha tenido un encuentro con el enemigo causándole numerosas bajas, tomán

dole cuarenta prisioneros, cargas de municiones, fusiles i víveres; i por fin, que se ha reunido con la division Mackenna. De las Alturas de Ranquil, 19 de marzo. (Este combate ha sido llamado del Quilo.)

Noticia de un encuentro que tuvo la division que va sobre Talca al mando del comandante Blanco Encalada con una guerrilla enemiga, en Quechereguas, orillas del Lontué.

Núm. 31, de 1.° de abril

Parte de Mackenna que trascribe otro de O'Higgins con noticia de las operaciones de su division, i con fecha 1.° de marzo. De 2 de marzo.

Decreto que nombra comandante de armas de Santiago al coronel don Santiago Carrera. De 27 de marzo.

Decreto que concede el título de *don* a los oficiales del cuerpo de Infantes de la Patria (negros libertos). De 28 de marzo.

Nombramientos militares.

Noticias de las divisiones de Blanco, O'Higgins i Mackenna.

Donativos patrióticos.

Razon de los trabajos hechos en la fábrica de fusiles en el mes de febrero.

Núm. 32, de 5 de abril

Parte del comandante de la tercera division, Blanco Encalada: refiere el desastre de su division frente a Talca, i concluye pidiendo que se le someta a un consejo de guerra. De 3 de abril.

Noticia de estarse reorganizando la tercera division para volver sobre Talca, al mando del coronel don Santiago Carrera.

Suplemento al núm. 32

Oficio del jeneral en jefe O'Higgins al jefe de la ter-

cera division: que sabe por comunicaciones de Elorreaga a Gainza, sorprendidas, que aquél se propone simular un ataque a la tercera division, i retirarse en seguida para unirse a Gainza, a fin de atacar juntos a la primera division, etc., etc. Campamento de Burcu, 31 de marzo.

Núm. 33, de 8 de abril

Parte del jeneral O'Higgins: que el ejército ha pasado el Maule por el vado de Quiñones al norte. De 4 de abril.

Que el vecindario despliegue su jenerosidad para allegar recursos con que poner un término a la guerra. (Por Henriquez).

Decreto: que los soldados i oficiales de cualquiera graduacion que sean, que en un caso de dispersion o derrota no se concentren al lugar de reunion que se les designe, serian considerados i castigados como traidores. De 7 de abril.

Pertrechos de guerra que ha traido la fragata *Minerva* fondeada en Valparaiso el 4 del corriente.

Donativos de los Andes.

Núm. 34, de 12 de abril

Parte del comandante de la tercera division: que apresura su marcha para reunirse con la primera division en Lontué. Rancagua, 11 de abril.

Noticias varias de la guerra.

Decreto: que los individuos a quienes se ha manifestado la escasez del erario, deberán contestar haciendo el entero en la tesorería de las cantidades que se les solicita. De 9 de abril.

Razon de lo que se ha trabajado en la fábrica de fusiles en el mes de marzo.

Donativos de los Andes.

Núm. 35, de 15 de abril

Accion del Membrillar, parte circunstanciado que pasa el comandante Mackenna. De 21 de marzo.

Noticia sobre la situacion en que se encuentra el enemigo.

Decreto del Director Supremo: como un medio de mantener el órden i tranquilidad, manda que los vecinos de Santiago iluminen las calles por la noche. De 13 de abril.

Decreto: que el juez de alta• policía pase una razon de los sujetos que han donado ropa para el ejército, a fin de darla a luz en el *Monitor*. De 14 de abril.

Decreto: que los ministros de la tesorería pasen la lista de los sujetos que han contribuido con el donativo que se pidió por la esquela circulada el 7 del corriente. De 14 de abril.

Carta de ciudadanía espedida a favor de don Juan de Noya, secretario del jeneral en jefe.

Bando del intendente: cita bajo multa de seis pesos a los individuos del cuerpo cívico acuartelado en el palacio viejo, que no concurren a ejercicios. De 15 de abril.

Núm. 36, de 19 de abril

Venezuela: triunfos del jeneral Bolívar; Monteverde se encierra en Puerto Cabello.

Estados Unidos: derrota del jeneral ingles Proctor; las flotas de los lagos Erie i Ontario, son destruidas por los americanos.

Breve consideracion sobre las anteriores noticias. (Por Henriquez.)

Decreto: que los ministros de la tesorería requieran a los subdelegados preteritos para que rindan cuentas de lo que hubieren percibido por tributos de indios. De 15 de abril.

Decreto: asigna a los sarjentos mayores i a los ayudantes instructores de los cuerpos de caballería cívica, los sueldos de 60 i 35 pesos respectivamente. De 6 de abril.

Decreto: separa a don Manuel Miranda de su plaza de fiel ejecutor por no haber solicitado carta de ciudadanía. De 15 de abril.

El fundidor de la Casa de Moneda don Pedro Pascual Rodriguez, ha fundido dos obuces de 6 pulgadas, ayudado por los conocimientos del teniente coronel de artillería don M. Blanco Encalada.

Núm. 37, de 22 de abril

Mensaje del presidente Madison al congreso de Estados Unidos.

Noticias de Méjico.

Se confiere al jeneral don Bernardo O'Higgins, i al cuartel-maestre don Juan Mackenna, los empleos de brigadieres.

Otros ascensos en el ejército.

Donativos recojidos por los inspectores de barrio de Santiago.

Núm. 38, de 26 de abril

Mensaje del presidente Madison al congreso de Estados Unidos. *Conclusion.*

Manifiesto de las potencias aliadas contra la Francia.

Noticia del Alto Perú.

Decreto: admite a don José María Villarreal la renuncia del puesto de secretario de hacienda del Director Supremo. De 15 de abril.

Bando: cita a comparecer a un ingles llamado José Smith, de oficio herrero, por ser promotor de una conspiracion. De 23 de abril.

Donativos de Santiago.

Núm. 39, de 29 de abril

Oficio del jeneral O'Higgins: manifiesta su gratitud por el empleo de brigadier que se le ha conferido. De 25 de abril.

Noticia del ejército.

Discurso del rejente de Inglaterra al parlamento.

Núm. 40, de 3 de mayo

Decreto: fija el precio del tabaco a 8 reales mazo, i determina el medio de venderlo para que no lo adquieran revendedores i monopolistas, etc. De 29 de abril.

Noticias del ejército del sur.

Discurso del rejente de Inglaterra al parlamento. *Conclusion*

Decreto que manda cesar en el ejercicio de sus funciones a los escribanos de esta capital don José Manuel Menares, don Fernando Olivares, don Gregorio Fontecilla i don Manuel Solís. Sin fecha.

Donativos hechos por varios vecinos a consecuencia del oficio que les pasó el Director Supremo con fecha de 7 de abril.

Núm. 41, de 6 de mayo

Méjico: esposicion de don José Bernardo Gutierrez, comandante del ejército del norte i gobernador del estado de Tejas. De 4 de julio de 1813.

De la revolucion mejicana. (Por Henriquez.)

Ascensos militares.

Donativos de Santiago.

Núm. 42, de 10 de mayo

Sesion del senado con asistencia del Director Supremo: se aprueban los tratados celebrados en Lircai entre el jeneral don Gabino Gainza i el jeneral O'Higgins. De 5 de mayo.

Núm. 43, de 13 de mayo

Festejo con que se celebró la paz en Santiago, es decir, la aprobacion del tratado de Lircai.

Bando del Director Supremo: que se castigará a los que apliquen como insulto los apodos de sarraceno o insurjente, o publiquen pasquines que recuerden las disenciones pasadas. De 11 de mayo.

Orden del dia: que en vez de la bandera i cucarda que se mandó usar por el gobierno anterior, vuelva a usarse la española. De la misma fecha.

El editor: que la necesidad i las circunstancias han obligado hasta hoi a ocultar muchas noticias estranjeras, etc., etc. (Por Henriquez.)

Méjico: noticia de triunfos alcanzados por los realistas.

Noticias de Europa.

Aviso de que la fragata inglesa *Phœbe,* que regresa a Inglaterra, puede llevar tesoros, etc.

Talca: el jeneral Gainza sale con su ejército de esta ciudad para dirijirse a Concepcion.

Ascensos militares i pensiones de montepío.

Los ministros del tesoro rectifican algunos errores con que apareció publicada la lista de donativos del *Monitor* anterior.

Donativos de Santiago.

Núm. 44, de 17 de mayo

Artículo comunicado, por Pacífico Rufino de San Pedro: que es conveniente dejar constancia en presencia de los contemporáneos, del espíritu que guió a los chilenos en los sucesos que acaban de pasar; para esto va a indicarlos lijeramente. Podrá impugnársele, pero si es con personalidad, se le impondrá perpetuo silencio. Con la introduccion entra en materia, i dice: Teníase a Napo-

leon por el mejor aliado i amigo del rei, i cuando se anuncia su ida a España, i se espera que contribuya a reparar los males causados por el execrable valido, la escena cambia, éste conspira contra su amo, i Napoleon le arrebata la corona. Los mas inmediatos al trono abren entrada al enemigo. Llegan órdenes que mandan reconocer al usurpador, i el mismo deseo de los chilenos de mantenerse fieles, les hace desconocerlas. Se anuncia la llegada de emisarios encargados de seducirlos, i en tal circunstancia la instalacion de juntas de gobierno, como las erijidas en España, pareció que era el único medio de conjurar el peligro. Chile se apresuró entónces a jurar con la voz i el corazon entre vivas i lágrimas una invariable obediencia a su príncipe. Carrasco, que persiguió a las personas recomendables, i se asoció con las de peor reputacion, aumentó los recelos cuando quiso dejar indefenso el reino tratando de enviar a España las pocas armas que aquí habia i que allá eran inútiles. Vióse obligado al fin a dimitir el mando, i entró a sucederle la persona designada por la lei; pero ésta, aunque de probidad, carecía por sus años de suficiencia i de vigor, i podia ser instrumento de la sagacidad de un enemigo. Fué pues necesario asociarle en el gobierno a las personas mas caracterizadas, un obispo, un miembro del Consejo de Indias, i un comandante militar, etc. La instalacion de esta junta, aclamada en la capital i reconocida por todo el reino, fué un acto solemne de sumision al soberano.

Este artículo de don Manuel Salas, del cual solo llegó a publicarse la primera parte, i cuyo objeto era defender el pacto de suspension de hostilidades celebrado con el jeneral español Gainza, provocó una viva polémica en que tomaron parte Henríquez, Vera e Irisarri, segun se verá adelante.

Noticias de Europa.

Oficio de la municipalidad de Santiago al Director Supremo: que en manifestacion de gratitud al servicio que ha prestado al pais el comandante de las fuerzas navales de S. M. B., Mr. Jacobo Hillyar, mediando para la celebracion del tratado con el jeneral Gainza que ha devuelto la paz al reino, el ayuntamiento lo ha elejido su rejidor perpetuo; i pide que el gobierno le estienda el título de tal rejidor. De 10 de mayo.

Acta de la municipalidad a que alude la nota anterior. De la misma fecha.

Donativos de Santiago.

Donativos de Quillota.

Se recomienda la *Tarifa de Boticas*, que no há tenido despacho, i cuya utilidad para los dueños de casa es frecuente.

Núm. 45, de 20 de mayo

Artículo comunicado, por Pacífico Rufino de San Pedro. *Conclusion*.

Noticias de Méjico i de España.

Donativo de doña Micaela Fontecilla: 40 pesos, 24 caballos, i en suma todos sus bienes.

Núm. 46, de 24 de mayo

Nota del Director Supremo a don Marcos Balcarce, jefe de las fuerzas ausiliares arjentinas: le manifiesta la gratitud del pais por los servicios que acaba de prestar en la campaña del sur, i le acompaña los títulos con que este gobierno recompensa sus servicios i los de sus subalternos. De 19 de mayo.

Contestacion de Balcarce. De 20 de mayo.

Grados concedidos a la division auxiliar.

Ascensos en el ejército de Chile.

Creacion de una sala de armas.

Decreto que nombra comandante de armas a don Juan Mackenna. De 19 de mayo.

Decreto que concede a doña Mercedes Palacios, madre del finado ayudante don José Claudio Cáceres, la pension de 10 pesos mensuales; i por su muerte, a su hija doña Juana María Cáceres miéntras permanezca soltera. De 20 de mayo.

Decreto: que ciertos oficiales a quienes se ha concedido un grado de ascenso, solo usen las insignias que les corresponden. De 23 de mayo.

Núm. 47, de 27 de mayo

Decreto: que habiéndose murmurado por algunos inconsiderados de que el *Monitor* inserta papeles en que los particulares esponen sus personales ideas, manda que en este periódico no se publiquen sino artículos de oficio (decretos, etc.) i noticias estranjeras; quedando aquéllos en situacion de gozar de la libertad de imprenta en conformidad al reglamento. De 24 de marzo.

Noticias de Europa.

Núm. 48, de 31 de mayo

Decreto: ordena pagar 25 pesos mensuales, desde abril del año anterior, a don José Hernandez, preceptor de primeras letras de la compañía de jóvenes del Estado (escuela militar). De 24 de mayo.

Noticias europeas.

Revista política de Europa. (Por Henríquez).

Aviso de estar de venta unos opúsculos de devocion publicados por Gallardo. (Se encontrarán colacionados en su lugar respectivo).

Núm. 49, de 3 de junio

Decreto: designa al coronel de guardias nacionales don Antonio Urrutia Mendiburu i a los tenientes coroneles don Manuel Blanco Encalada i don Francisco Ruiz

Tagle para que sirviendo de rehenes en virtud del tratado concluido con el jeneral Gainza, se trasladen a Lima en el plazo que se les designa. De 24 de mayo.

Revista política de Europa. *Continuacion.*

Noticias de Buenos Aires i de Montevideo.

Núm. 50, de 7 de junio

Advertencia: el gobierno ha mandado suspender el pago de mesadas que hacia la tesorería a las mujeres i madres de los soldados del ejército del sur, hasta que el jeneral envie una nónima de ellos, a fin de no seguir pagando a las familias de los desertores.

Decreto que manda volver interinamente al desempeño de sus oficios a los escribanos don Fernando Olivares i don José Gregorio Fontecilla. De 20 de mayo.

Que al pais interesa que publiquemos papeles de mérito (En prueba de lo cual se copia lo que dice sobre el *Mercurio Peruano* el autor de la compilacion titulada *The present state of Peru.*)

Revista política de Europa. *Continuacion.*

Se ha reimpreso el *Manifiesto* del gobierno, i se vende a medio real.

Núm. 51, de 10 de junio

Bando del Director Supremo: considera la azúcar como efecto de abasto de la poblacion, i atendiendo a que restablecida ya la correspondencia con Lima, no hai motivo que escuse el alto precio a que se la espende, señala el que debe tener, bajo pena a los que no se ajusten a este precio, de pérdida del artículo, aplicándose la mitad de su valor al fisco i la otra mitad al que denuncie la contravencion. De 7 de junio.

Bando del intendente: ha sabido que los bodegoneros resisten cumplir el bando del dia anterior sobre el precio de la azúcar, (cuatro reales por libra de la entera, i

tres por la molida) declara que no se les admitirá escusa para su cumplimiento i que se les aplicará la pena señalada apénas se denuncie a los trasgresores. De 8 de junio.

¿Por qué no habita siempre la libertad entre los hombres? Fábula traducida de Swifte. (Por Henríquez).

Noticias europeas.

Núm. 52, de 14 de junio

Sentencia de un consejo de guerra, i aprobacion suprema, que declara absueltos de ciertas imputaciones a los capitanes del batallon de Coquimbo, don Antonio Bascuñan i don José Antonio Sepúlveda. De 10 i 12 de junio.

Noticias europeas.

Noticias de la Banda Oriental.

Noticias del Alto Perú.

Revista política de Europa. *Conclusion.*

Núm. 53, de 17 de junio

Del despotismo i el fanatismo. (Por Henríquez).

Núm. 54, de 21 de junio

Del despotismo i el fanatismo. *Continuacion.*

Nombramientos i ascensos militares.

Núm. 55, de 24 de junio

Del despotismo i el fanatismo. *Continuacion.*

Decreto que crea en el ejército el grado de sarjento mayor, intermedio entre capitan i teniente coronel. De 20 de junio.

Razon de los trabajos hechos en la fábrica de fusiles en el mes de marzo.

Noticias de Montevideo.

Núm. 56, de 28 de junio

Del despotismo i el fanatismo. *Continuacion.*

Nombramientos i ascensos militares.

Valparaiso: se vende en el Almendral la casa-quinta de doña Bárbara Astorga, viuda del finado don Juan Bautista Rosa.

Núm. 57, de 1.° de julio

Decreto: acepta el director supremo la renuncia de la intendencia que hizo don Antonio José de Irisarri con fecha 25 de junio; le agradece a nombre de la patria sus servicios, i declara que no volverá a proveer esta plaza, reservándose atenderla personalmente. Sin fecha.

Del despotismo i el fanatismo. *Continuacion.*

Núm. 58, de 5 de julio

Del despotismo i el fanatismo. *Continuacion.*

Decreto: declara que don Francisco Calderon es teniente coronel efectivo, i no graduado como se dijo en un decreto anterior. De 4 de julio.

Rendicion de Montevideo.

Donativos de Combarbalá.

Núm. 59, de 8 de julio

Decreto: que la tesorería pague las mesadas que han dejado a sus familias los soldados de granaderos, artillería i guardia nacional de Santiago, segun las listas que ha remitido el jeneral en jefe. De 5 de julio.

Del despotismo i el fanatismo. *Continuacion.*

Decreto: apercibe a los rematantes del ramo de licores para que dentro de cierto plazo cubran lo que adeudan al fisco. De 2 de julio.

Se ofrece pagar albricias por unos autos perdidos.

Decreto: que los oficiales del ejército que se hallan en Santiago i cuya licencia se ha cumplido, vuelvan dentro de tercero dia a incorporarse a sus cuerpos, bajo pena de declararlos cesantes. De 7 de julio.

Promociones militares.

Decreto: concede una pension de 15 pesos mensua-

Núm. 65, de 29 de julio

Bando: deroga el de 7 de junio que tasó el precio de la azúcar, a fin de que pueda venderse libremente, «esperandó la Junta de la honradez i amor público de los comerciantes, que no se proporcionarán una oportunidad en la escasez para subir los precios, que haga tomar al gobierno contra sus sentimientos resoluciones vigorosas, etc.» De 23 de julio.

Decreto: que las causas contenciosas, de que conocia el gobierno, pasen a los jueces ordinarios. De 23 de julio.

Decreto: que los ministros de la tesorería presenten una nómina de todas las personas que gozan de una pension fiscal, i que miéntras no resuelve el gobierno sobre ellas, se suspenda su pago. De 26 de julio.

Decreto: que en los negocios contenciosos de hacienda conozca el intendente jeneral de este ramo, don José Santiago Portales, nombrado por decreto de setiembre de 1812. De 28 de julio.

El pueblo de Valparaiso ha reconocido a la nueva Junta de gobierno.

Igual reconocimiento le han dado los pueblos de San Felipe, los Andes, Quillota i Melipilla.

Oficio del gobernador de San Felipe: da cuenta de las dilijencias que ha practicado para reunir las corporaciones que deben prestar juramento a la nueva Junta. De 27 de julio.

Núm. 66, de 2 de agosto

Manifiesto del gobierno a los pueblos: reseña las consideraciones que influyeron para crear el gobierno de que los firmantes forman parte; i promete convocar una representacion nacional, etc. De 25 de julio, i suscrito por Carrera, Urivi, Muñoz Urzúa i el doctor Vera como

secretario. (Se publicó en hoja separada. Véase en el año 1814).

El gobierno a los pueblos: que las personas a quienes el gobierno ha separado del lado de sus familias, deben acreditar su patriotismo conformándose con esta medida impuesta por el bien público, etc. De 2 de agosto. (Entre las personas desterradas, Irisarri lo fué a Mendoza, i Henriquez a la hacienda de Apoquindo.)

Decreto: crea una comision que se encargue de hacer confeccionar cuatro mil trajes para el ejército; i determina el modo cómo ha de proceder en su desempeño, etc. De 1.° de agosto.

Núm. 67, de 5 de agosto

Decreto: determina la autoridad a quien compete conocer en las causas civiles de los militares. De 2 de agosto.

Acta del reconocimiento que el cabildo i el vecindario de Curicó han prestado al nuevo gobierno. De 23 de julio:

Acta con igual objeto del pueblo de San Fernando. De 27 de julio.

Con autorizacion del gobierno el cabildo venderá 25 regadores del Canal de Maipo.

Núm. 68, de 9 de agosto

Decreto: crea un departamento militar (estado mayor diríamos hoi) separado de la secretaría de guerra, el cual bajo la inspeccion de la Junta, tendrá las atribuciones que se le designan; nombra primer jefe de este departamento al teniente coronel Orjera. De 1.° de agosto.

Situacion financiera i naval de España.

Noticias de Europa.

Estraordinario, de 11 de agosto

Decreto: declara vacantes las plazas de municipales

de Santiago, no por la conducta individual de los que las desempeñan, sino por «ministerio del lapso de su tiempo;» i mientras se hace nueva eleccion nombra a los que han de sucederles: don José Agustin Jara, don José María Guzman, don Anselmo de la Cruz, don Timoteo Bustamante, don Pedro Ramon Bohorques, don Juan Herrera, don Gabriel Valdivieso, don Pedro Antonio Villota, don Pedro Prado Montaner, don Manuel Araos, don José Tomas Vergara i don Francisco Gutiérrez del Rio. Tambien declara cesantes a los miembros del tribunal de apelaciones i los reemplaza por don Bernardo Vera, don Ignacio Godoi, don Lorenzo Fuenzalida i don José Vicente Aguirre. De 9 de agosto.

Don Bernardo Vera renuncia el puesto de secretario de gobierno i de hacienda de la Junta. De 10 de agosto.

Decreto que acepta la renuncia anterior, i nombra para el mismo puesto a don Manuel Rodriguez. De la misma fecha.

Decreto que acepta la renuncia que hace don Bernardo Vera de la plaza de miembro del tribunal de apelaciones, i declara que éste deberá funcionar con solo tres individuos; jubila a don Fernando Marques de la Plata con una renta de 2.000 pesos, i por fin, dispone que Vera supla en las ausencias de los miembros del tribunal. De 11 de agosto.

Se nombra al doctor don José María Pozo juez mayor de alta policia; de su asesor, al doctor don Timoteo Bustamante, i fiscal i relator del tribunal de apelaciones a los doctores don José Tadeo Mancheño i don Juan Francisco Menéses.

Núm. 69, de 12 de agosto

Necesidad de la lei: que ya es urjente dar una constitucion al pais. (Por Vera)

Santiago, 13 de agosto: que las últimas noticias venidas por el correo de Buenos Aires anuncian la caida de Napoleon, los príncipes vuelven a sus tronos por la voluntad de los pueblos que los sostuvieron en la lucha, i ya será en vano que la ignorancia se arme con la rutina de los antiguos hábitos. Napoleon ha caido porque todos sns enemigos se aliaron; tomando una leccion de ese ejemplo de necesidad i conveniencia, huyamos de la guerra civil que va a concluir con los destinos de este pueblo, etc. (Por Vera).

Núm. 70, de 16 de agosto

Consulta el gobierno a don Bernardo Vera, como doctor teólogo i canonista, si podrá premiar a los eclesiásticos beneméritos con las dignidades de la jerarquia de su orden; i si podrá constituir un vicario jeneral de los ejércitos. De 6 de agosto.

Contestacion del doctor Vera, afirmativa de ámbas preguntas. De 7 de agosto.

Decreto que nombra al presbítero don Julian Urivi vicario jeneral de los ejércitos de la patria. De 11 de agosto.

El vicario capitular en sede vacante, don José Antonio Errázuriz, confiere al vicario castrense Urivi todas las facultades propias de los capellanes de ejército.

Núm. 71, de 19 de agosto

El gobierno, en vista de la multitud de robos i asesinatos que se cometen, recomienda al tribunal que active el despacho de las causas criminales, para que la justicia se vindique, la cárcel se exonere, i el estado alivie sus atenciones. De 16 de agosto.

Bando: que ningun habitante del estado se separe del lugar de su residencia sin licencia espresa, bajo pena de confiscacion de bienes, etc. De 17 de agosto.

A los pueblos: que apénas se sintieron los amagos de la disension doméstica (el desconocimiento de la Junta por el jeneral del ejército del sur) el gobierno despachó un oficial con comunicaciones conciliatorias; que no oido éste, envió a dos ciudadanos de concepto con el mismo propósito; i que al fin se ve en la dura necesidad de hacer marchar una fuerza respetable que corte el escándalo para que sean escuchados los verdaderos amantes de su patria, etc. Proclama suscrita por los tres vocales de la Junta. Sin fecha.

Gaceta del Janeiro: últimos momentos del gobierno de Napoleon, entrada de los aliados en Paris.

Decreto que concede al doctor don Miguel Eduardo de Baquedano los honores civiles (*sic*) de canónigo de la catedral de Santiago. De 9 de agosto.

Se vende el *Reglamemto de comercio libre* a 6 reales, en las tiendas de don R. Allende i de don Antonio Rios.

Estraordinario, de 19 de agosto

Oficio del jeneral Gainza al jeneral Carrera, presidente de la Junta: que sabe que se ha instalado en la capital una junta de gobierno que es desconocida por el ejérto acuartelado en Talca, donde ha sido interceptado el oficio con que ella le comunicó su instalacion; pide que le repita ese oficio para saber si las miras del nuevo gobierno son las de cumplir el tratado de mayo, etc. Chillan, 5 de agosto.

Contestacion de Carrera: que es efectivo que al instalarse la nueva Junta, le escribi6 para manifestarle su deferencia a la capitulacion de mayo, la cual protesta cumplir, etc. De 19 de agosto.

Que junto con esa nota ha recibido el jeneral Carrera algunas cartas del campamento realista, las cuales no ha querido publicar porque contienen espresiones mui

lisonjeras a su persona. «Todo respira un jeneral deseo de paz i de union. Los chilenos deben congratularse del fruto que produce la instalacion de su nuevo gobierno. Descanse Chile seguro, i advierta descubierta la nulidad de las amenazas que la desesperacion de una ambicion sin arbitrios querria persuadirle con las armas que capitularon en mayo, i están dispuestas al cumplimiento.» (Por su embrollo ya se deja ver que este trozo pertenece al secretario de gobierno don Manuel Rodríguez. Vera lo desautorizó en el núm. subsiguiente).

Decreto: que en atencion a las representaciones del senado, del cabildo, al clamor jeneral i a la ratificacion del tratado de mayo que hace el jeneral Gainza, se declara libre el comercio con los puertos del Perú; «¿para qué la paz si corren los años sin sentir sus frutos?» etc. De 19 de agosto.

Bando: por las mismas razones del decreto anterior, permite la salida de los buques anclados en Valparaiso i el comercio con los puertos del Perú. De la misma fecha. (El principio de este bando es digno de la pluma de frai Jerundio: «Silencio; las razones a la razon de la necesidad i la conveniencia....»).

Núm. 72, de 23 de agosto

El gobierno a los pueblos: que la miseria en que se hallan las familias de la provincia de Concepcion a causa de los males de la guerra que han sufrido, exijen que se les socorra, i no teniendo medios el gobierno, comisiona al decano del tribunal de apelacioues para que recoja donativos de los particulares, etc. Proclama suscrita por los tres vocales de la Junta. Sin fecha.

Bando: que los apuros del erario exijen el pronto reintegro de las cantidades que se le adeudan, por lo cual

sus deudores concurrirán a cubrirlas dentro de tercero dia, bajo pena de mil pesos, etc. De 18 de agosto.

Decreto: se devuelven sus empleos a don José Ignacio Zenteno, i se declara inmanchada su reputacion desde que salió del arresto que equivocadamente se le impuso, etc. De 22 de agosto.

Noticias de Francia.

Núm. 73, de 26 de agosto

Noticias de Francia.

Noticias de España: que Fernando, despues de vuelto a su trono, no ha querido jurar la constitucion, ha declarado nulos los actos de la rejencia i de las cortes, i en consecuencia queda encendida la guerra civil en España.

Noticias del Alto Perú.

Noticias de Buenos Aires i de Montevideo.

«Advertencia del Editor: sin duda la presicion con que se remitieron a la prensa los papeles del *Monitor estraordinario* de 19 del corriente, no me dió el honor de tener parte en su formacion. Jamas me usurparé glorias ajenas cuando ninguna merecen mis papeles. Ellos en adelante concluirán con estas iniciales B. V.» (Bernardo Vera que desautoriza un artículo de don Manuel Rodriguez.)

Núm. 74, de 30 de agosto

Decreto del rei Fernando: declara disueltas las cortes, i nulas todas las leyes asi como la constitucion emanadas de ellas, etc. Valencia, 4 de mayo.

Bando: va a formarse un batallon de injenuos de la Patria en el cual se alistarán todos los esclavos, que deberán ser presentados al presidente de la Junta por los inspectores de barrio en la capital, i en los afueras por

las justicias; los dueños de estos esclavos serán reintegrados de su valor con la mitad del sueldo que devenguen, etc. De 29 de agosto.

Don Andres Nicolas de Orjera cede a la patria el negro Faustino, sin gravamen alguno para el erario. De 29 de agosto.

Núm. 75, de 2 de setiembre

Oficio del jeneral don Mariano Ossorio a los que mandan en Chile: que habiendo desaprobado el virrei de Lima el convenio ajustado entre el jeneral O'Higgins i el brigadier Gainza, intima que si en el término de diez dias no se le contesta que están prontos a deponer las armas i a renovar el juramento hecho al señor don Fernando VII, a la constitucion i a las cortes, dará principio a las hostilidades; ofrece un perdon jeneral con olvido de lo pasado, si desde luego se dan las órdenes para someterse a tan justa proposicion, etc. Chillan, 20 de agosto.

Contestacion de la Junta: discute los títulos con que Ossorio hace esa intimacion, le acompaña la *Gaceta* de Rio Janeiro que publicó el decreto por el cual el rei Fernando derogó la constitucion española i suprimió las cortes; i le dice en resúmen: «Su oficio de Ud. ha sido una proclama exitadora del valor i enerjía de nuestras tropas i de los dignos pueblos que están resueltos a repulsar la invasion con el último sacrificio». De 29 de agosto.

Bando de la Junta: llama a las armas para repeler al jeneral invasor que amenaza destruirnos. De 28 de agosto.

El editor: que la amenaza que se nos hace es la consecuencia del funesto tratado de mayo que adormeció en una funesta confianza a los gobernantes.... «¿Por quién

vendrá hoi el nuevo jeneral Ossorio? El primer artículo de la capitulacion fué el reconocimiento de Fernando, que jamas se habia negado; i como si se hubiese calculado el decreto real de 4 de mayo, se remitió la sancion de esa constitucion que el rei anula, a la resolucion de los diputados que debia enviar Chile a Madrid». etc., etc. Por B. V. (Vera.)

Núm. 76, de 6 de setiembre

Manifiesto de los jenerales Carrera i O'Higgins a sus conciudadanos i compañeros de armas: que una eterna conciliacion ha unido al ejército de la capital con el del sur; un mismo deseo, un mismo propósito anima el corazon de ámbos jenerales i el de toda la oficialidad; se acerca el 18 de setiembre, el aniversario de nuestra rejeneracion repite aquellos dulces dias de uniformidad que sepultaron la noche del despotismo, etc., etc. De 4 de setiembre.

Decreto: que todo soldado desertor se presente dentro de tercero dia a su cuartel, i segun las armas con que se presente, recibirá premio; los trasgresores, así como los ocultadores, serán fusilados, etc. De 2 de setiembre.

Decreto: que los dueños de esclavos que dentro de tercero dia no los presenten, o justifiquen que se les han fugado, perderán su valor; los esclavos que prefieran la ocultacion cobarde a alcanzar su libertad enrolándose en el ejército, sufrirán cien azotes, etc., etc. De 4 de setiembre.

El editor: que los invasores ya han cargado de cadenas a varios patriotas en Concepcion; tal hecho justifica la prision del capitan parlamentario Pasquel; la policía está alerta contra los que en la capital manifiestan su obstinacion contra la patria, etc. Por B. V. (Vera.)

Núm. 77, de 9 de setiembre

Decreto: se acepta la donacion de un esclavo que hace don Antonio Gomez de Castro. De 5 de setiembre.

Decreto: que los caballos que han sido indebidamente tomados por prorrata, podrán ser reclamados a don José Agustin Jara. De 6 de setiembre.

Decreto: declara libre la fabricacion de naipes, con obligacion de venderlos al estanco. De 6 de setiembre.

Decreto: que «sin embargo de que por ningun motivo ni causa racional debió separarse del empleo de comandante jeneral del cuerpo de artillería al coronel don Luis de Carrera,» tiene por conveniente declararle la integridad de aquel empleo i ratificarle su posesion i goce, etc., etc. De 8 de setiembre.

Decreto: da el término de tres meses para que se ponga en vigor el plan de uniformes i divisas. De 8 de setiembre.

Artículo comunicado: hace el elojio de los tres hermanos Carrera, que «cimentaron la ilustracion, promovieron diversos objetos de utilidad pública, levantaron tropas para la seguridad del estado;» recuerda sus hechos en la feliz campaña del sur, hasta que incendiadas las municiones del campamento patriota frente a Chillan, tuvieron que levantar el sitio; en vez de enviarseles socorros fueron separados del mando del ejército i perseguidos por la luciferina envidia; pero el cielo, volviendo por su inocencia, preparó su premio, i fueron aclamados por el pueblo el 23 de julio, etc. (Por don Manuel Gandarillas. Véase en el núm. siguiente la desaprobacion que de este artículo hizo Vera.)

Núm. 78, de 13 de setiembre

Bando: castiga con pena de muerte a los que man-

tengan correspondencia con el enemigo. De 7 de setiembre.

Decreto: prohibe a los comerciantes que saquen sus mercaderías fuera de la ciudad, debiendo volverse las que ya han salido, bajo pena de comiso, etc. De 9 de setiembre.

Decreto: confiere el mando del ejército con todas las facultades del caso, al presidente de la Junta don J. M. Carrera. De 9 de setiembre.

Frai Domingo Jaraquemada cede a la patria para el batallon de injenuos, un negro de 24 años. De 8 de setiembre.

Acepta el gobierno el donativo anterior. De 10 de setiembre.

Artículo comunicado: contesta o refuta dos proclamas que ha hecho circular el jeneral Ossorio, la una dirijida *A los habitantes del Reyno de Chile*, i la otra *A los oficiales i soldados del exèrcito llamado Restaurador en el Reyno de Chile*. Por Siriaco Gronet (anagrama de Ignacio Torres).

El editor: «el indiscreto papel del núm. 77, no fué leido por el editor por que se hallaba en la mas séria ocupacion empleado por el gobierno, cuya modestia se ha ofendido de esa grosera charla, propia solo de los hombres viles. No se continúe semejante pieza tan ridícula como insignificante. La patria no los individuos son el objeto de una pluma circunspecta,» etc. Por B. V. (Vera).

Promociones: a don Rafael Eujenio Muñoz i a don José Maria Portus el grado de coroneles de ejército; don Cárlos Olmos de Aguilera, relator del tribunal de apelaciones por renuncia de don Juan Francisco Menéses.

Venta de unas casas.

Núm. 79, de 16 de setiembre

De las fuerzas que hai para oponer al invasor; importancia del batallon de injenuos, etc., etc. (Por Vera.)

Noticias de Cochabamba.

Carta de Lisboa sobre la política española.

Núm. 80, de 20 de setiembre

Bando: en vista de que el rei en su decreto de 4 de mayo declaró abrogada la constitucion española i subsistentes las autoridades actuales hasta la convocacion de nuevas cortes, castigando con pena de muerte a los que se opongan a ello; declara a Ossorio i a todos los que le sigan, traidores al rei i a la patria, etc. De 15 de setiembre.

Bando: que todo ciudadano está autorizado para matar a Manuel Vega, capitan i ayudante de artillería que se ha pasado al enemigo, etc. De 17 de setiembre.

Bando: declara traidores a Manuel Búlnes i a José Botarro por haberse pasado al enemigo. De la misma fecha.

Decreto que nombra a don Bernardo Vera juez mayor de alta policía. De la misma fecha.

Artículo comunicado: discute una proclama del virrei Abascal de 4 de marzo, que ha hecho esparcir el jeneral Ossorio, etc. (Por Vera).

Sobre que en el ejército enemigo forman algunos chilenos... (Por el mismo).

Núm. 81, de 23 de setiembre

Noticias del Alto Perú.

Noticias de Europa.

Artículo comunicado: sobre don Manuel Vega que ha esparcido una proclama contra los patriotas. Anónimo.

Noticias de Carácas.

Núm. 82, de 27 de setiembre

Noticias del ejército: el enemigo se halla en San Fernando, de donde ha destacado sus guerrillas.

Noticias de España.

Carta de Tucuman con noticias del Alto Perú.

Décima remitida: El Indiferente. (Por Muñoz Urzúa).

Que Ossorio se acercaba al Cachapoal.

Núm. 83, de 30 de setiembre

Decreto: supende las funciones del consejo de guerra nombrado permanente, o jeneral, i pasa sus atribuciones a los jefes de cuerpos, a quienes se remitirán las causas pendientes. De 26 de setiembre.

Decreto: que no se hará pago alguno a los militares que no se hallen incorporados al ejército. De 28 de setiembre.

La Junta da las gracias al presbítero don Borja Barainca porque ha alojado en su chacra al rejimiento de Aconcagua, i exhortádolo con frecuentes pláticas. De 27 de setiembre.

Noticia del ejército. (Insignificante).

Noticias del Alto Perú.

Estraordinario, de 1.° de octubre

Oficio del jeneral Carrera a la Junta: que el comandante de vanguardia le avisa que aun no se deja ver el enemigo; i que Ossorio dirije a la Junta la intimacion que acompaña. Del Mostazal, 30 de setiembre.

Redactores i colaboradores
del Monitor Araucano;
decretos que lo declaran periódico oficial.

Nombrado Camilo Henriquez redactor de gobierno por el decreto supremo que dejamos trascrito al colacionar *La Aurora*, cuando desapareció este periódico si-

guió redactando el *Monitor Araucano* con su modesta asignacion de cincuenta pesos mensuales. A la caida del director Lastra i vuelta de Carrera al poder fué confinado a la hacienda de Apoquindo, i le sucedió en la redaccion don Bernardo Vera. No fué esta una suplantacion que resfriase las relaciones de los dos nobles amigos un momento separados por los vaivenes de la anarquía.

La redaccion de Vera, que solo duró dos meses, agosto i setiembre, se contrajo a entonar el entusiasmo patriótico decaido por el tratado de Lircai i el último cambio de gobierno, i a desautorizar con entereza los escritos con que, como a escondidas de él, desde las pájinas del mismo *Monitor* trataban algunos amigos exaltados de los Carreras de ahondar las disensiones de los patriotas cuando ya Ossorio se dirijia sobre Santiago con el grueso del ejército realista. Una de estas desautorizaciones fué hecha a un pequeño párrafo en que don Manuel Rodriguez zaheria al ex-director Lastra i al jeneral O'Higgins; la otra a un artículo de don Manuel José Gandarillas que recapitulaba los agravios que los Carreras habian recibido de sus enemigos. La hora no podia ser peor elejida para estas reminiscencias odiosas, por mas que el natural siempre inquieto de Gandarillas tuviese en este caso la escusa de haber cedido a irresistibles influencias. Este artículo ofrecia continuacion, i no siguió adelante.

Los artículos de mayor importancia que rejistra el *Monitor*, aparte de cuatro anónimos que no hemos llegado a descubrir, son los siguientes:

De Henriquez:

Canto al enarbolarse el estandarte nacional;

El espíritu de la relijion católica desmiente la imputacion que suele hacérsele de ser aliada de los déspotas;

Breves reflexiones sobre la guerra de Europa i la de América (en 2 núms.);

El español T. L. reniega del sarracenismo;

Inauguracion del Instituto Nacional;

Que peleamos por la causa de la libertad, causa que solo comprenden los pueblos esforzados y varoniles;

Reflexiones sobre la libertad americana (en 4 núms.);

Del carácter de la revolucion americana;

Discurso en el aniversario de la instalación del nuevo gobierno (en 3 núms.);

Los estados de América deberian hacerse representar en el congreso que establezca la paz europea (en 3 núms.);

Alabo tanto saber; letrilla;

Observaciones generales sobre las revoluciones (en 4 núms.);

Cuáles son los enemigos interiores;

La faccion de los sarracenos (en 2 núms.);

Catecismo de los patriotas (en 4 núms.);

Cartas al redactor por Roque Harizmenlic (son 3);

Estracto de los «Principios de las Leyes de Mably,» i Reflexiones sobre ellos (en 3 núms.);

Idea del gobierno federativo (es el final del artículo que con este título apareció en el núm. 12 de la *Continuación del Semanario Republicano);*

Observaciones sobre la revolucion de Europa i América (en 6 núms.);

Revista política de Europa (en 4 núms.);

Del despotismo i el fanatismo (en 10 núms.);

Apolojia del cristianismo con respecto a la política (en colaboracion con el padre dominico frai Pedro Arce; en 2 núms.)

De don Bernardo Vera:

Atrevimiento con que se producen algunas señoras contra el sistema de la patria (en 2 núms.);

La América no debe confederarse con España sino constituirse independiente (en 2 núms.);

Necesidad de la lei; que ya es urjente dar una constitucion al pais;

Caida de Napoleon, con comentarios sobre nuestra situacion interna (de 13 de agosto de 1814);

Sobre las amenazas del jeneral Ossorio, etc. (de 2 de setiembre);

Que los invasores han cargado de cadenas a varios patriotas de Concepcion (de 6 de setiembre);

De las fuerzas que hai para oponer al invasor (de 16 de setiembre);

Sobre una proclama del virrei Abascal que ha esparcido el jeneral Ossorio;

Que en el ejército enemigo forman algunos chilenos (de 20 de setiembre).

De don Manuel Salas:

Artículo comunicado de Pacífico Rufino de San Pedro en defensa del pacto de Lircai. (Este artículo suscitó, como hemos dicho, una interesante polémica cuyos diversos escritos colacionamos en el año 1814, i ocasionó la clausura del *Monitor* para los escritos de los particulares, segun se verá por un decreto del director Lastra que copiamos mas adelante.)

De don Juan Egaña:

Que el gobierno debe mandar escribir una relacion de los sucesos de la guerra en que nos hallamos empeñados, etc. (Talvez con el objeto de cooperar a la realizacion de esta obra, Egaña empezó a escribir con el título de *Épocas memorables de Chile* unas efemérides bastante

prolijas, de las cuales poseemos el primer cuaderno, que abraza desde el 25 de mayo de 1810 hasta el 6 de marzo de 1814; i reunió ademas buena copia de documentos, de mucha parte de los cuales fué despojado durante la reconquista.)

De don Ignacio Torres:

Contestacion a dos proclamas del jeneral Ossorio (de 13 de setiembre de 1814).

Los decretos siguientes establecen el carácter oficial que tuvo el *Monitor*:

Santiago i abril 4 de 1813.—La publicidad de las acciones sirve para estimular al bien, retraer del mal i alimentar el honor, alma de las grandes acciones. Con un dia de intermedio se imprimirá una noticia de todas las ocurrencias interesantes i de las resoluciones del Gobierno, igualmente que de las entradas i gastos del erario al fin de cada semana, para que tenga la opinion el influjo que debe, y cada uno se esfuerce a merecerla buena.—*Carrera.*—*Perez.*—*Infante.*

Santiago i mayo 24 de 1814.—Sabiendo el Gobierno que algunos inconsiderados murmuran ver en el *Monitor* papeles de particulares que, gozando de la libertad de la prensa, esponen sus ideas i sentimientos en el único periódico que tiene hoi esta capital; i queriendo evitar aun las malas intelijencias de los ménos ilustrados, he venido en decretar lo siguiente:

1.° El editor del *Monitor* no admitirá papel alguno de particulares en este periódico; i sólo contendrá artículos de oficio i noticias interesantes.

2.° Los particulares gozarán de la libertad de la imprenta segun el reglamento de la materia, sin comprometer la autoridad del Gobierno poniendo sus escritos,

sean los que fuesen, bajo el abrigo de los periódicos ministeriales.

Hágase saber al editor e impresor para que, llegando a noticia de todos, tenga este decreto su puntual observancia.—*Lastra.*

30.—El Rey, y por su cautiverio la Junta Representativa de la Soberania en Chile, &c.—Ningun Oficial ó soldado ni persona alguna procederà á exigir prorrata de cabalgaduras, mulas de carga,..

ooXoo.—Una p.

Bando sobre la materia que queda espresada. De 6 de abril i reproducido en el *Monitor* del dia 8, en cuyo sumario puede verse el de su contenido.

31.—El Rey, y por su cautiverio la Junta Representativa de la Soberania en Chile, &a.—Siendo necesario en las circunstancias del dia tomar quantas medidas de seguridad dicta la prudencia,...

80X108.—Una p.

Bando publicado en Santiago el dia 10 de abril.

Dispone que todo el que mantenga correspondencia que perjudique a la seguridad de la patria con personas establecidas en cualquier punto ocupado por las tropas del virrei de Lima, o el que esparza noticias propias para desalentar a los ciudadanos, sea pasado por las armas.

Hállase reproducido en el *Monitor* de 13 de abril de 1813.

32.—El Supremo Gobierno de Chile Representativo de la Soberania Nacional.—Concede libre y seguro y Pasaporte á...que pasa á... con......—En su consequencia, los Jueses de las Villas y Lugares, Oficiales Militares, y demas habitantes de los parages por donde trancitare, le franquiarán los babajes *(sic)* viveres y demas auxilios que necesitare, pagandolos á los precios corrientes; para todo lo qual le sirva de resguardo este Pasaporte, sellado con las Armas del Gobierno y refrendado por su Secretario.— Dado en.... á.... de mil ochocientos y...

189×145.—Una p.

Colacionamos este formulario como una curiosidad para la jeneracion presente que no ha conocido esa absurda traba de la libertad individual llamada pasaporte. Los pasaportes subsistieron en Chile hasta 1850, en que los abolió una lei iniciada por el diputado don José Joaquin Vallejos, el popular escritor de costumbres Jotabeche.

33.—Esquela por la cual se convida

para asistir a la inauguracion del Instituto Nacional, el 10 de agosto de 1813.

ooXoo. · Una p.

La existencia de esta esquela, de la cual se estamparon 500 ejemplares, consta de una cuenta de impresiones presentada al gobierno por el editor Gallardo.

He aquí como Henriquez describió esa fiesta en el *Monitor* de 12 de agosto:

Apertura del Instituto Nacional

«Celebróse este gran acto con singular magnificencia. La capital no habia visto funcion mas digna ni sentido un placer tan delicado. Un concurso brillante i numerosísimo, de toda edad, sexo i condicion, bendecia al cielo i a los padres del pueblo, i se complacia en los efectos bienhechores de su naciente libertad. Jamas les pareció mas preciosa ni mas dulce; por tanto rogaban al Padre de los hombres por los firmes apoyos de esta libertad, el jeneral en jefe i todo el ejército restaurador. El Instituto se encarga de inmortalizarlos. De su seno saldrán el jenio de la poesía i los talentos de la historia.

«Este acto es uno de los mas interesantes de la revolucion. Los pueblos que nos observan i la posteridad que ha de juzgarnos i que ha de contemplar con interes todos los sucesos de este memorable período, admirarán que hubiésemos podido concebir un designio semejante en medio del estruendo de las armas, i que hubiésemos llegado a plantear i concluir una obra tan grandiosa. El himno del ciudadano Vera i la prolucion que hizo al pueblo el secretario de lo interior don Mariano Egaña en nombre del poder ejecutivo, espresan los sentimientos de éste i las ventajas i precio del nuevo establecimiento.

«El logro de una empresa alienta al gobierno a meditar i emprender otras no menos grandes i saludables. Tal es la del Instituto de educacion e industria popular para formar artesanos virtuosos i hábiles i llenar el estado de fuerza i virtudes pacíficas. Cuánto nos falta i cuánto tenemos que emprender! Seamos libres i todo lo conseguiremos.

«La apertura se hizo en la hermosa sala del Museo[1] entre salvas i aclamaciones. Concluido el himno i la prolucion, se leyeron las constituciones del Instituto, i despues ocupó la tribuna su rector el doctor Echáurren, i pronunció un discurso sabio i patriótico en el idioma i con las gracias de Ciceron. El ejecutivo con las majistraturas i órdenes del pueblo, seguidos de la fuerza armada con sus estandartes tricolores, se dirijieron al Instituto, i en su capilla rogaron por los prósperos sucesos de la revolucion, i dieron gracias al Ser Supremo, *qui coronat nos in misericordia, et miserationibus.*

34.—En la Ciudad de Santiago en 13 de Abril de 1813. hallandose el Senado en la Sala de sus acuerdos, y teniendo á la vista el parte dado por el Poder executivo en que se avisa la vacante de dos Señores Vocales....

125 × 109 -Una p.

Acta por la cual fueron nombrados para formar la Junta de Gobierno, don Francisco Antonio Perez, en reemplazo de don J. M. Carrera, que pasó a ponerse al fren-

1 El gran salon de la Universidad de San Felipe, que la Junta destinó á un museo, el cual no llegó por entonces á organizarse.

te del ejército; i don Agustin Eyzaguirre i don José Miguel Infante, en reemplazo de don Pedro Prado i de don José Santiago Portales, que volvieron al desempeño de los destinos que antes servian.

Es tirada especial de la insercion hecha en el núm. 5 del *Monitor Araucano.*

35.—Estatutos de la Sociedad Economica de Amigos del Pais de Chile formados por D. Antonio Jose de Irisarri. —1813. Santiago En la Imprenta de Gobierno.

126 x 71.—Cuatro, 72 p.

Contiene este cuaderno:

Advertencia del impresor;

Discurso acerca de la necesidad de establecer una sociedad económica, por Irisarri;

Estatutos;

Documentos relativos a la inauguracion de la sociedad, el último de los cuales es un discurso de apertura, por el mismo Irisarri.

«La sociedad filantrópica no es obra de don José Miguel Carrera, sino de la destreza del secretario (de la Junta) don Manuel Salas, que en nombre del gobierno incitó a la municipalidad de Santiago para que la formase. El autor de esta obra (los estatutos) se ve claramente en los Estatutos de aquel cuerpo, impresos en esta capital, para que no quede duda de esta verdad.» Irisarri en *El Duende* de Santiago de 19 de diciembre de 1818, en contestacion al *Manifiesto* de Carrera que colacionamos en la tercera parte de esta bibliografia.

36.—Formulario con que deben hacerse los apuntes de cada individuo para pasarlos despues al plan general del distrito en el recenso de la poblacion del reyno.

240×160.—Dos p.

La colacion de este formulario nos da oportunidad para historiar el levantamiento del primer censo que en este siglo ha tenido la República, del cual sólo restan fragmentos dispersos que alcanzó a reunir el historiador Gay.

El congreso de 1811 mandó que para demarcar las provincias en que habria de dividirse el estado, fijar la representacion popular que a cada una corresponderia, i facilitar su gobierno, se procediese a levantar el censo o enumeracion de todos los habitantes, tal como se acostumbraba en otros paises. Confió esta operacion a las justicias o subdelegados de las cabeceras de partido, quienes nombrarian comisiones de vecinos que las auxiliasen en el trabajo. Creyó luego el congreso que este procedimiento no seria bastante rápido, i volviendo sobre su acuerdo dispuso que la Junta encomendara a los curas el formar el padron de sus feligreses, del que resultaria el censo jeneral del reino sin los inconvenientes i alarmas que de ordinario despierta la formacion de empadronamientos. (Sesiones de 9 de octubre i de 7 de noviembre.)

Sobrevino la disolucion del congreso, i el Gobierno militar de Carrera, que alejó de los negocios públicos a los hombres que habian sancionado este proyecto, lo re

legó al olvido. Sólo en la provincia de Concepcion, que durante algun tiempo bajo la influencia de Martinez de Rosas se mantuvo fiel a los recuerdos del congreso, se alcanzaron a reunir los datos proporcionados por los curas. Segun estos datos parroquiales se calculó que en 1812 la poblacion de la provincia llegaba a 10,112 habitantes, cifra que para ser exacta debe ser aumentada por lo menos en un 30% o 40%, si se toma en cuenta la deficiencia de los rejistros parroquiales por la gran estension de los curatos, que no permitia a muchos de su habitantes llegar a lejitimar su matrimonio i hacer bautizar a sus hijos.

La tercera Junta de Gobierno, compuesta de hombres civiles (Perez, Infante, Eyzaguirre), volvió a ocuparse de la formacion del censo, i lo anunció al pais en una proclama en que enumeró todo lo que se esperaba fundar en él, entre otros objetos, la dotacion de los párrocos, mandados rentar por una lei del congreso que aun no habia sido cumplida. A fin de facilitar la recoleccion de los datos, la Junta trató de dar al censo cierto carácter popular, de modo que fuese grato a los ciudadanos, i en su proclama lo puso bajo su especial tuicion encargándoles que velasen por el buen desempeño de las juntas comisionadas para cada localidad. Esta proclama se circuló junto con el formulario que dejamos colacionado (7 de junio). El juez mayor de policía de Santiago, hoi diríamos intendente, don Martin Calvo Encalada, hizo imprimir por su parte unos estados al parecer mejor dispuestos que aquel formulario, para levantar con prolijidad el censo de la capital. Las comisiones de algunos lugares se desempeñaron con presteza, pero otras obligaron a la Junta a reconvenirlas por su mora al cabo de cuatro meses (30 de setiembre). La Junta sentia la necesi-

dad de apurar este trabajo, i confió su compajinacion final a don Juan Egaña, a quien luego nombró tambien presidente de una comision que debia estudiar i proponerle un plan de ahorros en los gastos públicos i creacion de nuevos impuestos, fundado en los antecedentes que proporcionara el censo.

En desempeño de ámbas comisiones i con los antecedentes sin duda incompletos que el doctor Egaña pudo reunir, compuso dos obras, cuyos difusos títulos copiados de la lista de sus escritos, dicen así:

Censo jeneral de la República de Chile distribuido por edades, sexos, estados, profesiones, provincias, delegaciones i territorios, con especificacion de las fábricas, escuelas, establecimientos públicos, talleres de todos oficios, iglesias, monasterios, empleados públicos i municipales, número de artesanos, agricultores, comerciantes, milicias, i demas ocupaciones de los ciudadanos. Dirijido i trabajado por órden del Supremo Gobierno en el año de 1813 i 14.

De este trabajo que se creyó perdido en tiempo de la reconquista, el señor Barros Arana encontró algunos fragmentos entre los manuscritos que poseia don Claudio Gay.

La segunda obra, que fué el resultado de los trabajos de una comision en que se contaban don José Santiago Portales, don Joaquin Gandarillas, don Antonio José de Irisarri, i don Anselmo de la Cruz, i que Egaña presidió, se titula:

Estadística económica i financiera del Estado de Chile, o cálculos efectivos i aproximados de lo que producen en la república sus fundos rústicos i urbanos; el comercio de primeras i segundas manos; los proventos i propiedades eclesiásticas; la industria fabril, las rentas públicas de

todas clases; los establecimientos i diversiones públicas, el servicio doméstico i trabajo jornalero, todos los ramos fiscales i fondos municipales, para establecer sobre ellos una contribucion directa temporal; i Proyecto de esta contribucion repartida por todos los ramos i productos, trabajado por orden del Supremo Gobierno i Senado.

El señor Barros Arana que posee este informe estadístico i que lo cita con elojio (t. 9, páj. 223 de la *Historia)* lo atribuye a Irisarri, sin duda por no haber recordado que Egaña lo incluyó en el catálogo de sus escritos que se halla al frente del primer tomo de sus obras.

37.—Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres. Miercoles 7. de Abril de 1813.—*Al fin:* Reimpreso en Santiago de Chile, En la Imprenta de este Superior Gobierno.

260×183.—Cuatro p. a dos col.

Contiene este número documentos i noticias sobre los sucesos ocurridos en Cochabamba i Potosí despues de la victoria obtenida en Salta por el jeneral Belgrano. Nuestro editor le añadió la siguiente nota:

«Santiago, 27 de abril. Se ha reimpreso esta importante gaceta para satisfaccion del público. Ella se recibió por un estraordinario a las 11 de la noche del dia 25 del corriente. Se anunció su llegada con repique jeneral. Al momento se iluminaron las principales casas del vecindario, se abrió la sala de gobierno, i se leyó al numeroso concurso. La sesion del directorio duró hasta las tres de la mañana. Las guardias cívicas concurrieron al

momento del repique armadas al punto de su reunion. No es posible esplicar el júbilo del pueblo cuyas demostraciones aun siguen en las noches con músicas i otros regocijos, pero siempre con orden i decencia. El entusiasmo ha crecido prodijiosamente.»

Sigue la viñeta que encabeza *La Aurora*, el sol levantándose detras de las montañas, i al pié este endecasílabo del mismo editor:

Las luces seguirán a nuestros triunfos.

38.—Haviendo oido á personas fidedignas los rumores de una sublevacion ó saqueo que habia de verificarse el dia 13 del que gira, me pareció de nesecidad ponerlo en noticia de VS. anunciandòlo en estas formales palabras...

158×105.—Una p.

Solicitud con que don Manuel Antonio Araos pide que el gobernador intendente Echeverría, le declare que al denunciarle él aquellos rumores, no le dijo que la sublevacion la harian los españoles europeos, como se lo ha supuesto don José Trucíos, etc. Echeverría declara que es cierta la esposicion de Araos.

Apareció esta hoja en diciembre de 1813. Véase la contestacion de Trucíos.

39.—Ilustracion Araucana Sacada de los arcanos de la razon.—*Al fin:* Santiago de Chile por D. J. C. Gallardo.

145×95.—8 p.

De este opúsculo publicado en forma periódica salieron dos números de a pliego con las fechas de 6 i de 13 de setiembre, ámbos suscritos por Franklin i Ciceron (Que modestia!)

Que los conquistadores españoles vinieron a someter «a unos pueblos libres gobernados por un congreso nacional, como la nacion araucana;» «que para despedazar el yugo de los tiranos, debemos tener carácter, union, amor a la virtud i horror sempiterno al vicio,» i «ser prudentes, humildes i obedientes a nuestra sabia representacion;» «que en el gobierno republicano los pueblos son soberanos, i una vez nombrados los representantes, es decir, constituido el gobierno, le debemos obedecer conforme a la constitucion nacional; que caminemos al campo de Marte a segar los maitenes del honor, i aunque seamos mártires de la ilustracion, habremos logrado inmortalizar nuestro nombre en la pirámide de la Fama»; que debemos formar un establecimiento respetable en las cuatro columnas que son la base de nuestro edificio, a saber: comercio, agricultura, artes i mineralojía; que para alcanzar esos fines, debemos meditar los puntos siguientes: si será conveniente reducir los límites de los predios rústicos para hacerlos mas cultivables i fructíferos; de qué modo se conducirá esta distribucion para que no dañe, ántes sea ventajosa a los antiguos propietarios, que en cambio recibirán un beneficio de los colonos; qué artes deberán cultivarse preferentemente en Chile, i qué privilejios les acordará el lejislador para atraer hácia ellas a los artesanos; qué medios se establecerán para que con el comercio libre no salga el numerario del pais.

Al principio del segundo núm. dice el autor que la

escasez de la imprenta, que tiene que preferir otro periódico sobre el suyo, le obliga a suspender sus tareas.

Atribúyese este opúsculo a un peruano que por su locuacidad jactanciosa fué apodado de «el portugués» i sobre el cual daba el doctor Vera al gobierno de Buenos Aires, con fecha de 14 de setiembre de 1811, la noticia que sigue: «Antes de ayer ha llegado de Lima i vive en mi casa el teniente coronel don Isidro Castro, natural de Trujillo. Su objeto es negociar con este gobierno asuntos importantes para consolidar el sistema i facilitar su estensión a los pueblos del norte que por falta de fuerzas no han podido declararse. Quiere que por ahora se reserve infinito esta comision. Es sujeto de literatura, valor i patriotismo, afectísimo a Buenos Aires, i entusiasmado por la libertad de América.» En vista de estas recomendaciones, añade Barros Arana, a quien debemos esta noticia, el gobierno de Buenos Aires quiso que Castro se encargara de mantener relaciones con los patriotas del Perú para estimularlos a cooperar a la causa comun; y sobre esto volvió a escribir Vera al mismo gobierno de Buenos Aires: «Manifesté a don Isidro Antonio de Castro el capítulo en que V. E. lo distingue con su recomendacion; i procuro acreditarle todas las atenciones que ella me impone, con el sentimiento de que su trato familiar con las jentes de un pais demasiado celoso de respetos, no es el mejor para la comision importante que V. E. insinúa, i de que no ha hecho uso si no es para empeñarse en indagaciones prolijas i críticas, siempre odiosas cuando no se manejan con cautela, sagacidad i reserva. La amistad me ha licenciado para aconsejarle i acaso no me engaño en pronosticar su enmienda.»

40.—La Junta Gubernativa de Chile

Representante de la Soberanià Nacional &c. &.—Por quanto convencida de los perjuicios que causa á la poblacion y al buen orden, que debe observarse en la provision de abastos, ...

132×108.—Una p.

Bando de 26 de julio que prohibe en Santiago la reventa de los artículos de abasto, i pena a los contraventores con destinarlos a la recluta del ejército.

Apareció en el *Monitor* de 10 de agosto.

41.—Manifiesto del Gobierno de Chile a las naciones de America y Europa. —*Al fin:* Santiago: en la Imprenta de Gobierno P. D. J. C. Gallardo.

159.×108.—Una, 9 p.

Con fecha de 30 de mayo i suscrito por los vocales de la Junta de Gobierno, Perez, Infante i Eyzaguirre, i don Jaime Zudáñez, secretario interino de relaciones esteriores.

Que la necesidad de defender al pais de las agresiones de que intenta hacerlo víctima el virrei Abascal, han obligado al gobierno, de acuerdo con el senado i el cabildo de Santiago, a prohibir la esportacion de trigo para privar de este recurso al Perú, i a apoderarse de la fragata portuguesa *San José La Fama*, siguiendo en esto una práctica en uso entre las naciones civilizadas, para armarla en guerra i destinarla a la persecucion de los corsarios limeños que ahuyentan de nuestra costa el co-

mercio de los neutrales; que el gobierno de Chile no busca sino la seguridad del Estado, i restituir a la América del Sur su tranquilidad perturbada por el jenio inquieto de Abascal; que las naciones de Europa resuelvan qué conviene mas a sus intereses, si el triunfo de los monopolistas de Cádiz, o el comercio libre con todo el mundo, segun los principios que desde su instalacion ha seguido el gobierno de Chile; que si los gobiernos de Europa no protejen a nuestros tiranos, todas nuestras inagotables producciones serán su recompensa; etc., etc.

42.—Manifiesto que hace a los Pueblos el Comandante General de Artilleria.—*Al fin:* Santiago En la Impreta *(sic)* del Estado P. D. J. C. Gallardo.

160×108.—7 p.

Es de octubre de 1813. Don Luis Carrera da cuenta de la conducta de sus hermanos i de la suya, desde el 1.° de abril de 1811, hasta el momento presente, en respuesta a los cargos que desde el *Semanario Republicano* les hizo Irisarri, cargos que repitieron algunos de los asistentes a la junta de corporaciones celebrada el 6 de octubre, i por los cuales fué declarada nula la constitucion de 1812.

Como complemento de este *Manifiesto*, véase en el *Monitor* una rectificacion publicada por don Francisco Antonio Perez con fecha de 16 de octubre, i la respuesta de Carrera, de 29 de este mes. Véase tambien el *Semanario Republicano*, donde Irisarri analiza este *Manifiesto*.

Dice el señor Barros Arana que se atribuye la redac-

cion de este *Manifiesto* al doctor don Jaime Zudáñez. No sabemos en qué fuente bebió esa noticia el docto historiador; pero por nuestra parte tenemos dos razones para creer que no es verdadera. Una, que Zudáñez pertenecia al partido llamado de los Larraines o contrario a los Carrera, i no es de creer que prestase su pluma a los enemigos de su partido; la otra, mas concluyente todavía porque se funda en la comparacion de estilos, es que el *Manifiesto* de don Luis está escrito con cierta claridad i sencillez que por cierto no tiene el *Manifiesto del Gobierno* colacionado en el número anterior, el cual sí que es obra de Zudáñez, que lo escribió i suscribió como secretario interino de relaciones esteriores. La correspondencia epistolar de los hermanos Carrera revela que los tres redactaban con alguna facilidad. Tendremos oportunidad de volver sobre este punto.

43.—Nos el Doctor Don Rafael Andreu, y Gerrero, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Epifania, y Auxiliar de las Diocesis de Charcas, Arequipa, Cordoba del Tucuman, Santiago de Chile, y su Gobernador en Sede–vacante, Caballero de la Real, y distinguida Orden de Carlos Tercero, &c.—Por quanto hemos tenido repetidos avisos de personas condecoradas, y timoratas, que algunos Eclesiasticos contraviniendo á los pre–

ceptos de nuestra Sagrada Religion, y à los altos fines del Sacerdocio, declaman, y arguyen........

151×183.—Una p. a dos col.

Edicto pastoral de 25 de marzo de 1813.

Ordena a todos los eclesiásticos de la diócesis que por ningun título, causa, motivo ni pretesto declamen o influyan pública o privadamente contra la causa de América; i ántes les ordena que manifiesten la armonía que existe entre la relijión de Jesucristo i el sistema americano; bajo pena a los contraventores de suspension de confesar, de predicar, i de celebrar, etc.

Reproducida en *La Aurora*, de 1.° de abril de 1813.

44.—Proclama a la Valerosa Marina de Chile.—Paisanos y amigos. Quatro piratas miserables forsados por un viejo aventurero se atreven á insultarnos....

255×186.—Una p. a dos col.

Suscrita por la Junta de Gobierno: Carrera (don J. J.) Perez e Infante.

Sin fecha, pero se sabe que es de 28 de abril de 1813.

Dirijida a la marinería, a quien se incita a capturar los buques que el virrei Abascal, *el viejo aventurero*, envia con socorros para el ejército de Pareja; «las presas serán vuestras, i a la gloria de salvadores de Chile añadireis la fortuna de vuestras casas.»

45.—Proclama del Cabildo de San-

tiago al Pueblo.—La Patria está en peligro: he aqui el momento que necesitabais para desplegar vuestra energia, y acabar de romper el yugo opresor...

ooXoo.—Una p.

Sin fecha, pero ha debido publicarse el dia 5 o 6 de abril, en medio de la alarma que produjeron las primeras noticias de la invacion del ejército de Pareja. La insertó el *Monitor* del dia 8, donde puede verse el resúmen de su contenido. Está suscrita por los cabildantes don Joaquin Trucíos, don José Ureta, don José Mariano Astaburuaga, don Marcelino Cañas, don Feliciano Letelier, don Nicolás Matórres, don Isidoro Errázuriz, don José María Tocornal, don Anselmo de la Cruz, don José María Guzman, don Ignacio Valdez, i don Antonio José de Irisarri, rejidor secretario.

46.—Proclama del Exercito Restaurador a sus hermanos de Concepcion.—Soldados que gemis baxo las banderas del tirano: el Gobierno me encarga que os considere como victimas de la perfidia de algunos malvados;...

247X187.—Una p. a dos col.

Suscrita por J. M. Carrera, i publicada el 12 o 13 de abril, al emprender su marcha al sur a tomar el mando del ejército. Recuerda a los chilenos que forman en las filas españolas o les prestan su cooperacion, la conduc-

ta que los españoles han usado con los americanos en Carácas i otros lugares, etc.

47.—Proclama del Exmo. Gobierno. —Chilenos. La Patria está afligida por la desesperada tentativa de un emigrado español....

241×181.—Una p.

Suscrita por Carrera (J. M.), Portales, i Prado, que piden al vecindario de Santiago, erogaciones gratuitas o de préstamo para socorrer al ejército. *El emigrado español* es Pareja o Abascal, (la alusion no está clara) quien ha seducido a nuestros hermanos de Chiloé i de Valdivia para que sirvan a establecer su tiranía. Sin fecha.

48.—Proclama del Exmo. Gobierno. —Paysanos y compañeros. Una tropa de esclavos se atreve á invadir nuestra Patria,...

250×190.—Una p. a dos col.

Suscrita por Portales, Prado, e Infante. De mayo de 1813.

Llaman a las armas a los ciudadanos para repeler la invasion de las tropas del virrei de Lima; los enemigos son crueles, ya lo han sido en Quito, en Cochabamba, en la Paz, etc.

49.—Proclama del Gobierno A los

Pueblos.—Quando está decidida la causa de nuestra libertad, por las victorias que sobre todo los puntos de nuestro vasto continente hà alcanzado el Pabellon de la Patria:...

195×90.—Una páj.

Con las firmas autógrafas de los vocales de la Junta, Carrera, Portales, Prado. Sin fecha.

Apareció esta proclama el 31 de marzo de 1813, a las cinco de la tarde, a poco de haber llegado el oficio del intendente de Concepcion que anunciaba el desembarco en Talcahuano del ejército del jeneral Pareja.

50.—Proclama del Gobierno á los soldados y habitantes de Chiloe.—Soldados de Chiloe, desgraciadas victimas de la ambicion de los tiranos: si os acordais que los que os han conducido à Concepcion son aquellos hombres...

155×108.—Dos p.

De 9 de junio, i suscrita por Perez, Infante, Eyzaguirre i el secretario Egaña.

Que no sigan enrolados en un ejército donde se les obliga a pelear contra sus hermanos' los chilenos; que no olviden el mal pago que acostumbran dar los españoles al servicio de los americanos, etc.

51.—Proclama del Gobierno á los Pueblos, anunciando la apertura del Convictorio de S. Carlos.

161×108.—Una p.

De 12 de junio, i suscrita por los vocales Perez, Infante, Eyzaguirre, i el secretario Egaña.

Reproducida en el *Monitor* de 17 del mismo mes.

Que despues de las victorias alcanzadas no se puede dudar que el cielo nos declara por hombres libres; pero es necesario que sepamos sostener esta dignidad formando un pueblo culto; tales son los votos del gobierno, que trabaja en formar un plan de educacion, en el cual entra la organizacion que está dando al convictorio de San Carlos, despues de haber reparado su edificio, el cual se abrirá el 1.° de agosto; que los padres de familia que quieran educar en él a sus hijos, ocurran al rector. «El Gobierno tiene destinadas personas que con la mayor seguridad i actividad, proporcionen libros elementales e instrumentos científicos a todos los que quieran comprarlos en Buenos Aires o en Europa para la instruccion de su familia, quienes podrán ocurrir a cualquiera de los tres individuos de la junta de educacion pública para que estos les allanen todos los medios de conducir sus instrucciones i dinero a los consignatarios del Gobierno, que servirán graciosamente. Chilenos: nada se omite por vuestra prosperidad; ayudaos vosotros mismos...»

52.—Proclama del Gobierno.—Provincia de Concepcion: habeis sufrido todos los males consiguientes á una gue-

rra inopinada,...— *Al fin:* Inprenta del Estado.

154×106.—3 p.

Espedida en la «sala del gobierno en el cuartel jeneral de Talca» el 8 de noviembre de 1813, por Infante, Eyzaguirre, Cienfuegos, i el secretario Egaña.

Que la nueva organizacion dada al ejército impedirá la repeticion de los vejámenes que con pretesto de aprovisionamiento, sufrieron los pueblos durante la pasada campaña; recapitula las quejas que los americanos tienen contra la metrópoli, etc.

53.—Proclama del Gobierno.—Soldados de la Patria: Desde el principio de la guerra conoció el Gobierno que á vosotros era deudor el Estado de su salvacion,...

232×110.—Una p.

Fechada en Talca el 27 de noviembre, i suscrita por Infante, Eyzaguirre, Cienfuegos, i el secretario Egaña.

Que la nueva campaña que va a ser conducida por un jefe esperimentado (O'Higgins), será decisiva, etc.

54.—Proclama del menor soldado de la Patria el Comandante de Granaderos.

160×110.—Cuatro p.

Publicada por don Juan José Carrera el 6 de abril al partir a incorporarse al ejército.

Que nuestra libertad está escrita en el libro de los destinos, y éste es sin duda el tiempo que el Eterno ha prefijado para que Chile recobre la que en el siglo XVI se le usurpó con tanta inhumanidad como barbarie; que la reciente ocupación de la provincia de Concepcion es un golpe maestro de la Providencia para que desde este triste suceso empiece la época de nuestras glorias; que en él se va a discernir a los verdaderos patriotas de los detestables egoistas; que por él conocerá todo el reino, estado naciente como es, «que debe tener a su frente unos jefes jóvenes, pero robustos: belicosos, invencibles como Rómulo; francos i afables como César; dulces, amables, liberales, como Tito; intrépidos como Alejandro; constantes e infatigables, como Cárlos; laboriosos, aplicados, criadores, como Pedro; i unidos, no superficialmente, como Pompeyo, Antonio i César, sino hasta mas adelante del sepulcro como David con Jonatas, o como un cordon de tres dobleces, que jamas llega a romperse. Gloriaos pues esforzados hijos de la patria y dad gracias al Gran Ser, que todo lo dispone a vuestro bien, i que quiere hacer glorioso vuestro práctico aprendizaje militar bajo la conducta de unos héroes patriotas, nobles, jenerosos. Ellos se expondrán con vosotros i morirán por vosotros.... Id seguros a llenaros de gloria en los campos de Belona, Minerva os cubrirá con su ejida, i Marte os inspirará su irresistible furor. No olvideis que sois chilenos i que vuestro suelo siempre fué fatal a los tiranos. No sean los Rengos, los Tucapeles, los Caupolicanes, los Lautaros ni mas intrépidos ni mas celosos de la libertad patria que vosotros. Vaya lejos toda pusilanimidad.... Muera el cobarde que vuelva al enemigo las espaldas. Decid el último adios a vuestras bellas esposas, imprimid dulces ósculos en las mejillas de vues-

tros hijos, i aseguradles que no volvereis a verlos, o volvereis coronados de laurel. Esparta trató con ignominia al único que de los trescientos....»

El historiador frai Melchor Martinez califica de otomano el estilo de esta proclama. Carrera parece no haber tenido mas parte en ella que la de su firma; pero de aquí a creerle «hombre desprovisto de todo orden de conocimientos,» como afirma el señor Barros Arana, hai alguna distancia. Su correspondencia, escrita de su puño i letra con no mala redaccion i ortografía, revela que su educacion primera no fué descuidada

Cursó filosofía i leyes en la Universidad según el testimonio del *Libro Indice* de esta corporacion, i los certificados que por la rareza de este genero de pequeños documentos, copiamos a la letra:

«S. S. Hoi dia de la fecha se examinó del 1.° Lib. de Instituta don Juan José Carrera por los SS. DD. Dn. Vicente Larrain i Dn. Bartolomé Tollo, presente el S. Rector, i salió aprobado *nemine discrepante*. Santiago, agosto 1 de 1801.—*Dr. Vargas*.»

«S. Secretario. Puede V. matricular en el libro en que se asientan los estudiantes de cánones i leyes, a Dn. Juan José Carrera. Santiago, 29 de agosto de 1801. --*Dr. Vargas*.»

55.—Proyecto de una Constitucion para el Estado de Chile, que por disposicion del Alto Congreso Escribió el Senador D. D. Juan Egaña en el año de 1811. Y Que hoy manda publicar el Supremo Gobierno. Le precede El pro–

yecto de declaracion de los derechos del Pueblo de Chile, modificado segun el dictamen que por orden del mismo Gobierno se pidió al autor.—Santiago de Chile. Imprenta del Gobierno: por D. J. C. Gallardo. Año de 1813.

154 × 107.—Cuatro, 130, veinte p.

Ha sido reimpreso en el t. 1.° de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*.

Es como el primer bosquejo de la famosa constitucion de 1823.

56.—Pueblos de Chile.—Un aventurero á la frente de un grupo de esclavos invade la Patria, sin mas autoridad, sin otro derecho, sin mas orden que su osadia...

215×186.—Una p. a dos col.

Proclama sobre la invasion de Pareja. Anónima. Sin fecha. Publicada en abril.

«Ese monstruo... quebrantando los estatutos de todas las naciones,... la union os presida,» son frases en que creo ver el estilo de don Bernardo Vera.

57.—Recenso.

00×00.—00.

Sobre esta publicacion a que aludimos en el núm. 36,

no tenemos otra noticia que la siguiente partida de una cuenta del impresor Gallardo:

«Recenso que se le hizo al Juez de Policía don Martin Encalada, i constaba de tres pliegos cada ejemplar, impresos por un lado, importe: 36 pesos.»

58.—Reglamento de sueldos líquidos de las tropas militares del Estado Chileno formado por la Comisaria general de guerra. En Talca. Año de 1813.—Santiago en la Imprenta del Estado P. D. J. C. Gallardo.

140x90.—Dos, 14 p.

Contiene:

Reglamento formado por el comisario don Hipólito de Villegas;

Oficio con que éste acompaña su proyecto a la Junta, 27 de octubre;

Informe sobre el anterior proyecto, del ministro de la tesorería Ascacíbar Murube, 18 de diciembre;

Aprobación del Senado, de 13 de enero de 1814;

Decreto de la Junta que promulga el Reglamento, Talca, 7 de febrero.

Como se ve por la fecha de las dos últimas piezas, este cuaderno se concluyó de imprimir a principios de 1814.

59.—Reglamento Provisional.— Para evitar la mala versacion y extravios, que

por falta de un Reglamento se han generalizado...

230×190.—Una p. a dos col.

De 8 de abril de 1813, i suscrito por los vocales de la Junta de Gobierno, Carrera, (J. J.), Perez, e Infante.

Determina las personas que pueden exijir prorrata de caballos i otros ausilios, i las autoridades a quienes corresponde vijilar este servicio.

60.—Santa Pastoral del Ilmo. S. D. D. Rafael Andreu, y Guerrero por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Epifania, y Auxiliar de las Diocesis de Charcas, Arequipa, Cordova del Tucuman, Santiago de Chile, y su Gobernador en Sede-vacante, Caballero de la Real, y distinguida Orden de Carlos III. a los Pueblos de Campo de este Obispado, *salud en Nuestro Senor Jesu-Christo*, &a.—Amadisimos hijos mios de mi corazon en nuestro Señor Jesu Cristo: El grave peso del ministerio Pastoral...

283×373.—Una p. a cuatro col.

Fecha en Santiago el 31 de marzo de 1813.

Que la junta o rejencia instalada en Cádiz i que se

arroga el gobierno de toda la monarquía, no es lejítima; que Chile, con igual derecho que las demas provincias españolas, ha instalado su junta de gobierno, la cual lo ha mantenido en paz hasta este momento, en que fuerzas mandadas por el virrei del Perú, intiman rendicion a la ciudad de Concepcion, i amenazan la tranquilidad i el bienestar de todos los chilenos; que los chilenos corran a detener a los injustos invasores, lo cual aconseja en conformidad al derecho natural que permite la propia defensa; que a él, obispo, no le mueve otro interés que el del bien de las ovejas que Dios puso bajo su cuidado pastoral, etc., etc.

61.—Semanario Republicano.—Impreso en Santiago de Chile P. D. J. C. Gallardo. 1813.

156x92.—96 p.

Sumario

Prospecto, sin fecha

El objeto de este periódico no es otro que el de difundir por todos los pueblos que componen el Estado chileno, las ideas liberales, los conocimientos útiles, i el odio a la tiranía... Sepan todos los chilenos los agravios que han recibido de la España, conozcan la necesidad de oponerse abiertamente a los proyectos de esta pretendida madre, persuádanse de las ventajas que les debe traer la separacion de una comunidad opresiva, i alármense de tal suerte que primero se envuelvan en las ruinas de su Estado independiente que prestar segunda vez la cerviz al yugo ignominioso de la esclavitud, etc., etc. (Por Irisarri).

Núm. 1, de 7 de agosto

Reflexiones sobre la política de los gobiernos de América. (Por Irisarri).

Núm. 2, de 14 de agosto

Justicia de la revolucion de América. (Por el mismo).

Núm. 3, de 21 de agosto

Continuacion de la materia del número anterior.

Núm. 4, de 28 de agosto

Artículo comunicado: que el *Semanario Republicano* se avergüenza con razon de que nuestro gobierno proceda en nombre de Fernando VII i reconozca a la rejencia de Cádiz; un rei solo en el nombre no es diferente de los príncipes de comedia, etc. Por David Parra i Bedernoton, (es decir don Bernardo de Vera i Pintado).

Núm. 5, de 4 de setiembre

Consecuencias que debe traernos la independencia. (Por Irisarri).

Núm. 6, de 11 de setiembre

Oríjen i naturaleza de las monarquías. (Por el mismo).

Núm. 7, de 18 de setiembre

Continuacion de la materia del número anterior. Una nota de este artículo dice: «lo que escandaliza a todo buen sentido es ver en Chile todavía en su fuerza i vigor las prohibiciones de la inquisicion, destruída en España por bárbara i feroz. Será desde luego un signo de mal agüero para los que vean en nuestra revolucion que nos asombra aún el terror del despotismo, cuando ya nos hemos librado de sus alcances, i mucho mas que respetamos los establecimientos de la ignorancia cuando pretendemos adquirir la sabiduría. Majistrados de la patria: temed la crítica justa de los filósofos que talvez dirán: en Chile aun no saben lo que traen entre manos, allí se habla mucho de institutos, de colejios, de cátedras, bi-

bliotecas, laboratorios, anfiteatros, etc., etc., pero aun no piensan en cortar el primer inconveniente que se opone a la ilustracion...» (La inquisicion de Chile dependia de la de Lima, i su delegado hácia esta fecha, era don Júdas Tadeo Reyes.)

Núm. 8, de 25 de setiembre

Sobre los gobiernos republicanos. (Por Irisarri).

Núm. 9, de 2 de octubre

Continuacion de la materia del número anterior.

Núm. 10, de 9 de octubre

Nulidad de la constitucion de Chile: que dicen que hai libertad para pensar i para escribir, pues vamos a ello, i comencemos la prueba por lo mas dificultoso. Vamos a atacar la constitucion de Chile, vamos a decir que esa tal constitucion es una pieza completa de sandeces i de arbitrariedades, vamos a decir que no hai tal constitucion .... Todo el mundo sabe que el 27 de octubre de 812 se apareció en la sala del consulado un papel en que debian suscribir los vecinos de la capital que no quisieran esponerse a los resentimientos de la tropa. Fueron pocos los que satisficieron su curiosidad leyéndole antes de firmarlo, i los demas, no tratando de otra cosa que de ponerse a cubierto de los insultos que amenazaban, echaron su firma, como suele decirse, en barbecho. Si obraron en esto mal o bien, lo pueden decir las ocurrencias posteriores. A los pocos días de esto salieron a luz, o por mejor decir, a la oscuridad de la noche, una cierta clase de disciplinantes que azotaban cruelmente a todos aquellos que se habian rehusado a suscribir la constitucion .... Yo i los que firmaron como yo anduvimos entre los disciplinantes como la salamandra entre el fuego, sin recibir el menor daño, porque habíamos pagado el mejor tributo al despotismo. De aquí se inferirá la parte

que tuvo la voluntad general en nuestra celebérrima constitucion. ¿Mas yo para quién escribo? No es acaso para el pueblo de Chile, testigo ocular de todos estos acontecimientos?. . . . Los derechos del pueblo fueron hollados descaradamente en aquella farsa de suscripcion..... Si se quiso considerarlo como esclavo ¿por qué no se dijo claramente que debia obedecer las leyes de la tropa? Yo encuentro en mi conciencia que la conducta del Gran Turco es mas clara, mas jenerosa i mas digna de disimularse . . . . . Se disolvió el congreso que teniamos a pretesto de que los pueblos no habian sabido lo que hacian en sus elecciones de diputados. Fué terrible escándolo i no menor osadía erijirse unos pocos individuos en jueces de las operaciones de todos los pueblos; pero pase por un abuso de la fuerza. Esto lo entendia todo el mundo, i no habia uno que no quedase convencido de que las bayonetas podian mas que la razon i la justicia. Lo chocante estuvo despues en querernos persuadir que eran mas lejítimos órganos del pueblo unos duendes que carecian de toda eleccion que aquellos otros a quienes se achacaban vicios de parte de sus podatarios. ¿Con qué poderes hicieron el reglamento constitucional los autores de una obra tan delicada i tan sagrada? ¿Quién fué el primer motor de este fundamento de la lejislacion chilena? No fué el gobierno, ni el pueblo, ni unos representantes del Estado. Yo soi un ciudadano, he hablado sobre el particular con otros muchos de mi clase, i sé que ni hemos prestado nuestra voluntad para tal acto, ni debiamos haberlo hecho con aquella informalidad . . . . Yo escribo como un republicano que ama la libertad i la justicia . . . . Sería yo el hombre menos consecuente del mundo si vituperase las acciones de un tirano i alabase

las mismas en otro semejante. Si alguno se resiente de mis escritos, no se queje de mi pluma, quéjese de sí mismo por haberme engañado, persuadiéndome que vivimos en un país de libertad en que todos pueden esponer francamente su opinion .... La constitucion, el gobierno, el senado, i el cabildo de esta capital tienen una nulidad insubsanable. Todo fué obra de la violencia i ésta nunca puede ser lejítima ..... Todos sabemos que los pueblos de Chile están resentidos de la arbitrariedad con que se les ha tratado; sabemos que no se oponen a la tiranía porque se consideran sin las fuerzas convenientes para asegurar el buen éxito de sus quejas; sabemos que todos nuestros males provienen de la falta de enerjía que tenemos para obrar en nuestras circunstancias... (Por Irisarri).

Núm. 16, de 15 de octubre

Sesion de la junta de corporaciones celebrada el dia 6 de octubre, en la cual se trató de la lejitimidad de la constitucion, del senado, de la junta de gobierno, i del cabildo.

El Semanarista se defiende de los ataques que se le han hecho por su artículo sobre la nulidad de la constitucion; alude al *Manifiesto* que va a publicar el comandante de artillería don Luis Carrera, i concluye así: «por ahora le participamos al que está encargado de hacer la impugnacion del *Semanario*, que el público está desesperado por ver cuanto ántes su papelucho.... Si necesita saber quién es el autor del *Semanario* para echarle al descuido algunas flores retóricas de las que se acostumbran echar en obras faltas de justicia, quiero no negarle ningun material para que todo salga completo. El *Semanarista* es un hombre, su patria es el mundo, su porte

el que todos saben, su anagrama Dionisio Terrasa i Rejon, algo conocido en los diarios de Méjico; su verdadero nombre es *Antonio José de Irisarri.*

Núm. 17, de 23 de octubre

Reflexiones sobre el *Manifiesto* que hace a los pueblos el comandante jeneral de artillería. (Por Irisarri).

Receta para hacer republicanos. Décima. (Por el mismo).

62.—S. G. I.—El Ciudadano José Trucios con el debido respeto expongo á V. S: que ha llegado á mi mano un memorial de Dn. Manuel Antonio A-raos, ...

129×108.—Una p.

Es contestacion a la pieza núm. 38. De 18 de diciembre.

Trucíos solicita que el gobernador intendente le declare en resguardo de su honor, que fué el referido Araos al delatar el intento de saqueo, i no él, Trucíos, quien dijo que este saqueo lo iban a efectuar los sarracenos. El gobernador intendente dice que así es la verdad, i que si ántes declaró lo contrario a solicitud de Araos, fué porque olvidó los detalles que Trucíos le recuerda.

63.—Soldados De la Patria. Amigos y Companeros.—Vamos a pelear, a triunfar de un puñado de aventureros, que han osado invadir nuestro suelo,...

255×183.—Una p.

Proclama anónima i sin fecha sobre la invasion de Pareja i toma de Concepcion por el ejército realista. De mediados de abril.

Que la ciudad fué vendida por cuatro egoistas que al fin serán víctimas del pueblo; que la tropa no se dejó sorprender i ha venido a incorporarse a las fuerzas patriotas; que los caudales públicos fueron puestos en salvo, etc.

64.—Tarifa ó regulacion de los precios de los Medicamentos simples, y compuestos, que se despachan en las Boticas de este Reyno, formado *(sic)* en el Tribunal del Protho-Medicato, y traducido al ideoma *(sic)* Castellano por superior Órden de la Exma. Junta Gubernativa del Reyno de Chile.—Año de 1813. Santiago. En la Imprenta dee *(sic)* Estado por D. J. C. Gallardo.

103×73.—43 p.

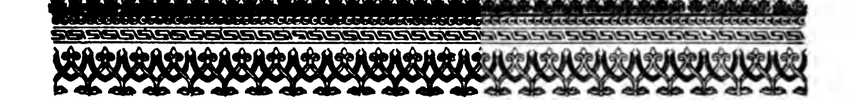
Por este tiempo, i hasta pasado el año de 830, entre el boticario, el médico i el cirujano o sangrador, el primero era el primero, i sus provechos estaban en proporcion de su importancia. La Junta hizo visitar las boticas por un cabildante acompañado de un médico i de un escribano. «El misterio con que elaboran sus confecciones, dijo en su decreto de 12 de enero de 1813, la angustia con que se buscan, la presura con que se suministran, todo proporciona el abuso mas impune de la confianza,

i los mas tristes efectos sobre los intereses, la salud i la vida del ciudadano,» porque «la oscuridad de esas oficinas las oculta a los pasientes, i por lo mismo deben ser el objeto de la vijilancia del majistrado.» A la visita de las boticas siguió la tasa de los medicamentos, «para esterminar la detestable arbitrariedad observada jeneralmente en su espendio.» Un decreto de 23 de agosto de aquel mismo año, aprobó la *Tarifa* formada por el proto-médico, i mandó imprimirla para que sirviese de norma a boticarios i consumidores.

Formados en las leyes españolas i revolucionarios a la francesa, nuestros gobernantes de la patria vieja obedecian a una doble tradicion en sus tendencias reglamentistas, i de su férula no se sustrajeron los médicos, que fueron tasados por un arancel de 15 de febrero de 1814, así como ya habian sido tasadas las boticas, los vendedores del mercado i los ambulantes de provisiones i de frutas, los panaderos, etc.; los sastres i otros artesanos no alcanzaron a serlo, si bien hubo proyectos para ello.

Segun la tasa de los médicos, sus visitas hechas desde el amanecer hasta las once de la noche importaban 4 reales; desde esta hora hasta la una de la mañana, 12 reales; i en la media noche 2 pesos, siempre que no hubiesen sido llamados con anterioridad. Un artículo del arancel, que proveía a la seguridad personal del médico i que revela al mismo tiempo la escasa confianza que solian merecer los pacientes, dice así: «En todos los cuarteles i cuerpos de guardia estarán siempre prontos dos hombres para que todo ciudadano pueda en cualquiera hora pedirlos, i custodiar con ellos al médico que solicita; esto se entiende siempre que el solicitante no

sea un hombre de probidad conocida por el médico, en cuyo caso deberá salir sin la custodia de soldados, i el interesado que lo lleva deberá acompañarlo a su regreso.»



1814

PERÍODO PATRIO

65.—Á los Escritores del Pais.—Jamas se habia presentado á los Sabios de Chile oportunidad para hacer brillar la sublimidad de sus talentos, como la que ofrecen las actuales circunstancias...

153×90.—8 p.

Opúsculo suscrito por Alejandro Salas i Glumen, anagrama de Manuel José Gandarillas. Es de los últimos dias de mayo o de principios de junio de este año de 1814.

Que va a reunirse un congreso (que ha ofrecido convocar el director Lastra, ante el cual depondrá su autoridad) i los sabios de Chile i todos los que se interesan por la patria deben ilustrar al pueblo para que proceda con acierto, publicando escritos luminosos; es un error

en que solo pueden caer los pusilánimes el pensar que estos escritos quebrantan el pacto ajustado con Gainza i nos esponen a ser atacados por su ejército; este pacto dejó en pie al gobierno con todo su poder i facultades, lo que importa reconocer los derechos, incluso el de la libertad de imprenta, de los que constituyeron ese gobierno; etc., etc.

66.—Canon de la Misa y Prefacios.

00×00.—00 p.

Damos esta colacion tal como aparece en un aviso de venta del *Monitor* de 31 de mayo de 1814. Creemos que sea título traducido, pues debe referirse a un cuaderno de rezos en latin para uso de eclesiásticos.

67.—Carta apologetica del Papel inserto en el *Monitor* Num. 44.—*Al fin:* Santiago; En la Imprenta del Estado P. D. J. C. G.

158×90.—Cuatro p.

Suscrita por Stanislao Aggar Landi, anagrama de Santiago Gandarillas, hermano menor de don Manuel José Gandarillas que es el verdadero autor de esta carta satírica, de cuyo contenido, por insignificante, es difícil dar el resumen.

Es la tercera contestacion que provocó el *Articulo Comunicado* de Pacífico Rufino de San Pedro, o sea don Manuel Salas.

Esta Carta alude con elojio a tres opúsculos de Salas, a saber:

El Diálogo de los Porteros.

La Linterna Májica.

Contestacion a Botti (¿Será *Devotti*, uno de los escritores de Lima que recibia sus inspiraciones de la secretaría de Abascal?)

De esos tres opúsculos que circularon manuscritos antes de 1812, el primero ha sido reimpreso en el *Espíritu de la Prensa Chilena, Santiago 1847*, i los dos restantes parecen perdidos.

68. — Carta de Dionisio Terrasa y Rejon a sus amigos.—*Al fin:* Santiago: P. D. J. C. Gallardo.

145×90.—8 p.

De 19 de febrero de 1814. Demas está repetir que aquel nombre es anagrama de A. J. de Irisarri.

Toda esta *Carta* es una sátira contra los Carreras i sus partidarios, descontentos por haber perdido en estos dias el mando del ejército i su consiguiente influencia en el gobierno.

Supone Terrasa que se ha tratado de hacer una variacion en el gobierno, i se ha dicho que él tiene interes en ella; no pertenece al número de los revoltosos, es mui amigo de su tranquilidad para desear el mando, i no tiene tampoco ahijados a quienes colocar; detesta las revoluciones que solo sirven para que el enemigo alcance ventajas; las revoluciones son los achaques mas peligrosos que tiene la salud de las repúblicas; el pueblo que vió el dia 15 de noviembre de 811 (dia de la primera asonada de los Carreras) solo podia llamarse pueblo por una ironía mui picaresca, así fué que no hubo nin-

guna persona de razon que no desaprobase cuanto se hizo en ese infausto dia; la tropa no debe jamas mezclarse en estas cosas porque si lo hace, entonces se llevó el diablo la libertad, el orden i todo lo bueno; los soldados los paga el pueblo para que lo sirvan, i no para que se alcen con el santo i la limosna; etc., etc.

69.—Carta de Dos Amigos á Don Firmiano Roca.—*Al fin:* Santiago; En la Imprenta del Estado P. D. J. C. G.

155×90.—8 p.

Con fecha de 7 de junio de 1814, i suscrita por Andres Gales i Juan Millao, nombres que unidos forman el anagrama de Manuel José Gandarillas.

Observaciones al opúsculo titulado *El Augurio Feliz* que colacionamos en el núm. 76. Las observaciones se contraen al párrafo de este opúsculo que en su lugar copiamos.

70.—Carta del Defensor de Tontos a D. de P. y B.—*Al fin:* Santiago; En la Imprenta del Estado P. D. J. C. G.

160×90.—Cuatro p.

Suscrita por A. G. de C., uno de los seudónimos que usó Irisarri; i dirijida a David de Parra y Bedernoton, es decir a Bernardo de Vera i Pintado.

«Soi un amigo de Dionisio Terrasa i Rejon *(Irisarri)*, i tan amigo que por su defensa he creido que debo sacar la cara a la indirecta que Ud. le hecha en su *Sobre-Carta al Ciudadano Pacífico Rufino de San Pedro.*

El pobre mi amigo se halla ahora impedido para contestar a U. personalmente; pero no por esto se quedará él, ni su amigo Cayito *(Henriquez)* sin la defensa correspondiente. Tambien defenderé al pacífico Rufino de San Pedro (*Manuel Salas*), pues soi de profesion abogado, i no puedo consentir que se ultraje impunemente a ningun hombre pacífico. Es cierto que Rufino de San Pedro ha cometido sus defectillos en el papel de marras: sus mentirillas, inconsecuencias i bajezas no le faltan. Yo soi imparcial; no me encargo, como otros, de malas causas; pero no sufro que al pretesto de la libertád de la prensa, se insulte a las claras a un hombre que no se da a conocer en sus escritos. Cuando el oculta su nombre, solo la justicia puede hacerlo descubrir. . .»

Es el tercer opúsculo publicado en la polémica que suscitó el *Artículo Comunicado* de Pacífico Rufino de San Pedro del *Monitor* de 17 de mayo de 1814.

71.—Catecismo, ó Dispertador Patriotico Cristiano, y Politico, formado en Dialogo para el conocimiento de la Sagrada Causa de la América del Sud, que se propone recuperar su Soberanía, su Imperio, su Independencia, su Gobierno, su Libertad y sus Derechos.

156×100.—4 p.

No llegó a imprimirse de este opúsculo mas que el primer pliego, probablemente porque sobrevino la pérdida de la patria i la consiguiente ocupacion de la imprenta por los realistas.

El MS. completo se conserva en la Biblioteca Nacional, i por él se ve que la portada o título de la obra no está dado por entero en el pliego impreso, pues le faltan las palabras siguientes. . . . *que se dedica a los Paysanos y Militares voluntarios de las Provincias de Salta, que se llaman Gauchos.*

Es obra trasandina mandada imprimir a Santiago. Su autor, por el carácter de su argumentacion, parece haber sido un cura de campo.

72.—Caton Cristiano.

119 x 83.—00 p.

Salió a luz esta reimpresion en enero de 1814, segun anticipado anuncio del *Monitor*.

Era el Caton Cristiano una coleccion de oraciones i de preceptos de moral i de urbanidad que servía en las escuelas para practicar la lectura despues del aprendizaje de la cartilla, sin que faltara algunos catones que principiasen por el abecedario i dos o tres pájinas de ejercicios silábicos.

El oportuno hallazgo de un manojo de papeles procedentes de la oficina de Gallardo, hojas de pruebas i pliegos imperfectos o sobrantes que encolados formaban el carton de las tapas de un libro, nos permite dar alguna noticia sobre este Caton de 1814, del cual tenemos las pájinas 60 a 63, que comprenden dos capítulos. Cual pequeños cuadros holandeses de costumbres, estos dos capítulos nos introducen al interior de una escuela i de un comedor de familia del siglo XVII, fecha, a nuestro juicio, indudable de este opúsculo, segun lo revelan ; anticuadas frases i algunos de los usos que prescri- pues en 1814 no se acostumbraba entre personas

decentes, es decir, que iban a la escuela, el comer con el sombrero calado, sin tenedor, i a veces dos en un plato, si bien todavía por la carestía del cristal una botella de agua i uno o dos vasos seguian bastando para el servicio de una mesa [1].

Véase uno de esos capítulos:

«*Cap. IV. Lo que hará en la escuela*

«Procure ir siempre i a tiempo a la escuela. Lleve todo lo necesario para escribir i leer, con el mayor cuidado i aseo que le fuere posible. Entrando en la escuela se hincará de rodillas ante las imájenes que allí hubiere i dirá la oracion que para el principio de cualquiera obra adelante se pone. Despues haga otra reverencia al maestro, doble la capa, i póngala en parte limpia i segura i siéntese en su lugar. Guarde todo el órden del maestro, al cual obedecerá con amor i reverencia, porque está en el lugar de Dios. Procure ganar la voluntad siendo dilijente, solícito i virtuoso. No parle ni esté ocioso en la escuela, sino escriba o lea, o calle cuando se lo mandaren. Acostúmbrese a no levantarse de su asiento hasta ir a dar leccion, o correjir. I si le mandaren ir a otra escuela, no diga mal del maestro que tuvo, ni ponga nombres a los muchachos. Nunca sea parlero, ni cuente lo que en su casa se hace; ménos lo que pasa en la escuela diga fuera de ella. Nunca por congraciarse diga a sus maestros faltas de los otros si él no se las preguntare, o fuere necesario para su correccion. Si han

[1] En el inventario de la testamentaría del mayorazgo Cerda, citado mas adelante, encontramos las siguientes piezas de cristal i de vidrio:

3 vasos de cristal, a 14 reales cada uno;
2 vasos grandes de cristal, a 5 pesos cada uno;
2 jarros de cristal con tapa, para agua, 10 pesos cada uno;
3 limetas (botellas) de vidrio, a 4 pesos cada una.

de castigar a alguno, no se convide a ser verdugo; mas si se lo mandan, hágalo con modestia i compasion. Cuando lo quisieren castigar, si fuere sin culpa, propóngalo con mucha humildad; i si no aprovechare, lleve el castigo con paciencia, por amor de Dios, sin dar gritos ni hacer resistencia. Si está a su cargo algun oficio, ejercítelo con dilijencia i fidelidad. No disponga de cosa ajena, ni suya si es de importancia, sin licencia de su padre, al cual dará lo que hallare fuera de la escuela; i lo que en ella, al maestro. Haga bien a los pobres; i en especial a los de su escuela, prestándoles o dándoles lo que le sobra i a ellos falta. Tenga corazon de hermano para todos, i de hijo para su maestro, recibiendo su enseñanza con agradecimiento, el cual conservará toda la vida, pues a los padres i maestros no les podemos pagar el bien que nos hacen.»

Esa escuela es bastante parecida a las que a principios de este siglo rejentaban en Santiago don Martin Gallardo, don Bartolomé Mujica i otros maestros, lo que prueba que la enseñanza se mantenía estacionaria en sus métodos así como en sus textos, pues se seguía usando en 1814 de un caton del siglo XVII.

El segundo capítulo de ese caton que tenemos a la vista, i que desgraciadamente está incompleto, dice así:

«*Cap. V. De la limpieza de la mesa.*

«Si hubiere de comer en la mesa de su padre, sea en pié i destocado; i si por ser mayor le diere asiento i manda que se cubra, tome lugar humilde; i si dicen que bendiga la mesa, dirá: *Benedicite, Domine, hæc tua dona, quæ de tua largitate sumus sumpturi. Per Christum Dominum nostrum. Amen.* Procure antes de sentarse lavarse las manos i las narices, porque una vez puesto a la mesa, no conviene hacer nada de esto. En el desdoblar

la servilleta o comenzar a comer, no sea el primero, como ni el postrero en acabar. Use de tal manera de la servilleta i manteles que no deje en ellos señal, i por esto no ensucie los dedos ni los labios con lo que come, ni acuda con cada bocado a limpiarse, sino cuando hubiere de beber, i en acabando; i sin mirar a otra parte. No destroce la comida con las manos, sino parta con el cuchillo lo que hubiere de comer, i no mas. La sal u otra cualquiera cosa de comunidad, tomará con la punta del cuchillo. La fruta que tiene cáscara la mondará primero; el hueso de ella, o la carne, no lo roa, que es de perros; ni dé golpes para sacar la médula, que es de golosos. Miéntras parten la comida, mire i aprenda como se hace. Cuando diere a otro cuchillo, o cosa que tiene punta, no sea por ella; i límpielo primero. No tome para echar de un plato en otro las viandas con la mano, ni para darlas a otro, sino en plato o punta de cuchillo. No tome lo que ha de comer mas que con tres dedos, ni coma con la mano izquierda, ni haga con ella accion de comedimiento. Si otro come en su plato, tome solamente de la parte que le cabe medidamente; i el pan una vez mordido o cosa que de él sacare, no asegunde con ella. No mire lo que dan a otros, ni de que manera comen o beben. Deje siempre algo sobrado, no parezca que platos i todo se quiere comer. No se enjugue la boca, ni chupe los dedos, ni lama los labios, ni huela lo que come, ni lo enfríe a soplos. Ni coma con ahinco, mas sea templado en el comer i beber; i si es vino, este ha de ser aguado, porque en demasía es causa de lujuria. Si está otro bebiendo junto a él, aguarde que acabe para haberlo de hacer; i si le falta algo al compañero, avise al que sirve. Escúsese cuanto pudiere el hablar a la mesa, quitar el sombrero, vaguear con l

vista, i estar inquieto. Cuando se pusieren muchas das, es cortesía probarlas, i glotonería acabarlas. No descortece el pan ni esmigaje el queso. No deje cosa señalada con la boca, ni la dé a otro. No eche debajo de la mesa cáscaras o huesos, sino a un lado del plato, salvo cuando come otro juntamente con él. No se limpie los dientes con la servilleta, ni con las uñas, ni con el cuchillo, sino con mondadientes, i esto despues de levantado de la mesa, i no lo deje en la boca o en la oreja. Comiendo con persona de respeto, no tome el plato hasta que otro le tenga, ni le aparte él hasta que (*el otro*) aparte el suyo. No vuelva la comida que le traen en el plato que tiene. Ni llene mucho la escudilla, i esto se ha de comer con cuchara. No se....»

Estos cánones sobre aseo i urbanidad son debidos al célebre humanista Erasmo, lejislador de la cultura social en su tratadito *De civilitate morum puerilium*, mui usado en las escuelas durante el renacimiento; pero lo que llama la atencion en ese capítulo es aquel sentarse a la mesa con sombrero, que ahora nos choca aun en una fonda; aquellos tres dedos metidos en vez de tenedor para tomar la vianda, costumbre hoi ni de rústicos; i aquel comer dos en un plato, de que solo queda recuerdo en las conocidas frases que indican gran confianza o aversion invencible: «comen en un plato», i «suegra i yerno, perro i gato, etc.»

Tales costumbres fueron comunes a toda Europa, con escepcion de Italia, donde el tenedor comenzó a jeneralizarse en la época de las últimas cruzadas.

¿Cuándo empezó a dejarse el sombrero para sentarse a la mesa? No recordamos haber encontrado indicacion alguna en nuestras lecturas de cosas españolas, i como › nos proponemos hacer una pesquisa para ilustrar es-

pecialmente esta nota con tal materia, un pasaje de las *Memorias* del duque de Luynes, citado por Sainte-Beuve, nos dará testimonio suficiente de lo que sucedió en Francia, cuyas modas pasaron a ser el modelo de las españolas, i por ende de las nuestras, desde el reinado del primer Borbon. Dice pues el duque en una de sus prolijas notas correspondiente a 1738, que desde largo tiempo se ha introducido el uso de descubrirse cuando se tiene el honor de comer a la mesa del rei, i que segun se le informa, la misma costumbre imponian a sus comensales el duque de Borgoña i el mariscal de Boufflers; lo cual parece probar que en las mesas que no eran de la corte se seguia hasta esa fecha conservando el sombrero. Pero la corte daba la norma, i aunque las modas no pasasen entónces de pueblo a pueblo con la rapidez de hoi, como modas al fin iban encontrando con facilidad imitadores. No es pues aventurado suponer que ya de España directamente por los empleados de alta categoría, capitanes jenerales, oidores i jefes de oficinas que se enviaban a esta colonia, ya por la oficialidad de los muchos barcos franceses que durante el siglo dieciocho arribaron a nuestras costas, el nuevo uso se jeneralizara de tal suerte en Chile que cuando Gallardo reimprimia el *Caton*, fuera una antigualla de que apenas quedaba memoria el cubrirse en el comedor.

¿I cuándo dejaron de comer dos en un plato? Necesidad impuesta por la escasez de comodidades para la vida, debió de abandonarse por resultado del progreso natural que acá como en Europa traía mayor bienestar i permitia por consiguiente tener mobiliarios de mesa capaces de servir individualmente a cadá comensal, sin embargo que no seria por falta de platos que Luis XIV solia convidar a alguna princesa a servirse en el suyo. Talvez err

un rastro de la galantería con que entre jentes bien educadas se embellecia esa costumbre impuesta por la necesidad, lo que Perez Rosales refiere en sus *Recuerdos del Pasado* como de moda todavía en los primeros años de este siglo que fenece: «La dueña de casa, a poco de principiar la comida, buscaba en su propio plato, o en el de aceitunas que nunca hacia falta en la mesa, un apetitoso bocado, i elevándolo con su propio tenedor, se lo ofrecia con gracioso ademan al convidado, quien haciendo con presteza otro tanto con su propio tenedor, devolvia a la dama la fineza con un cortés saludo.»

Es cosa ya bien averiguada que el uso del tenedor es moderno. Ignorado por la antigüedad clásica, ni lo mencionan los autores griegos i latinos, ni se le encuentra entre la multitud de objetos de la vida doméstica de los romanos conservados en Herculano i Pompeya. Tampoco se le conoció en la edad media, período durante el cual, como se sabe, los recursos de la vida llegaron a los mayores estremos de escasez i de pobreza. Parece que Europa debió su conocimiento a la refinada metrópoli del imperio de oriente, pues dícese que en el siglo once lo introdujo en Venecia una princesa bizantina, i que contra su uso, mirado como una molicie pecaminosa, predicó San Pedro Damiano. El útil instrumento, apesar de tan caracterizada oposicion, empezó a ganarse partidarios, si bien lentamente; mas hácia 1600 ya era comun en Italia en todas las clases de la sociedad, segun el testimonio de un viajero inglés que no lo vió en Francia i que acostumbrándose a su uso en la península, lo introdujo a su vuelta en Inglaterra, donde uno de sus amigos que siempre le veía en la mesa con tan raro instrumento, se complacia en darle el apodo de *furcifer*. Los pocos ingleses que durante el reinado de Jacobo

usaron el tenedor, no fueron sino unos cuantos petimetres que hacian gala de adoptar modas estranjeras, miéntras el resto de la buena sociedad de esa nacion, que ha llegado a crearse un traje i etiquetas especiales para la mesa, seguia untándose los dedos al comer, como sus rudos antepasados los normandos. Por esta misma época i aun largos años despues no andaban mas adelantados los franceses en el uso del tenedor, pues al decir de un autor bien informado, cuando el gran rei o sus cortesanos no comian de gran mantel, sin esfuerzos volvian a la tradicional costumbre de los dedos, i en cuanto a la burguesía, es decir, el resto de la nacion, no entró por tal moda sino a los comienzos del siglo dieciocho, sin perjuicio de haber conservado hasta hoi alguna reminiscencia del tiempo antiguo, para lo cual dánles sus diestros cocineros envuelta en golillas de papel picado la estremidad del hueso de chuletas i patas de ave. Ni anduvo mas de prisa la soñadora Jermania, que feliz con poder engullirse a cucharadas su deplorable mazamorra de repollo fermentado, i de beber sin tasa el insulso enjendro del oblon i la cebada, no llegó a pensar sino mui tarde en apropiarse el tenedor, de lo cual cítase en testimonio una ordenanza dada para un hospital en 1787, que no lo menciona entre los útiles de comer.

Pero vengamos a España, que en aceptar este progreso de la mesa no fué «la postrera de las tierras» del viejo mundo. Con los nombres de broca i de tridente usábanse ya a principios del siglo quince dos instrumentos que si no eran el mismo tenedor de hoi, por lo parecidos a él, fueron por lo ménos sus antecesores, segun la prolija descripcion que con modelo dibujado, da el marques de Villena, docto tratadista del arte cisoria. Uno de esos instrumentos, la broca, era de dos puntas o dientes, i el

otro de tres, como su nombre lo dice, i ámbos en vez de cabo, tenian otra punta o diente, pues se les usaba de un modo indistinto por uno i otro lado. El tridente servía al repostero para sujetar lo que trinchaba, i la broca se ponia en la mesa con la cuchara al lado del plato. «Con sus dos puntas podíase comer vianda adobada sin untarse las manos, i con la otra punta moras, o nueces, confites, jenjibre verde, e otros lutuarios», que si a estos eran semejantes, parecen mas bien el postre de un benedictino que no el de un regalon como el buen marques de Villena. Los nombres de broca i de tridente no llegaron a jeneralizarse, talvez porque el aseado instrumento no descendió de la corte a la masa burguesa, que luego aprendió a usarle durante las guerras de Italia, i lo bautizó con el nombre que le ha quedado en castellano, nombre que le dan algunos autores de fines del siglo quince, pero que solo entró en el diccionario de la lengua despues de la publicacion del *Tesoro* de Cobarrúbias que apareció en 1611.

Los rudos soldados de la conquista, muchos de ellos veteranos de los tercios que guerreaban en Italia, trajeron el tenedor a Chile, i es curioso considerar que cuando Santiago era poco mas que una pajiza aldea, sus moradores que usaban tenedor de plata, comian con mas limpieza i señorío que sus contemporáneos de casi todas las ciudades de la culta Europa. Sujiérennos esta observacion algunas notas que sobre esta materia hemos recojido en inventarios de antiguas testamentarías, en los cuales los útiles de plata aparecen distintamente especificados. Resulta de esas notas que durante el siglo diecisiete entre 15 familias, 7 usaban el tenedor, i entre 23 del siglo siguiente, solo 7 no lo usaban. Como un documento propio de este libro formado de pequeñas

noticias, damos a continuacion la lista que arroja aquel cómputo.

1607. Don Francisco Sáez de Mena, 2 cucharas, 2 tenedores.

1630. Don Juan de Maluenda, 2 cucharas, 1 tenedor.

1636. Don Pedro de Lisperguer, 8 cucharas grandes, 8 pequeñas, 1 tenedor grande, 12 pequeños, 4 cuchillos grandes hechizos.

1638. Don Pedro Bermudez, 6 cucharas, 1 cucharon.

1646. Don Juan de Riba, 6 cucharas.

1653. Don Andres Illánes de Quiroga, 2 cucharas.

1653. Don Antonio Fernandez Caballero, 2 cucharas.

1666. Don Guillermo Molina, 6 cucharas, 6 tenedores, 1 de hierro con cacha de hueso.

1671. Don Gonzalo Gomez de Lama, 4 cucharas, 2 tenedores.

1672. Don Juan Bocanegra, 8 cucharas.

1679. Don Francisco Costanzo, 8 cucharas, 1 cucharon.

1680. Doña María de Barahona, 4 cucharas, 1 cucharon.

1688. Don Francisco de Arévalo Briceño, 5 cucharas, 5 tenedores.

1694. Don Melchor Carvajal, 2 cucharas, 1 tenedor, 5 cuchillos, 1 cucharon.

1694. Don Dionisio de Arraño, 6 cucharas.

1707. Don Juan Antonio Caldera, 2 cucharas, 2 tenedores.

1707. Don Luis de Mogollon, 2 cucharas de plata, 2 de fierro.

1721. Doña Mencia de Mier, 6 cucharas.

1726. Don Luis de Cárdenas, 4 cucharas, 4 tenedores, 4 cuchillos.

1728. Doña María de Aparicio, 6 cucharas, 1 cucharon.

1729. Doña Ana Nuñez de la Cantera, 6 cucharas, 6 tenedores.

1732. Don Pedro Ignacio de Aguirre, 6 cucharas, 6 tenedores.

1734. El mayorazgo don Juan de Dios de la Cerda, 13 cucharas grandes, 10 pequeñas, 1 cucharon, 14 tenedores grandes, 12 chicos, 10 cuchillos con cabo de metal de príncipe o plata de Bohemia, tasado cada uno de estos en ocho reales.

1734. Don José Montt i Rivera, 9 cucharas, 12 tenedores, 2 cuchillos, i tres cajas de id. que parecen haber sido para la venta.

1737. Don Francisco de Madariaga i Jáuregui, 6 cucharas, 6 tenedores.

1740. Doña María Carvajal i Campo Frío, 4 cucharas.

1741. Doña Manuela de Mogollon, 2 cucharas, 1 cucharon, 2 tenedores.

1749. Don José de Ugarte i Avaria, 10 cucharas, 10 tenedores, 1 cucharon, i 2 cuchilleras con 5 cuchillos cada una.

1749. Don Tomás José de Seco, 14 cucharas, 12 tenedores, 2 cuchillos belduques, 3 machetes de cocina.

1750. Don Pedro Corvalan i Gatica, 2 cucharas, 1 cucharon.

1754. El obispo don Juan Gonzalez Melgarejo, 7 cucharas, 1 cucharon, 13 tenedores, 1 id. grande, 6 mas con cabo de marfil, 12 cuchillos con cabo de plata, i 6 con cabo de marfil.

1764. Don José Ayala (Estancia en el Maule), 20 cuchillos hechizos, 10 grandes i 10 chicos.

1766. El conde de Sierra Bella, don Diego Mesia, 8 cucharas, 6 tenedores.

1777. Don Francisco Javier Larrain, 30 cuchillos con cabo de plata.

1787. El presidente don Ambrosio de Benavídes, 32 cucharas, 12 cucharitas, 4 cucharones grandes, 2 id. medianos, 30 tenedores grandes, 12 id. pequeños, 18 cuchillos, 2 cuchillones, 4 trinchantes, todos con cabo de plata.

1787. Don Juan Nicolas Prieto, cura de Copiapó, 16 cucharas, 14 tenedores, 12 cuchillos con cabo de hueso.

1787. Don Luis Vergara, 7 cucharas, 5 tenedores, 3 cuchillos con caba de hueso.

1788. El oidor Don Juan Hipólito Suarez Tres Palacios, 12 cucharas, 3 cucharones, 12 tenedores de filete, 12 id. llanos, 12 cuchillos con cabo de madera negra, i un estuche con media docena de tenedores i media docena de cuchillos con cabo de plata.

Es digno de notarse que en esos inventarios no aparezca el cuchillo de mesa sino en el siglo dieciocho, i todavía no jeneralizado, pues de las 23 familias apuntadas solo 12 le usan, lo cual prueba que subsistia la costumbre española para la cual dió preceptos el Marques de Villena en el siglo quince, de presentar trinchados en la mesa, i hasta partidos en bocados, las aves i todos los guizos de carne, pues dos o tres cuchillos a lo mas servian para una mesa de varias personas.

Debemos rectificar aquí un error en que incurrimos en el núm. 17, donde afirmamos que el *Caton rural* del padre Ortiz de Zárate reimpreso en 1821, era el mismo *Caton* publicado por Gallardo en 1814. Los capítulos de este *Caton* que dejamos trascritos corrijen ese error.

73.—Clamor del Estado Religioso. Manifiesta la necesidad de reforma en los Regulares; y descubre el metodo eficaz

para lograrla.—Año de 1814. Santiago En la Imprenta de Gobierno P. D. J. Camilo Gallardo.

150×98.—Cuatro, 8 p.

Obra hasta ahora desconocida, nonata, i que hemos redimido del limbo de unas tapas hechas por el encuadernador Gallardo, donde tres de sus pliegos encolados con otros papeles servian de carton.

Esos tres pliegos comprenden la introduccion, el capítulo 1.°, i parte del 2.°; i segun nuestra conjetura era lo único que iba impreso de la obra cuando el triunfo de los realistas que varió los rumbos de la imprenta, obligó a su autor a suspenderla.

Es obra seria, bien intencionada, de un relijioso que no discute su regla, sino que la acata i desea verla observada, i que se duele de la relajacion introducida en las costumbres monásticas por la demasiada frecuencia con que los regulares abandonan sus claustros para atender a las etiquetas i exijencias de la vida mundana.

Creemos que el autor de este opúsculo ha de buscarse entre los domínicos; talvez sea frai Tadeo Silva, talvez frai José María de la Torre, regularizado en sus costumbres por la aventura del nocturno plajio de que fué víctima en Concepcion. Véase la carta en que refiere este suceso en nuestra nota al sumario de la *Gaceta del Rei*.

74.—David de Parra y Berdenoton al Defensor de Tontos.—*Al fin:* Santiago: P. D. J. C. Gallardo.

148×98.—Seis p.

Aquel nombre es anagrama de don Bernardo de Vera i Pintado.

Contestacion al opúsculo de Irisarri que dejamos colacionado en el núm. 70, i por consiguiente es el cuarto opúsculo de los que produjo la polémica del artículo de Pacífico Rufino de San Pedro.

75.—Die IV. Junii. In festo. S. Francisci de Caraciolo C. DP. a P. Pio VII pro Universali Ecclesia concesso anno 1807.—*Al fin:* Jacobopolis A. D. J. C. Gallardo.

120×78.—4 p. a dos col.

Tirada para ser añadida al breviario.

Se anunció de venta en el *Monitor* de 31 de mayo de 1814, juntamente con el *Cánon de la Misa* colacionado en el núm. 66.

76.—El Augurio Feliz. Ó Reflecciones Filantropicas.—*Al fin:* Santiago; P. D. J. C. Gallardo.

154×90.—Cuatro, 14 p.

Salió este opúsculo en cuatro números o entregas, la primera firmada i sin fecha, i las tres restantes con las fechas respectivas de 23 i 30 de junio i de 14 de julio de 1814, i con solo el título de *El Augurio Feliz.*

Su autor, Firmiano Roca (seudónimo que no hemos logrado descubrir), es un patriota crédulo que se estiende en difusas consideraciones sobre la triste suerte de

los pueblos oprimidos por las preocupaciones i el despotismo militar. Es difícil penetrar el propósito de toda esta argumentacion; sin embargo, de la *Carta de Dos Amigos* en contestacion a Roca parece desprenderse que su objeto es defender el pacto celebrado con Gainza que ha puesto término a los males que la guerra nos traía:

«Yo felicito a mis compatriotas, dice, así por esa justa i religiosa avenencia (*el pacto de Lircai*) que tanto anhela mi corazon, como por el rango de dignidad nacional que ocuparemos en breve. La Providencia vela sobre nosotros, i apesar de la inconstante suerte de la guerra; de esos americanos desnaturalizados, oprobio del linaje humano; de esos débiles apóstatas del sistema que en la mitad de la carrera sofocan los mas fuertes deberes del hombre cívico; de esos egoistas de empleos i blasones, triste fragmento de la fluctuante aristocracia, cuyos ecos hipócritas i nimios sacrificios se persuadieron indemnizar con abrogarse el mando i prepotencia (*los Carreras*) para oprimir i hollar la augusta i respetable maza popular, la América va a entrar al goce de sus derechos imprescriptibles. Ella siguiendo el orden de la naturaleza en sus principios, medio i fines, por una demostracion sancionada de los tiempos, ha hecho ya crísis al origen de su infelicidad, porque ha tocado su último estremo; i cuando para labrar su ruina o decadencia aún no ha precedido su esplendor i engrandecimiento, debemos contar por una indubitable hipótesis, con esta época de gloria i majestad. Su orfandad o nulidad política cesa precisamente, así como respecto al ser humano en fuerza de su actitud i robustez, se enerva el predominio del padre i del tutor cuando es ya capaz de emanciparse. Este es mi sentir, i esto es lo que debemos sos-

tener hasta el último período de nuestros días, contra las siniestras opiniones de cuanto bello, o por mejor decir, feo erudito produzca la cosecha de nuestro siglo.» Alusion ésta a la *Carta de Dos Amigos a Don Firmiano Roca*, colacionada en el núm. 69.

Tal es el único trozo de este oscuro *factum* que revele algun sentido.

Este opúsculo tan insignificante, tiene hoi la particularidad de ser el mas raro de los papeles de su tiempo. Para la colacion que dejamos apuntada hemos debido recurrir a la Biblioteca Nacional, a la del Instituto i a colecciones particulares.

77.—El Gobierno á las tropas que salen. Santiago 1814 Agosto 19.—Soldados. Gritan por vosotros nuestros hermanos del Sud. Los Pueblos oprimidos os llaman a voces. . . .

216×140.—Una p.

Proclama suscrita por los miembros de la Junta de Gobierno, Carrera (J. M.), Urivi, i Muñoz Urzúa.

El encabezamiento, la forma arrevesada de la fecha, todo revela el trastorno i turbacion de los momentos en que fué espedida.

Que los sediciosos (O'Higgins, i los amigos del director Lastra) no pueden evitar la desercion de sus tropas que están decididas por la justicia; que han llegado mas de 300 hombres de esas tropas en la mayor desnudez i habiéndose espuesto a los mayores riesgos; que para que los demas no se espongan como estos, mejor es irlos a buscar; «correspondámosles: toquen marchas redobladas,

pero contened ese fuego que se os descubre. No se derrame una gota de sangre». . . . .

78.—El Juez Mayor de Alta Policia del Estado &.—Deseando extinguir la olgazaneria, peste de las Repúblicas, . . .

200×155.—Una p.

Bando de 26 de setiembre de 1814, suscrito por el doctor Vera i Pintado, i aprobado por los vocales de la Junta de Gobierno, Carrera (J. M.), Urivi, i Muñoz Urzúa.

Que todo individuo lleve consigo una boleta del inspector de su barrio que acredite su patria, estado, i la profesion de que subsiste; los que sin esa boleta sean encontrados por las patrullas, serán destinados al ejército, etc., etc. Pretesto para la recluta.

79.—El Supremo Director del Estado. A los Pueblos.—Desde que las dificiles ocurrencias de la guerra excitando el Patriotismo al Pueblo Chileno le hicieron ver la urgencia de un eficáz remedio. . . . —*Al fin:* Santiago: En la Imprenta del Estado P. D. J. Galardo *(sic)*.

145×90.—4 p.

Irisarri publicó esta esposicion al dia siguiente (8 de marzo) de haberse recibido del gobierno en calidad de Director Supremo interino.

Que difundida el 7 del corriente la noticia de la ocu-

pacion de Talca por el enemigo, en circunstancias que el cabildo buscaba el consejo i las luces que el Gobierno le habia pedido para consolidar la defensa del Estado, ocurrió el pueblo a llenar las salas del ayuntamiento, creyéndose cada uno obligado a proponer los arbitrios que le inspiraba el sentimiento natural de su propia conservacion, i al paso que se multiplicaba la diverjencia de dictámenes sobre los medios de cautelar el riesgo, todos convenian por voto unánime en un gobierno unipersonal; que se elijió Director Supremo al coronel don Francisco de la Lastra, i mientras llega de Valparaiso a recibirse del mando, como interino, a Irisarri, i como comandante de armas en la misma calidad a don Santiago de la Carrera; que el pueblo se condujo con mucho órden en esta reunion, así como fueron jenerosos los miembros del Gobierno al desprenderse del peso del ministerio que tan dignamente han desempeñado, etc., etc.

80.—En la Ciudad de Santiago de Chile á veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos catorce años. Haviendose congregado el Pueblo de Santiago en la Plaza mayor, y Casas del Gobierno con el objeto de remediar los insufribles males que le agoviaban, y hacian ilusorios sus derechos, ...

180×155.—Una p.

Acta de la reunion popular que depuso del mando al Director Supremo Lastra, i lo sustituyó por una Junta de Gobierno compuesta del brigadier don José Miguel

Carrera, el presbítero don Julian de Urivi, i el teniente-coronel de milicias don Manuel Muñoz Urzúa.

Una nota manuscrita del ejemplar que tenemos a la vista dice: «despues de hecha la pueblada consiguieron las firmas de los que no fueron con ruegos i amenazas; algunas son de godos.»

Como quiera que se obtuviesen las firmas, el hecho es que las personas que suscriben esa acta son todas conocidas, i algunas pocas, caracterizadas.

Antes de dejar al presbítero Urivi, a quien talvez no volveremos a encontrar en esta bibliografia, prevenimos que su nombre figura en esa acta tal como él se firmaba, i tal como se firman todavia algunos de sus parientes, o descendientes, en la provincia del Maule; parece pues que Urivi i Uribe son apellidos diversos i no diversa forma del mismo apellido, como lo ha entendido el señor Barros Arana que en la *Historia de Chile* llama Uribe al presbítero i triunviro don Julian.

81.—Estado que manifiesta la Entrada y Gastos que ha tenido la Tesoresia *(sic)* General de Santiago en el mes de Febrero de 1814.

139×220.—Una p. a dos col.

Suscrito el 28 de ese mes por don Santiago Ascacíbar Murube.

Las entradas, incluso el sobrante del mes anterior, llegaron a 180,540 pesos.

El total de los gastos llegó a 151,211 pesos.

Entradas principales:

Aduana: 45,845.

Tabacos: 35,000.
Casa de Moneda: 23,773.
Diezmos: 9,334.
Bulas: 2,000.
Gastos principales:
Al ejército de Talca, 95,177.
Sueldos de tropa veterana i miliciana, 22,546.
Ordinarios i estraordinarios de guerra, 12,181.
Asignaciones de curas i gastos del ramo de vacantes, 5,620.
Sueldos de hacienda i de justicia, 4,317.
Para continuacion de los trabajos del canal de Maipo, 4.000.

Entendemos que la tesorería a que se refiere este estado i los dos siguientes, correspondia solo a la provincia de Santiago, es decir, desde el Maule hasta Copiapó.

82.—Estado que manifiesta la Entrada y Gastos que ha tenido la Tesoreria General de Santiago en el mes de Mayo de 1814.

124×218.—Una p. a dos col.

Suscrito el 1.° de junio por los tesoreros don Hipólito de Villegas i don Rafael Correa de Saa.
Sobrante de abril: 36,504 pesos.
Entradas de mayo: 110.096.
Ramos principales de que proceden las entradas:
Casa de Moneda, 43,700.
Aduana, 25,313.
Renta de tabacos, 22,701.
Quintos de oro i plata, 4,745

Diezmos, 2,290.

Gastado durante el mes de mayo: 98,115.

83.—Estado que manifiesta la Entrada y Gatos *(sic)* que ha tenido la Tesoreria General de Santiago en el mes de Junio de 1814.

137×220.—Una p. a dos col.

Suscrito el 1.° de julio por los tesoreros don Hipólito de Villegas i don Rafael Correa de Saa.

Las entradas ascendieron a 63,421 pesos 7 reales; i unidas al sobrante del mes anterior, de 48,485 pesos 5 reales, sumaron 111,907 pesos 4 reales.

Los gastos subieron a 78,169 pesos.

84.—Hermandad de Jerusalen. *(Escudo de la órden franciscana en medio de cuatro cuartetas asonantadas que principian:* Socorre con tus limosnas, *i concluyen:* A tal fineza de amor.) Todos los Hermanos y Bienhechores que concurran con sus limosnas á la defensa conservacion, y reparo de los Santos Lugares... —*Al pié i fuera de la orla:* Santiago de Chile: En la Imprenta del Gobierno P. D. J. C. Gallardo.

287×180.—Una p. a dos col. dentro de una orla.

Carta de hermandad i resúmen de los privilejios espi-

rituales que le corresponden, espedida en Santiago por frai Blas Alonso, comisario para la provincia de Chile; la fecha en blanco.

85.—Hoy mismo há recibido el Gobierno Parte oficial del Señor General en Gefe D. Bernardo Ohiggins, en que comunica haber pasado el Maule para proteger á Talca, . . . *Al fin:* Santiago 7 de Abril de 1814. *Francisco de la Lastra.*

147×108.—Dos p.

Circular del Director Supremo dirijida a los vecinos pudientes de Santiago. Les exije dentro de segundo dia una contribucion que cada uno debe graduar segun sus recursos, para atender al pago del ejército; espera que no se le obligue a echar mano de medidas estremas que resiste su corazon, etc.

86.—La Junta Gubernativa en nombre del Soberano Pueblo.—Por quanto la urgente situacion de la Patria, demanda medidas de la mayor seguridad. . . .

132×92.—Una p.

Decreto de 7 de marzo de 1814, suscrito por Eyzaguirre, Infante, Cienfuegos, i don José Silvestre Lazo, secretario.

Que por bando se dé a reconocer a don Francisco de la Lastra como Director Supremo; i mientras llega a recibirse del gobierno, a don Antonio J. de Irisarri como

Director interino; i como comandante de armas, al coronel don Santiago de la Carrera.

87.—La Suprema Directora suplica á V. se sirva acompañarle en su casa mañana Juebes á las 7 de la noche en obsequio del Sr. Comandante de la fragata Phebe de S. M. B.—*Al pié:* Sra. Da.

110×90.—Una p.

El ejemplar de esta esquela que tenemos a la vista, está dirijido a doña Josefa Cerda i sus hijas, con la advertencia de haberse diferido la reunion para el viernes 13. Otra nota tambien manuscrita, e indudablemente puesta por la señora invitada, dice: *No jui porque no veo ninguna juncion de patriotas.* Este sarao contra el cual la señora Cerda estampó su protesta realista en vocablos criollos, tuvo lugar el dia 13 de mayo de 1814.

La señora que invitó fué doña Maria del Cármen Izquierdo Sota i Jaraquemada, esposa del Director Supremo don Francisco de la Lastra; i para que no sorprenda que tomase el título de su marido al convidar a una fiesta que, dada la calidad del festejado, revestia carácter oficial, ha de recordarse que el reglamento constitutivo de 1814, bajo el cual entró a gobernar el coronel Lastra, prescribia que el Director no saliese de su casa sin llevar la insignia del mando supremo, una banda encarnada con flecadura de oro, i ser acompañado por una escolta; a todo lo cual parece añadir implícitamente el reglamento: i su esposa tendrá el tratamiento de directora.

El festejado fué el comodoro ingles don Santiago Hillyar, que acababa de ser mediador entre el gobierno patrio i el jeneral del ejército realista Gainza, para la celebracion del tratado de suspension de hostilidades que se ajustó en Lircai.

Por fin, la señora Cerda que se escusó de concurrir a la fiesta, pertenecia a la familia del mayorazgo de este apellido, emparentada con el oidor de Santiago Concha, i era, por consiguiente, del centro mas caracterizado del realismo.

88.—Manifiesto del Gobierno á los Pueblos.—Al presentarse un nuevo Gobierno à la frente de sus conciudadanos, nada es tan capaz de adquirir su confianza como aquella exposicion sincera y franca, . . .—*Al fin:* Santiago: P. D. J. Camilo Gallardo.

148×90.—4 p.

Suscrito el 25 de julio por los vocales de la Junta de Gobierno don José M. Carrera, don Julian de Urivi, i don Manuel Muñoz i Urzúa, al dia siguiente de recibirse del mando que les confirió la poblada que depuso al director Lastra.

Que el director Lastra, elejido solo por el plazo de un bimestre, i mientras se reunian los representantes del pueblo, prorrogó el tiempo de su mando merced a la fuerza; que la faccion contraria a la causa americana comenzaba a levantar la cabeza por el descaro intolerable con que se perseguia a ciertos patriotas (*los Carreras*),

cuyo sacrificio será un documento de justificacion en el hecho de lisonjear con ello a los rivales de nuestra causa, etc.

89.—Manifiesto que hace a los Pueblos el Supremo Director de Chile.—*Al fin:* Santiago: P. D. J. C. Gallardo.

148×90.—Cuatro p.

Apareció en la segunda quincena de mayo de 1814.

Dice el Director Lastra que con el pacto ajustado con el jefe de las tropas reales don Gavino Gainza, se presta el servicio mas importante a la patria haciendo cesar los estragos de la guerra que devoraba una parte de la poblacion por las victorias de la otra parte, pues los chilenos son a un tiempo los vencidos i los vencedores; que segun ese pacto conservamos el gobierno interior, el mando de las armas, la posesion de los empleos, i el comercio libre; que se convocará a los pueblos para que elijan un congreso que determine la forma del gobierno interior en conformidad a la opinion jeneral, i designe a los diputados que han de ir a España i les dé instrucciones para hacer valer los derechos de Chile, etc.

90.—Manifiesto que hace a los Pueblos el Supremo Director de Chile.—Chilenos. Llegó el dia feliz en que el Supremo Magistrado dirigiese sus palabras á los Pueblos,...

244×169.—Dos p. a dos col.

Es la misma pieza anterior en una edicion de hoja suelta para ser repartida popularmente.

91.—Memoria sobre el estado actual de la guerra, y la necesidad de concluirla.—*Al fin:* Santiago de Chile: P. D. J. C. Gallardo.

147 x 90.—6 p.

El Director Lastra publicó esta *Memoria* con fecha 5 de abril, como antecedente de la circular que habria de dirijir dos dias despues al vecindario en demanda de socorros para el ejército. Véase núm. 85.

Que si los españoles vuelven a dominarnos no se conformarán con reducirnos a la antigua nulidad política, sino que para mantener sujeto el pais, ya inflamado por el fuego de la libertad, redoblarán la opresion; que ademas del suplicio o el destierro de los patriotas, enviarán a los chilenos a las heladas sierras del Alto Perú a combatir contra el ejército de Buenos Aires, i todos los recursos del pais serán consagrados a hostilizar en toda la estension de la cordillera las provincias de ese virreinato; que el manejo hostil de los enemigos no solo se conduce por los principios de conquista, sino que tira a dejar aniquilada la industria i subsistencia de los paises que ocupan, llevándose los ganados a Valdivia, matando los que no pueden llevar, i destruyendo las fábricas con tan horrible odiosidad que, habiéndoseles ofrecido cinco mil pesos porque no arruinasen la de paños de Chillan, de ese Chillan que es el centro de sus recursos i la colonia de los misioneros europeos, prefirieron sufrir las graves necesidades en que se hallan, por no conceder este be-

neficio a sus habitantes, empleando para mayor dolor e ignominia a nuestros mismos prisioneros en destrozar sus máquinas i acueductos: tal será la suerte de la patria sino se defiende; que el 19 i el 20 de marzo O'Higgins i Mackenna alcanzaron brillantes victorias en Ranquil i el Membrillar, con pérdida para el enemigo de mas de doscientos cincuenta hombres que quedaron en el campo; que el enemigo se encuentra de tal manera minorado que se sabe que se propone evacuar a Talca para replegarse sobre Chillan; que redoblando los esfuerzos, el resultado de la campaña será feliz i pronto, etc., etc.

92 —Noticias relativas al exercito segun comunicaciones de 25 de Febrero.

110×90.—Una p.

Así principia una hoja o pequeño boletin publicado el 28 de ese mes. La prisa con que debió despacharlo la imprenta para desautorizar un rumor que los «enemigos del sistema propalaban con una alegría insultante i feroz,» no dió tiempo talvez para darle el encabezamiento de número estraordinario del *Monitor*.

Que la guerrilla que manda el teniente don Diego Guzman Ibañez no ha sido derrotada; que la cantidad de dinero que se supone caida en poder del enemigo, no ha salido de Talca; que para prevenir que esta ciudad sea atacada, han repasado el Maule fuerzas al mando del teniente coronel Muñoz Bezanilla a fin de reunirse a las que retira el comandante Larenas (don Enrique o don Manuel?)

93.—Officium. Gavdiorvm B. Mariæ

Virginis. Celebrandum sabbato ante Dominicam tertiam post Pascha sub ritu duplici secundæ Classis.—*Al fin:* Impres. Jacobopolis A D. J. C. Gallardo.

123×70.—10 p. a dos col.

Edicion para acompañar al breviario.

Anunció su venta el *Monitor* de 31 de mayo de 1814, dando el título en castellano.

El piadoso editor don José S. Perez reimprimió este opúsculo por lo menos dos veces, en 1829 i 1838.

94.—Proclama del Gobierno a la tropa.—Militares Invalidos: cuando vuestras heridas y debilidad os presentan á los ojos de la patria como su porcion mas preciosa y benemérita, . . .

206×141.—Una p.

De 28 de julio, i suscrita por Carrera, Urivi, i Muñoz Urzúa.

Que se presenten al coronel don José Samaniego, mayor de órdenes, para el ajuste de sus asignaciones; que estimulen a la juventud para que ella sepa que la patria no olvida a sus defensores, etc.

95.—Proclama del Gobierno a la Tropa:—Soldados: con un valor y firmeza de alma, que os harán memorables en todos los siglos, habeis sufrido las fati-

gas, las intemperies y las privaciones que eran consiguientes á una invasion de sorpresa, . . .

231×140.—Una p.

De la misma fecha i suscrita por las mismas personas que la anterior.

Que despues del nombre distinguido que se han granjeado en la campaña del sur, deben sostener esa gloria con virtudes pacíficas i manifestarse disciplinados para mantener la pública tranquilidad i el orden en todas las clases sociales; que se les prepara cuatro mil vestuarios i fornituras para vestir su desnudez, etc.

96.—Santiago y Mayo 25 de 1814. Señor D. Pacifico Rufino de S. Pedro. Quando lei en el *Monitor* del Martes 17 del corriente N.° 44. el articulo comunicado, ó prospecto, en que V. ofrece presentar los hechos actuales de nuestra revolucion. . .

148×104.—Dos p.

Camilo Henriquez suscribió esta carta H. V., iniciales de su apellido i de su ciudad natal, Valdivia.

Son observaciones burlescas al artículo a que se alude, en el cual don Manuel Salas, bajo aquel seudónimo, se propuso probar, en defensa del pacto de suspension de hostilidades ajustado con el jeneral español Gainza, que los chilenos durante el curso de toda la revolucion,

jamas habian dejado de ser leales a Fernando. El tono burlesco de esta carta de Henríquez pasó a ser el de toda la polémica que sobre este tema de la lealtad provocó el comunicado de Salas.

Ossorio menciona esta Carta en su *Conducta militar i política* como prueba del mal espíritu para con el rei que no ocultan los revolucionarios chilenos.

Véanse los núms. 98, 67, 70, 74 i 97 de este tomo, que tal es el órden en que aparecieron estos opúsculos; i lo que sobre esta polémica decimos en nuestra introduccion.

97.— Satisfaccion del Defensor de Tontos al Sr. Don David de Parra y Bedernoton.—*Al fin:* Santiago; En la la Imprenta de Gobierno P. D. J. C. Gallardo.

150×100.—8 p.

Opúsculo de Irisarri suscrito con las iniciales A. G. de C.

Contesta al opúsculo de don Bernardo Vera titulado *David de Parra i Bedernoton al Defensor de Tontos*. Véase el núm. 74.

La *Satisfaccion* es la última pieza de la polémica que provocó el escrito de Pacífico Rufino de San Pedro, a que tantas veces hemos aludido.

98.—Sobre-Carta al ciudadano Pacifico Rufino de San Pedro.—*Al fin:*

Santiago; En la Imprenta del Estado P. D. J. C. Gallardo.

155×103.—Cuatro p.

Suscrita por D. de P. i B., iniciales de David de Parra i Bedernoton.

Es la segunda contestacion que se dió a Pacífico de San Pedro por su artículo comunicado del *Monitor* de 17 de mayo de 1814.

La *Sobre-Carta* tuvo el honor de ser mencionada *nominatim* en el bando del jeneral Ossorio contra la prensa revolucionaria.

PERÍODO REALISTA

99.—Almanak o Calendario, y Diario de Quartos de Luna, segun el Meridiano de Santiago de Chile para el año de 1815. Compuesto. Por D. Jose Camilo Gallardo.—Los dias en que hay precepto de oir Misa, y no trabajar, tienen esta señal ✠ Los en que unicamente obligan el oir Misa se señalan con esta †.—Santiago: Imprenta de Gobierno.

127×90.—Diez i seis p.

Impreso en diciembre de 1814.

Contiene: épocas célebres, cómputos eclesiásticos, fiestas movibles, eclipses, calendario.

De las épocas célebres copiamos las que se refieren a nuestras cosas chilenas:

De la entrada a Chile por Almagro	273 años *(sic)*
De la fundacion de Santiago por Valdivia	274
Del reinado de N. C. M. el S. D. Fernando VII	8
De la feliz entrada del Ejército Real Pacificador, que fué el cinco de octubre del año anterior (esto se supone leido en 1815).	2
Del gobierno del señor brigadier don Mariano Ossorio.	2
De la ereccion de esta Santa Iglesia Catedral	254
Del gobierno del Ilm. señor doctor don José Santiago Rodriguez	2
De la fundacion del tribunal de la Real Audiencia	206
De la Casa de Moneda	66
De la Universidad de San Felipe	68
Del Tribunal del Consulado	20

100.—Auto proveido por el Superior Gobierno a representacion del Ilustrisimo Sr. Obispo electo de esta Sta. Iglesia Catedral, reponiendo á los Curas en la posecion de cobrar derechos por las funciones parroquiales del Obispado, que se mandaron avolir por el Gobierno intruso.—*Al fin:* Santiago: En la Im-

prenta de Gobierno P. D. J. C. Gallardo.

157×102.—5 p.

Espedido por el coronel Ossorio el 10 de diciembre de 1814

Previa una corta vista del fiscal de hacienda don Prudencio Lazcano, manda que queden sin efecto las disposiciones del congreso i de la junta de gobierno revolucionaria relativas a la dotacion de párrocos, los cuales volverán a percibir sus derechos de los feligreses como ántes; que en cuanto a sus congruas o asignaciones del año en curso, se les satisfagan por la tesorería; que siendo exigua la tasa de los aranceles actuales, i dando lugar a frecuentes dudas su aplicacion, se recomienda al obispo el cumplimiento de la R. C. de 20 de enero de 1772, hasta ahora en süspenso en esta diócesis, la que mandó formar nuevos aranceles, tal como se ha hecho en la diócesis de Concepcion.

101.—Conducta militar y politica del General en Gefe del Exercito del Rey en oposicion con las de los caudillos que tiranizaban el Reyno de Chile. Año de 1814.—*Al fin:* Sanliago *(sic)*: En la Imprenta del Gobierno.

159×103.—Dos, 23 p.

El coronel don Mariano Ossorio suscribió esta esposicion en el «Cuartel jeneral Quinta de Sanchez *(en la Cañadilla)* el 12 de octubre de 1814,» es decir ocho

dias despues del triunfo de Rancagua: el vencedor buscaba el sufrajio de la opinion, lo que era un triunfo de las nuevas ideas que representaba la causa vencida.

Que cuatro años diecisiete dias ha llorado Chile una revolucion que principió con injusticias, continuó con tiranias i terminó con crueldad; que el honrado vecino, el labrador pacífico, llegaron a perder la esperanza de vivir en quietud, mas al fin llegaron al cielo los votos de tantas almas puras, i el ejército pacificador hace tremolar sus banderas en la capital i todo el reino; que el placer con que oye proclamar al rei, las lágrimas de gozo que todos derraman, las flores que se esparcen, las iluminaciones i repiques oficiosos, mas de seis mil banderas enarboladas en las casas de Santiago, los festines i señales de gratitud al oficial i al soldado, le han hecho conocer que los caudillos de la insurreccion i sus secuaces jamas tuvieron imperio en los corazones; que las propuestas pacíficas que hizo a esos caudillos, fueron vilipendiadas i glosadas de cobardía, *la independencia* apareció sin embozo, i las agresiones contra los soldados i vecinos de su jurisdiccion tomaron tal incremento, que se calificó de excesiva su moderacion; que satisfecho ante Dios i los hombres de haber procurado la paz, pasó con el ejército el Cachapoal i sitió a Rancagua, donde la accion duró 32 horas i media, i al abrigo de un tropel de mulas lograron salvarse 48 insurjentes, los cuales llegan a Santiago, se reunen a 300 que aquí quedaban, roban la plata de las iglesias, saquean a los vecinos pudientes, inutilizan las oficinas i edificios públicos, i advirtiendo la alegría de la ciudad por su derrota, empiezan a incendiarla, lo que al fin no consiguen por haber entrado el dia 5 el ejército real; que iguales órdenes impartieron para Valparaiso, lo cual impidieron que se cumpliese los

vecinos; que los prófugos con un millon de pesos, producto del saqueo, se dirijen a pasar la cordillera, pero la cruda estacion los detiene, i él *(Osorio)* los alcanza para castigarlos; que su conducta militar i política en esta campaña parecerá increible a los que no reflexionan cuanto dista un ejército arreglado i fiel del que es vicioso i rebelde; que el público i la posteridad sean jueces de ámbos, i para ello hace que la imprenta de Chile, hija de la revolucion, hable verdad por primera vez, dando a luz la correspondencia que tuvo con los gobernantes intrusos para evitar las horrores de la guerra, sus invitaciones a los soldados i pueblos tiranizados, sus proclamas, etc.; que al llegar a Santiago, centro de la revolucion, sala de sus bárbaros festines, teatro en que se escarnecia a los prisioneros i a las familias fieles, recuerda a los soldados la fraternidad con sus moradores, i la Vírjen Santa, que dió la victoria, comunica uncion a su voz, i en ocho dias de celebridad espontánea, queda el público tan agradecido a su salvacion política como a la conducta doméstica de los que se la han procurado, etc., etc.

Esa Esposicion está acompañada de los documentos siguientes:

Oficio del coronel Ossorio a los que mandan en Chile. Chillan, 20 de agosto. (Publicado en el *Monitor* de 2 de setiembre de 1814, donde puede verse su contenido).

Proclama del mismo, como comandante jeneral del ejército nacional español, a los habitantes de Chile. La misma fecha del oficio anterior. Que el virrei desaprobó el tratado de 3 de mayo celebrado entre O'Higgins i Gainza, porque éste no tenia poder para celebrarlo; que lo envia a él *(Ossorio)*, a tomar el mando del ejército con refuerzos para destruir a todo el que no siga el partido justo; pero ántes de principiar las operaciones ofrece la

bierno lejítimo; que se ha seguido enarbolando la bandera tricolor; que en prueba de que se insiste en esta conducta rebelde, está el mismo pasaporte que llevó el conductor de los anteriores oficios de la Junta, cuyo encabezamiento dice que esta Junta es «representante de la soberanía nacional;» por fin, que solo concede cuatro diàs para que se conteste aceptando el sometimiento liso i llano, i que de no hacerlo así, los miembros del gobierno revolucionario serán responsables de la sangre que se derrame.

Oficio con que don Bernardo O'Higgins remite la anterior nota al presidente de la Junta i jeneral en jefe del ejército. Rancagua, 30 de setiembre. Que un guazo ha traido ese pliego que Ossorio le encarga remitir a la mayor brevedad; que él, O'Higgins, desea saber su contenido, porque sin duda demostrará los apuros en que está el *pirata*.

Oficio con que don J. M. Carrera pasa a sus colegas de la Junta la nota de Ossorio. Mostazal, 30 de setiembre. Que el jefe de vanguardia, O'Higgins, le comunica que los viles gallegos no han osado acometer a una pequeña partida patriota; que el «traidor» Mariano les dirije el «ridículo sermon» que les acompaña.

Proclama de don Mariano Ossorio a sus tropas ántes de entrar a Santiago. Hacienda del Hospital, 5 de octubre. Que al entrar a la capital de este desgraciado Reino, es preciso que no manifiesten la severidad que en la infeliz Rancagua; que los santiaguinos son sus hermanos, pues los enemigos ya han fugado; que se les haga ver la diferencia que hai entre el ejército del rei i el llamado de la patria; que al que falte en lo mas mínimo, se le castigará, etc.

Ademas de las piezas anteriores insertas en el testo

la Esposicion del coronel Ossorio contiene en notas las siguientes:

Orden del vocal de la Junta de Gobierno don Julian de Urivi al gobernador de Valparaiso. Santiago, 2 de octubre. Que incendie los buques, i dejando a Valparaiso en esqueleto, se retire con todas las fuerzas a la capital.

2.ª Orden de Urivi i de don Manuel Muñoz Urzúa al mismo gobernador. De la misma fecha. Que acelere su marcha, no dejando en el puerto un solo cañon útil, e incendiando los buques, bodegas i cuanto haya.

3.ª Orden del mismo Urivi al mismo gobernador. De 3 de octubre. Que si han quedado algunas embarcaciones menores, despues del incendio de los buques, conduzca en ellas los cañones i demas pertrechos a Coquimbo, para donde se dirije la fuerza del ejército; que no deje otra cosa que escombros en el puerto.

4.ª Orden del mismo vocal al mismo gobernador. De 3 de octubre. Que sin perder tiempo reuna tropa, municiones, caballos, bueyes, mulas, i cuantos ausilios pueda, i se dirija a Quillota, donde espere órdenes; que no deje en Valparaiso cosa útil que pueda aprovechar al enemigo.—La poblacion alarmada impidió el incendio de casas i de buques, segun dice Ossorio, quien en su indignacion por esas órdenes, califica al clérigo Urivi de «digno hijo de un carnicero de Concepcion.»

Proclama del virrei del Perú a los habitantes de Chile. Lima, 8 de agosto de 1814. Que los cálculos en que los mandones de Chile fundaron su revolucion, están todos destruidos, la España triunfante, el rei Fernando sentado en su trono, Napoleon prófugo, etc.; que a vista de estos portentosos sucesos, los chilenos no se dejen alucinar por un fantasma; que el ejército real es mui

superior al revolucionario i tiene su jefe órdenes humanas, de las cuales harán bien de aprovecharse los chilenos, sin dar oidos a los infames que apetecen su ruina.

Oficio del Director Supremo, don Francisco de la Lastra, al diputado de Chile en Europa, don Francisco Antonio Pinto. Santiago, 27 de mayo. Que le acompaña un duplicado del oficio que le dirijió por conducto de la fragata *Phevœ*, en el cual le comunicó el tratado ajustado con Gainza, jefe de las fuerzas de Lima; que como el comandante de la *Phevœ* se manifestó tan parcial de España, su conducto no era seguro, i así en ese oficio no pudo el Direcror hablar con entera franqueza, pero tenga por cierto que, no obstante ese tratado, Chile no sucumbe, está resuelto a ser libre a toda costa, ha olvidado absolutamente el sistema antiguo, i apetece un sistema liberal que le proporcione las ventajas que hasta hoi ha desconocido; que por este seguro antecedente rija todas sus operaciones i planes, etc., ete.

Oficio del Director Supremo Lastra al diputado de Chile en Buenos Aires, don José Miguel Infante. De la misma fecha del anterior. Le da algunas esplicaciones acerca del tratado con Gainza, en parte empezado a cumplir; le repite lo que espuso a Pinto acerca del espíritu en que se mantiene el pais de seguir luchando por salir de su antigua postracion; i por fin, le refiere que prisioneros los Carreras en Chillan, fugaron de esa ciudad i se ignora su paradero, aunque sí se sabe que trabajan por producir un trastorno.

Tal es el resumen del testo i de los documentos del célebre manifiesto de Ossorio, pieza de la mayor importancia, porque nos deja esplicado el verdadero alcance del tan discutido pacto de Lircai, i manifiesta que el gobierno de Santiago no tuvo plan alguno para organizar

la resistencia. En cuanto a las promesas de tolerancia i de olvido que hizo Ossorio, justo es reconocer que las cumplió hasta donde se lo permitia la saña de los realistas de la capital, enardecidos por cuatro años de vejaciones.

102.—Decreto de las Cortes.—«Convecidas *(sic)* las Cortes generales y extraordinarias de la necesidad de asegurar por todos los medios posibles la confianza de la nacion en los empleados y personas que por su ministerio contribuyen à mantener el òrden . . . .

222×149.—Una p. a dos col.

Espedido en Cadiz el 21 de setiembre de 1812.

Manda someter a juicio a los empleados civiles, eclesiásticos, militares, o consejiles, que hubieren servido al gobierno intruso, i a las personas que hubieren aceptado de él estos cargos o empleos, i los declara inhábiles para ejercer cargos públicos i derechos políticos. Que las Cortes, cuando lo tengan por oportuno, i despues de haber considerado el estado de la nacion, podrán rehabilitar por un decreto jeneral a aquellos empleados i personas contra quienes no recayese sentencia que les imponga pena corporal o infamatoria. Contiene este decreto otras disposiciones que aclaran el decreto de las mismas Cortes colacionado bajo el número 106.

En América el intruso no era el gobierno del rei José Bonaparte, sino el de los patriotas; i para aplicar el decreto a Chile fué hecha esta reimpresion en octubre de 1814. No lleva auto de promulgacion, ni pié de imprenta, pero sí la rúbrica autógrafa del coronel Ossorio.

103.—Directorium ad divinum officium, recitandum, Sanctumque Misæ Sacrificium celebrandum Juxta Ritum Sanctæ Romanæ Ecclesiæ, nec non Rubricas Breviarii, et Missalis Romani pro Clero seculari Civitatis, et Diœcesis Sancti Jacobi de Chile. Dispositum et ordinatum a Dño Emmanuele Cajetano de Medina Ecclesiæ Colegii maximi Sancti Michaelis Archangeli Capellano. Pro anno Dñi 1815.—Santiago En la Imprenta del Gobierno.

106×71.—Sesenta i ocho p.

104.—D. Mariano Ossorio Coronel de Artilleria y General en Gefe del Exercito Nacional.—Aunque con la triunfante entrada del Exercito Nacional de mi mando en esta Capital . . .

225×147.—Una p. a dos col.

Bando de 8 de noviembre de 1814.

Manda suspender todo comercio i tráfico por la cordillera, porque «Chile, o mas bien su gobierno intruso, procedia servilmente confederado con Buenos Aires, i todavía los insurjentes prófugos, i los disfrazados que quizas rodean nuestra sociedad, confian en las fuerzas, en los socorros i en la union de las provincias del Rio de la Plata;» i porque los patriotas prófugos, «estos

hombres asesinos, ladrones, incendiarios, sacrílegos, i piratas, a quien ningun derecho concede asilo en pueblos civilizados, han sido bien recibidos en la ciudad de Mendoza.»

105.—D. Mariano Ossorio Coronel de Artilleria y General en Gefe del Exercito Nacional.—Por quanto: habiendo llegado á mi noticia que varios individuos transitan......

194×157.—Una p.

Bando de 8 de noviembre de 1814.

Que ninguna persona, de cualquier clase i sexo que sea, se aleje mas de seis leguas de su residencia sin llevar pasaporte; i que los pasaportes, que ya han sido falsificados, se ajusten al modelo que remite a las autoridades.

106.—Don Mariano Ossorio Coronel de Artilleria y General en Gefe del Exercito Real.—Por quanto he recivido por el ministerio de Gracia y Justicia la superior orden siguiente.—Circular del Ministro de Hazienda con fecha de hoy me dice........

374×242.—Una p. a dos col,

Bando de 27 de octubre de 1814.

Promulga un decreto de las Cortes de Cádiz, de 11

de agosto de 1812, que manda cesar en sus cargos a los empleados civiles, eclesiásticos, militares i consejiles que obtuvieron su nombramiento del gobierno del rei intruso, o le sirvieron; i autoriza el nombramiento provisorio de los que han de sucederles.

Véanse los decretos de las mismas Cortes colacionados bajo los núms. 102 i 107.

107.—Don Mariano Ossorio Coronel de Artilleria y General en Gefe del Exercito Real.—Por quanto he recivido por el ministerio de Gracia y Justicia la superior orden siguiente.—El Señor Secretario de Estado......

364 × 256.—Una p. a dos col.

Bando de 27 de de octubre de 1814, diverso del anterior.

Promulga un decreto de las Cortes de Cádiz, de 14 de noviembre de 1812, el cual determina que los empleados i funcionarios públicos nombrados por el gobierno lejítimo que hayan servido bajo el gobierno intruso, continuen en sus cargos siempre que no hubieren comprado bienes nacionales, ni tenido comision para venderlos, ni ejecutado en los pueblos esaxiones violentas, etc.

108.—Don Mariano Ossorio Coronel de Artilleria y General en Xefe del Exto. Real.—Por quanto por el Exmo.

Sr. Ministro de Estado seme ha comunicado la Real Orden siguiente.—El Rey. —Desde que la divina Providencia por medio de la renuncia espontánea y solemne de mi augusto Pâdre me puso en el trono de mis mayores, del qual me tenia ya jurado sucesor el Reyno . . .

308×731.—Una p. a seis col.

Bando fechado en Santiago el 1.° de diciembre de 1814. Con rúbrica autógrafa de Ossorio.

Promulga las dos piezas siguientes:

R. C. espedida en Valencia el 4 de mayo de 1814: Fernando VII de vuelta de su cautiverio resume los sucesos ocurridos en el gobierno de su monarquia, desde que fué jurado rei por abdicacion de su padre, hasta el momento presente, en que vuelve a pisar el suelo español aclamado de sus leales súbitos; no jurará la constitucion dada por las cortes de Cadiz, cuyos poderes son nulos, pues no habiendo sido elejidos sus diputados conforme a las leyes del reino, no representan a España ni los dominios de ultramar; declara nulos i de ningun valor ni efecto esa constitucion i todos los decretos i autos de las cortes, las cuales, ademas de no tener poderes para dictarlos, procedieron sin libertad, oprimidas por las turbas que concurrian a las galerias; así manda que todas sus leyes i la constitucion se consideren como si no hubiesen pasado jamas, i que se quiten de en medio del tiempo; promete que una vez que se restablezca el órden i los buenos usos en que antes vivia la nacion, convocará a los procuradores de España i de las Indias

en cortes lejítimamente congregadas, donde se establecerá cuanto convenga al bien de sus reinos, la libertad individual i real, la de publicar por la prensa, sin que dejenere en licencia contra la relijion, el gobierno, i los ciudadanos; cesará toda sospecha de disipacion de las rentas separándose en las tesorerias lo que se asigna para los gastos de la real persona i familia, de lo que con acuerdo del reino se imponga para servicio del Estado; que aborrece i detesta el depotismo, que ya no sufren ni las luces i cultura de las naciones de Europa; que en España sus reyes jamas fueron déspotas, pues sus buenas leyes i constitucion jamas lo han autorizado, aunque por desgracia de tiempo en tiempo ha habido, como en todas partes i en todo lo que es humano, abusos de poder que ninguna constitucion posible podria precaver del todo; que todavía, para precaver los abusos en adelante, tratará con los procuradores del reino, como queda dicho, etc., etc. Refrenda la R. C. don Pedro de Macanaz,

R. O. espedida en Madrid el 25 de mayo de 1814: El Duque de San Cárlos trascribe al capitan jeneral del Reino de Chile la R. C. anterior para que la haga circular en el territorio de su mando; que la Providencia acaba de premiar a la mas leal de las naciones devolviéndole a su amado rei, con lo cual han acabado los partidos que dividian a la monarquia i amenazaban sumirla en los males que desgraciadamente sufren algunas de las provincias de América; reproduce los motivos que el rei ha tenido para declarar nulas las cortes de Cadiz i la constitucion i leyes dictadas por ellas; S. M. se halla penetrado de dolor considerando los alborotos que durante su ausencia se han suscitado en algunas provincias de América, pues se halla íntimamente persuadido de

que las provincias que componen la monarquia en ám bas partes del mundo, no pueden prosperar las unas sin las otras; S. M. está resuelto a enmendar los agravios que hayan podido dar motivo o servido de pretesto a los alborotos americanos, i para proceder con verdadero conocimiento ha pedido informes a personas naturales de estas provincias, estimadas en ellas, i que segun el crédito que tienen de imparciales, dirán los excesos que ha podido haber de una i otra parte; estos informes estarán evacuados dentro de pocos dias, i en vista de ellos S. M. dirijirá mui en breve su palabra a los habitantes i naturales de América; S. M. ofrece que se harán leyes fundamentales para la monarquia, de acuerdo con los procuradores de Europa i América, i quiere que depuesto desde luego todo encono de las pasadas disensiones, éstas provincias se preparen a elejir sujetos dignos para las próximas cortes.

Cuando fueron publicadas por bando las dos piezas anteriores, ya eran conocidas en Santiago, segun se ve por la nota que la Junta de Gobierno dirijió al jefe del ejército realista, coronel Ossorio, en 5 de setiembre de 1814. El hecho es que con esa circunstancia o sin ella, la abrogacion de las cortes i la vuelta al réjimen absoluto no produjo efecto alguno en la marcha de la revolucion chilena, ahogada como se hallaba en esos momentos por las armas españolas.

Los Duques de San Cárlos

La firma del duque de San Cárlos, ministro que suscribe la R. O. espedida en Madrid el 25 de mayo de 1814, con la cual se trascribió a América la célebre R. C. de Fernando, nos proporciona oportunidad para dar noticias acerca de la parte americana de la familia

de este personaje, noticias que los chilenos del tiempo del rei se tenian mui sabidas, porque les enorgullecia que un grande del reino fuese oriundo de esta tierra. «Chile, dice el abate Molina con marcada complacencia, ha tenido la prerrogativa sobre las demas provincias de América, de ver a dos de sus patricios ensalzados a la dignidad de grandes de España, don Fernando de Irarrázabal, marques de Valparaiso, nacido en Santiago, que fué virrei de Navarra i jeneralísimo del ejército español en tiempo de Felipe IV; i don Fermin Carvajal, duque de San Cárlos, natural de la ciudad de Concepcion, el cual reside al presente en la corte de Madrid (1795).»

Principiemos por el nieto de éste, el confidente i ministro de Fernando VII.

Don José Miguel de Carvajal i Manrique de Lara, tercer duque de San Cárlos, conde del Puerto, i conde de Castillejo, nació en Lima en 1771. Hizo sus primeros estudios en el colejio de Santo Toribio de esta ciudad, pasó a España a la edad de diez i seis años, entró inmediatamente en la carrera militar con el rango de segundo coronel del rejimiento de infantería de Mayorca i se encontró al año siguiente en el sitio de Oran. Tomó parte en 1793 en la guerra con la Francia, i embarcado como voluntario en la escuadra dirijida contra Tolon, comandó el ala derecha del ejército en el ataque contra el fuerte Pharon. Alcanzó en esta campaña el grado de coronel titular de un rejimiento i el despacho de brigadier. Trasladado en seguida al Rosellon con su rejimiento, sirvió hasta la muerte de su tio el conde de la Union, jeneral en jefe de este ejército. Nombrado poco despues jentil hombre de cámara del príncipe de Asturias, luego fué elejido para el importante cargo de ayo de éste i de los infantes sus hermanos, aunqu

contaba apénas veinticinco años. Dirijió como ayo las lecciones que les daba su preceptor el inquieto canónigo i mal poeta Escoiquiz; mas algun tiempo despues fué alejado de este empleo nombrándosele mayordomo mayor de la reina, cargo que conservó hasta 1805, en que pasó a ser mayordomo del rei Cárlos IV. En 1807 se le nombró virrei de Navarra para alejarle de la corte en razon de las relaciones íntimas que seguia manteniendo con Fernando i con Escoiquiz, quienes, bajo pretesto de querer derribar al príncipe de la Paz, conspiraban contra Cárlos IV i contra la reina buscando apoyo en Napoleon. Tres meses despues de ese nombramiento el duque recibió órden de constituirse prisionero en la ciudad de Pamplona. Acusábasele de haber aconsejado al príncipe de Asturias, durante una enfermedad que tuvo Cárlos IV en San Ildefonso, que si el rei llegara a morir, privase a la reina de toda influencia en los negocios i sometiese a juicio al favorito. Es difícil creer que se limitase a un consejo tan inocente. La reina María Luisa decia de él que era el peor i mas falso de los amigos de su hijo. Durante la instruccion del famoso proceso del Escorial, sufrió muchos interrogatorios, pero puesto al fin en libertad al mismo tiempo que el príncipe de Asturias, se le desterró a sesenta leguas de la capital i a veinte de la frontera. Establecióse en Alfaro, donde permaneció hasta que habiendo subido al trono Fernando, por consecuencia de los sucesos de Aranjuez i de la abdicacion arrancada a Cárlos IV, fué llamado a la corte i nombrado mayordomo de palacio i miembro del consejo privado. Llegó el duque a Madrid pocos dias ántes de la partida de Fernando para Bayona, i le acompañó en este viaje, del cual no parece haber tratado de disuadirle. En Bayona tuvo

muchas conferencias con Napoleon, en las cuales se asegura que le declaró siempre con firmeza que el rei nada podia decidir sin encontrarse completamente libre, i sin consentimiento de las cortes. Despues de las renuncias reales firmadas el 5 i el 10 de mayo de 1808, el duque obtuvo el permiso de seguir a Fernando a Valanzay, donde permaneció hasta que fué enviado a Paris con Escoiquiz bajo pretesto de tratar asuntos relativos al príncipe i a los infantes, pero con el fin de alejarlos de Fernando, sobre el espíritu del cual temia Napoleon su ascendiente; mas, las relaciones íntimas que ellos formaron en Paris con los ajentes diplomáticos de Austria, de Prusia i de Rusia, no tardaron en convencer al emperador de los franceses de que el duque i su colega eran mas peligrosos en la capital que en Valanzay. Escoiquiz fué, pues, enviado a Bourges i el duque a Lons-le-Saulnier, donde aprovechó su tiempo en estudiar la botánica i en cultivar las letras i la historia. Napoleon tomó al fin la resolucion de restablecer a Fernando en el trono de España, llamó al duque a Paris, i despues de largas discusiones, éste, por órden espresa de Fernando, firmó el 8 de diciembre de 1813 un tratado con el emperador que debia ser ratificado por la rejencia del reino i por las cortes, i partió para Madrid. Las cortes desaprobaron el tratado por que sacrificaba el honor de la nacion a la libertad personal del rei; i dieron un decreto que declaraba traidor a la patria a quien quiera que mantuviese relaciones de cualquier especie con el gobierno frances. Dícese que la influencia inglesa tuvo mucha parte en la resolucion de las cortes, pues el gabinete británico temió que un tratado hecho en aquellas circunstancias diese a Napoleon una gran preponderancia en la corte de España. El duque, obligado a aban-

donar precipitadamente a Madrid, volvió a Valanzay en espera de una ocasion favorable que le permitiese entablar nuevas negociaciones con el emperador. Esta ocasion se presentó bien pronto, pues supo que la última decision de Napoleon era que el rei Fernando volviera a España con los infantes, si prometia ratificar el tratado en Madrid. Obtuvo el duque, en consecuencia, los pasaportes necesarios que llevó al rei, quien le manifestó su reconocimiento dándole el collar del toison de oro que él mismo usaba. El duque le acompañó en seguida a Zaragoza i a Valencia, donde el rei residió miéntras que la rejencia del cardenal de Borbon continuaba gobernando, a pesar de su presencia en el reino. Por fin, el 4 de mayo el rei firmó el decreto por el cual volvia a tomar las riendas del gobierno i se declaraba rei absoluto, despues de haber nombrado la víspera al duque de San Cárlos su primer ministro i secretario de Estado. Las cortes fueron disueltas, la constitucion abolída, i el tratado con Napoleon olvidado, especialmente en la parte que estipulaba olvido i amnistía en favor de los españoles que habian prestado juramento al rei José. Todo esto fué en gran parte obra del duque San Cárlos. Este ministro prestó, por otro lado algunos servicios a su pais: mejoró la administracion pública, separó el tesoro particular del rei del tesoro del reino, introdujo un órden severo en los gastos de la casa real, hizo restaurar el jardin botánico, reinstaló las academias de la lengua i de la historia, de las cuales fué individuo, restableció el banco de San Cárlos, del que fué director, i propuso al rei la creacion del museo fernandino. La inconstancia de Fernando i la influencia de viles intrigantes de que no cesó de verse rodeado, obligaron al duque a pedir su dimision. La obtuvo, pero conservando hasta mediados de octubre de 1815 el go-

bierno de la casa del rei. Al fin su desgracia fué completa, Fernando declaró que estaba satisfecho de sus servicios i que le conservaba su estimacion, pero le ordenó partir a Estremadura, donde el duque poseia una tierra; mas a la mañana siguiente para hacerle ménos duro su retiro, lo nombró embajador en Viena. Trasladado a Londres con el mismo carácter en 1817, se hizo notar en esta ciudad por las fiestas brillantes que dió cuando el matrimonio de su soberano con la princesa de Sajonia. Al triunfar la revolucion liberal de 1820, el duque se retiró a Luca, cuyo soberano, infante de España, le nombró su ministro plenipotenciario ante la corte de Francia. Fué nombrado tambien embajador de España ante la misma corte a la caida del gobierno liberal. El duque de San Cárlos falleció en Paris en 1828. Tenia estimables cualidades, i pasaba por ser uno de los grandes de España mas amables e instruidos. Debemos mucha parte de esta noticia a la *Biographie universelle et portative des contemporains* publicada en Paris en 1834. —Este segundo duque de San Cárlos fué el hijo primojénito de

Don Mariano Joaquin de Carvajal i Brun, conde de Castillejo i del Puerto por su madre, natural de Lima, i casado con doña Mariana Manrique de Lara, de la cual enviudó en la misma ciudad, ántes de establecerse en España. No alcanzó a llevar el título de duque de San Cárlos por haber fallecido primero que su padre

Don Fermin Francisco de Carvajal, nacido en Concepcion en 1722. Escaso de bienes de fortuna, aunque hijo de correjidor, sacaba su provecho de una recua de mulas con que traficaba entre aquella ciudad i Talcahuano; i dícese que una mañana, cuando se hallaba ocupado en aparejarlas, le llegó el anuncio de que por estin-

cion de la rama mayor de su familia, le venia la herencia de grandes riquezas en el Perú. Habilitáronle sus parientes para trasladarse a Lima, donde entró en posesion del cuantioso mayorazgo que habia fundado el consejero de hacienda i comisario real para el Perú don Diego de Carvajal i Dávila (1593), hijo del licenciado Galindez de Carvajal, el secretario de Cárlos V, a quien este monarca agració concediéndole a perpetuidad para sí i sus descendientes el oficio de correo mayor de las Indias, oficio que redituaba grandes provechos, i del cual don Fermin Francisco habria de ser el noveno i último poseedor. Anexos a tan pingüe herencia iban el señorío de Valfondo, el de la villa i puerto de Santa Cruz de la Sierra en Estremadura, i el patronato de la órden franciscana del Perú. Entre otras propiedades comprendia este mayorazgo la valiosa encomienda de indios de Ichiguari. Don Fermin Francisco casó en Lima con doña Joaquina Brun i Carvajal, su prima, quien le llevó en dote los condados de Castillejo i del Puerto. Para colmo de honores la inquisicion nombróle su familiar de número, título mui estimado por las franquicias que proporcionaba, i porque servia a atestiguar la aversion a la herética pravedad que debia sentir un español noble i patriota, tal como la sienten hoi contra todo lo estranjero ciertos modernos patriotas americanos. La fortuna no habia sido ciega en esta ocasion, pues su favorecido se encargó de probar que merecia esos dones revelando cualidades no vulgares. Era don Fermin Francisco alcalde ordinario de Lima (1750) cuando se descubrió una atrevida conspiracion tramada por los indios de esta ciudad para sacudirse del dominio de los blancos. Los cabecillas que no cayeron en poder de la justicia, se refujiaron entre los indios de Huarochiri i de Canta, i para someterlos or-

ganizóse apresuradamente una division, a cuyo equipo contribuyó el conde de Castillejo con cuarenta mil pesos de su peculio, ademas de incorporarse en ella como capitan de una de sus compañías. La campaña fué breve [1] i anduvo con tan buena suerte el de Castillejo que le tocó capturar al jefe de los rebeldes. El virrei le manifestó su agradecimiento en una nota que atestigua aquellos servicios, i lo ascendió a teniente coronel de caballería, arma en que por ascensos regulares habria de llegar en la Península a las mayores graduaciones. Miéntras tanto empezaban a efectuarse en el gobierno de las colonias americanas serias reformas, iniciadas por el ministro don José de Gálvez. Temió el conde que su privilejio de correo mayor, que ya en tiempo de sus antecesores habia sufrido algunos desmedros, llegase a ser anulado por la corona, i se dirijió a Madrid a representar sus recientes servicios i a solicitar una confirmacion de ese privilejio. Fernando VI lo recibió benignamente, le acordó por real cédula (de 2 de julio de 1755) la confirmacion de aquel cargo hereditario, lo nombró coronel de caballería, i lo condecoró con una cruz de la órden de Santiago. No olvidó el conde en sus solicitudes a sus hijos i a sus hermanos i parientes, para quienes obtuvo tambien condecoraciones i mercedes. De vuelta a América la guerra contra la Gran Bretaña i el Portugal, que estalló en 1762, le dió ocasion a manifes-

[1] La parte que tuvo Carvajal en el sometimiento de los indios, consta de una Relacion de Méritos de su hermano materno el presbítero don Tomás de Roa, la cual puede verse colacionada en la 3.ª parte de esta bibliografía. La Memoria del virrei conde de Superunda refiere el descubrimiento de la conspiracion en Lima i el pronto resultado de la campaña a Huarochiri; pero solo apunta los nombres del jefe de ésta, Marqués de Monte Rico, i del oidor que procesó a los rebeldes, don Pedro José Bravo de Castilla.

tar de nuevo su celo por el real servicio. Todas las clases del virreinato, nobleza, vecinos de raza española i castas, se empeñaron a porfía en poner el pais en estado de repeler una invasion; el conde quiso distinguirse entre todos, i como los señores feudales de otros tiempos que contribuian a formar el ejército del monarca llevándole sus huestes bajo su propio pendon, pidió al virrei que le permitiese levantar i mantener vestida a su costa durante el curso de la guerra, una compañía de caballeros nobles que se llamaría la *Carolina Chilena de Dragones Reales;* pretendió tambien el conde que quedara afecta a su casa la obligacion de levantar esta compañía siempre que se presentasen ocasiones de guerra. El virrei agradeció el ofrecimiento, sin aceptarlo, i el conde hubo de conformarse con ser el teniente jeneral de las milicias de caballería que se alistaron para repeler la agresion que se temia. En 1768 el conde renunció en favor de la corona su privilejio de correo mayor de las Indias a cambio de la grandeza honoraria, de una renta anual de catorce mil pesos, de la facultad de vender sus bienes vinculados de América sin pagar alcabala, i de siete mil pesos que se le asignaron para trasladarse con su familia a la corte. En 1779 Cárlos III lo creó duque de San Cárlos i grande de España de primera clase, i lo nombró mariscal de campo; su hijo lo ascendió a teniente jeneral i le concedió la gran cruz de la órden de Cárlos III. Al establecerse en la corte don Fermin Francisco no olvidó a sus parientes i amigos de Chile; a los mas necesitados de aquellos asignó pensiones que se pagaban todavía a principios de este siglo [1], a otros con-

[1] A uno de estos parientes envió su retrato i el de la condesa, i ámbas telas, pintadas en el Perú en 1768, i que poseyó doña María Al-

siguió empleos i mercedes, para su hermano materno el presbítero don Tomas de Roa i Alarcon obtuvo el obispado de Concepcion, i en cuanto a sus amigos, consta por una de sus cartas que a su influjo debió el intendente de esta ciudad don Ambrosio O'Higgins, su ascenso a presidente de Chile, con lo cual hizo un señalado servicio a su patria. Don Fermin Francisco enviudó en 1789, ántes de trasladarse a la corte. Quedáronle dos hijos varones, a quienes dió una educacion esmerada. El primojénito, de quien ya hemos dado noticia, cultivó las letras, i fué miembro de las Academias Española i de la Historia, de la Artística de San Fernando, i de la Vascongada. El segundo hijo, don Luis Fermin, fué el célebre conde de la Union, capitan jeneral de Cataluña en 1794, i jeneral brillante en la guerra contra la república francesa; su abuelo se complacia en comunicar la noticia de sus triunfos al cabildo de Santiago, i su temprana muerte lamentáronla a un tiempo España, el Perú i Chile. Don Fermin Francisco falleció en Madrid de mas de setenta i tres años; fué hijo de

Don Luis de Carvajal, natural de Concepcion i correjidor de esta ciudad, casó con su prima doña Luisa Alarcon i Cortés. Ademas del primojénito, que habria de ser el primer duque de San Cárlos, nacieron de este matrimonio, don Joaquin José, dean de la catedral de Lima, fallecido en 801; i don Luis, correjidor de su ciudad natal como su padre. Doña Luisa de Alarcon i Cortés casó en segundas nupcias con otro primo, don Francisco Pascual de Roa, (del cual daremos alguna noticia en la 3.ª parte de esta bibliografía), i del cual, entre otros hijos,

dunate, esposa de don Ramon Osandon, existen hoi en poder de la família Osandon i Barros.

hubo en 1731, a don Tomas, que fué dean i obispo de Concepcion, i a don N... (no hemos encontrado su nombre) que fué padre de don Bernardo José de Roa i Alarcon, nacido en 1763, asesor del consulado i del ayuntamiento de Lima, oidor de las audiencias de Quito (1795), i de Valladolid (1798), i rejente de la de Carácas (1811).—Don Luis de Carvajal fué hijo de

Don Juan Marcelino Carvajal, limeño, i maestre de campo del ejército de la frontera de Chile, el cual casó en Concepcion con una señora hija de esta ciudad, doña Luisa de Roa i Alarcon.

Noticias de otros miembros de la familia Carvajal pueden encontrarse en *Los Titulos de Castilla en las familias de Chile, por Enrique Torres Saldamando. Santiago. 1894*, obra de lectura árida; pero de copiosa informacion, si bien no exenta de errores considerables.

Debemos algunas de las noticias apuntadas al *Diccionario histórico-biográfico del Perú por don Manuel de Mendiburu, Lima, 1874-90.* 8 vols.

Cartas del Primer Duque de San Cárlos

«Madrid, 26 de mayo de 1787

«Querido sobrino mio Pedro José: En mi última, 11 del vencido abril, cuyo duplicado te acompaño, te dije sabia venias consultado en primer lugar para la tenencia de la compañía de dragones de la reina por su comandante el Conde de la Marquina, ofreciéndote hacer cuanto de mí pendiese para que se verificase su aprobacion; i en el dia tengo la complacencia de noticiarte que ha tenido S. M. la bondad de conferírtela el 3 del mencionado abril, cuya órden se espidió el 4 del mismo mes; que en 10 se cerró el pliego que incluia uno i otro, rotulado a don Ambrosio de Benavides, presidente de ese

Reino; i que su duplicado caminará por la via de Buenos Aires en el aviso próximo de 9 de junio.

«Como que en esa ciudad cuento únicamente con el favor i amistad de mi íntimo amigo el señor don Ambrosio Higgins, para el mejor acierto de todas tus determinaciones i la de tus hermanos, cuyos ascensos tengo encargado a su fineza, te prevengo que en nada procedas sin su acuerdo, ni te pases a tu destino hasta nuevo aviso, i que en un todo te sujetes a su dictámen, viviendo pendiente solo de su voluntad, como que está propicia a beneficiaros en cuanto penda de sus facultades, i te aconsejará en todos tiempos lo mejor por cumplirme sus injenuos ofrecimientos i corresponderme las veras con que le amo i deseo acreditárselo. Manifiéstale ésta para que sepa que desde ahora te constituyo con tus hermanos bajo sus órdenes i direccion, para que como amigo haga mis veces en beneficio vuestro. Dale mis espresiones; i a Dios, que te guarde muchos años, como se lo pide tu amante tio, que con las mayores veras te quiere i desea duplicadas satisfacciones. *El Duque de San Cárlos.*»

La carta lleva esta direccion al pié: Sobrino mio, Pedro José de Benavente Roa Alarcon i Cortés. Concepcion.

La segunda carta, con igual direccion, dice así:

«Madrid, 10 de octubre de 1787

«Querido sobrino mio Pedro José: A tí i a tu hermano Juan Miguel fué Dios i el Rei servidos de concederos grados i sueldos de capitan i teniente de dragones del ejército, por sus reales patentes espedidas en San Ildefonso a 10 de setiembre del año corriente 1787. Estas se remiten en cubierta del presidente de la Real Audiencia de Santiago de Chile para que os ponga en posesion, acompañadas de una real órden espedida en 17 del mismo mes i año en que se le manda atienda a tus primos

Bartolomé i Mateo de Roa en los ascensos que les corresponden, como con mayor individualidad verás en las copias que de todo te incluyo, porque a su tiempo se haga uso de la recomendacion de S. M., si se desatendiese de cumplirla el jefe a quien se comete su ejecucion.

«No exijo de tí ni de tu hermano otra retribucion por los desvelos que me cuesta vuestro bienestar, que el que os acordeis de las obligaciones con que nacisteis, que desempeñeis las de los nuevos destinos en que el Rei os coloca, que seais obedientes a vuestra querida madre, mi hermana, i que cuideis de vuestras hermanas como corresponde, porque de otra suerte no debeis contar con mi proteccion, ni acordaros de que teneis sangre mia. Con lo que concluye tu amante tio que con la mayor fineza te quiere i se interesa en tus adelantamientos, bajo la precisa calidad de que en todo has de estar a lo que te diga mi fino amigo el brigadier don Ambrosio Higgins, a quien es mi voluntad des gusto en todo. *El Duque de San Cárlos.*»

La tercera carta que se conserva, i que lleva esta direccion: «Hermana mia Antonia de Roa Alarcon i Cortés. Concepcion», es la siguiente:

«Madrid, 12 de diciembre de 1787

«Mi querida hermana Antonia: En mi última, 10 de octubre, cuyo duplicado te acompaño, tuve el gusto de felicitarte i a tus hijos i mios, Pedro José i Juan Miguel, por los grados i sueldos de capitan i teniente de dragones de ejército que S. M. les ha conferido; i ahora tengo el de participarte que a tu sobrino i mio, Agustin Matías lo tienes título de Castilla con la denominacion de Conde de Montes de Oro i las demas particularidades de que te instruirá su madre, nuestra hermana Mauricia, a quien se las escribo para que las pase a toda la familia.

«Remítote la *Gaceta* de 6 de noviembre pasado en que se dió esta noticia al público, para que la leas i la lean tus hijos, mis sobrinos, que se complacerán en los aumentos de su primo.

«El Rei, N. S., que sabe premiar el mérito de sus vasallos i buenos servidores, distinguió entre muchos i mui beneméritos de mayor graduacion i de las mayores casas de España, a mi íntimo fino amigo i mui verdadero (por tal le creo) el brigadier don Ambrosio Higgins, confiriéndole la presidencia i capitanía jeneral de ese Reino. Quédame la satisfaccion de que ninguno la desempeñará mejor; i que así como S. M. tuvo presentes sus servicios, él tendrá los de nuestra familia para atender i colocar a mis sobrinos a correspondencia de la suprema dignidad en que se haya constituida mi casa.

«Para cuanto se te ofrezca ocurrirás a su favor, asegurada en que te lo dispensará i hará cuanto penda de su arbitrio por darme las mas reales pruebas de que es mi fino amigo, sin que te embaraces en decirle que es toda mi confianza, i que quiero mire por tí, por tus hijos i por los de tu hermano Francisco[1], como por los de su viuda la señora Palma.

«Concluyo encargándote de las mas tiernas espresiones mias a tus hijas Pepa, Félix, Jertrúdis, María Antonia i Luisa, en cuya amable compañía pide a Dios te guarde muchos años tu amante hermano que con la mayor fineza te quiere. *El Duque de San Cárlos.*»

El orijinal de la carta que sigue se conserva en uno de los volúmenes de la coleccion de *Reales Cédula*s que

[1] Este caballero era hermano de padre de doña Antonia, por consiguiente no tenia parentezco con el duque.

el presbítero don J. I. V. Eyzaguirre legó a la Biblioteca del Cabildo Eclesiástico de Santiago.

Al M. I. C. i Rejimiento de la Ciudad de Santiago de Chile.

Mui Ilustre Señor:

Con fecha de 8 de junio del año anterior di cuenta a US. de los servicios de mi hijo el Conde de la Union que motivaron su ascenso al grado de teniente jeneral. Hoi la repito a causa de que continuando sus acciones en la presente guerra, llenas todas de gloria i de utilidad para el Estado, ha merecido que a consecuencia de haber recuperado el principal reducto en Jerez, que habian desamparado los portugueses, i posesionádose en el dia 26 de noviembre del propio año de las tres baterías i puestos de la Hermita de San Ferriol, en un combate sangriento que duró mas de seis horas, se ha servido el Rei conferirle la gran cruz de la distinguida real órden española de Cárlos III, en los términos mas apreciables i honrosos que manifestaré a US. injenuamente.

Con motivo de trasladarse el Rei con su real familia al real sitio de Aranjuez, pasé el dia 14 del mes anterior, que era víspera de la jornada, a tributarles mis respetos. Inmediatamente que llegué a la presencia del Rei, me dijo S. M. a vista de la grandeza i de la mas numerosa concurrencia: *¿que vienes a besarme la mano porque he premiado con la gran cruz a tu hijo el Conde de la Union? Sábete que estoi mui satisfecho de sus servicios, i es toda mi confianza en el ejército.*

Sorprendido con una honra tan circunstanciada besé su real mano, i pasando al cuarto de la Reina, N. S., con el propio objeto, recibí de S. M., i de todas las personas reales, los mas públicos afectos de complacen-

cia i satisfaccion, siendo tan jeneral el gozo que es indecible la especial gratitud con que me tienen constituido las personas del primer carácter, así en esta corte como en toda la península, sin esclusion de condiciones ni calidades, por su universal satisfaccion que en todos ha ocasionado semejante merced, destinada, sin duda, para premio i remuneracion de los vasallos mas beneméritos i recomendables, en cuyo número colocan a mi hijo el Conde de la Union los que han sido fieles testigos de sus repetidas importantes acciones en la presente guerra, denominándolo: *el redentor de las armas españolas, el obrador de prodijios, i el jeneral sabio, prudente i animoso que estrenó la victoria por la parte del Rosellon, que la ha propagado i mantenido a costa del mas jeneroso sacrificio de sí propio, franqueando la senda para que otros hayan manifestado sus respectivos servicios.*

En nada exajero, ántes limito mis espresiones, que aunque sean una fama la mas constante, lo rehusa el indispensable interes que me produce. Lo cierto es que si hubiese de formarse una coleccion de las cartas i relaciones esparcidas por todas partes de los que han observado su mando i conducta sin emulacion, se reconoceria que no hai hipérbole en cuanto digo. Últimamente corre impreso el suplemento a la *Gaceta* de Lisboa del dia 21 de diciembre del año referido, donde podrá verse el distinguido honor que le hace refiriendo la funcion del dia 26 de noviembre, cuyo testimonio, como estranjero, es mui apreciable por su imparcialidad, i basta él solo para compensar la falta de exactitud con que en las gacetas de esta corte suelen relacionarse sus hechos, i tal vez ocultarlos por facilitar adelantamientos a los que no pudieron alcanzarlos sino por los sórdidos senderos de la emulacion

i la intriga, aunque con la desgracia de que no preocupan a los verdaderos conocedores i hombres de bien.

Igualmente me hallo mui complacido de que el Rei se haya dado por satisfecho de los distinguidos servicios con que mi nieto el Conde del Puerto, coronel agregado con sueldo de vivo al rejimiento de infantería de Mayorca, ha procurado acreditar sus obligaciones en la dilatada campaña de Oran, en el ejército del Rosellon, al que pasó de voluntario, i en el de la ciudad de Tolon, donde fué de socorro, premiándolo con el empleo de coronel del mismo rejimiento i grado de brigadier de sus reales ejércitos.

Persuadido de que US., como digna cabeza de esa M. N. i M. L. ciudad, tomará parte en las satisfacciones indicadas, por ocasionarlas dos descendientes de sus primeros conquistadores, en gloria i esplendor de las armas españolas, me ha parecido ponerlo en su noticia; i reproducir a US. con este motivo mi dispuesta propension para complacerle i obsequiarle.

N. S. guarde i prospere a US. para el mejor servicio de ámbas majestades. Madrid, 8 de febrero de 1794.

M. I. S., Affmo. a US. su mas atento seguro servidor *El Duque de San Cárlos.*

109.—El Dos de Mayo. Himno patriotico de D. Juan Bautista Arriaza, dispuesto para escena, con la adicion de un monologo, por el mismo autor, por encargo del Cuerpo de Artilleria, con el objeto de que se execute en el coliseo de

la Cruz en el aniversario de este dia memorable.—Reimpreso. Santiago En la Imprenta del Gobierno. Año de 1814.

121×95.—Doce p.

Reproduccion de la edicion primera de este himno escrito de prisa, casi improvisado, como todo lo de Arriaza. Lo insertó la *Coleccion de Autores Españoles* de Rivadeneyra correjido en algunas de sus estrofas, i con doce versos mas en el monólogo.

Arriaza, hoi olvidado si no es en las antolojías, fué mui popular en América hasta que vino a eclipsarle el romántico Espronceda; confidente de las damas, favorito de los mozos, su volúmen pasaba de mano en mano, i sus canciones repetidas por todas partes, sirvieron de modelo a los primeros ensayos de Sanfuentes entre nosotros, i de Echeverría entre los arjentinos.

110.—Esquela por la cual don Jerónimo Pizana, gobernador político de Santiago, convidó a los vecinos nobles para concurrir a las fiestas de la jura de S. M. don Fernando VII, que tuvieron lugar desde el 13 al 16 de octubre de este año de 1814.

00×00.—Una p.

Segun la cuenta del costo total de esa funcion que pasó al gobierno el impresor Gallardo encargado de organizarla, i la cual importó 656 pesos 5 reales, la edicion de esta esquela fué hecha a 200 ejemplares i se

pagó por ellos 10 pesos, precio que comparado con el de otras esquelas que solo importaban 5 pesos, nos induce a conjeturar que ésta no fué una simple citacion que indicaba el dia i la hora de la asistencia, sino una órden con considerandos i conminacion, tan estensa como la que se circuló en 1816 para obligar a concurrir al paseo del real estandarte el dia del Apóstol Santiago.

111.—Explicacion que hace don Manuel Fernandez, del objeto que se propuso para escribir la *Cancion* que salió impresa en la *Aurora de Chile* N.° 3.° del Jueves 27 de Febrero de 1812; y del genuíno sentido que quiso dar á sus expresiones.

158×104.—13 p.

La *Cancion* celebraba el despertar del espíritu de los chilenos, la aurora que anunciaba un sol a cuya luz descubriria Chile las riquezas de su suelo; disiparíase el ocio i la pereza, trabajaríanse los campos, esplotaríanse las minas, la pobreza cesaría:

La imprenta facilita esos objetos
Haciendo difundir buenos escritos;

. . . .

El gobierno ya puso de su parte
Lo que poner debia, puso imprenta;
Esto ha sido arbolar el estandarte
Con que a todos provoca i nos alienta.

El español don Manuel Fernandez fué diputado al congreso de 1811, i conservó su plaza de ministro del

tesoro bajo el gobierno patrio. Obligado en los primeros dias de la reconquista a justificarse, no le fué difícil comprobar, como era la verdad, que no habia sido partidario de que estos dominios se separasen de la madre patria.

En cuanto a la *Cancion*, manifiesta que nada hai en ella que no hubiese dicho en sus escritos económicos Campomanes, i el Secretario del consulado de comercio de Guatemala en una celebrada representacion acerca de la falta de industria de estas colonias; sus alusiones al mal gobierno referíanse solo al tiempo de Godoi en que la administacion de la península estuvo decaida, etc.; Fernández concluye así:

«Este comento i esplicacion es copia a la letra del que presenté al ilustre cabildo de esta capital, entre otros papeles tocantes al objeto de vindicar i poner en claro mi conducta política durante la revolucion de Chile, el cual pude haber hecho mas copioso con las doctrinas de otros autores españoles que escribieron sobre materias políticas, especialmente sobre lo mucho que importa el fomentar la agricultura, comercio i manufacturas. I como en el acta con que el mismo ilustre cabildo declara por bueno mi proceder, ha puesto la condicion de que yo imprima i dé al público dicho comento, lo hago gustoso, ...»

Como poeta festivo quedan de don Manuel Fernandez Hortelano dos obras de cierto aliento, publicada la una e inédita la otra. Es la primera un largo romance sobre la *Vida de San Antonio de Padua*, que compuso en 1812, i que fué dado a la estampa treinta años despues, en 1842, por un devoto del santo.

La segunda de esas obras que se titula ***Ensalada Poética***, se conserva manuscrita en la Biblioteca Nacional por obsequio de un hijo del autor que fué empleado

del establecimiento. Es un capricho en variedad de motivos para celebrar «la crianza i hechos principales del célebre don Plácido de Arteta», personaje que no es un ente imajinario, segun por su nombre pudiera creerse. Antiguo correjidor en el Perú i empleado de hacienda jubilado, don Plácido era un tertulio asiduo i a hora fija de la casa de Fernández; de tal piedad i regularidad de costumbres, que decíase de él que por espacio de cincuenta años no faltó un solo dia a recibir temprano la sagrada comunion. Pequeño, enjuto, serio i rapado el rostro, que encuadraba en gran peluca i altos cuellos; con casaca, largo chaleco i calzon corto a la usanza de Cárlos III, mantúvose de espectador impasible de los desórdenes del primer tiempo de la revolucion. El doctor Vera lo llamaba *El Sistema Antiguo;* i don Manuel Fernández, que ademas de su amigo era su paisano, se entretenia en suponerle las mas estreñas aventuras, que don Plácido escuchaba sin inmutarse. Tal fué el oríjen de la *Ensalada Poética,* de la cual debe decirse que con un argumento tan pequeño el gracejo diluido en largas pájinas resulta frio.

Gaceta del Rey. 1814–1817.

Tal es el título con que se conoce la *Gaceta* oficial que empezó a aparecer a poco de haber ocupado a Santiago el ejército español, la cual se publicó hasta vísperas de Chacabuco; véase adelante en este año de 1814 bajo su verdadero título *Viva el Rei Gazeta del Gobierno de Chile.*

112.—Proclama del Ilustre Cabildo a los Habitantes de Santiago de Chile.—

Generosos habitantes de Chile. Las fuerzas (*sic*) y esforzadas tropas del Rey ocupan nuestros territorios con el órden y sociego que la ley impone...

219×146.—Una p.

De 8 de octubre de 1814.

Que el vecindario socorra con jenerosidad a las tropas reales, «para acreditarles que si Rancagua fué el teatro sangriento de sus peligros, la capital jenerosa ha sido su asilo, descanso, i alivio en sus fatigas.» Suscriben don Jerónimo Pizana, don Manuel de Araos, don Juan Nepomuceno de Herrera, don Pedro Antonio Villota, i el doctor don Pedro Ramon de Silva Borquez.

113.—Viva el Rey Gazeta del Gobierno de Chile.—Santiago. En la Imprenta de Gobierno P. D. J. C. Gallardo. 1814-1817.

158×104.—Tres tomos. Tomo I: 52 núms.; Tomo II: 111 núms.; Tomo III: 10 núms.; fuera de los estraordinarios repartidos en los tres tomos.

Tomo Primero

Prospecto

Post nubila Fœbus: que la esperiencia, sabia maestra, servirá mejor que las estudiadas i capciosas frases de que se sirven los espíritus turbulentos, a manifestar a los pueblos el horroroso caos en que los sumerjió la injusta revolucion, i del cual los ha redimido el ejército realista; que Chile, que era un pequeño paraiso en que se vivia en sosiego al abrigo de las leyes, ha visto ajada, vulne-

rada i casi agonizante a la relijion santa, i a sus pastores, víctimas del furor de los traidores, presentados por enemigos del bien público, encarcelados i desterrados; los templos despojados de sus alhajas i desiertos de fieles; al monarca, majestad de la tierra que representa al vivo la del cielo, vilipendiado i odiado, i sin recibir los tributos que le eran debidos por mandato del apóstol; a los ministros de la justicia, los empleados beneméritos, los nobles títulos, los propietarios, los comerciantes, sin sus rentas o sin el fruto de sus riquezas heredadas o adquiridas; que los labradores, artesanos i gañanes, faltos de trabajo, solo eran ocupados en sostener la tiranía; que ni el bello sexo estuvo libre de ser ajado i robado. ¿Dónde estaba la libertad que se proclamaba? Se condenaba sin delito i sin proceso. ¿Quién se acostaba con certeza de amanecer en su lecho? ¿Quién no temia por momentos ver a los terribles lictores a su frente? Tal era, oh pueblos, vuestra lastimosa situacion. Pero ya raya la aurora de vuestras dichas; la tranquilidad se restablecerá mui pronto en el Reino por el celo infatigable i vijilantísimo cuidado de los jefes seculares i eclesiásticos. Despreciad los falsos rumores que tratan de esparcir los enemigos. Sacudid todo temor i estad ciertos de que vuestro gobierno os ama, i que hará los mas costosos sacrificios para que no volvais a recaer en los pasados infortunios. Odio eterno a sus autores, reconocimiento ilimitado a los instrumentos de las bondades del Gran Ser. Viva eternamente en Chile i jamas se profiera sin ternura el nombre del fidelísimo Marques de la Concordia, i el del humano, benéfico i digno jefe *(Ossorio)* a cuya lealtad, constancia i sabiduría, sois deudores de vuestra política existencia, i de quien debeis esperar que haga olvidar los pasados infortunios . . . (Por frai José Maria de la Torre).

[illegible] desgra-
[illegible] Es
[illegible] para ha-
[illegible] conven-
[illegible] Oh si
[illegible] admirará
[illegible] sacrificado
[illegible] si fuesi
[illegible] exceso
[illegible] acos-
[illegible] La-
[illegible] beado
[illegible] quimeras
[illegible] orgulloso...
[illegible] desesperados que [illegible] a Chile.
[illegible] los escritores sediciosos. Los niños
[illegible] a los ancianos, los ignorantes [illegible] enmu-
decer a los sabios. Llora inconsolable por tantos infor-
tunios que en cuatro años de tiranía te hicieron sufrir los
perversos. Llora por tantos tenaces que acompañan en su
fuga a los malvados. Llora por que aun abrigas en tu seno
viboreznos i viboreznas... La obediencia al gobierno, la
interna i esterna aprobacion a sus justas providencias,
el odio eterno a cuanto huela a rebelion i a trastornar
las cristianas máximas en que fuimos educados, serán
prueba de que permanecemos leales... Si la novedad de
ideas i los discursos inauditos i las noticias falsas, pudie-
ron sorprender a los inocentes e inespertos, ya por la es-
periencia debe verse que no hai verdadero bien sino en
el órden i sujecion al verdadero monarca... A la obra,
chilenos; manifestad que la voluntad jeneral no tuvo parte
en las operaciones de los mandatarios intrusos... Gra-
ciosas chilenas, añadid la docilidad i la dulzura a vuestro

atractivos; no deis a entender que aprobais las rapiñas i la irrelijion defendiendo apasionadamente a sus autores; no ensucieis vuestros bellos corales invectivando con fiereza contra los amadores de la paz. . . (Por Torre).

Cartas de Cádiz: qué están prontos para ser enviados a América cuarenta mil hombres; pero como esto no lo anuncian las gacetas de España, se da solo como un rumor.

Traspaderne, 14 de marzo: se canta un *Te-Deum* por la restauracion del papa.

Cuba: noticias que su capitan jeneral ha recibido de la restauracion de Venezuela.

Comunicado al Editor: que las noticias de la restauracion del rei prueban que el escritor de los *Monitores*, no nació para profeta; que la empresa en que se ha metido el editor de desautorizarle sus escritos, es de un presumido i arrogante, segun oyó decir en un corrillo; que mejor le fuera no meterse en camisas de once varas, i no esponerse a que le suceda otra como la de Concepcion, etc. Por R. I. (Es del mismo Editor.)

El Editor: que contestará al anterior comunicado en el número siguiente.

Núm. 3, de 1.º de diciembre

Parte pasado al virrei de Lima sobre la toma de Rancagua i derrota del ejército patriota, por el coronel de artillería i jeneral en jefe del ejército nacional don Mariano Ossorio. De 12 de octubre.

Respuesta al comunicado inserto en el número anterior: que no es exacto, como sostenia el *Monitor*, que todos los sabios estuviesen por la insurreccion; que por fortuna de Chile, ninguna de las cuatro plumas que esto sostenian, era parte de su suelo (Henriquez, de Valdiia, dependencia administrativa del virrei de Lima; Ega-

ña, peruano; Vera, arjentino; Irisarri, guatemalteco); que si los sabios del pais estaban por la insurreccion, ¿por qué los persiguieron i calumniaron?, etc., etc. Por Jaime Rosal de Areto (anagrama de José María de la Torre.)

Apólogo *(sic)*:

Un jumento se reia a carcajadas
Porque otro asno burlesco le decia:
Dónde está pues la causa tan sagrada
I los sabios que el Padre *(Henriquez)* se finjia;
I el primero siguiendo sus risadas,
Te prometo, le dijo, por fe mia
Que no cambiara yo mi gran cabeza
Ni por la mas pintada de su empresa.

Estraordinaria, de 5 de diciembre

R. C. espedida en Valencia el 4 de mayo de 1814. (Promulgada en Santiago por bando, i colacionada ya bajo el núm. 108, donde dimos un resúmen de su contenido).

R. O. espedida en Madrid el 24 de mayo. (Incluida en el bando colacionado bajo el núm. 108).

El Editor a los pueblos: discurre sobre la importancia política de la R. C. anterior: ¿deseabais se oyesen vuestras quejas? Se os dará satisfaccion de cuanto haya motivado o servido de pretesto a los alborotos. ¿Acusabais al congreso de Cádiz de ilejítimo por falta de equilibrio i de espontánea eleccion de sus miembros? El rei conviene con vosotros, i como juez fidelísimo va a colocarse entre América i Europa para juzgar sin la menor parcialidad. ¿Quereis ventajas? Estas, dice el rei, deben ser comunes a mis pueblos de ambos mundos, etc., etc. (Por Torre).

Núm. 4, de 8 de diciembre

Segundo parte pasado al virrei del Perú por el jeneral en jefe del ejército real *(real* en conformidad a la I

C. de Valencia, ántes se le llamó *nacional)* don Mariano Ossorio, sobre las operaciones contra los revolucionarios de Chile. Valparaiso, 19 de octubre.

Méjico, 27 de octubre de 1813: derrota del cabecilla Ojeda; otras noticias.

Lóndres: combates entre buques ingleses i franceses en el Mediterráneo; llegada a Paris del duque de Berri en representacion de su hermano Luis XVIII; salida de Napoleon para Elba; otras noticias.

Roma, 21 de abril: llegada de Pio VII.

Viena: fiestas relijiosas por la restauracion del papa.

Lima, 8 de noviembre: se reciben 9 banderas tomadas al ejército de los facciosos de Chile, i se las coloca en el cabildo a la espectacion pública.

Santiago, 8 de diciembre: descripcion de la medalla de plata conmemorativa de la reconquista de Chile, acuñada en Santiago.

Cancion gratulatoria de Juliancito Rojas por la restauracion del rei.

Núm. 5, de 15 de diciembre

Demostraciones de regocijo con que se recibieron en Lima las banderas tomadas al ejército insurjente de Chile.

Fiesta con que el cuerpo de artillería celebró el triunfo obtenido en Chile por don Mariano Ossorio, coronel de este cuerpo.

El Editor: discurre sobre el significado de esas fiestas. (Por Torre).

Carta de don Mariano Ossorio al Redactor de la *Gaceta* de Lima: que al dar cuenta de la reconquista de Chile habla *del camino trazado i bastos planes que le habian sido confiados* a él, Ossorio; que este camino i esos planes, ni fueron bastos, ni se le dieron, ni los tra-

jo; i si estaban hechos, sin duda se quedaron en ésa en poder del Redactor, pues su precipitada salida no dió lugar a recojerlos; ah! i cuanto puede la adulacion; que es enemigo declarado de ella, i así suplica al Redactor se sirva remitirle esos planes para su gobierno, i poder contestar, cuando sea necesario, a los cargos que puedan hacérsele por haberse separado de lo que se le prescribió; que su compañero el subinspector de artillería don Fuljencio Cevallos queda autorizado para recibir i mandarle esos documentos; que él es de sobra conocido i no necesita para sostener su opinion del mérito ni del trabajo ajeno. Santiago, 13 de diciembre de 1814. (El humo de la victoria sofocaba a Ossorio. Por lo demas, esta es una manifestacion de la anarquía que comenzaba a encenderse en el campo de los realistas i que apresuró su ruina: Pezuela suplantaría ante la corte a Abascal, i La Çerna a Pezuela en el campo de Aznapúquio).

Chile: que la derrota de los insurjentes de Chile, la restauracion del soberano al trono de sus padres, la caida i destierro de Napoleon, todo conspira a aniquilar en este reino aun los pensamientos revolucionarios; que ya no es Chile teatro de furores i divisiones, etc. (Por Torre).

Proclama de Luis XVIII a los franceses.

Estraordinaria, de 19 de diciembre

Proclama del virrei del Perú a los habitantes del reino de Chile: que desde las primeras conmociones que bajo el velo de seguridad promovieron los inquietos, previó los horrores que iban a sufrir los bienes i las personas de los chilenos; que haber cortado toda comunicacion con este reino habria sido castigar a los inocentes junto con los culpables; que el desenfreno en que al fin llegaron las pasiones le obligó a tomar medidas para

contener las vejaciones de que era víctima la capital, pero de un modo lento para evitar los horrores de la guerra; que las proposiciones para una sincera i fraternal reconciliacion, tantas veces desechadas, han enseñado a conocer a costa de grandes sacrificios, la diferencia que hai entre un gobierno justo i un gobierno intruso, devorador de la fortuna de los que le obedecian; que por informes de particulares i del jeneral de las tropas reales, sabe el estado miserable a que se hallan reducidos los fieles vasallos del reino, con sus propiedades saqueadas, los templos ultrajados, sus ministros perseguidos, etc., todo como fruto de la insurreccion; que su obligacion lo llama a reparar todos esos males, i para ello convida a los que se han conservado fieles, así como a los que se dejaron seducir por el artificio de los facciosos, a acojerse bajo el amparo del mejor i mas deseado monarca; que por lo pronto manda azogue i tabaco (*para que vayan pitando desde luego*) que es lo que mas necesita el reino, miéntras él se instruye de sus demas necesidades. Lima, 9 de noviembre.

Oficio del cabildo constitucional de Cochabamba al del Cuzco. De 12 de setiembre. (Aun no se conocia en Cochabamba la R. C. de Valencia que proscribia la palabra *constitucional* i la reemplazaba por *real.*)

Oficio del cabildo de Santiago al virrei del Perú, suscrito por don Jerónimo Pizana, don Juan Antonio de Fresno, don Francisco Ruiz Tagle, don José Manuel Arlegui, don Juan Manuel de la Cruz, don Lucas de Arriarán, don Domingo Ochoa de Zuazola, don Manuel María de Undurraga, don Manuel Figueroa, i don Tomás Ignacio de Urmeneta: que la esclavitud i la opresion habian tomado en este reino todo su desarrollo, pues desenfrenada la plebe por un corto número de facciosos,

fué instrumento de la jeneral desolacion, sin que los pueblos tuvieran libertad de manifestar su exasperacion; que derrotado el tirano, se restableció la quietud, se recibió a los libertadores con demostraciones de contento i no hai quien no celebre la renacencia al antiguo vasallaje del amado monarca; que el cabildo tributa su agradecimiento al virrei, en quien reconoce al héroe de la América i al Aquíles de su felicidad, para lo cual solo le resta gozar la influencia de un digno jefe; que llenaria este deseo el coronel Ossorio, cuyas cualidades amables, así como las circunstancias críticas de este suelo, exijen imperiosamente su nombramiento que impondrá temor a los prófugos revolucionarios. Octubre 21 de 1814.

Contestacion de Abascal al oficio anterior: que las espresiones con que se le encarece el acierto de sus resoluciones para pacificar a Chile, lo dejan en una agradable obligacion; que lo que él ha hecho para el restablecimiento del órden i reconocimiento del lejítimo monarca, necesita el apoyo de las personas de probidad i de crédito por su ilustracion i el lugar que ocupan en la sociedad, en cuyo concepto espera que el cabildo le ayude con sus saludables consejos para que se destierren las semillas del error; que en cuanto a él, ofrece su proteccion hasta donde alcancen sus facultades i miéntras permanezca en el mando. Lima, 2 de noviembre. (Nótese la urbana moderacion de esta nota que tanto contrasta con la petulancia del comunicado de Ossorio. Por lo demas, éste quedó suficientemente castigado con la omision que de él hace Abascal.)

R. O. para que se devuelvan a los regulares todos los bienes de que hayan sido despojados, a fin de que puedan recojerse a los conventos a hacer vida ordenada i relijiosa. Madrid, 21 de mayo de 1814.

Núm. 6, de 22 de diciembre

Auto proveido por el Supremo Gobierno, a reprentacion del obispo electo, para reponer a los curas en la posesion de cobrar los derechos parroquiales. (Véase la colacion de esta pieza, de que se hizo tirada especial, en el núm. 100).

Manifiesto de Fernando VII, publicado en un periódico de Valencia, que no se nombra, el 25 de abril de 1814. (Es un compendio con pocas variantes de redaccion, de la R. C. de 4 de mayo. No tiene firma i está dirijido a los españoles, a quienes llama valientes i esforzados hijos mios; circunstancias ámbas que me hacen sospechar que sea apócrifo, porque el rei no dirijia su palabra a la nacion sino por intermedio del Consejo de Castilla.)

Carta del conde de Escars, capitan de guardias del conde de Artois, que refiere la entrada de éste en Francia.

Abdicacion de Bonaparte.

Núm. 7, de 29 de diciembre

Manifiesto del emperador Alejandro de Rusia, fechado en Paris, a nombre de los aliados.

Gobierno provisorio constituido en Francia; ministerio; el senado declara destituidos a Napoleon i a su familia; llegada del conde de Artois.

Viena: el emperador de Austria manda acuñar una medalla conmemorativa de las victorias de la última campaña.

Incidentes del viaje de Bonaparte para dirijirse a la isla de Elba.

España: Fernando acuerda el tratamiento de excelencia al ayuntamiento de Madrid, i el título de mui noble i mui leal a esta ciudad, etc.

Circular del ministro Macanaz: que el rei, al mismo tiempo que está convencido de las grandes ventajas que

debe producir la libertad de imprenta, desea que se eviten los males que producirá su abuso, i establece que todo escrito, diario, cartel o anuncio, no pueda imprimirse ni publicarse sin que preceda el dictámen de persona docta que no haya servido al gobierno intruso; que otro tanto se observe respecto a las representaciones dramáticas, en las cuales los actores se abstendrán de añadir o quitar cláusulas.

Noticias de Méjico.

Venezuela: víctimas de Boves.

Chile: el editor discurre sobre los fantásticos rumores que circulan los insurjentes, de que el reino va a ser invadido por una division de Buenos Aires, que la Inglaterra es aliada del gobierno revolucionario de esta ciudad, etc., del cual concluirán por dar cuenta los valientes cochabambinos. (Por Torre).

Decreto de Ossorio: aprueba i elojia la conducta de don Romualdo Antonio de Esponda, i manda tenerlo presente para las plazas que vacaren, por haber soportado con rostro sereno i proclamando al rei, dosciéntos azotes que se le dieron en la plaza de esta ciudad por mano del verdugo, en castigo de haber sido sorprendido con una bandera española i un escudo que preparaba para recibir al ejército real. De 24 de diciembre. (Esa brutal vejacion era recordada muchos años despues como una de las violencias que mas desacreditaron a los Carreras).

Santiago, 26 de diciembre: llega a las 9 de la noche de este dia un emisario con comunicaciones del gobernador de Mendoza i del director de Buenos Aires, en las cuales se solicita un armisticio i la continuacion de las relaciones comerciales. Fué despachado con la contestacion el dia 28.

Venta de la tienda de don Joaquin Hermida.

Venta del *Almanaque* para 1813.

Estraordinaria, de 31 de diciembre

El Editor: que el jefe que nos gobierna, tan político como militar, aborrece el misterio i las arterías bajo cuyo velo suelen ocultarse las ideas subversivas, i así ha ordenado publicar la correspondencia que sigue.

Oficio del gobernador de Mendoza, don José de San Martin, al jeneral del ejército de Lima, don Mariano Ossorio: que abre esta correspondencia para tratar por medios prudentes de evitar la efusion de sangre si no se suspenden las hostilidades a que están propensos ámbos partidos, i para procurar el restablecimiento de las relaciones comerciales, rotas por los últimos sucesos; que le acompaña una comunicacion del director de las Provincias Unidas; que designe un punto intermedio, donde puedan reunirse los comisionados de ámbos gobiernos a tratar de aquellos asuntos. Mendoza, 17 de diciembre.

Oficio del director de Buenos Aires al jeneral de las tropas de Lima que ocupan la capital de Chile: que el jeneral don Gaspar Vigodet, ántes de partir a España desde Rio Janeiro, le comunica en copia la R. C. espedida por el rei referente a la anulacion de las cortes i de la constitucion que estas dictaron i que los pueblos se negaban a admitir, noticia que a su vez le trasmite porque ha de interesarle; que en cuanto a los procedimientos pasados, cada una de las autoridades constituidas en estas provincias de América durante la cautividad del monarca, debe cuenta a éste no mas de sus procedimientos, por lo cual exije que en cumplimiento de los referidos reales decretos, cesen todas las hostilidades entre las provincias del Rio de la Plata i el reino de Chile, Buenos Aires, 7 de diciembre.

Oficio del brigadier Vigodet a que se refiere el oficio anterior. Rio Janeiro, 28 de setiembre.

Contestacion al intendente de Mendoza del presidente interino de Chile: le manda la contestacion al oficio de Buenos Aires, i le dice que para entrar en trato sobre los puntos que toca en su comunicacion, necesita que se le haga la correspondiente declaracion sobre la influencia que haya tenido en los sucesos de ese virreinato el regreso de S. M. al trono de sus mayores; que este oficio lo lleva el coronel don José de Susso que vino con el de Mendoza, a quien ha tenido alojado en su casa, para mayor confusion de los que retuvieron i llevaron despues en su fuga al oficial parlamentario don Antonio Pasquel. De 28 de diciembre.

Contestacion al oficio de Buenos Aires: que para cimentar cualquier trato que se ajuste, si no ha de ser desaprobado como el de Lircai, necesita conocer el acta del reconocimiento de Fernando que se haya hecho en el virreinato, i la publicacion de los últimos decretos de S. M., i ademas que se ponga en libertad al parlamentario Pasquel, detenido contra todo derecho; que este acto i aquellos documentos afianzarán la buena fe con que se quiere entrar en tratos, De 28 de diciembre.

Núm. 8, de 5 de enero de 1815

Noticia relativa a la libertad de Fernando i de sus hermanos, i a su vuelta a España.

Manifiesto del conde de Abisbal al ejército de Andalucía.

Madrid, 13 de mayo: incidencias de la entrada del rei.

Aviñon: viaje de Bonaparte, acompañado en una silla de posta por un oficial adicto a los Borbones.

Noticias de Amiens i de Lóndres sobre el restablecimiento de los Borbones.

Santiago, 10 de diciembre: el ayuntamiento cumplimenta a Ossorio por haber recibido los despachos de gobernador interino de este reino; festejos con este motivo.

Diciembre 22: celébrase en la catedral un servicio fúnebre por los muertos que tuvo el ejército real en Rancagua; predica el padre agustino frai José Lazarte.

Profecías de San Cesáreo, obispo de Arlés en 1542, sobre los actuales sucesos de Francia i de España.

Aviso de suscripcion a la *Gaceta.*

Suplemento, de 11 de enero

Oficio del gobernador de Mendoza al presidente interino de Chile: que recibió la contestacion a su oficio anterior, así como la dada al oficio del supremo director, la cual ha enviado a Buenos Aires; que agradece el trato dado al oficial conductor de aquel oficio; i que en cuanto a poner en libertad a Pasquel, no está en sus facultades, pero que ha representado sobre el particular al gobierno de Buenos Aires. Mendoza, 4 de enero de 1815.

Núm. 9, de 12 de enero

Notas sobre la poblacion de Rusia en 1813.

Entrada de Luis XVIII en Paris. *Continuará.*

Otras noticias de Francia.

Nobramientos oficiales para plazas de la corte española.

Enfermedad, muerte i entierro de la Constitucion española, por Sanson Carrasco. *Continuará.*

Santiago: que esta capital goza de la mas completa tranquilidad, etc. (Por Torre).

Oficio del comandante de Rancagua, i decreto de Ossorio, que permite retirarse a sus casas a seis oficiales que pertenecieron al ejército insurjente.

Núm. 10, de 19 de enero

Entrada de Luis XVIII en Paris. *Conclusion.*

Enfermedad, muerte i entierro de la Constitucion española. *Conclusion,*

Alto Perú, Cuzco: noticias militares.

Lima: que esta ciudad sigue desplegando su entusiasmo contra la revolucion.

Santiago, 1.° de enero de 1815: el ayuntamiento elije alcaldes a don Juan Lavin i a don Nicolas de Chopitea; i el tribunal del consulado de comercio, prior a don José Rufino Perez, cónsules a don José Antonio Bernales i a don Agustin Alcérrica; conciliarios, a don Ventura Sierralta, don Ambrosio Gomes, don Mariano Serra, don Manuel Aransolo i Torres, i don Francisco Echazarreta; asesor letrado, a don Manuel Elizalde; i secretario, a don Ramon Rebolledo. Por renuncia de Perez, fué elejido prior el dia 13 don Manuel Antonio Figueroa, hijo del coronel don Tomas Figueroa.

Santiago, 13 de enero: descríbese una tormenta que estalló sobre la ciudad sin causarle daño; pero «a una legua del poblado cayó sobre la hermosa casa de campo de don Nicolas de la Cerda una centella de tan irregulares movimientos que, cayendo sobre el mirador, lo destrozó, botó algunos de sus pilares, desplomó otros, i recorriendo sus escaleras, que forman diversos ángulos, en todas, i en sus cuartos hizo estragos, los dejó ruinosos i abrió varios agujeros como si allí terminase su voraz actividad; pero entró en la viña, arrojó por tierra a un sirviente que se hallaba cerca de la puerta, lo maltrató, le hizo vomitar porcion de sangre i lo dejó por veinticuatro horas semi muerto. Se introdujo en la bodega, ni perdonó al oratorio, en donde desclavó sus tablas, demolió un Santo Cristo de talla, quemó un lienzo de Santo Domingo, i el cotense que forraba el ara sin dañar la piedra, redujo a menudos trozos el «empapelado» de la pieza,

desmenuzó las tejas, calcinó los ladrillos, formó dos concavidades en el suelo, destrozó i arrojó mui léjos las puertas con sus marcos sin dañar a éstos, ni la pared, ni el umbralado, ni los clavos; lo mismo ejecutó con las ventanas, sin que se sepa donde terminó la accion de este terrible meteoro, imájen i recuerdo del cañon que triunfó en Rancagua i en los Andes. A una legua hácia el oriente del anterior caserío está el del señor marques de Casa Larrain, i en él se desprendió un rayo que redujo a cenizas a una bestia cabalgar, sin dañarle el cuerpo ni causar la mas pequeña mutacion en su figura esterior; escapó el jinete que por acaso acababa de bajarse i aun no estaba mui distante». (Por Torre).

Consideraciones sobre los soldados: que son los defensores de la libertad del Estado i guardianes de su tranquilidad, i para ellos se pide socorros al vecindario, aunque sea de ropa de desecho. (Por Torre).

Hospital militar: que siendo insuficientes las hilas que proporcionan algunas familias, se comprarán a las personas que quieran venderlas.

Consulado de comercio: toma dinero a interes al 6%. No reconoce otro gravámen el consulado que el de 9000 pesos.

Doña Rosario Chavarría vende su casa de la calle de San Francisco.

Núm. 11, de 26 de enero

El obispo de Orense ha sido nombrado arzobispo de Toledo.

S. M. dispone que los diputados elejidos para las cortes que debian reunirse en 1815, suspendan su viaje; i si lo hubieren emprendido, se restituyan a sus hogares.

Gaceta de Madrid: desautoriza unas falsas Rs. Cs. que

se han hecho circular contra don Francisco Javier Elío, don Juan María Villavicencio i el conde de Abisbal.

El gobernador de Cádiz prohibe que se use de las espresiones de *servil* i *liberal*, que solo sirven a encender los ánimos i fomentar divisiones.

El Editor: que los insurjentes, (alude en especial a los Carreras) a quienes la *Aurora* llamaba nuevos Titos, despues de los males que causaron predicando la libertad i ejerciendo el despotismo, al fugar pudieron en sus últimos apuros saquear templos, arruinar oficinas, despedazar imprentas, quemar libros, arrojar los efectos estancados i practicar otras atrocidades perjudiciales al comun i a los particulares; pero no pensaron en ocultar o en reducir a cenizas algunos de esos documentos de la infamia o debilidad de sus hermanos, o mas bien lo omitieron apropósito por no perdonar arbitrio de hacer mal, pensando que ellos solos salvarian con la fuga; pero el cielo piadoso nos destinó un jefe que, convencido de que en los motines pocos pecan, muchos siguen, i todos callan, ha querido mas bien esponerse a ser tachado de omiso en la exacta observancia de la lei que ver en luto i lágrimas a muchos inculpados; que solo por ignorancia o espíritu de division se acusa de excesivas de rigor ciertas providencias que Ossorio ha tomado, cuando se piensa que el crimen de alta traicion es el que castigan con mas severidad las leyes, etc.; en prueba de toda ello va a empezar a publicar algunos documentos de los insurjentes. (Por Torre.)

Concepto que don J. M. Carrera tenia de sus compatriotas, declarado en sus cartas confidenciales. *Continuará.*

Núm. 12, de 2 de febrero

Elojio de la nacion española, pronunciado por don Fé-

lix Devoti en la universidad de San Marcos. *Continuará.*

Situacion del virreinato de Buenos Aires, carta de un patriota de San Luis a otro de Chile.

Noticias de Buenos Aires.

Mendoza: que por las providencias que se toman parece que San Martin se prepara para una retirada; persecuciones i vejámenes que sufren los realistas de esa ciudad, a quienes se nombra.

Insurjentes de Chile refujiados tras de los Andes: situacion miserable en que se encuentran.

Arequipa: una contrarevolucion restablece el gobierno realista en esta ciudad.

Cargamento del bergantin *San Miguel*, procedente del Callao: pitilla, sombreros, miel, azúcar, pabilo, petates, papel, añil, zarzaparrilla, arroz, chocolate, vino español, indianas i borlones.

Infatigable, fragata de guerra, llega a Valparaiso con 70 dias de navegacion desde Rio Janeiro, i con la noticia de que está próximo a celebrarse en Viena el con greso de las potencias aliadas. (La santa alianza.)

Santiago, 1.° de febrero: celebran capítulo los padres agustinos, preside frai José Lara, elijen provincial a frai Agustin Carvallo, para suceder al padre Lazarte, cuyo período concluia, i prior de la casa grande a frai José Echegóyen.

Se avisa que está vacante la plaza de guarda mayor de tiendas, i que el tribunal del consulado recibirá las solicitudes de los que la pretendan.

El correo a Valparaiso, Quillota i Melipilla se despacha los mártes; i a San Felipe i los Andes, los lúnes.

Núm. 13, de 9 de febrero

Proclama de Fernando VII a la nacion española.

Elojio de la nacion española por Devoti. *Conclusion.*

Concepto que don J. M. Carrera tenía de sus compatriotas, declarado en sus cartas confidenciales. *Conclusion.*

Santiago, 6 de febrero: se desautorizan los rumores que sobre conspiracion han circulado en el vencindario con motivo de la que se descubrió en la cárcel, i de la cual resultaron dos ajusticiados cuyos cadáveres ha visto la ciudad pendientes del palo *(el rollo)* de la plaza.

Núm. 14, de 16 de febrero

Circular del obispo de Santiago a los curas de la diócesis. (Véase su resúmen en la colacion de esta pieza que apareció en tirada especial en 1815).

Roma, Isla de Elba, Nápoles, i Madrid: noticias varias.

Don José Manuel Barrasa vende su casa de la calle Ahumada.

Estraordinaria, de 19 de febrero

Oficio del director de las Provincias Unidas, don Cárlos Alvear, a don Mariano Ossorio: discute los motivos por que el virrei del Perú ha hecho la guerra a Chile i sigue haciéndola a las Provincias Arjentinas, i contesta a las razones en que se funda el presidente de Chile para no mantener relaciones con estas provincias. Buenos Aires, 24 de enero de 1815.

Contestacion de Ossorio al oficio anterior: que su oficio de 24 del pasado es suficiente respuesta mientras no se le responda categóricamente a los puntos que tocó en él. De 17 de febrero.

Oficio del gobernador de Mendoza, San Martin, a don Mariano Ossorio: que por el gobierno de Buenos Aires se le comunica que el oficial Pasquel será socorrido en San Luis, donde se le retiene, con el sueldo que corresponde a su grado. Mendoza, 11 de febrero.

Contestacion de Ossorio: que vé que la mediacion que le propuso San Martin para obtener la libertad de

Pasquel, ha sido desairada, i no se atiende a la lei de correspondencia de que habla San Martin en su anterior comunicacion. De 17 de febrero.

El Editor: discurre sobre el contenido de la correspondencia anterior, la cual prueba que no se quiere la paz, sino alucinar i burlar.

Núm. 15, de 23 de febrero

Estracto de una representacion hecha por varios jefes i oficiales del ejército del Alto Perú al jeneral don José Rondeau. (Con comentarios en notas al pié, del Editor de la *Gaceta.*)

Santiago, 20 de febrero: traslacion desde la capilla de la Caridad a la Catedral, de las cenizas del coronel don Tomas Figueroa, i servicio relijioso en su honor.

Núm. 16, de 2 de marzo

Solicitud de don José María Gaete i Saravia: espone que hallándose en Buenos Aires por asuntos mercantiles, regresó luego que supo el triunfo de las armas reales, i que al llegar a Santiago, sorprendido i contristado por la muerte de su madre acaecida poco antes, no se le ocurrió presentarse ante la autoridad, por lo cual fué llevado a la cárcel, donde sufrió vejaciones, etc.; i para vindicar su honor de la nota que esa prision pudiera haberle inferido, pide se dé a la *Gaceta* esta solicitud. De 17 de febrero.

La fragata *Perla,* arribada a Valparaíso del Callao, trae noticias de Europa que llegan hasta setiembre: congreso de Viena, España, Francia.

Lóndres: noticias de la guerra con los Estados Unidos.

Roma: Cárlos IV, «el pasado rei de España», se halla en esta ciudad con toda su familia, i con ella ha sido admitido a besar los piés al papa, quien tiene designado ya dia para pagarle la visita; el papa tiene re-

suelto restablecer la Compañía de Jesus; ocupaciones de Napoleon en la isla de Elba.

Madrid: noticias varias; el rei ha restablecido el tribunal de la inquisicion, pero su procedimiento deberá ser público, por cuyo «modo callarán los que tanto calumniaban a este inespugnable antemural de la verdadera relijion.»

Derrota de los insurjentes del Cuzco: parte de Pezuela fechado en Cotagaita el 13 de noviembre de 1814.

Aviso de darse en arriendo las haciendas de Espejo i el Bajo, que don Pedro del Villar legó al hospital de hombres de Santiago.

El Discurso del Dr. Quijano ha sido reimpreso, i está de venta al precio de 4 reales. (Véase en 1815 la colacion de este opúsculo).

Núm. 17, de 9 de marzo

Parte de don Juan Ramirez sobre la derrota de los insurjentes del Cuzco. La Paz, 2 de noviembre de 1814.

Noticias de Europa tomadas de periódicos de Buenos Aires.

El Editor: que los actos del gobierno de Buenos Aires prueban la mala fé con que se dirijió al gobierno de Chile solicitando su comercio i relaciones, pues llama al rei tirano de ultramar, i a sus vasallos viles esclavos.

Madrid: se prohibe la circulacion de los periódicos ingleses por contener producciones de los españoles emigrados.

Se arrienda por cuenta del real erario los fundos de don Antonio Hermida, don Juan Egaña i don Francisco de la Lastra, en Ñuñoa; de doña Antonia Sanchez, en la Cañadilla; de don Mateo Arnaldo Hœvel en la Cañada abajo; de don Ignacio de la Carrera en Melipilla; i de don Juan Antonio Ovalle, en Puangue.

Las fragatas inglesas *Infatigable, Breton*, i *Tagus*, salen de Valparaiso en persecucion de unas velas avistadas.

Núm. 18, de 16 de marzo

Noticias de Inglaterra, de
Francia, de
Turquía, i de
Dinamarca.

España: don Miguel de Lardizábal i Uribe es nombrado ministro del despacho universal de ultramar; otras noticias.

R. O. del ministerio de ultramar: que los diputados propietarios i suplentes a las cortes por los dominios de ultramar, den cuenta de los asuntos de estos dominios que tenian encargo de jestionar, i de los que ellos hubiesen iniciado movidos de su celo, para que el gobierno pueda resolverlos.

Valparaiso: fondea la fragata *Trinidad* procedente de Lima, sin noticias que valgan.

La fragata *Sebastiana* está próxima a salir para Juan Fernandez, conduciendo al gobernador de esta isla don José Piquero, i una pequeña guarnicion.

Santiago, 15 de marzo: se restablece la real audiencia con don José de Santiago Concha, decano, i oidores don José Santiago Aldunate, don Félix Baso i Berri, i don José Antonio Rodriguez Aldea.

Pregónase el arriendo, por cuenta de la real hacienda, de los fundos el Peral i el Chequen.

Tambien se pregona por cuenta del fisco, el arriendo de las casas de don Francisco Perez García, don Fernando Marquez de la Plata, don Antonio Hermida, don Juan Antonio Ovalle, doña Antonia Sanchez, don Francisco de Borja Fontecilla, don Hipólito de Villegas, don Ignacio de la Carrera, i don Juan Egaña.

El bergantin *Sacramento*, pailebot *Araucano*, i la fragata *Perla*, han salido para el Callao con escala en Coquimbo i en Copiapó (Caldera).

El bergantin *San Miguel*, sale para Valdivia; fleta su carga en Santiago don Estanislao Cea.

Núm. 19, de 23 de marzo

Turquía: noticias varias.

Italia: noticias varias.

R. C. que manda que los ayuntamientos se restituyan a la forma que tenian segun las leyes del reino en 1808. Madrid, 30 de junio de 1814.

Santiago, 15 de marzo: don Mariano Ossorio es recibido como presidente i capitan jeneral del reino por la audiencia i el cabildo; discurso que pronunció al prestar el juramento; descripcion de la ceremonia que tuvo lugar en la plaza; *Te-Deum* en la catedral, fiestas e iluminacion por tres noches, etc., etc.

Oficio de Ossorio a don Prudencio Lazcano, fiscal de la audiencia, interino; que entregue todos los documentos de este ministerio a don José Antonio Rodriguez Aldea, oidor menos antiguo del tribunal; i le da las gracias por el tiempo que desempeñó la fiscalía. De 14 de marzo.

El Editor rectifica un error en que incurrió en el núm. anterior al referirse al destierro que los insurjentes impusieron al rejente de la audiencia don José de Santiago Concha.

Núm. 20, de 30 de marzo

Artículo comunicado del rejente de la audiencia don José de Santiago Concha: refiere las persecuciones que sufrió durante la revolucion. De 18 de marzo.

Que hallándose ya restablecido en Roma el papa i cerca de él un ministro plenipotenciario de S. M., las

preces i solicitudes que se dirijan a S. S. deben remitirse por conducto de la secretaría de Estado.

R. C. que restablece el tribunal del Santo Oficio. De 21 de julio de 1814.

Santiago, 29 de marzo de 1815: consideraciones sobre las medidas que se toman en la otra banda para repeler la espedicion que se teme de Cádiz.

Huamanga: noticia de una derrota causada a Pumacahua por el coronel González, del rejimiento de Talavera.

Núm. 21, de 6 de abril

Roma: medidas acordadas por el papa contra los funcionarios que contribuyeron a la usurpacion que se hizo del Estado Romano.

Dresde: noticia de una gran esplosion de pólvora que causó muchas desgracias.

Lóndres: caso raro de fisiolojía observado en esta ciudad en un jóven de 16 años, a quien se le encuentra en la parte superior del vientre un feto de hembra imperfecto.

Francia: noticias sobre instruccion pública.

Proclama a los habitantes de las Indias por el ministro universal de ellas don Miguel de Lardizábal i Uribe: recuerda que las cortes de Cádiz mandaron formarle causa, i hasta llegó a pedirse contra él pena de muerte, por haber defendido el decoro de las Américas i Asia, a quienes las cortes trataban de engañar; él no engaña, se ha mantenido leal al rei i a su patria, la América, cuyo ministerio universal le ha confiado S. M., quien ademas ha restablecido el Consejo de Indias, colocando en éste i en el Consejo de Estado o de Castilla, vocales americanos que se interesarán por atender los dominios de ultramar; si hubo en otro tiempo en estos dominios jefes despóticos que abusaron de la confianza del soberano, ya

esto no podrá suceder; la independencia es una quimera; el rei perdona a los insurjentes que se arrepientan de sus estravíos; la rivalidad entre españoles i americanos es una monstruosidad escandalosa. Madrid, 20 de julio de 1814.

Talcahuano, 18 de marzo: llegada de la fragata *Gobernadora*, procedente del Callao, con frutos peruanos i noticias sobre el estado del virreinato.

Valparaiso, 30 de marzo: fondea la fragata *Sebastiana* procedente de Juan Fernandez.

La fragata *Trinidad* está lista para salir al Callao.

Avisos o advertencias del Editor: contesta a una carta que se le ha dirijido manifestando estrañeza de que no se publiquen anécdotas curiosas; publicará todo lo que se le remita, i exita a todos a comunicarle lo que estimen digno de que llegue a conocimiento de los particulares o de los jefes.

Matrícula de la Universidad: se abrirá el 8 de abril, segun los edictos fijados por el rector don Juan Infante.

El dia 12 de este mes se rematarán los cuatro ramos de la ciudad, potreros de San José, pontazgo de Maipo, canchas de bola, i derechos de pregonería.

Núm. 22, de 13 de abril

Roma: el cardenal vicario ha publicado un edicto sobre el traje que deben llevar los eclesiásticos.

Suiza, noticias, i de

Alemania,

Gran Bretaña, i

Dinamarca.

Valparaíso, 9 de abril: llega la fragata *Milagro*, procedente del Callao, con noticias de la península, i del virreinato relativas a los insurjentes del Cuzco.

Oficio con que el mariscal de campo don Javier de Aba-

día anuncia al virrei del Perú el envío de una espedicion militar al mando del mariscal don Pablo Morillo. Isla de Leon, 29 de noviembre de 1814.

Noticias de Europa, i en particular de España, algunas de éstas relativas a América.

Núm. 23, de 20 de abril

Parte pasado al virrei por don Vicente Gonzalez, teniente coronel del rejimiento de Talavera, sobre la victoria que ha obtenido contra los insurjentes de Huamanga. Cuartel jeneral de Mataró, 27 de enero de 1815.

España: noticia sobre viruela i vacuna; otras noticias.

Carta particular de un sujeto condecorado a un oficial que reside en Chile. Pamplona, 29 de agosto de 1814. (Sin nada de notable).

Circular del ministerio de hacienda: ordena que en cada provincia se organice una comision, cuyos miembros determina, para juzgar e informar sobre la conducta que los empleados de hacienda observaron durante el período del gobierno intruso, a fin de premiar a los leales, perdonar a los débiles, i castigar a los perversos. Madrid, 30 de junio de 1814.

Cédula confirmatoria del obispo de esta diócesis don José Santiago Rodriguez. Madrid, 13 de noviembre de 1814.

Remate del arriendo de las haciendas de don Pedro del Villar, de propiedad de los hospitales.

Núm. 24, de 27 de abril

Constitucion de Pio VII que restablece la Compañía de Jesus. De 31 de julio de 1814.

Santiago, 22 de abril: noticias del virreinato de Buenos Aires recientemente recibidas.

Gracias concedidas por el rei en la mayordomía mayor del palacio, con motivo de su cumpleaños.

Nota que esplica una noticia de Europa, ántes publicada, referente al cardenal de Borbon.

Núm. 25, de 4 de mayo

Carta-encíclica del padre frai Gabriel Miró, vicario jeneral de los mercedarios: comunica i comenta una R. C. de 24 de mayo de 1814, que ordena a los superiores de las órdenes relijiosas vijilar por que sus súbditos no intervengan en tumultos i desórdenes, como recientemente se ha visto, etc. Barcelona, 2 de setiembre de 1814.

Santiago, 27 de abril: la Universidad de San Felipe recibe por vice-patrono en la forma acostumbrada, con un discurso i poesias (cuyos autores no se nombran) al brigadier Ossorio, quien cede a favor de las viudas de la ciudad el precio de los obsequios a que él i su familia tenian derecho en tal ocasion. (El discurso fué pronunciado por el redactor de la *Gaceta*, padre Torre.)

30 de abril: un decreto del capitan jeneral prorroga por un año el rectorado de don Juan Infante, cuando ya los doctores de la Universidad se hallaban reunidos para elejirle sucesor.

2 de mayo: se recibe de oidor de la audiencia don Antonio Caspe.

R. C. que restablece el antiguo consejo de marina con el título de almirantazgo, i nombra por jefe de él al infante don Antonio. De 25 de julio de 1814.

Núm. 26, de 11 de mayo

Turquía: noticias.

Italia: edicto del cardenal Pacca, secretario de estado, sobre el restablecimiento de las órdenes relijiosas en los Estados Romanos.

Alemania: noticias.

Austria: congreso de los soberanos.

Los proyectos revolucionarios de Espoz i Mina en Navarra.

Poblacion del mundo conocido.

Bando del brigadier Ossorio: que todas las personas que tengan caudales i bienes de los revolucionarios confinados en Juan Fernandez i de los que fugaron a Mendoza, lo declaren a la tesorería jeneral para que se tome razon de ellos, etc. De 29 de abril.

Núm. 27, de 18 de mayo

R. C. que determina el modo de proceder en la persecucion de malhechores i contrabandistas. De 22 de agosto de 1814. *Continuará.*

Madrid: noticias de la corte.

Santiago, 13 de mayo: procesion de aniversario del gran temblor de 1647.

Valparaíso, 5 de mayo: llegada de la fragata *Dos Amigos,* de Talcahuano.

Núm. 28, de 25 de mayo

R. C. que determina el modo de proceder en la persecucion de malhechores i contrabandistas. *Continuacion.*

Roma: carta de esta ciudad con noticias sobre Cárlos IV i el príncipe de la Paz.

Santiago, 22 de mayo: júbilo con que se recibe la noticia de los triunfos alcanzados en el Alto Perú sobre el ejército de Buenos Aires.

Madrid: el ministro de Indias recibe noticias de los triunfos de Bóves en Venezuela.

Núm. 29, de 1.º de junio

R. C. que determina el modo de proceder en la persecucion de malhechores i contrabandistas. *Continuacion.*

Partes de Bóves al ministro de Indias sobre sus operaciones militares en Venezuela. Valencia, 9 de julio de 1814.

Santiago, 30 de mayo: celebracion del natálicio del rei.

Venta de la casa de don Ambrosio Gaete.

Arriendo de la casa de don Enrique Cámus.

Núm. 30, de 8 de junio

R. C. que determina el modo de proceder en la persecucion de malhechores i contrabandistas. *Conclusion.*

Noticias de Viena.

Santiago, 5 de junio: noticias llegadas del Perú acerca de las operaciones militares de don Juan Ramirez sobre el Cuzco.

Núm. 31, de 15 de junio

Diario de la espedicion dirijida por el jeneral don Juan Ramirez, desde la salida de Arequipa hasta la prision i muerte del traidor Pumacahua; remitido manuscrito de Lima a esta capital.

Cargamento del bergantin *San Miguel*, llegado a Valparaíso el 5 de junio, i procedente del Callao; mercaderias i pasajeros.

Suplemento, de 15 de junio

Serena; segun se avisa han llegado a esa ciudad tres sujetos que vienen huyendo del mal tratamiento que recibian en Mendoza. Sus declaraciones, tomadas con precaucion, confirman las noticias que por otros conductos se tenian, acerca de las desgracias de Buenos Aires, etc.; Artígas se posesionó de Montevideo, Alvear fué reemplazado por Rondeau en Buenos Aires; don José Ignacio Rosas fué reelejido gobernador en San Juan, i en Mendoza lo ha sido don José de San Martin.

El bergantin *San Miguel*, que hará vela para el Callao el 20 del corriente, fleta carga.

Núm. 32, de 22 de junio

Viena: soberanos que se hallan en esta ciudad esperando la reunion del congreso.

R. O. del ministro de Indias para que el gobernador de cada una de las colonias de América convulsionadas «encargue inmediatamente a uno o mas sujetos de conocida literatura, sagacidad, madurez i criterio, el escribir en estilo sencillo i correcto, unas memorias en que se describan imparcialmente i con toda verdad, bajo el método, órden i division que mejor les pareciera, cuantos sucesos de esta especie han sobrevenido en estos paises desde la ausencia i cautividad de S. M.; las causas que los han ocasionado, carácter e instruccion de las personas que surjieron i figuraron en los mismos alborotos, objetos que se propusieron en ellos, medidas que adoptaron para sostener sus ideas, las que se les contrapusieron con la mira de frustrar sus designios; qué ausilios recibieron esterior e intériormente; qué ligas o pactos formaron e intentaron formar con otras provincias de la monarquía o de reinos estraños; con todo lo demas que fuere del caso o conviniere para ilustrar la materia, i dar una completa i exacta noticia de las ocurrencias militares i políticas que ha habido en el largo curso de tan desgraciados acontecimientos. . . . ». Madrid, 31 de julio de 1814. (Se sabe que en Chile la comision de escribir esa memoria histórica fué confiada por el brigadier Ossorio al padre franciscano frai Melchor Martinez, por decreto de 23 de mayo de 1815, en el cual se nombró tambien para que le sirvieran de consultores al obispo don José Santiago Rodriguez, al hermano de éste don José Joaquin Rodriguez, i al antiguo secretario de la capitanía jeneral, don Júdas Tadeo de Reyes. El padre Martinez emprendió sin pérdida de tiempo el trabajo, pero no habia alcanzado a dejarle concluido cuando la derrota de los españoles hizo caer el manuscrito en poder de los patriotas. Así, imperfecta la obra i falta de

muchos de los documentos que la acompañaban, salió en una edicion mas imperfecta todavía con el título de *Memoria histórica sobre la Revolucion de Chile desde el cautiverio de Fernando VII hasta 1814, escrita de órden del Rei por Fr. Melchor Martinez, Valparaiso: Imp. Europea. Marzo 1848.*—164 x 100. Dos, vi, 455 pájs.—El prefacio de los editores, firmado por Ezquerra i Ca., fué escrito por don Bartolomé Mitre, quien tambien atendió la edicion, segun nos lo dijo en 1898. El señor Barros Arana publicó una biografía del padre Martinez en la *Revista de Ciencias i Letras*, (Santiago, 1857), i posteriormente en el tomo IX de su *Historia General de Chile*, ha dado noticias que merecen ser conocidas acerca de las fuentes de informacion de que se sirvió el padre para componer su obra.)

Declaraciones dadas por los prisioneros fugados de Cuyo relativas al estado de Buenos Aires i sus dependencias.

Artículo comunicado, por R. S.: comenta una décima del *Cautiverio Feliz* de Bascuñàn, la cual pinta el carácter de los araucanos, i por ende el de los chilenos. (Por Torre).

Suplemento, de 22 de junio

Por buques llegados del Perú se confirma la noticia de la pacificacion del Cuzco i castigo de los traidores Pumacahua, Angulo, Béjar i demas.

La fragata *Piedad*, procedente del Callao, fondeó en Valparaíso el 13 de junio, con cargamento de sombreros de pita, chancaca, azúcar, miel, añil, chocolate, papel, café i efectos de Castilla; i varios pasajeros que se mencionan.

La fragata *Perla,* tambien del Callao, entró el dia 16 con cargamento de azúcar, añil, albayalde, efectos de

Castilla, papel, papel sellado, ron, piedras de chispa, losa en canastos, pimienta, chancaca, chocolate, fideos, canelon, cardenillo, sombreros de pita, yerba del Paraguay, i una caleza; i varios pasajeros que se mencionan.

Don Bartolomé Mujica abrirá una aula de latinidad el 1.° de julio, en la calle de las Monjitas.

La fragata *Piedad* se fleta para el Callao.

Núm. 33, de 29 de junio

Madrid: besamanos por el dia del rei padre, Cárlos IV; Fernando visita los estudios de la academia de bellas artes.

R. O. del ministro de Indias: pone las provincias del reino de Quito bajo la dependencia del virrei del Perú, hasta nueva disposicion. Madrid, 23 de agosto de 1814.

Partes de don Francisco Javier de Aguilera i de don Melchor José Tanin, comunicados al jeneral Pezuela, sobre sus operaciones contra los rebeldes del Cuzco.

Lista de los reos ejecutados despues del sometimiento del Cuzco.

Núm. 34, de 6 de julio

Rusia: en mayo de 1814 aparece una isla frente a las Salinas de Almusk.

Suecia: proclama del rei.

Austria: noticias de la corte.

Decreto de Fernando para que el Consejo de Castilla recomiende a los arzobispos i obispos, i por su medio a los párrocos, la mayor atencion i cuidado en la enseñanza relijiosa, cuyo olvido es causa de la jeneral corrupcion de costumbres. De 9 de octubre de 1814.

Perú: noticias sobre la ocupacion del Cuzco.

Carácas: estado de su revolucion. *Continuará.*

Núm. 35, de 13 de julio

Artículo remitido, por T. V.: contesta a las observa-

ciones sobre el carácter de los chilenos hechas en el artículo comunicado del núm. 32. (Por Torre).

Carácas: estado de su revolucion. *Conclusion.*

Santiago, 8 de julio: se hacen rogativas para librar a esta ciudad de temblores, i se recuerda con este motivo las penitencias que hizo en el de 1730 la esposa del presidente Cano de Aponte.

Rumor acerca de las operaciones de Artígas sobre Buenos Aires, traido por pasajeros de Cuyo.

Decreto del virrei Abascal: ofrece un indulto a todos los que en el virreinato se han levantado en armas contra S. M., si las deponen dentro de los plazos que fija. Lima, 14 de abril.

El licenciado don José Maria Villarreal está encargado de vender las casas de don Manuel Vidal.

Núm. 36, de 20 de julio

Alocucion que el presidente del Consejo de Indias, duque de Montemar, dirijió al rei el dia que S. M. se dignó visitar las salas de este consejo.

Circular del ministro de gràcia i justicia: que dentro del plazo que señala se retiren a desempeñar sus respectivas plazas todos los eclesiásticos que actualmente se encuentran en la corte solicitando gracias i mercedes. Madrid, 25 de setiembre de 1814.

Que en Mendoza i en Buenos Aires se hacen preparativos para repeler las fuerzas que vendrán de la península al mando del jeneral Morillo.

Noticias de España recibidas por cartas de Lima.

Cargamento del bergantin *San Rafael* procedente del Callao, Huacho i Talcahuano.

Núm. 37, de 27 de julio

Mensaje del presidente Maddison al congreso de Es-

tados Unidos, sobre la continuacion de la guerra con la Inglaterra. *Continuará.*

Decreto del virrei del Perú: concede de premio cierta estension de tierras a los individuos que han hecho la campaña contra los rebeldes del Cuzco i del Alto Perú. Lima, 13 de abril de 1815.

Santiago, 24 i 25 de julio: paseo del real estandarte en celebracion de la fiesta del Apóstol Santiago, patrono de la ciudad.

Reminiscencias históricas sobre la espedicion de Pedro de Valdivia desde el Cuzco, i los primeros actos de la conquista, con ocasion de la fiesta del Apóstol Santiago. (Por Torre).

Núm. 38, de 3 de agosto

Mensaje del presidente Maddison al congreso de Estados Unidos. *Conclusion.*

Viena: trabajos del congreso de plenipotenciarios.

Circular del ministro de la guerra: determina el órden en que han de prestar servicio en América los cuerpos de la península, i el tiempo que han de permanecer en este servicio. Madrid, 21 de octubre de 1814.

Villa de los Andes, 3 de agosto: recuerdo del levantamiento realista que don José Antonio Ezeiza intentó en este dia el año de 1813. (Por Torre).

Chillan, 3 de agosto: reminiscencias del sitio de esta ciudad levantado en este dia. (Por Torre).

Núm. 39, de 10 de agosto

Relacion de la campaña de Rusia. *Continuará.*

Alemania, Gran Bretaña: noticias varias.

Santiago, 5 de agosto: los padres mercedarios cele bran capítulo i elijen provincial a frai Ramon Alvarez, i comendador de la casa grande a frai Narciso Bruges.

Noticias del Perú i de Nueva Granada traidas del Callao por la fragata *Margarita.*

Bonaparte se fuga de la isla de Elba i se posesiona de Paris.

Estraordinaria, de 13 de agosto

Que los malintencionados, a favor de la incomunicacion en que vive este reino, suelen propalar noticias de desastres de los ejércitos reales; pero las que ahora se dan, recientemente llegadas, desengañarán a los crédudulos. (Por Torre.)

El gobernador de Panamá avisa al virrei del Perú que una espedicion española destinada a pacificar a Venezuela, al mando de don Pablo Morillo, ha desembarcado en la Isla de la Margarita. Oficio de 18 de mayo de 1815.

Oficio con que Morillo avisa su desembarco al gobernador de Panamá. De 13 de abril.

Oficio del gobernador de Panamá al virrei del Perú, con detalles de los primeros pasos de la espedicion. De 24 de mayo.

Comentario de la *Gaceta de Lima* sobre la noticia anterior.

Napoleon abandona la isla de Elba i llega a Paris el 19 de marzo a las 8 de la noche.

Declaracion del congreso de Viena contra el Emperador.

Varias noticias relacionadas con el anterior suceso.

Núm. 40, de 17 de agosto

Relacion de la campaña de Rusia. *Conclusion.*

Kingston: la paz ajustada entre la Gran Bretaña i Estados Unidos.

Alemania: congreso de Viena.

Lima: noticias de la insurreccion de Venezuela.

Parte de don F. de P. Gonzalez al virrei del Perú, so-

bre sus operaciones militares contra los insurrectos del interior. Pancarcolla, 27 de mayo.

Santiago, 13 de agosto: aniversario del desembarco en Talcahuano del ejército restaurador. (Por Torre).

Comunicado del comandante del cuerpo de Talavera don Antonio Morgado: pide la insercion del oficio con que ha agradecido al subdelegado de Coquimbo el donativo hecho por el vecindario de la Serena para vestuario de aquel cuerpo, i la lista de los donantes.

Núm. 41, de 24 de agosto

Carta de don Mariano Estrada à los insurjentes de Teloloapan. Octubre 6 de 1814.

El ministro Lardizábal contesta a la felicitacion que los indios de Lima hicieron a S. M. por su restauracion. Madrid, 2 de febrero de 1815.

Auto del presidente para que todo remate de propiedad se anuncie por la *Gaceta*. De 19 de agosto.

Epitafio a las Cortes i su hija la Constitucion. *Continuará.*

Cargamento i pasajeros que trae del Callao la fragata *Santa Margarita.*

Cargamento i pasajeros del navio *Aguila*, procedente del Callao.

Núm. 42, de 31 de agosto

Gran Bretaña: paz con Estados Unidos.

Roma: comision de cardenales que deberá entender en la apreciacion de la conducta observada por los eclesiásticos durante la ocupacion francesa.

España: noticias de la corte.

Partes oficiales de operaciones contra los insurjentes del interior del Perú.

Epitafio a las Cortes. *Continuacion.*

Núm. 43, de 7 de setiembre

Carta de los obispos de Irlanda al papa.

Francia: noticias del congreso de Viena.

España: resoluciones de los ministerios de gracia i justicia i de hacienda relativos a varios asuntos de su dependencias.

Epitafio a las Cortes. *Continuacion.*

Salida de la fragata *Aguila* para el Callao.

Remate de los efectos secuestrados del almacen de don José María de Rozas.

Un padre de familia que ha tomado a sus hijos maestro de filosofía para que estudien en su propia casa, admitirá al curso alumnos de fuera, de lo cual dará razon el impresor.

Núm. 44, de 14 de setiembre

Carta con que el provincial del convento de Santo Domingo frai Domingo Velasco remite al gobierno una circular que acaba de dirijir a sus relijiosos. De 5 de setiembre.

Decreto que ordena publicar en la *Gaceta* esa circular. De 7 de setiembre.

Circular del provincial de Santo Domingo a todos los súbditos de su provincia: que la encíclica que les dirijió en setiembre de 1811, i que con siniestra intencion los revolucionarios publicaron en la *Aurora*, núm. 44, le fué arrancada por la violencia de un gobierno ilejítimo; que apesar de que en ella mandaba que fuese circulada a todas las casas i relijiosos de la provincia, su intencion no fué hacerla obligatoria, segun lo avisó privadamente a los prelados locales; que está persuadido por los mas firmes principios de relijion, que el Dios eterno nos ha dado a Fernando VII, unjido como a David i Salomon, por nuestro príncipe i pastor en lo temporal; que esto le hace hablar ahora mui de otra manera de lo que le sujirió el terror; que los relijiosos apliquen su celo en el con-

fesonario i en la prédica a desimpresionar al pueblo de las máximas revolucionarias, etc., etc. De 30 de agosto.

España: decreto relativo a don José Vicente Cemil, contador de la real caja de Jimapan (Méjico).

Venta i arriendo de varias propiedades secuestradas a don Anjel Macira *(sic)*, don Juan Egaña, don Antonio Hermida, don Bernardo Cuevas, don Pedro Pascual, don José Trucíos, don Mateo A. Hœvel, don Juan Enrique Rosáles, don Hipólito Villégas i don Francisco A. Perez.

Epitafio a las Cortes. *Conclusion.*

Núm. 45, de 21 de setiembre

Austria: trabajos del congreso de Viena.

Noticias de Europa i de las Antillas.

«La prueba del primer barco de vapor construido para uso del público en Inglaterra, se hizo ántes de ayer (22 de enero de 1815) en el canal (del Támesis) a presencia del lord correjidor. Este barco de porte de 40 toneladas puede llevar de 200 a 300 pasajeros; marchó a distancia de una milla i volvió en 16 minutos.»

Noticias sobre el papa.

La fragata *Gobernadora*, procedente del Callao, trae noticias de Méjico, Venezuela, Perú i Europa.

Santiago, 20 de setiembre: despues de las pruebas del caso, el claustro universitario elije para la cátedra de prima de cánones al «antiquísimo doctor» don José María del Pozo i Silva, prefiriéndolo sobre don Juan de Dios Arlegui.

Núm. 46, de 28 de setiembre

Auto del presidente Ossorio: manda poner en vigor i publicar un auto de la Audiencia, de 31 de mayo de 1787, que dividió la ciudad en cuatro cuarteles; lo cual hace para facilitar el cumplimiento del bando de buen gobierno de 10 de abril de este año. Santiago, 16 de agosto.

Noticias varias de Europa i América.

España: S. M. mandó que los empleados de hacienda que se encontrasen pretendiendo en la corte, se restituyesen al lugar de sus empleos antes de un mes.

Que por R. O. de 10 de enero de 1815 se ha mandado que los americanos sean atendidos lo mismo que los españoles para la provision de empleos en la península.

Canto en honor de Fernando, compuesto para música por J. B. de C.

Núm. 47, de 5 de octubre

Reglamento de policía espedido por Ossorio. De 16 de agosto de 1815. *Continuará.*

Noticias europeas.

Santiago, 1.° de octubre: fiestas en celebracion del aniversario de la toma de Rancagua.

Cargamento de la fragata *Gobernadora*, anclada en Valparaiso el 18 de setiembre procedente del Callao.

Cargamento de la *Palafox*, procedente de Guayaquil, i anclada en Valparaiso el 19 del mismo mes.

Pasajeros i cargamento de la *Miantinomo*, anclada el dia 20 i procedente del Callao.

Que el curso de filosofía que anunció un padre de familia que se abriria en su casa, principiará el 16 del corriente.

Núm. 48, de 12 de octubre

Reglamento de policía. *Conclusion.*

Auto del tribunal del consulado de comercio, referente al procedimiento que se sigue en los concursos de fallidos. De 3 de octubre.

Bonaparte sale de la isla de Elba i entra en Paris. *Continuará.*

Noticias de Lima.

Cargamento de las fragatas *Comercio*, *Sacramento* i

Trinidad, i del bergantin *Araucano*, la primera procedente de Cádiz, i los otros de puertos peruanos.

Núm. 49, de 19 de octubre

Bonaparte sale de la isla de Elba i entra en Paris. *Conclusion.*

Proclama del mariscal Pezuela a las tropas pacificadoras del Cuzco.

Santiago: festejos con que ha sido celebrado el aniversario de Rancagua. (Por Torre).

Santiago, 17 de octubre: este dia se publica un bando que establece un consejo de guerra permanente para la represion i castigo de los salteadores de camino.

Cargamento i pasajeros traidos por la fragata *Perla*, del Callao.

Cargamentos de las fragatas *Piedad* i *Tomás*, procedentes del Callao i de Talcahuano.

Núm. 50, de 26 de octubre

Noticias de Europa.

Proclama de Luis XVIII a la Francia.

R. O. que determina las condiciones que han de llenar los aspirantes a empleos de correos i otros ramos.

Oficio con que el ministro Ceballos remite al consejo real un convenio recientemente ajustado entre Fernando VII i el ex-rei Cárlos IV para el pago de la pension alimenticia de éste. Madrid, 14 de marzo de 1815.

Núm. 51, de 2 de noviembre

Decretos del gobierno español referentes a los escándalos i vida licenciosa de los matrimonios, i al uso de las máscares.

El teniente jeneral don Francisco Ballesteros es nombrado ministro de guerra.

S. M. concede al mariscal Pezuela la gran cruz de la órden de Isabel la Católica.

Oficio del administrador de la aduana al presidente, acerca del remate de las alcabalas de viento de Santiago que debe efectuarse en el mes entrante: que los rendimientos de esta contribucion fueron mui escasos desde que se estableció hasta 1794, en que cesó de ser administrada de cuenta de S. M.; que en ese año empezó a ser puesta en arrendamiento, con lo cual aumentó su renta; que en 1809 i 1810 produjo 22,110 pesos, pero a consecuencia de los trastornos de este año, ya no hubo quien quisiese rematarla, i fué preciso, por disposicion de los gobernantes intrusos, que se volviese a administrar de cuenta del fisco; que conviene volver a sacarla a remate, etc. De 2 de octubre.

Decreto de Ossorio: que las alcabalas de viento de Santiago se saquen a remate, como parece al administrador de aduana.

Lima: noticias locales.

Se manda subastar dos propiedades de don Miguel Ovalle, deudor moroso de remate de diezmos.

Cargamentos del bergantin *San Miguel* i de la fragata *Nuestra Señora del Cármen*, ámbos procedentes del Callao.

Don Antonio Caspe i Rodriguez ha sido nombrado director de la academia de jurisprudencia.

Don Francisco de Borja Berenguel, residente en Valparaiso, desea saber de don Juan Gonzalez i Santistéban para comunicarle noticias de interes.

El dia 8 se rematará un ganado vacuno de propiedad de don Juan Egaña.

En las cajas reales se remata la balandra la *Negra*.

El bergantin *Dos Amigos*, procedente del Callao, ha llegado a Talcahuano con gacetas de Lima, en las cuales se rejistra una carta de Guayaquil que dice que un

buque salido de Lóndres el 28 de mayo trae la noticia de «que los ingleses, unidos con los béljicos, suecos i hanoverianos batieron al ejército grande frances mandado por Bonaparte, en las inmediaciones de Tournay, i que persiguieron sus reliquias hasta las puertas de Landrecy, de cuyas resultas se conmovió Paris, donde se enarboló la bandera blanca; i que una bala de cañon quitó la vida al jeneral Hill, compañero de las glorias del gran Wellington.»

Núm. 52, de 9 de noviembre

Diario napoleónico, desde su evasion de la isla de Elba.

Bruséìas: se espera al duque de Wellington.

Lima: noticia de movimiento de tropas.

Artículos que Cárlos IV propone a Fernando VII para el pago de su pension alimenticia. *Continuará.*

Proclama del czar Alejandro a los franceses.

Noticias de Europa recibidas por una fragata angloamericana.

Biblioteca Pública: el rector de la Universidad está haciendo arreglarla; se pide que se restituya las obras que se sustrajeron en los dias de la revolucion.

Que con el presente número concluye el tomo primero de la *Gaceta*, la cual una vez que se reciban comunicaciones o gacetas venidas de España directamente, será mucho mas interesante que hasta hoi, en que ha estado atenida a copiar casi siempre de los papeles de Lima.

Ha sido reimpreso i está de venta el *Trisajio*, que acostumbran rezar con tanto fruto las personas devotas.

Tomo Segundo

Núm. 1, de 16 de noviembre de 1815

Noticias sobre Bonaparte, i de Europa.

Túnez: cambio de dinastía.

Rancagua: proclama del jefe del batallon Valdivia don Juan N. Carballo, al bendecirse las nuevas banderas del batallon.

El dia 15 se rematará el ramo de pieles en la tesorería jeneral.

El dia 17 se rematará en la misma tesorería la hacienda *Valle Blanco*, de propiedad del prófugo don Antonio Hermida, i unas reses de don Bernardo O'Higgins.

Núm. 2, de 23 de noviembre

Noticias europeas.

Artículo comunicado: que para los sabios (revolucionarios) de Chile no hai noticias dignas de crédito si les son adversas, i por el contrario prestan fé a las mas inverosímiles cuando las juzgan favorables, etc., etc. (Por Torre.)

Cargamentos del bergantin *Pilar* i de la fragata *Victoria*, procedentes de puertos peruanos.

Estraordinaria, de 27 de noviembre

Santiago: discurre el editor sobre la importancia de las noticias traidas del Perú por el bergantin *Dos Amigos*: derrota definitiva de Bonaparte, tranquilidad absoluta en España, regocijo con que S. M. recibió la noticia de la pacificacion de Chile por Ossorio, a quien le confirma el grado de brigadier de los reales ejércitos, etc. (Por Torre.)

Oficio del consulado de Cádiz al presidente de Chile, i del inspector jeneral de Indias, los cuales comunican la noticia de la derrota de Bonaparte. De 2 i de 10 de julio de 1815.

Que en el núm. siguiente se darán los detalles de la batalla que va a restituir la paz a Europa.

Núm. 3, de 30 de noviembre

Notas i cartas oficiales dirijidas al gobierno español

comunicándole la derrota de Bonaparte, i su abdicacion.

Estracto de las declaraciones que don Bartolomé Barros, fugado de Mendoza, ha dado acerca del estado del virreinato de Buenos Aires. *Continuará.*

Que las bulas de cruzada están de venta en los puntos que se señala.

Estraordinaria, de 2 de diciembre

Partes dirijidos al virrei Abascal sobre la derrota de los insurjentes del Alto Perú en *Venta i Media.* De 20 de octubre de 1815.

Parte sobre la derrota de los insurjentes en Ayata.

Se corria en Lima la noticia de haber tomado el jeneral Morillo la plaza de Cartajena, i se esperaba la confirmacion de esta noticia.

Núm. 4, de 7 de diciembre

Estracto de las declaraciones que don Bartolomé Barros, fugado de Mendoza, ha dado acerca del estado del virreinato de Buenos Aires. *Conclusion.* (Con anotaciones del editor Padre Torre.)

Cartas de oficiales ingleses sobre la batalla de Waterloo.

Solemnidad con que se publicó en Santiago, el dia 3 de diciembre, la bula de cruzada.

Núm. 5, de 14 de diciembre

Noticia sobre el papa.

Notas sobre la batalla de Waterloo, otras noticias con ella relacionadas.

Circular del ministerio de la guerra: que los oficiales que por sus años de servicio o por sus heridas se hubiesen retirado del servicio, i hubiesen elevado solicitudes a S. M., las repitan por haberse estraviado en los trastornos pasados, i que al repetirlas vayan con los informes de sus jefes, etc. Madrid, 5 de junio de 1815.

Decreto de Ossorio: que el tabaco que se introduzca en polvo, en rama o en cualquier forma manufacturado, pague el derecho establecido. De 18 de noviembre.

Gracias que S. M. ha concedido en celebracion de su cumpleaños; entre otras al doctor don José Antonio Navarrete, ajente fiscal del crímen de la audiencia de Lima, la de fiscal del crímen de la de Chile.

Que los insurjentes de Santa Fé han pasado por las armas a dos oficiales del rei sin permitir que se confesasen.

Himno de accion de gracias por la libertad de España, en traduccion parafrástica de un salmo. (Son dos sonetos, por el español don Manuel Rencoret, vecino de Talca i casado con doña María, hermana del presbítero don José Ignacio Cienfuegos.)

Santiago, 4 de diciembre: el cuerpo de artillería celebra con una misa en San Francisco, i fuegos artificiales en la Cañada, a su patrona Santa Bárbara.

Cargamentos traidos a Valparaiso por el bergantin *Dos Amigos*, del Callao i Talcahuano; por la fragata *Palafox*, del Callao; i por el bergantin *Europa*, de Pisco.

Núm. 6, de 21 de diciembre

Rescripto de Fernando VII por el cual restablece la Compañía de Jesus en aquellos de sus dominios que le han solicitado que la restablezca. De 26 de mayo de 1815.

Noticias de Francia.

Temblores que se sintieron en Santiago los dias 11, 12 i 13 de diciembre. (Por Torre.)

Santiago, 20 de diciembre: se recibe parte oficial de haber desembarcado el dia antes en Valparaiso don Francisco Casimiro Marcó del Pont, nombrado gobernador de este reino; se activa la refaccion del palacio para recibirlo.

Rogativa: se ha principiado el dia 15 una rogativa en la Catedral por el triunfo de las armas de S. M. contra Napoleon i todos sus enemigos.

Anécdota: que al partir el tronco de un naranjo para hacer un altar en el convento de los dominicos de Talca, se halló en el corazon de uno de los trozos una cruz de Jerusalen del tamaño de una sesma con su peana; que «cuando la Providencia ostenta la señal preciosa de la redencion en los corazones insensibles, quiere sin duda avivar la fé que está tan muerta en los corazones de los hombres». (Por Torre).

Procesion: en la tarde del 20 salió una del convento de San Francisco con acompañamiento de comunidades, cuerpo de oficiales i noble vecindario, conduciendo a San Diego para colocarlo en su templo (hoi Biblioteca del Instituto Nacional), del que habia sido despojado por los Carreras; hubo «sermon tan sabio como devoto i tan político como relijioso.»

Teatro: el domingo 24 se abre el coliseo provisional con la famosa comedia *El sitio de Calahorra o la constancia española* i cerrará la funcion con el gracioso sainete *El chasco de las caravanas*; se espera que el primer galan Nicolás Brito, i la primera dama Josefa Moráles, que habrán perfeccionado las gracias de que les dotó la naturaleza, «den a los espectadores una noche digna de la ilustracion de nuestro siglo.» *(sic)*

Núm. 7, de 28 de diciembre

R. C. que restablece las sociedades económicas que existian en varias ciudades de España, i determina que tengan un diputado en la corte para la jestion de sus asuntos. *Continuará.*

Gaceta de Lima: que no confirma todavía la noticia de a toma de Cartajena por Morillo.

Valparaiso, 26 de diciembre: por la fragata anglo-americana *Indus*, procedente de Rio Janeiro, la cual habló a la altura del Rio de la Plata con una goleta norte-americana, se sabe que Napoleon cayó en poder de los ingleses, que lo confinarán a la isla de Santa Elena.

Santiago, 25, 26 i 27 de diciembre: relacion de las ceremonias con que ha sido recibido el presidente Marcó del Pont, desde que llegó a la chacra de don Pedro Prado i Jaraquemada hasta que prestó juramento ante la audiencia.

Cargamento de la fragata *Margarita* del Callao i de Huacho.

Cargamento de la fragata *Javiera* o *Warren*, procedente del Callao; entre otros efectos, 23 baules forrados en esteras, 59 cajones, dos guardabrisas (fanales abiertos para colocar las velas), i un fierro de molino, todo de propiedad del presidente Marcó del Pont; pasajeros: Marcó del Pont con 7 criados; don José Campillo, esposa e hija; 14 sarjentos i un distinguido; don José Antonio Altamirano con dos dependientes, i don José Muar.

Cargamento de la fragata *Bretaña*, procedente del Callao.

Estraordinaria, de 2 de enero de 1816

La fragata *Candelaria*, procedente de Talcahuano, fondea en Valparaiso el 28 de diciembre; no ha encontrado ninguna vela enemiga; no es exacto que anden en nuestros mares dos corsarios del Rio de la Plata, como se ha dicho, segun una noticia dada por la *Indus*, fragata norte-americana.

Santiago, 29, 30 i 31 de diciembre: el presidente Marcó del Pont señala los dias i las horas en que dará audiencia privada a las personas que lo soliciten; visita los hospitales; revista las tropas, i se dice en la Catedral

una misa de gracias por la felicidad de su gobierno, despues de la cual hubo recepcion en palacio.

Concepcion, 17 de diciembre: llega el obispo Villódres, despues de dos años i medio de ausencia, a que lo obligaron las persecuciones de los revolucionarios.

R. C. que restablece las sociedades económicas que existian en varias ciudades de España. *Conclusion*.

Santiago, 1.° de enero: son elejidos alcaldes ordinarios de la ciudad para el presente año don Francisco Javier Bustamante i don José Antonio Rosáles.

La *Gaceta* saldrá en adelante, por disposicion de la superioridad, los mártes i viérnes de cada semana.

Núm. 8, de 5 de enero

Entrada del rei Fernando IV en Nápoles.

Alemania: cambios i compensaciones territoriales hechas entre varios de sus estados.

Francia: noticia sobre Napoleon al pasar a Inglaterra.

Despedida que Napoleon dirije al ejército frances.

Oficio con el cual el brigadier don Mariano Ossorio se despide de la Audiencia. De 26 de diciembre.

Contestacion de la Audiencia al oficio anterior. De 28 de diciembre.

Núm. 9, de 9 de enero

Oficio con el cual el brigadier Ossorio se despide del cabildo de Santiago: que ha tenido la honra de dirijir la grande obra de la pacificacion de Chile, i no puede separarse de sus moradores sin manifestar, por medio de sus representantes, la última espresion de sus votos por su felicidad; que ha trabajado por dejar un gobierno rejenerado compatible con las difíciles circunstancias del dia; que deja a su sucesor en medio de un pueblo que, aleccionado en la escuela de sus pasados infortunios, sabrá

apreciar las ventajas de una paz sólida i durable; que los fundamentos de la prosperidad de Chile están ya echados, la cual llegará a mayor grado cuando sus habitantes se convenzan del invariable axioma de que el bien público constituye el individual, i que no hai libertad sin sumision a las leyes; que desde que fué el dichoso instrumento de la redencion del pais, ha movido cuantos resortes han estado a su alcance para reparar sus desgracias i hacer ménos sensibles los resultados de la revolucion, considerando en contradiccion con los deberes de la humanidad i de una sana política, envolver en el castigo a todas las jeneraciones rebeldes; que si ha escitado la bondad del soberano para la recompensa de los fieles, tambien ha procurado atraer su misericordia sobre aquellos individuos a quienes la seduccion i el calor de las pasiones, i no una depravacion consumada, condujeron al frenesí de contristar a la sociedad que les dió el ser; que sin confundir al inocente con el culpado, ha estendido a todos el ejercicio de su beneficencia, i que si algunos lloran aun la ausencia de sus hogares i familias, ha sido esto reglado por una órden superior, de cuyo cumplimiento no le era a él posible prescindir, etc. De 26 de diciembre.

Contestacion del cabildo al oficio anterior. De 30 de diciembre.

Oficio de don Gaspar Vigodet, plenipotenciario del rei católico en la corte del Janeiro: que se halla en esta corte próximo a partir acompañando a las princesas doña María Isabel, que va a contraer matrimonio con el rei Fernando, i doña María Francisca, que lo contraerá con el infante don Cárlos (el futuro pretendiente), i aprovecha de tal oportunidad para ofrecer al presidente sus respetos. Rio Janeiro, 11 de octubre de 1815.

Cargamento i pasajeros de la fragata *Miantinomo* procedente del Callao i puertos intermedios.

Cargamento i pasajeros de la fragata *Candelaria* procedente del Callao i de Penco.

Núm. 10, de 12 de enero

Noticias de Francia.

Que las fragatas *Javiera* i *Miantinomo* saldrán de Valparaiso para el Callao en la semana próxima.

Se remata el arriendo o la propiedad de la casa de don Luis Carrera.

Teatro: el domingo 14 se dará la comedia nueva *El Emperador Alberto I i Adelina*, i el sainete *Los locos de mayor marca.*

Núm. 11, de 16 de enero

Circular del Ministro de Indias: que los virreyes, presidentes i gobernadores visiten, en conformidad a las leyes establecidas, pero sin cobrar derechos ni causar gastos, las universidades, colejios i hospitales de su jurisdiccion, e informen detalladamente del estado en que las encuentren, etc. Madrid, 4 de mayo de 1815.

Política: refutacion de las doctrinas sustentadas por los papeles de los insurjentes. (Por Torre.) *Continuará.*

Se halla a remate en las cajas reales el arriendo o la compra de la casa de don Ignacio de la Carrera.

Núm. 12, de 19 de enero

Pormenores sobre la batalla de Waterloo, restauracion de Luis XVIII, ejércitos estranjeros en Paris.

El czar Alejandro condecora al rei Fernando VII con las órdenes de San Andres, San Alejandro, i Santa Ana.

Circular del consejo real: que los miembros del consejo de la Inquisicion, i todos los subalternos de este tribunal, usen diaria i precisamente del hábito i venera

propios de su oficio, con arreglo a los decretos i concesiones de la silla apostólica. Madrid, 26 de abril de 1815.

Un soldado del batallon de infantería de la frontera es sorprendido en un hurto, i mandado fusilar por el consejo de guerra.

Núm. 13, de 23 de enero

Santiago, 12 de enero: se publica un bando para que no se pueda salir de la ciudad a mas de cinco leguas de distancia sin llevar pasaporte; para que todos los vecinos que se hallen fuera de la ciudad, se restituyan a ella dentro de cierto plazo; i para que no se mantenga correspondencia con el enemigo, ni se oculte a los desertores, todo bajo las severas penas que señala.

Dia 16: se promulga por bando el decreto que crea un tribunal de vijilancia i seguridad pública, i nombra su personal.

Dia 19: publícase un bando de indulto a los desertores que dentro de cierto plazo se presenten a las autoridades militares; i de gratificacion a los que entreguen armas de propiedad del ejército, o denuncien a los que las ocultan.

Que el superior gobierno mira con el mayor interes el adelanto de los trabajos de la fortaleza del Santa Lucía, i querria que los vecinos enviasen a sus peones i dependientes a trabajar en ella.

Párrafo de una carta de Mendoza: que el gobernador de esta ciudad si tiene coraje, no tiene jente para atacar este reino, i lo único que podrá mandar será algunos malvados chilenos. (Talvez es de las cartas que San Martin hacia llegar a Marcó del Pont para ocultarle sus planes militares.)

La fragata *Perla*, anclada el dia 20 en Valparaíso, no ha encontrado ningun corsario, i trae noticias del Perú.

Política: refutacion de las doctrinas sustentadas por los papeles de los insurjentes. *Continuará.*

Se remata en las cajas reales la provision de víveres para Juan Fernandez.

Núm. 14, de 26 de enero

Noticias de Francia.

Madrid: ceremonial con que el embajador de Inglaterra impuso al rei Fernando la órden de la Jarretiera con que lo condecoró S. M. B.

Triunfo de las armas reales en Venezuela.

Núm. 15, de 30 de enero

Política: refutacion de las doctrinas sustentadas por los papeles de los insurjentes. *Continuará.*

Panamá, Callao: noticias pequeñas.

Don Antonio de Azagra presta a las cajas reales por un año i sin interes, la cantidad de 8,200 pesos, i el presidente Marcó del Pont le da las gracias.

Núm. 16, de 2 de febrero

Nota del intendente de Puno don F. de P. Gonzalez al virrei del Perú, sobre un combate que tuvo con los indios sublevados en el Alto de Ayata. De 9 de octubre de 1815.

The Courrier de Lóndres: la actual política inglesa respecto a la Francia.

Noticia de Panamá.

Teatro: hoi se dará *La virtud triunfante de la mas negra traicion*, i el sainete *Los locos de mayor marca.*

Núm. 17, de 6 de febrero

Política: refutacion de las doctrinas sustentadas por los papeles de los insurjentes. *Continuará.*

Fortaleza del Santa Lucía: se pagará el jornal ordinario a los que se presenten a trabajar libremente en ella; i se abre una suscricion para el mismo trabajo en el almacen de don Roque Allende.

El tribunal de seguridad pública avisa que las solicitudes de pasaporte deben presentarse por la tarde para obtener su despacho a la mañana siguiente.

Temblor en Concepcion: se esperimentó uno el 20 de enero, tan funesto que ha trizado las murallas de la Catedral i de otros edificios.

Noticias de la corte traidas por el bergantin *Santo Cristo de la Salud* que llegó del Janeiro a Talcahuano el 22 del pasado.

Tribunal del consulado de comercio: el 1.º de febrero se procedió a eleccion de sus funcionarios, i resultaron: cónsul, don Agustin García Molino; su teniente, don José Santiago Solo de Saldívar; síndico, don Antonio Manuel Peña; su teniente, don Julian Zilleruelo; consiliario, don Ramon Recasens; su teniente, don Manuel Riesco; consiliario, don José Manuel Barrena; su teniente, don Miguel Teran; consiliario, don Vicente García; su teniente, don Pedro Nicolas Lénis; diputados: de Concepcion, don Julian Urmeneta; de Talca, don Juan Crisóstomo Zapata; de Valparaiso, don Ventura Hontaneda; de Coquimbo, don Juan Zorrilla; de Huasco, don Juan Ortiz; i de Copiapó, don Juan Requena.

Teatro: el jueves 8, a beneficio de la primera dama se dará el drama trájico en un acto *Marco Antonio i Cleopatra*, la comedia de figuron *La criada mas sagaz*, i el sainete *El abate i el albañil*.

Núm. 18, de 9 de febrero

Idea verdadera del ministerio de seguridad pública. *Continuará*.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Cargamento i pasajeros de la fragata *Perla*, llegada del Callao a Valparaiso.

Cargamento del bergantin *San Miguel*, tambien procedente del Callao.

Aviso de remate de los bienes de don Francisco Antonio de la Carrera, deudor de remate de diezmos.

Núm. 19, de 13 de febrero

Política: refutacion de las doctrinas sustentadas por los papeles de los insurjentes. *Continuará.*

El presidente Marcó del Pont, acompañado del rejente de la audiencia, visita el hospital, i nota que no se le mantiene con aseo suficiente.

Han fondeado, en Talcahuano la fragata *Sacramento*, procedente del Callao con 45 dias de navegacion; i en Valparaiso la *Paula*, de Chiloé.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 20, de 16 de febrero

Lóndres: el ministerio ha hecho saber a las cortes aliadas que la isla de Santa Elena ha sido destinada para residencia de Bonaparte, i que miéntras éste permanezca en ella, no será permitida la arribada de ningun buque estranjero.

Idea verdadera del ministerio de seguridad pública. *Conclusion.*

Movimiento del hospital de San Juan de Dios durante el año 1815.

Movimiento del Campo Santo de la Pampilla desde 1802, en que se abrió, hasta fin de 1815.

Santiago: que el presidente ha promulgado un bando prohibitorio de los juegos i chayas de carnaval.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Se arrienda la finca de don Benito Fáez.

Se vende la casa de las Negrones.

El que tuviere el libro de láminas de la *Mecánica* de Bayle, véase con don Manuel Gomez de Silva.

Se ha impreso la oracion político-cristiana que el padre Romo dijo en la fiesta de N. S. de las Mercedes.

Estraordinaria, de 17 de febrero

La plaza de Cartajena de Indias se rinde al ejército de Morillo, segun noticias que a un tiempo recibe el presidente, de Coquimbo i de Valparaiso.

Núm. 21, de 20 de febrero

Política: refutacion de las doctrinas sustentadas por los papeles de los insurjentes. *Continuará.*

Detalles de la rendicion de la plaza de Cartajena.

Santiago: se canta un *Te Deum* en celebracion de tan fausto suceso, i hai besamanos en palacio.

El presidente, a solicitud de los comandantes militares, indulta en celebracion de aquel suceso, a varios reos condenados a muerte por el consejo militar.

Teatro: esta noche se dará *El desden con el desden*, el sainete *El maestro de escuela*, i una divertida pantomima.

Núm. 22, de 23 de febrero

El presidente nombra para juzgar las causas de infidencia ya iniciadas, a don Francisco Cistérnas, a don José Maria del Pozo i Silva, a don José María Lujan, a don Ramon de Aróstegui, al licenciado don Cárlos de Aguilera, i de fiscal al doctor don Gregorio Santa María.

La rendicion de Cartajena, quintillas enviadas desde Paita al presidente Marcó del Pont, quien las hace publicar.

Noticias de España i Francia.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Los gobiernos de España i Portugal obran de acuerdo

en su política americana, tal es la noticia que trae un bergantin ruso mercante arribado a Talcahuano, i cuyo nombre no se da.

Núm. 23, de 27 de febrero

Política: refutacion de las doctrinas sustentadas por los papeles de los insurjentes. *Continuará.*

Se avisa a las personas que el año anterior prestaron cierta suma de dinero al consulado de comercio, que ocurran a cobrar los intereses.

Núm. 24, de 1.° de marzo

R. C. que prohibe la aplicacion del tormento como medio de obtener declaraciones, i manda que se construyan cárceles donde no sufra la salud de los detenidos, á los cuales se dará trabajo para que con su producto contribuyan a su mantencion. Madrid, 25 de julio.

Santiago, 19 de febrero: se publica un bando que repite la prohibicion de enviar cartas por conducto de particulares.

Don Manuel María Undurraga es nombrado mayordomo i protector del hospital de San Borja.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 25, de 5 de marzo

Política: refutacion de las doctrinas sustentadas por los papeles de los insurjentes. *Continuará.*

Marzo 1.°: fondea en Valparaiso la fragata *Sebastiana* procedente de Chiloé; no ha encontrado ningun corsario en su viaje.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 26, de 8 de marzo

Embarque de Napoleon en el *Northumberland* para ser conducido a la isla de Santa Elena.

Zurich: resolucion de los cantones contra los imperialistas franceses.

Decreto del presidente: manda sacar a remate el derecho impuesto a los mostos (chichas i otros caldos) que produce el partido de la capital, i que fueron gravados por bando de 5 de febrero de este año. De 4 de marzo.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 27, de 12 de marzo

Política: refutacion de las doctrinas sustentadas por los papeles de los insurjentes. *Continuacion.*

Valparaiso, 9 de marzo: ancla la fragata *Flenfli*, procedente del Janeiro i con noticias de la corte.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 28, de 15 de marzo

Zurich: el gobierno de Francia pide a los cantones que no reciban a los partidarios de Bonaparte.

Gran Bretaña: noticias referentes a Wellington i Bonaparte.

Segun papeles norte-americanos de junio de 1815, en Nueva York se hizo ensayo, con resultados felicísimos, de mover un buque de guerra con máquina de vapor.

El gobierno norte-americano celebra un tratado con el gobierno de Arjel.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 29, de 19 de marzo

Política: refutacion de las doctrinas sustentadas por los papeles de los insurjentes. *Continuará.*

Aviso de la comision que entiende en el secuestro de los bienes de los refujiados allende la cordillera.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 30, de 22 de marzo

Roma: el Papa hace ocupar por sus tropas las ciudades i lugares que el Congreso de Viena acordó que le fuesen devueltas.

Paises Bajos i Viena: noticias varias.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Un *Devocionario* en forma de trisajio ha sido reimpreso con superior permiso, i se vende a un real.

Teatro: en celebracion del aniversario de la salida del rei para España despues de su cautiverio, se dará el domingo 24 una funcion estraordinaria por el «profesor del arte volátil.»

Núm. 31, de 26 de marzo

Don José Antonio Valdes i Huidobro, capitan de milicias, abjura del sistema insurjente que siguió durante la revolucion, i ofrece rendir su vida en obsequio del soberano, por lo cual el presidente Marcó del Pont estiende un auto que ordena que esa abjuracion se rejistre en los libros del cabildo i se dé a la *Gaceta*. Santiago, 22 de marzo.

Santiago, 24 de marzo: aniversario del dia en que Fernando, de vuelta de su cautividad, pisó tierra española; fiesta en la ciudad, besamanos i banquete en palacio.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Suplemento, de 26 de marzo

Adiciones al reglamento formado para las operaciones del tribunal de vijilancia i seguridad pública. De 23 de marzo.

Núm. 32, de 29 de marzo

Política: refutacion de las doctrinas sustentadas por los papeles de los insurjentes. *Continuará.*

Gran Bretaña: detalles sobre la conduccion de Bonaparte a Santa Elena.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 33, de 2 de abril

R. O. que impone ciertas contribuciones a los asistentes a los teatros i a las corridas de toros, i sobre algunos artículos de abasto, para subvenir a los costos del ejército que va a reunirse en el puerto de Santa María, con destino a América.

Plan de arbitrios aprobado para cubrir los gastos que orijine el apresto i habilitacion de los buques correos i de guerra que deben convoyar la espedicion a ultramar.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Suplemento, de 2 de abril

Parte del jeneral Pezuela al virrei del Perú, sobre la victoria alcanzada contra el ejército insurjente en Viluma. De 29 de noviembre de 1815.

Lima, 16 de febrero de 1816: salida de la escuadra organizada por el virrei para perseguir los buques corsarios de Buenos Aires que bloquearon el Callao durante varios dias ántes de alejarse de aquellas aguas.

Núm. 34, de 5 de abril

Nuevo parte del jeneral Pezuela sobre la accion de Viluma. De la misma fecha del anterior. (Es digno de nota este concepto: «el batallon de valdivianos, chilotes, i su compañía de cazadores, que es del rejimiento de Talavera, es tropa asombrosa, i fué el cuerpo que tomó

la lomita en que los enemigos tenian situada la mayor parte de su artillería.»)

Núm. 35, de 9 de abril

Política: refutacion de las doctrinas sustentadas por los papeles de los insurjentes. *Conclusion.*

Santiago, 2 de abril: a los triunfos de Morillo en Cartajena, de Pezuela en el Alto Perú, i prision del corsario Brown en Guayaquil, se agrega para llenar de alborozo a la ciudad, el haber recibido sus bulas el obispo electo Rodriguez Zorrilla, hijo de esta diócesis. (Por Torre.)

Núm. 36, de 12 de abril

Carta con que Pio VII felicita al rei Fernando por haber restablecido en sus dominios la Compañía de Jesus. Roma, 2 de julio de 1815.

Callao: llega de Cádiz la fragata *Carlota* con mercaderías.

Oficio con que el gobernador de Guayaquil don Juan Vasco i Pascual comunica al virrei del Perú la captura del corsario don Guillermo Brown i una fragata i un bergantin que comandaba. Guayaquil, 10 de febrero de 1816.

Santiago: el presidente tuvo noticias de que se habian avistado en Valparaiso unas velas que se creyó fuesen de corsarios del Rio de la Plata; i en el acto dictó providencias propias para asegurar la capital i el puerto; «los facciosos ya veian bombeado el puerto i aun tomado por los piratas, i habria quizas quien se gloriase de su saqueo i destruccion, i de que echasen a pique o incendiasen nuestros buques; pero el correo del 9 desvaneció sus proyectos i nos certificó de que eran dos fragatas balleneras i un bergantin, que entraron i están anclados».

S. M. ha nombrado oidor honorario de la audiencia de Santiago, con opcion a la primera vacante, a don Jo-

sé Antonio Rodriguez Aldea, i ha conferido el grado de brigadier al coronel de injenieros don Manuel Olaguer Feliú.

Aviso de la compañía cómica. (Contiene particularidades dignas de conocerse).

Núm. 37, de 16 de abril

Noticias de Europa.

Santiago: se celebra la semana santa con toda la devocion, respeto i majestad que son propios de un pueblo juicioso e ilustrado, i cual nunca se celebró durante la revolucion; el presidente visitó los templos i acompañó la procesion del santo sepulcro, etc.

Abril 15: la Universidad recibe por patrono al presidente Marcó del Pont; pronunció su elojio el doctor don Pedro Ovalle, quien sustentó tambien unas conclusiones sobre que el gobierno monárquico es preferible a todos los demas.

Buques que están listos en Valparaiso para salir al Callao.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 38, de 19 de abril

Noticias de Méjico.

Noticias de Nueva Granada.

Parte de Pezuela sobre el estado en que se encuentran Cochabamba y Potosí despues de la última derrota de los rebeldes. Cochabamba, 24 de diciembre de 1815.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 39, de 23 de abril

Noticias de Europa.

Santo Domingo: ha vuelto a encenderse la guerra civil entre Cristóbal i Petion.

Alto Perú: los insurjentes abandonaron la ciudad de Chárcas.

El presidente Marcó del Pont visita el canal de Maipo, i ordena que se continúen los trabajos con doscientos jornaleros.

El presidente hace entregar al presbítero Zambrano (don José Ignacio) para que reparta entre los pobres, 20 onzas de oro que le obló la Universidad por la propina que, segun costumbre, le correspondió el dia de su recepcion como vice-patrono.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 40, de 26 de abril

Profesías políticas de Cesario, obispo de Arles.

Cronolojía de la vida de Napoleon Bonaparte. *Continuará.*

Se vende la finca de don José María Fuéntes.

El impresor vende una casa i una caleza.

Núm. 41, de 30 de abril

Cronolojía de la vida de Napoleon Bonaparte. *Continuará.*

Estracto del reglamento de policía dictado por el presidente Marcó del Pont. *Continuará.*

Núm. 42, de 3 de mayo

Cronolojía de la vida de Napoleon Bonaparte. *Conclusion.*

Se desmiente una noticia de deserciones en el ejército realista del Alto Perú publicada en Buenos Aires.

Oficio con que el presidente significa a don Antonio Morgado, jefe del rejimiento de Talavera, el buen órden i disciplina en que encontró este cuerpo. De 2 de mayo.

Estracto del reglamento de policía. *Continuará.*

Núm. 43, de 7 de mayo

Estracto del reglamento de policía. *Continuará.*

Se nombra auditor de guerra, para suceder a don José Antonio Rodriguez que ha renunciado, a don Prudencio Lazcano.

La universidad elije rector al presbítero doctor don José Ignacio Infante.

Noticias de Buenos Aires, con comentarios del editor.

Núm. 44, de 10 de mayo

Estracto del reglamento de policia. *Conclusion.*

La Francia devuelve a Venecia el famoso grupo de los caballos de bronce de Corinto.

Méjico, i

Portugal, noticias pequeñas.

El departamento de artillería vende 14 mulas.

Se vende la chacra de Perez, en Renca.

Se arrienda la chacra del Conventillo de propiedad del hospital de San Juan de Dios.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 45, de 14 de mayo

Oracion del papa en el consistorio secreto de 4 de se tiembre de 1815.

Decreto del presidente: que para la venta de mostos i pago de la contribucion de un real i medio establecida por arroba, no se use otra medida que la que se llama rebajada. De 8 de mayo.

Noticia sobre la escuadrilla de Lima, trasmitida desde Talcahuano.

Se rematan los bienes del finado don Paulino Alvarez.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 46, de 17 de mayo

Diario de lo ocurrido en Guayaquil durante la invasion del corsario Brown. *Continuará.*

Santiago, mayo 13: el presidente visita de incógnito las panaderías, i cerciorado de que el pan que se vende no se ajusta al peso establecido, condena a varios panaderos a perder el pan a favor del hospital; i promulga un bando que pena aquella falta con 25 pesos de multa.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 47, de 21 de mayo

Diario de lo ocurrido en Guayaquil durante la invasion del corsario Brown. *Conclusion.*

Noticias de España i de Buenos Aires.

Valparaiso: arriba la escuadrilla de Lima procedente de Talcahuano trayendo a su bordo al obispo de Concepcion que viene a consagrar al obispo Rodriguez Zorrilla.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 48, de 24 de mayo

Hostilidades de los piratas de Buenos Aires en el mar del sur.

Bonaparte en Santa Elena.

R. O. sobre la forma en que los ministros deben proceder en la provision de empleos. Madrid, 31 de agosto de 1815.

Donativos de Quillota para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 49, de 28 de mayo

Malquerencia entre paraguayos i arjentinos; proclama publicada en Buenos Aires contra el uso de la yerba del Paraguay.

España: se sofoca la conspiracion de Porlier; se suprime el ministerio de Indias, i pasan sus asuntos a los otros departamentos.

Hungría: se teme una guerra con Turquía.

Noticias de Méjico i de Guayaquil.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 50, de 31 de mayo

Santiago, mayo 26: llega noticia de haber arribado a Valparaiso la *Grampus*, procedente de Cádiz, con nuevas de la corte; es el primer buque que se recibe directamente de España desde el triunfo de las armas reales.

Es recibido en Santiago con gran acompañamiento el obispo Villódres.

Mayo 30: se celebra con grandes fiestas el dia del rei.

Indulto acordado por Luis XVIII a los que tomaron parte en la última usurpacion i rebelion de Bonaparte.

Sentencia que condena a muerte al mariscal Ney.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 51, de 4 de junio

Acusacion fiscal contra el mariscal Ney.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 52, de 8 de junio

Detalles de la ejecucion del mariscal Ney.

Carta remitida por J. R. de A.: se dirije al Editor para indicarle cuáles son las obligaciones que debe tener respecto del gobierno, cuyos actos esplica en ciertas ocasiones; i respecto del público para proporcionarle todas aquellas noticias del esterior i del interior i hasta locales que le interesa conocer, obligaciones que el Editor ha llenado hasta donde sus medios de informacion alcanzar

traduciendo i estractando de papeles estranjeros i reproduciendo documentos oficiales; pero que en cuanto a noticias locales, se nota deficiencia, por lo cual le aconseja que solicite de la superioridad que los tribunales de la audiencia, minería, consulado, protomedicato, i los párrocos, protectores de hospitales, jueces de policía, etc., le comuniquen lo que creyesen mas interesante al bien público; en cuanto a los particulares, no seria inútil exhortarlos en el mismo sentido, etc. (Las iniciales de la firma corresponden a Jaime Rosal de Areto, anagrama, como ántes hemos dicho, del mismo editor José María de la Torre.)

Que el obispo de Concepcion, Villódres, será trasladado a un obispado de la península, i condecorado con la gran cruz de la órden americana de Isabel la Católica.

Núm. 53, de 11 de junio

Circular del Ministro Universal de Indias: que las tesorerías i demas oficinas que tengan a su cargo los edificios, archivos i fondos que pertenecian al Tribunal del Santo Oficio al momento de ser suprimido, los pongan a disposicion de este Tribunal. Madrid, 3 de setiembre de 1814.

Otra circular del mismo ministerio: instrucciones a las autoridades de América para que presten su ayuda a la reinstalacion del Tribunal del Santo Oficio, i se fomente el denuncio de los enemigos de la fé. De 31 de julio de 1815.

El presidente Marcó del Pont manda comunicar a las autoridades las dos circulares anteriores. Decreto de 24 de abril.

Viena, Paris, Cristianía: noticias varias.

Donativos para la construccion del fuerte del Santa Lucía.

Núm. 54, de 14 de junio

Devoluciones i cesiones territoriales acordadas por el Congreso de Viena.

Paris: se ha establecido un club político para discutir los actos del gobierno.

En la aduana se vende yerba del Paraguai.

A don Matías de la Fuente, intendente del ejército, se le ha perdido una zambita de 7 años de edad.

Donativos para la construccion del fuerte del Santa Lucía.

Núm. 55, de 18 de junio

Barcelona: orden del dia referente a la conducta que ha observado el ejército de la derecha acampado en Figueras.

Que solo se permita entrar en España a los franceses que traigan sus pasaportes en forma, siempre que no hayan servido a Bonaparte. Orden de 27 de agosto de 1815.

Incendio que tuvo lugar en la isla de Juan Fernandez el 3 de enero.

Núm. 56, de 21 de junio

Gran Bretaña,

Francia,

Austria, i

España, noticias varias.

Que en la cordillera de Coquimbo se ha encontrado tres pasajeros, cuyos nombres se ignora, helados en sus camas.

Se vende una panadería.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 57, de 25 de junio

Noticias sobre Bonaparte en su viaje a Santa Elena

Circular del Ministro de Hacienda referente a las causas de contrabando. Madrid, 17 de enero.

Estados Unidos: el secretario del tesoro pide informes a los comerciantes sobre las reformas que pueden introducirse en la tarifa de aduana.

Núm. 58, de 28 de junio

Circular del Ministro de Hacienda sobre fomento del comercio i agricultura. De 25 de diciembre de 1815.

Carta remitida al editor: que en la ribera del rio se juntan a jugar, públicamente, gran cantidad de personas de todas condiciones, especialmente niños; lo cual deben remediar sus padres, maestros i patrones.

Profecía de un capuchino sobre Bonaparte.

Núm. 59, de 2 de julio

Italia,
Austria,
Alemania,
Gran Bretaña,
China, i
Estados Unidos, noticias varias.

Santiago, 29 de junio: Recibe su consagracion como obispo de esta diócesis don José Santiago Rodriguez Zorrilla.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 60, de 5 de julio

Napoleon en Santa Elena.

Francia: noticias varias.

Decreto real: crea una junta superior de gobierno, compuesta de los secretarios de estado i del despacho universal i otros funcionarios, i determina sus atribuciones. San Lorenzo, 2 de noviembre.

Caso de etiqueta entre el comodoro de la escuadra

norte-americana i el gobernador de la isla de Jibraltar.

Aviso de la compañía cómica a los abonados a lunetas.

Núm. 61, de 9 de julio

Noticias de Méjico i del Perú.

Pasajeros que la *Warren* trajo del Callao: brigadier don Rafael Maroto i su esposa doña Antonia Cortes, coronel don José Ballestéros, teniente coronel don Buenaventura Bórques, coronel don Ramon Gónzalez Bernedo, teniente don Ramon Abeleida, subteniente don Francisco Ruiz de Ordoñez; paisanos, don Francisco Puga con su mujer, don Francisco Javier García, don Dionisio Fernandez, i don Joaquin Perez.

Don Juan Francisco Menéses, asesor interino de la intendencia de Concepcion, ha sido nombrado en este mismo carácter para este gobierno.

Comunicaciones entre el Canadá i los Estados Unidos.

Carácter de los negros Petion, Cristóbal i Felipe Dos, que se disputan la isla de Santo Domingo.

Núm. 62, de 12 de julio

R. O. que acepta a don José de Abascal, marques de la Concordia, su renuncia del cargo de virrei del Perú, i nombra para sucederle interinamente al teniente jeneral don Joaquin de la Pezuela, a quien sucederá en el mando del ejército del Alto Perú el mariscal de campo don Estanislao Sanchez Salvador. Tambien releva de la presidencia de Quito al teniente jeneral don Toribio Móntes, que será reemplazado por el mariscal de campo don Juan Ramirez. Finalmente, en testimonio de los largos e importantes servicios prestados por Abascal, le confiere la gran cruz de la órden americana de Isabel la Católica. Madrid, 14 de octubre de 1815.

Callao, Lima, noticias marítimas, i llegada de oficiales superiores que vienen de la Península.

Noticias comunicadas al virrei de Lima sobre las primeras operaciones del ejército de Morillo en Venezuela.

Teatro: la compañía cómica avisa que, con permiso del gobierno, ha establecido una fonda donde los asistentes podrán pasar a fumar i serán servidos al abrigo de la intemperie, i que con cuyos productos la pobre i desgraciada compañía espera encontrar alguna recompensa de sus trabajos.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 63, de 16 de julio

Relacion del autillo en qué fué degradado el cura Morélos. *Continuará.*

Naufrajio de la fragata *Dos Amigos* que venia del Callao, i de la que han arribado al puerto de San Antonio en un bote, el guardian i 7 hombres, i al de Valparaíso en una lancha, 33 hombres.

Núm. 64, de 14 de julio

R. O. que manda, contra lo dispuesto por un decreto de las Cortes de Cádiz, que en los dominios de América i de Filipinas se restablezca la costumbre de pasear el real estandarte los dias que estaba establecido. Madrid, 20 de abril de 1815.

Vista fiscal i decreto del presidente para que en Chile se cumpla la R. O. anterior. De 15 de julio.

Relacion del autillo en que fué degradado el cura Morélos. *Conclusion.*

Ejecucion de Santos Tapia, bandido de los cerrillos de Teno.

Núm. 65, de 23 de julio

Retractacion que firmó el cura Morélos en el autillo en que fué degradado. *Concluirá.*

Caso de lonjevidad en Badajoz.

Núm. 66, de 25 de julio

Retractacion que firmó el cura Morélos. *Conclusion.*

Robo del equipaje del mariscal de campo don Manuel de Goyeneche efectuado en el camino de Carmona a Ecija.

Santiago, 25 de julio: paseo del real estandarte en honor del patrono de la ciudad, el apóstol Santiago, para lo cual se convidó por esquelas al vecindario noble.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 67, de 30 de julio

Lóndres: noticia referente a la Isla de Santa Elena i a Bonaparte.

Lima: noticia sobre el cura Muñecas i sobre el jeneral Belgrano.

Circular que pasa a las autoridades el Marques de la Concordia don José de Abascal al dejar el gobierno del Perú. De 31 de mayo.

S. M. ha dispuesto que los padres pobres de los oficiales muertos en accion de guerra gocen de la pension que se designa.

Noticias de Coquimbo: llegada de su nuevo gobernador, don Ildefonso Elorriaga.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 68, de 2 de agosto

Carta del gobernador de Acapulco al virrei del Perú, sobre el estado político del virreinato de Méjico.

Oficio del jeneral don Pablo Morillo al virrei del Perú, sobre las operaciones del ejército de su mando.

S. M. aumenta el sueldo de los capellanes castrenses, i ordena que èstas plazas se den a oposicion, como los curatos. Madrid, 1.º de agosto de 1815.

El bergantin *Aguila* entra prisionero al puerto de Valparaiso.

Núm. 69, de 6 de agosto

Toma de Santa Fé de Bogotá.

Carta particular con noticias de Montevideo.

S. M. dispone que el dia 24 de marzo, en que regresó a la Península, sea en lo sucesivo un dia de gala, i que en el sitio donde él se encuentre haya besamanos.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 70, de 9 de agosto

Parte de don Buenaventura Centeno, comandante del batallon de voluntarios de Castro, del ejército del Alto Perú, sobre sus operaciones contra el cabecilla Camargo i los indios del valle de Cinti. Campamento de Malamala, 26 de marzo.

Núm. 71, de 13 de agosto

S. M. dispone que a los caballeros grandes cruces de la órden de San Hermenejildo se les dé el tratamiento de excelencia.

Artículo remitido, por P. F.: supone que ha recibido una carta de un emigrado chileno de Mendoza que refiere unos fantásticos proyectos de invasion a Chile; i la cual publica para satisfacer a los que sueñan con el trastorno de la dominacion de S. M. (Es obra del editor Torre.)

Llega de Talcahuano a Valparaiso la *Mariana*, goleta que viene del Callao.

Núm. 72, de 16 de agosto

Roma: llega el escultor Canova con cartas de los reyes de Inglaterra i de Prusia para el papa.

S. M. participa al consejo real i demas consejos supremos, su próximo enlace con doña María Isabel Fran-

cisca, infanta de Portugal; i el de su hermano don Cárlos, con doña María Francisca de Assis, hermana de la anterior.

S. M. nombra oidores para varias audiencias de América, entre otras para la de Santiago a don Antonio Luis Pereira, en reemplazo de don Antonio Caspe i Rodriguez, promovido a alcalde del crímen de la de Lima.

El administrador de la renta de tabacos pide autorizacion para cubrir los intereses del empréstito de 104,022 pesos con que pagó al estanco de Lima lo que le adeudaba el de Chile cuando fué abolido por el gobierno revolucionario.

Concédese la autorizacion. De 12 de agosto.

Don Marcelino Cañas vende una casa nueva en la calle de la Catedral.

Se vende la tienda de don Felipe Calderon.

Núm. 73, de 20 de ágosto

Alto Perú: parte de haber sido tomado por sorpresa el cabecilla Camargo i todos los que lo acompañaban.

R. O. dirijida al presidente: autoriza a don Manuel de Figueroa, hijo de don Tomas de Figueroa, para solicitar de S. M. la gracia o merced que quiera obtener. Madrid, 15 de julio 1815.

Proclama de don Manuel Químper, intendente de Huamanga, a los habitantes de la provincia.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 74, de 23 de agosto

El presidente Marcó del Pont, a los habitantes del partido de los Anjeles: que va a dar una nueva planta al cuerpo de dragones de la frontera, para lo cual comisiona al coronel don José Manuel Arriagada, quien hará en los Anjeles la recluta, etc. De 13 de agosto.

Bando: prohibe los juegos de naipe i todo otro juego que no sea el de bolas en las canchas autorizadas, las cuales no se abrirán mas que los domingos; prohibe tambien que se admita en ellas a los hijos de familia i a los esclavos, bajo las penas que señala. De 20 de agosto.

España: noticia de la corte.

Núm. 75, de 27 de agosto

De noticias de España: que la Europa reposa en el seno de la mas apetecida paz.

Santiago, 25 de agosto: fiestas en celebracion del dia de la reina madre; i

Saludo o loa que en su honor hizo al público la primera dama de la compañía dramática.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 76, de 30 de agosto

China: que se vuelve a permitir la entrada a los cristianos i el culto de su relijion.

España: el 22 de febrero se otorgaron los contratos matrimoniales de S. M. i de su hermano don Cárlos con las princesas de Portugal.

Chile: el Editor discurre sobre la actual felicidad de España.

Noticias sobre la espedicion de los piratas del Rio de la Plata, comunicada por la fragata *Marina*, anclada en Talcahuano.

Rancagua: caso de asfixia.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 77, de 3 de setiembre

Noticias referentes a política europea.

Proclama de Morillo a las tropas de su mando.

Se vende la botica de don Joaquin Moscardo.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 78, de 6 de setiembre

Bando: promulga una R. C. de 12 de febrero de 1816, por la cual S. M. concede indulto jeneral (solicitado por Ossorio) a los revolucionarios de Chile, con excepcion de los que se encuentran prófugos; manda que los desterrados sean restituidos a sus hogares, i devueltas sus propiedades embargadas etc., etc. El presidente Marcó del Pont añade a la R. C. algunas reflexiones (bastante mal concebidas) para que mas se estime la magnanimidad del monarca. De 4 de setiembre.

Se remata en la junta de almoneda el oficio de tasador entre partes, avaluado en 1,500 pesos.

Se remata la casa de don José Manuel Barros.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 79, de 10 de setiembre

España: el obispo de Orense pide gracia por los comprometidos en la conspiracion de Porlier.

Proclama del presidente Madison, de Estados Unidos, que prohibe preparar ni auxiliar espediciones a favor de la independencia Sud-Americana.

Entrada del virrei Pezuela en Lima.

Cargamento del bergantin *Europa* llegado a Valparaiso con procedencia del Callao.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 80, de 13 de setiembre

Noticias de la corte española.

Franquicias que por R. O. concede S. M. a los que armen naves para perseguir a los corsarios de los insurjentes americanos. De 8 de febrero de 1816.

Parte del coronel Warleta al jeneral Morillo sobre sus operaciones contra los insurjentes. Cancan, 23 de marzo.

Núm. 81, de 17 de setiembre

Proclama de despedida del virrei Abascal a los jenerales, jefes, oficiales i soldados de su dependencia.

Cuzco, i

Callao: noticias varias, i que «el once i doce entraron, procedentes de Valparaiso, las fragatas *Milagro*, *Begoña*, *Miantinomo*, *Bretaña*, *Santo Domingo*, *Sacramento* i *Aguila*, que condujo al héroe de Chile, señor brigadier don Mariano Ossorio, convoyadas por los corsarios *Minerva*, *Comercio*, *Palafox*, *Reina de los Anjeles*, *Tagle* i *Santa Bárbara*.»

Cargamento de la fragata *Bretaña*, vuelta a Valparaiso.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 82, de 20 de setiembre

Muerte de Muñecas, referida en una carta del jeneral Pezuela.

Carta de don José Vasquez Lavandero con noticias de las fuerzas que ha traido de Panamá para el Perú en la fragata *Santa Bárbara*.

Lima: el 17 de agosto se recibirá del virreinato el mariscal Pezuela.

Han pasado por Marsella los primeros jesuitas que de Roma se dirijen a España.

A bordo de la *Candelaria*, entrada a Talcahuano desde el Callao, ha llegado don José de Ordoñez, nombrado por S. M. gobernador intendente de la provincia de Concepcion.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

[illegible]

[illegible] de Nueva Granada.

[illegible]

Don [illegible] Fernández [illegible] del [illegible] de artillería [illegible] de la Plata [illegible] al [illegible]

[illegible] para la construcción de la fortaleza de Santa Lucía.

[illegible]

De la guerra civil en Francia.

Comunicación del brigadier [illegible] al presidente de [illegible] sobre sus operaciones militares.

[illegible] del gobierno del virreinato, [illegible] la felicidad de Chile. [illegible]

Que el doctor don Francisco [illegible], que fue llamado por [illegible] en el partido del [illegible], ha resultado inocente según el sumario que se levantó sobre su conducta.

Que también ha resultado inocente don Mario Aba[illegible], denunciado por don Lorenzo Campos, del proceso que se le siguió en Rancagua.

Estado en que se hallan los trabajos de la fortaleza del Santa Lucía, «respetable a los enemigos esteriores, i bridas imponente a los de casa».

Que el presidente Marcó del Pont hace activar los trabajos del Canal de Maipo.

Incendio en el cuartel del batallon de Chiloé.

Núm. 15, de 13 de octubre

Noticias de Méjico.

Capítulo de carta con noticias del norte, Panamá, Santa Fé, etc.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 86, de 4 de octubre

Proclama del presidente de Quito a los pueblos de la provincia de Popayan.

Nota del gobernador de Acapulco al virrei de Méjico sobre los rumores que acerca del estado político de este pais se hacen correr en Guayaquil i otras partes.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 87, de 8 de octubre

Carta particular de Popayan.

Cumpleaños del presidente Marcó del Pont.

Fiesta en la Recoleta Domínica en honor de la Vírjen del Rosario, protectora de los ejércitos de S. M.

Orden del dia en que se recomienda al subteniente don José María Venégas por su leal comportamiento en los desórdenes que cometió en Coquimbo una compañía del batallon Chillan, ántes tan meritorio.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 88, de 11 de octubre

Noticia de la insurreccion de la compañía del batallon Chillan; son condenados a muerte en Santiago seis soldados; los obispos de Santiago i de Concepcion interceden por ellos; dictámen del auditor de guerra favorable al indulto; concédese éste; escena en la capilla al comunicarlo a los reos; nota de los obispos al presidente; proclama de los obispos a las tropas del reino; proclama del presidente a las mismas.

Núm. 89, de 15 de octubre

Oficio del comandante del batallon de Chiloé, dirijido a nombre de su tropa al presidente con motivo del indulto que concedió a los reos del batallon Chillan. De 9 de octubre.

Contestacion de Marcó del Pont. De 10 de octubre.

Noticias de España i de la corte traidas por la sumaca *Peña*, procedente de Janeiro.

14 de octubre: celébrase el cumpleaños de S. M.

Núm. 90, de 18 de octubre

Bando sobre la provision i venta de pan en la ciudad. De 9 de octubre.

Situacion política de Buenos Aires comprobada por sus papeles públicos.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 91, de 22 de octubre

Decreto: deroga el art. 6 del bando que reglamenta la venta del pan, permitiendo su reventa, pero solo por *milades* o *señas*, a los pobres. De 18 de octubre.

Arenga que en el cumpleaños de S. M. dirijió al presidente Marcó del Pont el provincial de los dominicos, a nombre de las comunidades relijiosas.

Nota de agradecimiento que el coronel don Juan Francisco Sanchez dirije al presidente por haber indultado a los seis soldados del batallon de Chillan condenados a muerte. De 17 de octubre.

Contestacion del presidente Marcó del Pont a la nota anterior. De 19 de octubre.

Núm. 92, de 25 de octubre

Estracto de papeles públicos de Buenos Aires. (Con notas del Editor.)

Dilijencias practicadas para recojer los objetos salvados del naufrajio de la fragata *Dos Amigos*.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 93, de 29 de octubre

Estracto de papeles públicos de Buenos Aires.

Sacerdotes presentados para ocupar los curatos vacantes en el obispado de Concepcion, i aceptados por el presidente.

Caso de lonjevidad: fraí José Calderon, dominico, fallece a los 92 años.

Núm. 94, de 1.° de noviembre

Estracto de papeles públicos de Buenos Aires.

De la jenerosa conducta de la España hácia la Francia despues de la caida del usurpador.

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Núm. 95, de 5 de noviembre

Decreto: en reemplazo de la contribucion mensual que actualmente pagan ciertas personas, i que cesará a fines del año, establece un derecho sobre los trigos i harinas que se esporten, i sobre la azúcar, vinos, aguardientes i licores que se introduzcan i que no sean de España; ademas, manda levantar un empréstito de 400,000 pesos por acciones de a 800, 400, 200, 100 i 50 pesos, e interes de 5%; i el cual deberán suscribir los empleados públicos i militares en asamblea con sueldo mayor de mil pesos. De 2 de noviembre.

El Editor: que la anterior providencia es de un gobierno paternal i jeneroso, pues ha hecho cesar los ayes i reclamos que suscitaba la anterior contribucion personal.

En la fragata *Hércules*, arribada a Valparaiso el 3 del

corriente, ha llegado el oidor de esta audiencia don Antonio Luis Pereira i su esposa.

Santiago, 4 de noviembre: se celebró el cumpleaños del rei padre con misa de gracia, besamanos en palacio, indulto de reos, etc.

R. C. que crea la Orden Americana de Isabel la Católica. Madrid, 24 de marzo de 1815.

Núm. 96, de 8 de noviembre

Bando: que no se pueda andar a caballo en la ciudad pasadas las 9 de la noche; que los vecinos de Santiago que se encuentran en sus fundos con licencia o confinados, se presenten dentro de cierto plazo al tribunal de vijilancia; que no se pueda salir de la ciudad sin permiso del presidente; que los comandantes militares de las cabeceras de partido hagan bajar a ellas a todos los individuos i familias que se hallen en sus fundos de campo; todo bajo las penas que se establecen. De 5 de noviembre.

Bando: prohibe dar asilo en ninguna casa a las personas que viajen sin pasaporte, bajo pena de doscientos azotes, i de dos mil pesos de multa o destierro por cinco años a la isla de Juan Fernandez, segun sea la calidad social del culpable; castiga con pena de muerte a los que sabiendo el paradero del salteador José Miguel Neira i del insurjente don Manuel Rodríguez, no los denunciaren, i pone a precio sus cabezas. De 7 de noviembre.

Decreto: determina que en el empréstito últimamente mandado levantar, las personas cuya fortuna llegue a cuatro mil pesos deben tomar los billetes de 50 pesos, i así seguir, de modo que los pudientes de mayores sumas tomen uno o mas billetes de 800 pesos; el pago podrá hacerse en moneda o en plata chafalonía. De 8 de noviembre.

Núm. 97, de 12 de noviembre

Dantzick: incendio de un almacen de pólvora.

Nápoles: escavaciones de Pompeya; prisiones militares.

R. O.: determina el precio del quintal de azogue de las minas de Almaden, i las condiciones de su esportacion a América para gozar de ciertas exenciones. Madrid, 30 de diciembre de 1815.

Alto Perú: refuerzos que reciben las tropas reales.

Se arriendan los Baños de Cauquénes.

Núm. 98, de 15 de noviembre

Estatutos para el réjimen de la Orden Americana de Isabel la Católica. *Continuará.*

Artículo comunicado, por P. D.: que el ejército del Alto Perú al mando de La Serna, ya tan bien provisto de elementos de guerra, debiera proveerse tambien de buena cantidad de ratones para curar con ellos el frenesí de los locos del Rio de la Plata i de los chilenos refujiados allende la cordillera.

Núm. 99, de 19 de noviembre

Bando: que el trigo se venda a 14 reales fanega, lo cual se decreta a solicitud del gremio de panaderos, sin que los tenedores de aquel artículo puedan escusarse de entregarlo a ese precio. De 16 de noviembre.

Estatutos para el réjimen de la Orden Americana de Isabel la Católica. *Continuacion.*

Resumen de las noticias del esterior, América i Europa, traidas por el correo que llegó a Santiago el 19 de noviembre.

Artículo comunicado, por El Amigo de los Hombres: que en Quilicura, cerca de Santiago, se ha desarrollado una epidemia de chabalongo, peste pútrida, que ha arrebatado a innumerables personas hasta dejar algunas casas de campesinos vacías; que no es dudable que las ro-

pas de los que vienen de ese lugar a vender en la ciudad verduras i frutas, así como éstas, se hallen contaminadas del vírus mortífero; i que seria prudente en consecuencia prohibir la venida de esa jente, o establecer la cuarentena, tal como se usa en las ciudades cultas donde hai buena policía. (Por Torre.)

Decreto: tasa en 7 pesos el marco de plata chafalonía para los efectos del pago del empréstito acordado. De 14 de noviembre.

La Botica de la plazuela de la Compañía se ha trasladado a la calle de la Catedral, frente a la puerta del costado del templo.

Se remata el trabajo del empedrado de la calle de San Francisco desde la Alameda al Conventillo.

Elementos de moral i política en forma de catecismo por don Júdas Tadeo de Reyes, se vende en las tiendas de don José Rufino Pérez i don Bartolo Laochea.

Núm. 100, de 22 de noviembre

Carta de Guayaquil con noticias prolijas sobre la espedicion corsaria de Brown. (Mui interesante.)

Decreto: que se saque a remate el trabajo del empedrado de la calle de San Francisco. De 13 de noviembre.

Que don Dionisio Fernandez, del comercio de esta ciudad, contra quien se despachó mandamiento de prision por sospecharse que se fugaba con alzamiento de bienes, se ha presentado probando que solo salió de la ciudad a precisas dilijencias.

Mercaderías i armas i municiones que trae la fragata *Mejicana*, desde el Callao.

Num. 101, de 26 de noviembre

Cartajena: que las tropas reales han ocupado la capital del virreinato.

Captura del pirata Mitchell en el Mississipi.

Bando: prohibe el uso de los cohetes i fuegos artificiales, bajo la multa de 600 pesos aplicados a los trabajos de la fortaleza del Santa Lucía. De 21 de noviembre.

Ejecucion de dos ladrones en la plaza del Basural.

Decreto: saca a remate el peaje del camino de Valparaiso.

Noviembre 24: se recibe del deanato de esta catedral el doctor don Manuel de Várgas.

La fragata *Montezuma*, procedente del Callao, ancló en Valparaiso el 23 de noviembre con cargamento de mercaderías, i pasajeros, a saber: fiscal de esta real audiencia don José Antonio Navarrete, con su familia; teniente coronel don José Ignacio Gorostiaga i un asistente; capitan don Tomas Agudo, esposa, hija, un asistente i un esclavo; don Manuel Caviéses; don Francisco Iñiguez; don Juan Jerónimo Espinosa; i con oficio para el gobernador de Chile, Santos Mardones. (Oficial éste del ejército arjentino del Alto Perú, i caido prisionero, se le enviaba a Chile en consideracion a su familia i a sus cortos años. Llegó a ser coronel del ejército de la República, i por mucho tiempo, ya viejo e inválido, fué edecan del presidente.)

Donativos para la construccion de la fortaleza del Santa Lucía.

Aviso a los suscritores de la *Gaceta* sobre los medios de reparar el retardo con que la reciben.

Núm. 102, de 29 de noviembre

Estatutos para el réjimen de la Orden Americana de Isabel la Católica. *Continuará.*

Noticias particulares de Popayan.

Ejecucion de los cabecillas insurjentes de Nueva Granada, segun noticias traidas por la fragata *Nueva Begoña*, anclada en Valparaiso el dia 27.

[illegible] del regimiento de Talavera, [illegible].

[illegible]

[illegible] del gobernador de la ciudad de la Plata sobre la [illegible] en que entró esta ciudad el [illegible].

[illegible] de la peste. Medidas tomadas para contenerla.

Noticia sobre un [illegible] que se halla en Varsovia.

Celébrase en España la toma de la plaza de Cartagena.

Necrología de doña Inés Meléndez Valdes de Carvelana, viuda del oidor don Joaquín Pérez de Uriondo.

[illegible]

Estatutos para el réjimen de la Orden Americana de Isabel la Católica. (Continuará.)

Francia: castigos impuestos a los contraventores de las cuarentenas establecidas para contener la peste del ganado. (Concluirá.)

España: S. M. presenta al papa sacerdotes para ocupar varios obispados de América, entre ellos a don Diego Antonio Navarro Martín de Villodres para el de la Paz, vacante por renuncia de don Remijio de la Santa i Ortega.

Santiago: hácense a don Romualdo Antonio de Es-[illegible] en la Plaza de Armas los mismos honores militares que a S. M., en desagravio de los ultrajes que le infirieron los insurjentes: en cumplimiento de una R. C. que lo condecora ademas con la cruz de caballero de la Orden de Isabel la Católica. (Véase la *Gaceta* de 29 de diciembre de 1814.)

Brillante estado del ejército de Chile. (Por Torre.)

Cargamento que trajo la fragata *Begoña.*

Núm. 105, de 10 de diciembre

Conspiracion instigada desde Mendoza; don José Antonio Salinas, don Pedro Regalado Hernandez i don Juan José Traslaviña sufren la pena de horca en la plaza de Santiago.

Estado de Buenos Aires.

Planes de los portugueses sobre el Rio de la Plata. De un papel de Buenos Aires. *Continuará.*

Batida dada a la montonera de Neira en los montes de Cumpeo, en Talca; cuatro de sus secuaces son fusilados.

Decreto: amplíase el plazo dentro del cual deben ser suscritos los 200,000 pesos que corresponden a Santiago en el empréstito decretado.

Cargamento del bergantin *Fernando 7.°*, procedente de Pisco.

Estraordinaria, de 12 de diciembre

Planes de los portugueses sobre el Rio de la Plata. *Conclusion.*

Decreto del director de las provincias del Rio de la Plata: manda que no se bautice a los niños recien nacidos sino con agua templada, en vista de la gran mortandad que se ha esperimentado i que se llama el mal de los siete dias.

Cuyo: sobre los donativos patrióticos que han hecho estas provincias. De un papel de Buenos Aires.

Chile: que por este lado, por el del Alto Perú i por los portugueses se ve asediada la revolucion del Rio de la Plata, etc. (Por Torre.)

Buques de guerra llegados del Perú a disposicion del presidente de Chile para que pueda ausiliar con ellos los movimientos del ejército.

Núm. 106, de 13 de diciembre

Manifiesto del czar de Rusia a su pueblo.

Vijilancia que se tiene con Napoleon en Santa Elena.

Salud pública: que la epidemia de chabalongo se ha estendido por los valles de Renca i Conchalí.

Providencia dirijida a la pública tranquilidad: el presidente promete a las personas que tengan las máximas revolucionarias i no quieran vivir en el Reino, que les dará pasaporte para irse a Mendoza, protestando por lo mas sagrado, que los que soliciten el pasaporte no recibirán el menor daño; al mismo tiempo que se castigará severamente a los que turben la pública tranquilidad; todo lo cual se publica de órden de S. E.

Quémase en la Plaza de Armas, a presencia de todas las tropas i por mano del verdugo, el acta de la independencia de las Provincias Unidas de Sud-América decretada por el Congreso de Tucuman el 9 de julio de 1816, la cual comunicó a esta superioridad el gobernador de Mendoza.

La fragata de guerra *Venganza* fondea en Valparaiso despues de haber recorrido parte de la costa de Chile sin haber encontrado novedad.

Núm. 107, de 17 de diciembre

Llega a Santiago el 11 del corriente don José Antonio Alvarez trayendo un oficio del gobernador de Mendoza, con el cual acompaña, para conocimiento de esta superioridad, el acta de independencia de las Provincias Unidas; hospedaje que se da al enviado; informe del fiscal sobre el acta; quémasela en la plaza el dia 13 a las 6 i media de la tarde. (Por Torre.)

Documentos a que se alude en la relacion anterior.

Núm. 108, de 20 de diciembre

Artículo remitido: es una carta que se supone escrita

a San Martin por un vecino de Santiago para refutar las afirmaciones del acta del congreso de Tucuman. (Por Torre.)

Decreto: permite a doña Manuela Pardo de Figueroa, con una criada, un mozo i un arriero, trasladarse a las provincias arjentinas, en virtud de la promesa publicada de dar pasaporte a los que quieran retirarse del pais; pero no pudiendo volver a él ni la señora ni los que la acompañan. De 19 de diciembre. (Véase la *Gaceta* de 13 de este mes.)

El Presidente visita los trabajos del Canal de Maipo.

Núm. 109, de 24 de diciembre

Decreto: que los que tengan piedras de chispa para fusiles, las entreguen a las autoridades por su justo precio, bajo pena de dos mil pesos i pérdida de la especie. De 23 de diciembre.

De la importancia de conocer el movimiento de la poblacion, las condiciones físicas del pais, etc.; antecedentes que pueden ser proporcionados por los párrocos. (Por Torre).

El dia 19 del presente mes salió de Santiago el obispo Villódres para dirijirse a su nueva sede.

El bergantin *Ciceron* i la fragata *Gobernadora* han anclado en Talcahuano procedentes del Callao.

Don José Antonio Navarrete, fiscal del crímen de esta audiencia, se hizo cargo de su empleo el 7 del mes en curso.

Estatutos para el réjimen de la Orden Americana de Isabel la Católica. *Continuará.*

El dia 24 fueron pasados por las armas dos soldados convictos del delito de desercion repetida.

Cajas reales: se remata el trabajo del empedrado de la calle de Santa Rosa, i el peaje del camino de Valparaiso.

Se vende la casa de don Marcelino Cañas, calle de la Catedral.

Núm. 110, de 27 de diciembre

Estatutos para el réjimen de la Orden Americana de Isabel la Católica. *Conclusion.*

Madrid: Frai Manuel de la Cueva, relijioso dominico, ha inventado caracteres de bulto para enseñar la teoría de la música a los ciegos.

Cargamento de la fragata *Resolucion*, procedente del Callao.

Núm. 111, de 31 de diciembre

Parte del jeneral don Juan Ramirez al virrei de Lima, sobre las operaciones del ejército de su mando en el Alto Perú. Cotagaita, 13 de octubre de 1816.

Santiago: se apercibe a las personas que tengan fondos e intereses de vecinos de las provincias revolucionadas del Rio de la Plata, para que en el preciso término de ocho dias, desde la publicacion de este aviso, den cuenta de ellos i los entreguen a la caja creada para administrar esos fondos; i tambien se apercibe a los comisionados de esta caja para que dentro del mismo plazo hagan cumplir esa providencia a todas las personas a quienes corresponda.

Carga que trajo la fragata *Sacramento* procedente del Callao.

Aviso: en la imprenta se vende colecciones encuadernadas de los dos primeros tomos de la *Gaceta.*

El *Almanaque para 1817* se vende en los mismos lugares que la *Gaceta* i al precio de costumbre.

Elojio de don Manuel Magallánes que se recibió de agrimensor el dia 7 del presente mes.

Tomo Tercero

Núm. 1.º, de 3 de enero de 1817

Introduccion al tomo tercero: el año de 1816 dió principio con las primeras benéficas disposiciones del presidente Marcó del Pont, la audiencia pública concedida todos los miércoles desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, i por resultado de su gobierno se tiene las visitas de hospitales, oficinas i obras públicas, revista i arreglo de las tropas, inspeccion de cuarteles, fomento del coliseo (que ántes no existia sino de ocasion), mejora del paseo de la Alameda (en el Tajamar, saliendo de la ciudad por las calles de la Merced, Monjitas i Santo Domingo), arreglo en la policía, aseo e iluminacion de la ciudad, órden en su abasto, restablecimiento de las escuelas i aulas de latinidad i ciencias mayores, construccion de la fortaleza del Santa Lucía, adelanto de los trabajos del canal de Maipo; en contraposicion a esos bienes opone los trastornos que trajeron los inicuos proyectos del filosofismo profesado por los insurjentes. Las continuadas victorias que por todas partes alcanzan las armas de S. M. son mas que probables argumentos de que pronto cejará la soberbia de Buenos Aires, único punto donde se resiste todavía a las paternales invitaciones del soberano. (Por Torre.)

Nota de don Pablo Morillo al presidente de Chile: que todo el reino de la Nueva Granada se halla bajo las armas del rei, completamente sometido; que los revolucionarios han pagado su delito en el patíbulo, etc., etc.; que haga comunicar tan plausibles nuevas a los habitantes de Chile. Bogotá, 31 de agosto de 1816.

Santiago: el ayuntamiento elije alcaldes para este año a don Juan Rodriguez Zorrilla i a don Francisco Bernáles.

Se canta un *Te Deum* en la Catedral en celebracion de las victorias del jeneral Morillo.

El presidente visita los cuarteles e indulta a los presos que encuentra en ellos, en atencion a aquellas victorias i las del Alto Perú, como tambien a ser pascua de navidad.

Cabecillas de la rebelion del Nuevo Reino de Granada que han sufrido la pena capital. *Continuará.*

En la tesorería se vende regadores del Canal de Maipo de a sesma en cuadro, a quinientos pesos.

Se vende la casa del finado don Manuel Fernandez, el portugues, en la Chimba.

Núm. 2, de 7 de enero

Nota del jeneral en jefe del ejército del Alto Perú al virrei de Lima, sobre la derrota del caudillo insurjente Manuel Ascensio Padilla. Laguna, 27 de setiembre de 1816.

Preparativos que se hacen en Buenos Aires para celebrar la proclamacion de la independencia.

Núm. 3, de 10 de enero

Al Exmo. señor don Pablo Morillo, soneto con estrambote.

Toma del puerto de San Buenaventura (Nueva Granada) por las armas reales; oficiales chilenos encontrados entre sus defensores.

Cabecillas de la rebelion del Nuevo Reino de Granada que han sufrido la pena capital. *Continuará.*

Decreto: determina el precio i las condiciones que han de exijirse para la venta de regadores del Canal de Maipo. Diciembre 30 de 1816.

Llegan prisioneros a Santiago tres individuos de la montonera con que Manuel Rodriguez asaltó a Melipilla; supónese que uno de ellos sea Neira.

Número de personas vacunadas en Santiago durante el año anterior.

Núm. 4, de 14 de enero

Talavera de la Reina (España): caso de operacion cesárea practicado con felicidad por un barbero.

Presas hechas por corsarios de Buenos Aires cerca del cabo de San Vicente.

Anécdota sobre un centinela puesto a Bonaparte en Santa Elena.

Cabecillas de la rebelion del Nuevo Reino de Granada que han sufrido la pena capital. *Continuará.*

Bando para castigar a los sediciosos. De 7 de enero. *Continuará.* (Apareció en hoja suelta, segun puede verse en el año de 1817, Período Realista.)

Cargamento de la fragata *Bretaña*, procedente del Callao.

Núm. 5, de 17 de enero

Bando para castigar a los sediciosos. *Conclusion.*

Que las gavillas de bandidos se multiplican; San Fernando ha sido asaltado despues de haberlo sido Melipilla; en presencia de tales actos la menor complicidad, el silencio, el abrigo de los malvados, el disimulo, es un crímen horrendo de infidencia. (Por Torre.)

Rasgo de una pluma bien intencionada que exhorta a los chilenos a la lealtad:... «os infatuasteis, os cegasteis, el espíritu de novedad, los halagüeños nombres de libertad i patriotismo no os dejaron conocer las consecuencias de vuestra ingratitud a una madre *mal*hechora por entregaros al arbitrio de esos viboreznos que solo aspiraban a dar muerte al mismo que le dió el ser!»... «Que! querreis mas bien ser soldados de un salteador Neira, de un infame *in*mortal Rodriguez que del mejor i mas grande

de los reyes? ¿Querreis asociaros a las gavillas de bandidos i no a los vencedores del tirano de la Europa i triunfadores de los que se reputaban invencibles? Ah! ruboriza tan solo imajinarlo! ¿Querreis ver regadas de sangre vuestras ciudades, vuestros campos, vuestras heredades, vuestras casas? ¿Preferis morir por ser esclavos de Buenos Aires, a vivir i ser vasallos del gran emperador de la España i de las Indias? Ah! muera el loco, el infatuado, el insensato a quien pueda caber tan estraña idea en el celebro! Armense contra él las furias del cielo i las potestades de la tierra! Que sus hijos lo desconozcan, que sus sirvientes lo persigan, que todos los buenos lo detesten, que le nieguen el fuego i el agua, que las fieras den fin a su existencia, i que el buitre, el gavilan i demas aves carniceras se sacien de sus reliquias! Sí, no lo dudeis, este es el fin que espera i que recibirán los malvados a quienes la jenerosísima bondad del soberano i del gobierno hagan mas atrevidos e insolentes. La espada está desenvainada»... (Sobre estas imprecaciones i amenazas hizo caer el cajista el mas solemne ridículo, cometiendo las erratas que dejamos señaladas con letra bastardilla, las cuales solo fueron notadas cuando la *Gaceta* se hallaba repartida. Se hizo recojer los números, i se les corrijió a mano; pero ya el efecto estaba producido, madre *malhechora* la España, i el guerrillero Rodriguez *inmortal*. El cajista pagó su travesura con trabajos forzados en el Santa Lucía, como se verá en el núm. subsiguiente.)

Núm. 6, de 21 de enero

Bando: da nueva fuerza a los bandos de 7 de enero de este año, i de 6 i 8 de octubre del año anterior; manda que los delitos penados por el de 7 de enero lo sean dentro de las 24 horas; que todas las casas mantengan su iluminacion a la calle hasta el amanecer; i que en las villas

beceras de partido se forme un consejo de guerra permanente. De 16 de enero.

Nueva planta para la comision de vijilancia conforme al art. 24 de la que se espidió en 17 de enero del año anterior. *Continuará.*

Vicario jeneral del ejército ha sido nombrado don Enrique Cámus, cura de Ñuñoa.

Núm. 7, de 24 de enero

Nueva planta para la comision de vijilancia. De 19 de enero. *Conclusion.*

Bando: que no se pueda andar ni a caballo ni en yegua el camino del Maipo al Maule, esceptuados los militares; que todos los caballos i yeguas que tengan los vecinos de los partidos de Colchagua, Curicó i Talca, sean recojidos por los subdelegados i comandantes militares, i repartidos en los de Rancagua, Santiago, Andes i Aconcagua, dándoles recibo a sus dueños para devolvérselos oportunamente. De 22 de enero.

Ejecucion de 7 de los prisioneros tomados a la montonera que asaltó a San Fernando el dia 11 del presente mes.

Nota del Editor: que el oficial de caja que cometió las dos erratas notables del núm. 5, ha sido condenado a 6 meses de trabajo en el cerro; i que los números repartidos, se devuelvan a la imprenta para correjirlos, o cambiarlos por otros sin erratas.

Nota 2.ª del mismo: esplica por qué no ha podido publicar un artículo comunicado que le fué remitido estos dias; es la primera vez, por lo demas, que recibe colaboracion, pues todo lo que ha aparecido con este carácter en el periódico, es obra del mismo editor.

Cabecillas de la rebelion del Nuevo Reino de Granada que han sufrido la pena capital. *Continuará.*

Estraordinaria, de 28 de enero

Esplicaciones sobre la pieza siguiente. (Por Torre.)

Oficio del sarjento mayor del rejimiento de Talavera don Miguel Marqueli en que da cuenta de un reconocimiento que ha hecho al otro lado de la cordillera, i de un combate que sostuvo con los enemigos en Potrerillos. Santa Rosa de los Andes, 26 de enero.

Diálogo entre un capataz i un juicioso: que los campesinos por su propia seguridad i para manifestarse leales, deben contribuir al esterminio de las guerrillas i montoneras. (Anónimo.)

Núm. 8, de 31 de enero

De la importancia de la fortaleza del Santa Lucía ya casi concluida i artillada. (Por Torre.)

Decreto: esceptúa de la prohibicion de andar a caballo i de salir de la ciudad sin pasaporte, impuesta por bando, a los jueces de agua i a los proveedores del abasto de la ciudad. De 11 de enero.

Oficio con que el presidente participa al comandante Marqueli que lo ha ascendido a coronel, a alférez al teniente don Ramon Cenoglio, i acuerda cierta cantidad de pesos i pares de zapatos para premiar a la trôpa que hizo la espedicion al otro lado de la cordillera. De 28 de enero.

Núm. 9, de 4 de febrero

Quijotesca espedicion del sedicioso Bolívar sobre la isla Margarita i costa de Venezuela.

Noticias varias del esterior.

Consulado de comercio: el dia 12 se elijió prior al doctor don Jerónimo Medina, i cónsul a don Francisco Izquierdo; teniente de aquél, a don Manuel María Undurraga, i de éste, a don Tomas Urmeneta; conciliarios,

a don Salvador Sanfuentes, don Juan Ramon Sanchez, i don Domingo Martinez.

Convento de Predicadores: el dia 27 fué reelejido por el capítulo el prior frai Francisco Cato.

Ejecuciones hechas en Curicó i en San Fernando de prisioneros de las montoneras que invadieron esos pueblos.

Cargamento de las fragatas *Margarita* i *Victoria*, procedentes del Callao i de Huacho.

Núm. 10, de 7 de febrero

Parte del comandante de dragones don Antonio Morgado: da cuenta de un encuentro que en la hacienda de Labé, potreros de Huemul, tuvo una partida al mando del capitan don Lorenzo Plaza de los Reyes, con la montonera de don Francisco Villota, que fué dispersada con muerte de su jefe. Curicó, 3 de febrero.

Decreto: deroga las principales disposiciones del bando de 22 de enero. De 3 de febrero. (Véase el núm. 7 del 3er. tomo de la *Gaceta*.)

Venezuela: parte del brigadier don Francisco Tomas Morales, de haber derrotado las fuerzas de Bolívar i haber deshecho su espedicion. Ocumare, 15 de julio de 1815.

Cargamento del bergantin *Santo Cristo*, procedente de Guayaquil.

Estraordinaria, de 9 de febrero

Parte del brigadier don Manuel María de Atero sobre un encuentro que tuvo con el enemigo (espedicion libertadora) en el valle de Putaendo. Chacabuco, 7 de febrero.

El gobernador i capitan jeneral Marcó del Pont, a los habitantes del reino: que los bandidos que se han atrevido a invadir los valles de Putaendo i Curimon, no se atreven a presentarse ante los soldados acostumbrados a hacer morder el polvo a los rebeldes, i se huyen a los

bosques; que no se teme a los malvados; que las tropas pagarán con su sangre defendiendo el pais, los sacrificios que se han hecho para mantenerlas; i que él, Marcó del Pont, será el primero que se apreste a tan grande empresa. De 8 de febrero.

Núm. 10 (sic); *de 11 de febrero*

Nota con que el cabildo de Santiago acompaña al presidente el acta que sigue, suscrita en la noche del 9 del corriente, previniéndole que por no haberse alcanzado a citar mayor número de personas no es mayor el número de firmas. De 10 de febrero.

Acta: que los vecinos que la suscriben, convocados por el cabildo para manifestar al presidente la decidida adhesion que tienen a la sagrada causa del monarca, declaran que están prontos i resueltos a defender los derechos del rei con sus vidas, haciendas i sin reserva de cosa alguna, etc., etc. (Firman 60 vecinos, todos títulos de Castilla, mayorazgos, grandes propietarios, comerciantes, i abogados en ejercicio; solo cinco o seis sin significacion alguna). Certificada por el escribano de cabildo el 10 de febrero.

Alto Perú: lista de las personas fusiladas o condenadas a destierro por el consejo de guerra de la ciudad de La Paz.

Valparaiso: la fragata francesa *Bordelès*, procedente de Burdeos, arribó el dia 7; luego que su capitan tuvo noticia de que los insurjentes intentaban pasar la cordillera, puso a disposicion del gobierno 150 fusiles.

Documentos referentes al padre Torre i a la redaccion de la Gaceta

Recorriendo el sumario que dejamos hecho de la *Gaceta*, se ve que toda ella fué *cura et labore* del padre dominico frai José María de la Torre, a quien pertenecen, ademas de los artículos de fondo en que trató de refutar las doctrinas de la prensa revolucionaria, los comunicados que suscribia con diversas iniciales, para dar al periódico la apariencia de una colaboracion que no tenia, las noticias locales, i por fin la seleccion de noticias del esterior hecha con ilustrado criterio. Bajo este último aspecto la *Gaceta* fué mui superior al *Monitor Araucano* i a la *Aurora*.

Los documentos que damos a continuacion, exceptuado el segundo, inéditos hasta ahora, prueban las variaciones que los vaivenes de la revolucion hicieron sufrir a las ideas políticas del padre Torre. Principiamos por una famosa carta dirijida a frai Salvador Navarrete.

Carta en que frai J. M. de la Torre refiere la manera violenta como fué arrebatado una noche en Concepcion i trasladado a Santiago

Santiago, noviembre 6 de 1812.—Amigo i hermano en Cristo, mui amado padre Navarrete:—Dia aciago i fatal fué para mí el 27 del pasado. ¡Oh triste noche! qué bien mereces hacer época en los anales de mi trájica vida! Apénas me separé de la tertulia del amigo Varela, como a la una de la mañana, cuando sin pasar a casa de Nicolas, segun tenia de costumbre, me dirijí hácia mi convento, i llegando a la plazuela de él, fuí otro San Pablo arrebatado, pero no al cuarto cielo, sino al infierno mismo, que así puedo llamar a esta casa grande donde quedo padeciendo en poder de mis enemigos, lo que no es fácil compendiar ni reducir a los estrechos límites de una

carta. Jamas pensé hacer viaje tan acelerado hácia esta capital, ni ménos por los perversos caminos que mis conductores me trajeron. La trasportacion májica del obispo de Jaen i el rapto de Elena por el enamorado Páris, no tienen que ver con el mio. Su Ilustrísima hizo su viaje caballero en un demonio, i la hermosa griega en una nave con toda comodidad; pero no es así el pobre padre Torre, para quien destinaron sus enemigos un caballo frison, no sólo de maldito trote, pero de tales resabios i mañas que en cada paso amenazaba a mi vida peligro. Yo no sabré decir a V. P. en cuántos dias llegué a este destino; tan fuera de mí venia que de nada me acuerdo, i sólo hago memoria de lo mucho que en el camino padecí. Han querido persuadirme que fueron duendes mis conductores, lo que yo no creo, pues siendo así hubiese venido en un globo aerostático por la rejion del aire, si es verdad que los duendes son una especie de animales aéreos, segun sintió el padre Fuentes Lapeña en su libro del *Ente dilucidado.* Hombres fueron mis robadores, no hai que dudarlo, i unos jayanes en fuerzas, pues así dieron conmigo sobre el caballo como si hubiese sido un frailecito hecho de paja o lana.

Duélome de nuestro caro hermano i compañero el guardian de San Francisco, i del cuitado prior de San Agustin, a quienes algunos políticos bastardos pronostican igual suerte que a mí.

Me aseguran que mi rapto ha inducido una gran reforma en las casas relijiosas de esa ciudad, principalmente en la franciscana. Tambien me dicen que sus hijos ya no salen por las calles públicas a todas horas de la noche, como sucedia poco ántes. No hai mal que por bien no venga. Cuán pernicioso sea que los que profesamos clausura no la observemos, se puede ver en mí, miserable

ejemplo de frailes callejeros. Yo lo conozco aunque tarde. Cuánto mejor hubiera estado en el retiro de mi claustro que no de noche por las calles sin otra ocupacion que el juego, disipando el patrimonio de mis hermanos, i sacrificándolo todo a la industria i habilidad de un Estanislao! La maldita Junta de Guerra es la que me ha perdido. Ella corrompió mi corazon que algunos sentimientos de patriotismo abrigaba; pero *quien con lobos anda a aullar aprende*; así yo asociado con esa maldita gavilla traidora de sarracenos, dentro de pocos dias me hicieron asentir a sus opiniones i aprobar como justos sus designios antipatrióticos. Quedo recojido en mi celda pensando únicamente en los novísimos. Las cosas temporales para mí fenecieron.

No es fácil ponderar a V. P. la ingratitud i mala correspondencia de Benavente, Jimenez i Artígas; no les he merecido ni siquiera una visita viéndome por ellos perdido; mas no lo estraño, porque de jente ignorante jamas se puede esperar agradecimientos. Admírome sí del inválido de Zapatero, a quien, contra toda razon i justicia, califiqué por sujeto de distinguido mérito en el parte que dió la Junta de Guerra[1] a este Superior Gobierno (de que yo fuí autor) sobre el suceso del 8 de julio. En el alma me pesa el haberle levantado tan visible testimonio, como de haber dicho que el cuerpo de artillería le había pedido i proclamado por su comandante, cuando ni siquiera un soldado desprendió sus labios para pedir tal disparate. Pecado es éste que, como confiesa David, estará siempre delante de mí para llorarlo miéntras la vida me dure.

Contemplo a mis hijas de espíritu sumamente apesa-

1. Publicado en la *Aurora* de 18 de julio de 1812.

radas por mi imprevista i precipitada ausencia. Las dirá que busquen consuelo en nuevos directores, en quienes, consagrándoles el mismo amor i el mismo cariño que a mí me profesaron, se verificará aquella sentencia ovidiana de que *una pasion se cura con otra.*

En mi celda dejé unos reales; aunque no mios, sino del convento, me considero con derecho por el que tenia de posesion. Procurará V. P. remitírmelos en la primera ocasion oportuna que se presente; bien sabe que en esta casa no se da a un relijioso otra cosa que pesadumbres. Lo mismo hará con mis muebles i demas cosas que conozca ser mias, ménos alhajas ningunas de la sacristía, pues no soi Sepúlveda, ni quiero practicar lo que éste ni otros prelados, que venden i roban hasta las pilas i candeleros.

Supuesto que V. P. ha de quedar haciendo las veces de prelado de ese convento, lo que no pensaria si no fuese por el rapto de su prior, le recomiendo i encargo la vida claustral. Considere que para los seglares no hai objeto mas ridículo ni que mas les mueva al desprecio del estado relijioso, que ver a un fraile a deshora de la noche por las calles. Destierre de su portería ese congreso nocturno de mujeres, que no todas las que allí concurren van en busca de misas i responsos. Recuerde continuamente a nuestros hermanos el solemne voto de castidad de que hicieron profesion. La relajacion de los regulares ha de ser causa, mucho lo temo, de que se conviertan en seculares. Consideren que en el dia, mediante la pérdida de la España, tenemos en los pueblos la soberanía. Acuérdense de los templarios i otros muchos, i mas recientemente de los espulsos jesuitas. Encargue V. P. al reverendo Melo cese en sus predicaciones en favor de la Junta de Guerra, no lo arrebaten,

aunque poco puede temer. Aconséjese de los licenciados Mantega, Villoeta, i de los reverendos Sepúlveda. Montejo, Esparza, Sobarza i Faúndes, i de otros varones ilustres en ignorancia.

Nosotros los frailes, i muchos clérigos ignorantes, publicamos que este nuevo sistema de gobierno que se ha adoptado, destruye la santa relijion católica romana. Pero ¡ai! cómo nos engañamos! No es el sistema quien la pierde; nosotros somos quiénes la arruinamos con nuestra conducta escandalosa. Desengañémonos. Como ya en otras ocasiones lo he dicho, las órdenes relijiosas todas necesitan una reforma; mucho han decaido de la antigua observancia, i sensiblemente van decayendo mas i mas.

Conviene, pues, que los relijiosos no visitemos mujeres con el título de padrones, a pretesto de directores de sus conciencias; estos son unos embelesos que ya los entienden los seglares. Ellos son demasiado perspicaces. Ya no es fácil alucinarlos con estas añagasas; el mundo está mui ilustrado. Ya se acabó aquella casta de hombres antediluvianos; solo existen en España, i esto en la Galicia i montañas, en quienes el candor i la sencillez formaban su carácter.

Todo lo dicho lo encargo no solamente a los relijiosos de mi convento, sino tambien a mis dilectísimos hermanos los franciscos. A mi amigo el guardian, que cuide con suma vijilancia de la conducta de sus súbditos, en particular de la de Herrera i Corvalan; que en su portería mantenga una luz, si posible fuere, inestinguible; que tenga entendido que las porterías de los conventos son seminarios de muchas culpas, i que a favor de las tinieblas las mas veces es violada en aquellos sagrados lugares la santa castidad relijiosa.

Si por acaso pudiese V. P. investigar quiénes fueron mis robadores, les dirá que los perdono de corazon, i que igualmente les estimo por amantes de la tranquilidad de su patria; que el viaje que tan a deshora me hicieron emprender la noche del 27, se los agradezco; que este suceso lo he contemplado, no como obra de los hombres, sino como castigo de los dioses *(sic)*; que si conmigo son tan justicieros, no lo sean ménos con otros que, como yo, igualmente lo merecen; que no dejen de dar un vuelo nocturno por el puerto de Talcahuano, en donde no dejarán de hacer presa; que lo mismo pueden practicar por el puerto de Concepcion, que ellos, aunque bien saben quiénes sean, no dejo de nombrarlos; que se acuerden de los Condes, Hurtados, Martinez, Figueroas, Ibietas, mi íntimo Rivas, los Reyes, Urmenetas, Borgoños, Zañartus, Fernandez, i otros que les adulan.

No quiero dejar de hacer un encargo a V. P., que si no le fuese útil, le será a lo ménos de preservativo para su confianza, la que servirá mui poca en sujeto que cargue la divisa de oficial. Estos publican honor en la planta del cuerpo; pero, padre, ¡qué gavilla de pícaros se encierra en los cuarteles! Tenemos el ejemplo del 8 de julio en Concepcion, lo de Valdivia i Buenos Aires. Recuerde V. P. los acaecimientos de España, los de Lima, Quito, i otros innumerables ejemplos que nos dice la historia. El soldado es sujeto venal i propenso al interes, cargado de egoismo que no conoce límites. Yo he sido testigo de las mas horribles cosas que se tramaron en 8, 9 i 10 de julio, i las que se iban tratando por mi direccion hasta mi rapto, lo que he agradecido por haberme separado de esa maldita gavilla de picarones. Yo amonesto al gobierno desde mi sosiego para que cuanto ántes ester-

mine a estos reyunos, i los sustituya por sujetos patriotas, conocidos, de honor i habilidad.

Ultimamente, que tenga mucho cuidado de discernir los verdaderos de los finjidos patriotas, pues el sistema del dia, no ménos que la virtud, tiene multitud de hipócritas. Son muchos los sarracenos que están pasando por amantes hijos de la patria. Esta equivocacion puede ser causa de grandes e incalculables males; i supuesto que tanto imperio tiene la aprension como la verdad, segun el arte con que algunos engañan, deben los gobiernos observar una regla invariable para no tener de qué arrepentirse. Esta sea no fiarse jamas en cosas de importancia de aquellos que en los primeros pasos del sistema no dieron pruebas de adhesion a él, sino por el contrario, se mostraron enemigos de la causa mas justa. Estos nunca pueden ser buenos patriotas; la necesidad es únicamente quien les obliga a aparentar lo son. Ya están citados.

En fin, amigo, quiero concluir con una carta que insensiblemente se ha ido dilatando mas de lo regular, protestando a V. P. en conclusion que me hallo perfectamente desengañado, que este mundo es vanidad de vanidades; que ya he conocido mejor que nunca la inconstancia de las cosas humanas; que he visto por propia esperiencia cuán pícara i traidora, aun en medio de los mayores halagos, es aquella mudable diosa que llamamos Fortuna. Harto siento el haberme dejado lisonjear de sus apariencias. He errado, no lo niego, i con este conocimiento confesaré siempre mi iniquidad, i continuamente pensaré en mi pecado, segun decia el profeta rei *quoniam iniquitaten meam annuntiabo et cogitabo pro peccato meo.* (Salmo 37, v. 19.)

El cielo conceda a V. P. mejor suerte que no a mí, i el Padre de las luces le alumbre para no dar incautamente en garras de aves nocturnas como le aconteció a su amigo Q. S. M. B.—*Fr. José María de la Torre.*

***El Administrador de la Imprenta solicita que los tribunales del Reino le proporcionen noticias de sus trabajos para darlas en la* Gaceta**

M. I. S. P.—Don José Camilo Gallardo, director de la imprenta de este Superior Gobierno, ante US. con mi mayor respeto espone, que debiendo contener la *Gaceta* no solo las noticias que se nos comunican de fuera, sino mui particularmente las del mismo reino i aquellas nociones que puedan contribuir a la pública ilustracion, solicita el suplicante adquirirlas de todos los modos posibles.

A este fin hace presente a US. que, sin salir de esta capital, puede encontrar asuntos del mayor interes. El Real Tribunal del Consulado, la Tesorería general, i la Real Aduana pueden dar noticias o razones las mas puntuales por donde se infieran las entradas i salidas del comercio, conociéndose de este modo su verdadero estado, los males que deben remediarse, i lo que convenga promover para su aumento i prosperidad; i a ésto contribuirán no poco las ideas que deben prestar las memorias presentadas al mismo Tribunal de Comercio anualmente por sus secretarios, en conformidad de lo dispuesto por la real cédula de la ereccion.

El Tribunal de Minería puede por medio de la *Gaceta* difundir las luces que necesita su importante cuerpo para su prosperidad, tan esencial i tan recomendada por el soberano; puede anunciar al público sus nuevos descubrimientos, los beneficios que sean mas adecuados a los diferentes metales que se conocen en el reino, la entrada que le proporcionan sus rentas, el estado de sus fondos, i otras cosas que no deben mirarse con indiferencia.

El Tribunal del Protomedicato tiene vastos objetos en que ejercitar su celo por la sanidad pública, escitando a los individuos de su profesion a discurrir sobre los males mas frecuentes i conocidos en el reino, sus causas, abusos de que regularmente proceden, i medios de estinguirlos.

La Real Universidad de San Felipe puede escitar la noble emulacion de sus alumnos, i empeñarlos a escribir contra los errores difundidos en todos los papeles de los insurjentes.

Ultimamente, el Tribunal de la Real Audiencia, i ámbos Cabildos, secular i eclesiástico, pueden del mismo modo ayudar a la pública ilustracion, noticiando aquellas providencias que se juzguen conducentes a este objeto.

Espero que US. ponga mano a esta obra de tanta importancia mandando se comunique a la imprenta cuanto se considere digno de publicarse, i empeñando a los cuerpos referidos en los trabajos propios de sus respectivos destinos. De este modo la *Gaceta* será mas útil, mas gustosa e interesante, i la oficina de mi cargo tendrá mas provecho para invertirlo en su beneficio i adelantamiento.

Por tanto, a US. pido i suplico se sirva proveer segun lo espuesto, que es gracia, etc.—*José Camilo Gallardo.*

Santiago, 22 de abril de 1815.—Como se pide.—*Ossorio.*

Espediente sobre el pago de su honorario al Editor de la Gaceta de Gobierno

Iltmo. Sr.—El padre doctor frai José María de la Torre con el mayor respeto parezco ante US. Iltma., i digo: que, segun aparece de los decretos adjuntos, el Superior Gobierno se ha servido aceptar mis servicios para la for-

macion del periódico ministerial. Tengo el permiso de mi prelado provincial para recibir esta honorífica confianza; pero aun se requiere el de US. Iltma., de cuya benignidad lo imploro i espero; i por tanto a US. Iltma. pido i suplico se sirva proveer, concediéndome el enunciado permiso, en lo que recibiré gracia, etc.—*Frai José María de la Torre.*

Santiago, 9 de noviembre de 1814.—Por lo que a nos toca, concedemos licencia al padre doctor frai José María de la Torre para que pueda hacerse cargo de la formacion del periódico que espresa, respecto de haber tenido para este efecto las del Superior Gobierno i su prelado regular; esperando como esperamos, desempeñará este encargo con el decoro i dignidad que corresponde a su estado i utilidad del público. I por nuestro secretario de cámara se le entregarán las Reales Ordenes que últimamente se nos han dirijido relativas a la libertad de la imprenta, para su intelijencia i que proceda en su comision con arreglo a ellas.—*El Obispo electo.*—Ante mí, *Arlegui.*

Digo yo don José Camilo Gallardo que, por cuanto el Superior Gobierno se ha servido entregarme la direccion de la imprenta bajo varias condiciones, una de las cuales es pagar al editor nombrado por el mismo Superior Gobierno e Iltmo. señor Obispo, i siéndolo el padre doctor frai José María de la Torre, nos avenimos con él, a presencia del señor fiscal don Prudencio Lazcano, en darle 450 pesos al año por honorario, i 600 cuando llegue la nueva imprenta que se ha mandado traer a Lima. En virtud de lo que, i de la presente que firmo con los testigos infrascritos, me obligo en toda forma al cumplimiento de dicho pacto, dándole mensualmente los 37 pesos 4 reales que por ahora corresponden; debiendo

correr el dicho sueldo desde el dia de esta contrata, que hemos celebrado i firmamos ámbos ante testigos hoi 10 de noviembre de 1814 años.—*José Camilo Gallardo.*—*Fr. José María de la Torre.* (No hai firmas de testigos.)

M. I. S. P.—El padre doctor frai José María de la Torre, con mi mayor respeto parezco ante US., i digo: que el señor antecesor de US. (previos los informes del Iltmo. señor Obispo i de mi prelado, que acompaño) se sirvió elejirme i nombrarme redactor de la *Gaceta de Gobierno*, en el mismo destino que hasta hoi continúo por la superior voluntad de US. La asignacion de dicho empleo fué de seiscientos pesos anuales, de los que pidió i obtuvo don Camilo Gallardo se rebajase la cuarta parte hasta que la imprenta se repusiese del deterioro que sufrió por la fuga de los insurjentes, i a su pago fué obligado el mismo don Camilo (por la obligacion que acompaño), siendo esta la principal carga con que se le concedió la administracion de dicha imprenta i de sus muchos enseres.

Pero, señor, esta condicion ha sido hasta hoi malísimamente cumplida por el dicho, i ella produce el doble inconveniente de que el impresor repute i trate como un subalterno suyo al editor, i que a mas pueda reducirlo a miseria, a no trabajar como debiera, i aun a una dimision forzosa de su empleo con solo no pagarle jamas con la exactitud que debe. Todo esto me obliga a echarme a los piés de US. suplicándole que si el cargo de editor es (como yo he creido) un dependiente del Superior Gobierno, i el que lo tiene se hace responsable de sus operaciones i conducta a US., al público, a la nacion i al soberano, se digne US. ordenar se me libre el título que corresponda, con la asignacion en reales cajas que sea del superior agrado de US.; i que don Camilo, o cualquier otro que arriende dicha imprenta con las fór-

malidades de lei (lo que hasta hoi no se ha hecho), pague a las mismas la cantidad en que estipule su arriendo, lo cual, no dudo, seria ventajoso al real erario.

Pero si el impresor es el responsable a la superioridad, i el editor no mas que un amanuense suyo, suplico a US. se sirva ordenar a don Camilo acomode en esta ocupacion a persona de su confianza. Por lo que a US. pido i suplico se sirva proveer segun i como su superior notoria justificacion reputare conveniente, etc.—*Dr. Fr. José María de la Torre.*

Santiago, i agosto 23 de 1816.—Por presentado con los documentos a que se refiere. Traslado a don José Camilo Gallardo.—*Rúbrica de Marcó del Pont.—Dr. Menéses.—Rebolledo.*

M. I. S. P.—Don José Camilo Gallardo, administrador de la imprenta de este Superior Gobierno, contestando al escrito presentado por el padre doctor frai José María Torre; editor de dicha imprenta, digo: que ni mi jenial moderacion, ni mi índole pacífica, ha usado jamas de superioridad, no digo con el espresado padre Torre, pero ni con el mas infeliz hombre. Si acaso fatigado con el trabajo de la edicion quiere dimitirle, espóngalo a US. sencillamente sin atribuirme una nota que está mui aparte de mis juiciosos procedimientos.

Es cierto que a este relijioso se le deben dos meses de su respectiva asignacion, pero sabiendo él mismo que en esta falta no he incurrido voluntariamente, sino por la escasez i decadencia de la misma imprenta que no sufraga a la cuantiosa erogacion de cuatrocientos cincuenta pesos que lleva por su trabajo, ni a otro sinnúmero de costos, como lo he representado a US.; parece que deberia ceder un tanto a la imperiosa lei de la necesidad,

i no formar un reclamo judicial por el corto adeudo de dos meses. Yo entiendo que no este motivo, sino el de querer dimitir su cargo, es el móvil de esa representacion; i por lo mismo, estando pronto a servir en la edicion el R. P. frai Benito Gomez, del Orden Seráfico, por la mitad del sueldo o asignacion de los cuatrocientos cincuenta pesos, espero que US., informado de la aptitud i buena conducta del espresado padre, se sirva nombrarlo en ella como parece quererlo el dicho R. P. Torre i se colije de su escrito, señalándome US. el término de quince o veinte dias para satisfacerle los dos meses insolutos, única cosa a que deberia ceñir su solicitud, sin producirse en globo o indefinidamente como lo advierto en su recurso.

Por ello a US. suplico que, habiendo por formalizada mi contestacion, se sirva hacer como llevo espuesto, i es de justicia, etc.—*José Camilo Gallardo.*

Santiago i agosto 29 de 1816.—Don José Camilo Gallardo pague en el término de quince dias lo que adeuda por razon de mesadas al padre jubilado doctor frai José María de la Torre; i por lo respectivo a lo demas de su escrito que antecede, se comunica traslado al espresado padre.—*Marcó del Pont.*—*Dr. Menéses.*—*Rebolledo.*

En dos de setiembre hice saber la providencia anterior a ámbas partes, de que doi fé.—*Rebolledo.*

M. I. S. P.—El padre doctor frai José María de la Torre, contestando al traslado que US. se ha servido comunicarme de la representacion hecha por don José Camilo Gallardo, digo: que ésta comprende dos proposiciones, a saber, que todo mi intento es separarme del servicio a que me ha destinado la superioridad, i que el sueldo asignado al editor es sumamente excesivo i superior a su trabajo.

Voi, señor, a contestar a ámbas con la verdad i sencillez que exije mi carácter.

A la primera: no estoi fastidiado en mi destino; no rehuso ni rehusaré jamas continuar en él miéntras Dios me conserve la salud, siempre que mis servicios sean aceptos a la superioridad i al público. Don Camilo ha avanzado una proposicion que me es indecorosa, i que no estriba en el mas leve fundamento. El único i verdadero motivo de mi queja es que hasta hoi jamas el dicho me ha pagado un solo mes en el debido tiempo, jamas íntegramente, jamas sin mil reconvenciones, raras veces sin disgusto o sin queja ante el Superior Gobierno. De esto son testigos desde el primero hasta el último de los oficiales de la imprenta; i por tanto, siéndome esta continua lucha sumamente sensible i ruborosa, me vi precisado (despues de mil inútiles papeles i recados) a insinuar a US. cuán imposible me era continuar en mi destino si éste era una dependencia del impresor.

Cuanto a la segunda proposicion en que el mencionado gradúa de excésivo el sueldo del editor, digo lo primero: que es bien estraño que repute como tal la cantidad de 450 pesos, el mismo individuo que no teniendo una ocupacion ni tan noble, ni tan interesante, ni con la centésima parte de trabajos i costos del editor, i gozando 500 pesos de sueldo, a mas de la casa, la imprenta i otros mil arbitrios, se cree mui mal pagado, por lo que se ha presentado al M. I. C. para que le aumente la dotacion de sus servicios. ¿I qué razon habrá para que don Camilo repute por mui grande para el prójimo lo que cree mui pequeño para sí?

Digo lo segundo: que la espresada solicitud es inatendible por el mero hecho de dirijirse a perjuicio de un tercero. Don Camilo es un arrendador de la imprenta

bajo las ciertas condiciones a cuyo cumplimiento se ligó bajo su firma i su honor. Si éstas le son mui gravosas, i esperimenta que el arriendo no le es útil, todo lo que podrá hacer será pedir a la Superioridad o que rescinda el contrato, o le haga rebaja en él. En cuyo caso US., consultando el mejor servicio i la utilidad del real erario, o variará las condiciones o dará el arriendo a quien se ofrezca a cumplirlas, lo que sin duda se hallará, i aun quien dé ventajas al erario, al público i al editor. Entónces la justicia de US. discernirá si es preferible don Camilo, que no puede servir sin perjuicio de tercero, u otro que prometa i afiance hacerlo con ventajas de la real hacienda i del particular.

Digo lo tercero: que el oficio de editor (segun la esperiencia que de él tengo, i que me ha hecho conocer cuán poco apto soi para desempeñarlo) requiere la incesante aplicacion i dedicacion de todo un hombre. Su cuerpo debe estar en continua ajitacion para consultar a la Superioridad, buscar gacetas i correspondencias, inquirir noticias i cartas, escribir, copiar, redactar, traducir, asistir a la imprenta, i estar siempre pronto a las ocurrencias. Su espíritu aun debe ser mas ajitado, pues él ha de discurrir sobre toda clase de materias; ha de desengañar sin exasperar; ha de lidiar con todo un público, a quien es casi imposible contentar; ha de combatir con enerjía las opiniones sediciosas; ha de procurar unir i pacificar los ánimos disidentes; ha de pelear con la pluma por su rei, i con ella conquistarle multitud de corazones; ha de conciliar la verdad con los intereses de la política; ha de tener mucha lectura e instruccion en varias lenguas, tanto para traducir gacetas como para otros desempeños; ha de ser honrado, sijiloso, i de prudente cautela; ha de tener imajinacion viva, es-

tilo culto, pluma espedita; i en suma, debe ser tal que merezca las confianzas del gobierno.

Este complejo de cualidades, que yo no tengo sino en el deseo, i esta multitud de deberes anexos al editor, hacen que le sea indecoroso i aun indigno depender de un arrendatario de la imprenta.

Pero será mui al contrario si sirve solo a su rei i a su gobierno, pues en este caso sabe que depende de un señor que le dará honor i estimacion, que le proveerá para su decente subsistencia sin necesidad de recurrir a otros arbitrios, aun para comprar libros, papeles, pagar amanuenses, i demas necesidades de su destino; que le premiará, ascenderá, i atenderá segun su mérito; que despues de un dilatado servicio le proporcionará honrado i cómodo descanso; que si se inhabilita o enferma en el trabajo, no lo dejará perecer en la indijencia; i que para estimular a otros a la aplicacion al trabajo i al amor de la sabiduría, hará brillar su jenerosidad con quien haya consumido su vida en procurarla. Nada de esto puede dar ni ofrecer un particular; pero sí se debe esperar de un rei, i un rei tan grande, tan liberal, tan sabio i tan deseoso de que lo sean sus vasallos, como el nuestro. Así, bien recompensado por lo presente, i estimulado por las mas halagüeñas esperanzas para lo futuro, se sacrificará todo entero, i con el posible esmero, a desempeñar su obligacion, i merecer de ese modo las buenas gracias de su señor i del que tan dignamente le representa.

Por tanto, yo suplicaria a US. que si se ha de nombrar un nuevo editor adornado de las correspondientes cualidades, se le asignase un sueldo decente i proporcionado a su carácter i servicio. No el que yo he gozado con mil sinsabores, pues dándome apénas para una subsistencia miserable, no he tenido con él aun para pa-

gar un amanuense, lo que ha hecho que deje de escribir varios papeles, i que se hayan envejecido en borrador otros que quizas no serian ni inútiles ni desagradables al público i a la buena causa.

Pero si US. se sirve ordenar que yo, a pesar de mi confesada ineptitud, continúe en él, soi contento con cualquiera asignacion, no siendo en poder del arrendador, i me será sobrada recompensa i satisfaccion tener la honra de servir a mi soberano, a la superioridad i a US.; por lo qne a US. pido i suplico se sirva proveer segun i como sea de su superior agrado, etc.—*Dr. Fr. José María de la Torre.*

Santiago i setiembre 4 de 1816.—Vista al señor Oidor Fiscal.—*Rúbrica de Marcó del Pont.—Dr. Menéses.—Rebolledo.*

En siete pasé este espediente al señor Fiscal. Doi fé. *Jofré.*

El Oidor Fiscal, visto el espediente promovido por el padre lector presentado Fr. José María de la Torre sobre continuacion en el empleo de editor de la *Gaceta de Gobierno* i asignacion fija de su sueldo, dice: que para fundar lo conveniente en la materia, se ha de servir US. mandar que informe el señor Juez de imprentas, i con lo que esponga, corra la vista. Santiago i setiembre 17 de 1816.—*Rodríguez.*

Santiago i setiembre 23 de 1816.—Como parece al señor Oidor Fiscal.—*Rúbrica de Marcó del Pont.—Rebolledo.*

Solicitud hecha por frai J. M. de la Torre desde Mendoza para que se le permita volver a Chile

Excmo. Señor:—El infrascrito, penetrado del mas vivo sentimiento, i teniendo por la nota mas vil i degradante para un americano ser enemigo de su patria, ante

V. E. con el mayor respeto parezco, i digo: que tengo, i siempre he tenido, por justa i necesaria para la felicidad de América su emancipacion i libertad, i que por tanto desde los años de 1810 hasta 1814, trabajé sin interrupcion i con empeño por jeneralizar esta opinion i solidar la union jeneral, que yo he creido siempre el mejor apoyo de nuestra sagrada causa.

Confieso que cuando sucumbió mi patria, por temor i por juzgar prudencia ceder a la fuerza irresistible de las armas, tuve la debilidad de hacer a los tiranos el infame servicio que exijieron. Procedí contra mi inclinacion, i les obedeció mi mano; pero jamas mi corazon.

No quiero por esto escusar mi error o disminuir mi delito. Lo reconozco i lo detesto; protestando en lo futuro sacrificar ántes mi existencia que dejar de cooperar con todos mis esfuerzos pública i privadamente a hacer floreciente, amada i seguida la independencia absoluta, que con tanto honor defienden nuestras armas, i que deseo sea reconocida por todas las naciones de la tierra.

Pero suplico a la jenerosidad de V. E. se sirva admitir en alguna satisfaccion de mi delito, dos años de espatriacion, penalidad i miserias; el amargo dolor que sufro en ser reputado satélite de los tiranos; i lo que sin cesar he trabajado en el año pasado i el presente en defensa de nuestros soberanos derechos, como consta a mi M. R. P. Provincial frai Justo de Oro.

Sobre todo, válgame la humanidad, jenerosidad i méritos de V. E. i de mi patria, que todos los reclamo a mi favor. I por lo que a V. E. con el mayor rendimiento suplico se sirva absolverme del odioso título de prisionero, i numerarme por el menor de los hijos de mi patria, en cuyo servicio protesto emplearme hasta la muerte,

ofreciendo por garante de su cumplimiento al enunciado M. R. P. Provincial de mi órden.

En todo recibiré conocida gracia i nuevo poderoso estímulo para desempeñar mis deberes i promesas, etc. —*Frai José María de la Torre.*

Excmo. Señor: — Una consideracion benigna del Excmo. señor jeneral en jefe de los ejércitos unidos a favor de mi desgraciado hermano frai José María Torre suspendió el curso del adjunto memorial con que me disponia a interpelar la jenerosidad de V. E. en el caso que representa.

Ya mas feliz mi recomendado por haber borrado con sus lágrimas su pasada prevaricacion, me ha instado eficazmente a que interponga nuevas súplicas a V. E. para que se digne contarlo entre los mas humildes hijos de la patria.

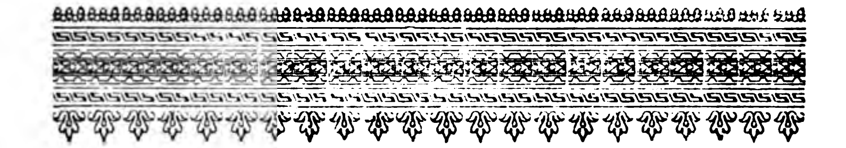
Yo esperaba, para impetrar esta gracia, ver impresos varios tratados que cercioran con ellos i otros recomendables esfuerzos a V. E. del empeño con que este relijioso promueve la santa causa de la América por todos los resortes que su talento ya rectificado alcanza a poner en movimiento. Su corazon i sus operaciones dicen mas que sus labios i su bien animada pluma. El emplea el celo sagrado de su instituto liberal de predicadores en todos los destinos que el gobierno-intendencia de Mendoza le proporciona actualmente para instruccion i edificacion del público en el conocimiento de los eternos e imperturbables derechos de la nacion. El fanatismo i despecho de los serviles españoles lo ha clasificado entre sus apóstatas, pero la sólida piedad de mi definitorio de provincia lo propone a V. E. reverentemente como un objeto en que justamente podrán recaer las gracias

de la relijion, si mereciere conseguir la del Supremo Gobierno del Estado.

Por estos antecedentes tengo la honra de suplicar con el mayor respeto a V. E. se digne acceder a la declaracion o reconocimiento del patriotismo de mi recomendado frai José María Torre, para consuelo de la provincia regular de mi obediencia, i ejemplo que deberán imitar los demas relijiosos que alguna vez se hubieren estraviado de la santidad e inocencia de la causa sagrada de nuestra libertad e independencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Convento principal de Predicadores. Santiago i mayo 21 de 1819. Excmo. Señor.—*Frai Justo de Santa María de Oro.*

Santiago, mayo 24 de 1819.—Solo la recomendable mediacion del Rdo. P. Provincial de Santo Domingo puede allanarme a alzar la confinacion del padre frai José María de la Torre, con la calidad de que no pueda obtener empleo alguno en su relijion, pues no seria justo dar destinos de influjo a quien durante el gobierno opresor de España en Chile, declamó con el mayor ardor contra el sistema liberal de América, como editor de la *Gaceta de Gobierno.* (Este decreto aparece sin firma, al pié del orijinal de la anterior solicitud).



1815

114.—Almanak ó calendario, y Diario de quartos de Luna, segun el Meridiano de Santiago de Chile. Para el año de 1816. Compuesto. Por don Jose Camilo Gallardo.—Santiago: Imprenta de Gobierno.

122 × 80.—Catorce p.

Contiene: épocas célebres, cómputos eclesiásticos, fiestas movibles, eclipses, movimiento de correos, calendario.

Dias en que salen los correos ordinarios de la capital para las cuatro carreras del norte, sur, oriente i poniente:

Norte: sale los dias 23 de cada mes, pasa por las villas de la Ligua, Cuzcuz o Illapel, Combarbalá, Sotaquí, Coquimbo, Vallenar o Huasco, i Copiapó; i llega el 18.

Sur: sale los dias 4 i 20 de cada mes, pasa por Rancagua, San Fernando, Curicó, Talca, Linares, Cauquénes, San Cárlos, Parral, Chillan, Quirihue, Talcahuano, Concepcion, Anjeles i Plazas de la Frontera, Valdivia i Chiloé; i llega los dias 15 i 29.

Oriente: sale los miércoles a las 10 del dia, pasa por Aconcagua (San Felipe), Santa Rosa de los Andes, i Petorca; i llega los mártes.

Poniente: sale los mártes de cada semana, pasa por Melipilla, Casablanca, Valparaiso i Quillota; i llega los sábados.

115.—Bando.—Don Mariano Ossorio Brigadier de Infanteria de los Reales Exercitos Coronel del Real Cuerpo de Artilleria Superior Gobernador y Capitan general de este Reyno, Presidente de su Real Audiencia Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda Correos, Postas y estafetas, y Vice-Patrono Real.—Por quanto es grande el abuso, de andar en esta Capital á caballo......

180×156.—Una p. a dos col.

De 25 de agosto de 1815.

Que no se trajine a caballo por la ciudad despues de las ocho de la noche en los meses de mayo, junio, julio i agosto; i en los meses restantes del año, despues de las nueve.

116.—Bando.—Don Mariano Ossorio Brigadier de los Reales Exercitos, Coronel del Real Cuerpo de Artilleria, Superintendente, Subdelegado General de Real Hacienda, Presidente, Gobernador y Capitan General de este Reino, y Vice Patrono Real &c. &c.—Por quanto: habiendo acreditado la experiencia, que en todos los paises donde ocurren las desgracias de que ha adolecido este reyno......

257×155.—Una p.

De 6 de octubre de 1815.

Establece en Santiago un consejo de guerra permanente que juzgue los delitos de salteo con violencia, dejando los restantes bajo la jurisdiccion ordinaria.

117.—Bando.—En la Ciudad de Santiago de Chile á cinco dias del mes de Mayo de mil ochocientos quince: El M. I. Sr. Presidente Gobernador y Capitan General interino, y Superintendente de Real Hacienda de este Reyno, dixo......

392×246.—Una p. a cinco col.

Suscrito por don Mariano Ossorio en la fecha apuntada.

Que como el real erario no alcanza a cubrir la lista militar, consultó con los jefes de las corporaciones i de las oficinas de renta qué arbitrios tocaria, i éstos recomendaron un empréstito forzoso; que luego nombró una comision que designase las personas que habrian de cubrirlo; que habiéndole presentado esta comision una lista de 668 personas, viene en nombrar a los individuos que designa, para que recojan las cuotas que corresponden a Santiago; que en cuanto a las demas ciudades del reino, (escepcion hecha de Concepcion, Coquimbo, Copiapó i Huasco) sus cabildos quedan autorizados para determinar la cuota que corresponda a cada contribuyente; que habiéndose acordado en la misma junta de corporaciones rebajar el sueldo de los empleados, por lo cual no se les incluye en aquella lista de contribuyentes, la rebaja se haga en conformidad al R. D. de 1.° de diciembre de 1810.

118.—Bando.—En la Ciudad de Santiago de Chile á trece dias del mes de Mayo de mil ochocientos quince: El M. I. Sr. Brigadier de los Reales Exercitos D. Mariano Ossorio, Presidente. . .

325 × 222.—Una p. a cuatro col.

Aumenta las contribuciones de sisa i de aduana, i establece otras nuevas sobre frutos i efectos ántes no gravados, de acuerdo con el parecer de una junta de corporaciones reunida el mismo dia del bando.

He aquí los recargos que establece:

La azúcar, cada fardo de cuatro panes que se introduzca por los puertos de Valparaiso, Concepcion, Coquimbo, Huasco i Valdivia, 2 $.

El polvillo, la libra, 1 $ sobre los 4 de su valor.

Las barajas, cada una la venderá el estanco a 5 reales.

El papel sellado, al pliego de a medio real se le aumenta otro medio; al de 4 reales, un real; al de 12, dos; i al de 6 pesos, un peso.

Las jarcias, cada quintal que se estraiga, sea para los buques, sea para llevar a Lima, pagará 6 reales.

El sebo i el charqui continuarán pagando a su esportacion los derechos ya establecidos.

Los frutos i efectos de la América española, con escepcion de la azúcar, pagarán un 2% sobre los derechos establecidos.

El oro pagará un peso por ciento sobre el 3% que antes cubria.

El cobre, dos reales por quintal a su esportacion.

La plata, un real por cada marco.

El derecho llamado de carne muerta, que se paga por las vacas, carneros i corderos, será el doble.

El gremio de panaderos pagará dos reales por fanega de harina, i se le permite que rebaje media onza en cada pan, con arreglo a arancel.

La carga de charqui a su entrada a Santiago pagará 4 reales.

La carga de sebo pagará tambien 4 reales al entrar a la ciudad.

La carretada de madera, libre ántes, pagará lo mismo.

La de carbon, lo propio.

La de cebada, medio real.

La carga de menestras, lo mismo.

La de sandías i melones, id., id.; pero la carretada pagará 6 reales.

La carretada de paja, un real.

El mosto pagará medio real por arroba; el vino, un real; i el aguardiente, 3 reales.

Las casas de venta de licores i las pulperías pagarán ademas la misma suma anterior por la venta de cada arroba de los tres licores nombrados; pero se les permite «que rebajen la medida de un cuartillo en cada arroba para que este gravámen redunde sobre el consumidor.»

El derecho llamado de cabezon continuará sobre el mismo pié en que se halla.

119.—B. L. M.—Doña Paula Ramirí, D. Julian Zirilluelo, D. Manuel Antonio Figueroa, suplican à V. se sirva asistirle *(sic)* el Miercoles 16 del corriente álas9, del dia, en la Iglesia de Santo Domingo à las exequias funebres que se hacen por el alma de D. Manuel Semir: cuyo favor quedará reconocido como deve.—Sale el Duelo de la casa.—Sr. D......

111×74.—Una p. dentro de una orla.

El caballero a cuyas exequias se refiere esta esquela, falleció en Santiago el 31 de julio de 1815.

120.—B. L. M.—El Dr. D. Jose Maria Luxan, Procurador General de Ciudad suplica á V. se sirva asistirle el Sabado 13, del corriente á las 4 de la

tarde á la devota rogativa del Sr. de la Agonia; cuio Guion saca en la insignia de San Saturnino favor á que le será reconocido.—Sr. D......

107 x 74.—Una p. dentro de una orla.

Fué la famosa procesion del Señor de Mayo que todavía se celebra el 13 de este mes, en conmemoracion del gran terremoto del mismo mes i dia de 1647.

121.—Cartilla y Dotrina Christiana para la instruccion de los Niños.—1815.

110 x 80.—00 p.

El primer pliego, único de esta cartilla que tenemos a la vista, contiene aquel título en las primeras ocho líneas, i luego siguen: ✠ *A b c...; Ba be bi...; El per-sig-nar-se; El pa-dre nues-tro...*

122.—Dias en que segana (*sic*) indulgencia plenaria, visitando las iglesias del Orden de Nuestra Señora de la Merced, por concesion de varios Sumos Pontifices; no solo á favor de nuestros Hermanos Terceros, y Cofrades; si no tambien de todos los fieles.—Año de 1815. Santiago. En la Inprenta (*sic*) de Gobierno.

146 x 107.—Diez i seis págs.

123.—Directorum ad horas canonicas persolvendas, missasque selebrandas juxta Ritum Sancte Romanæ Ecclesiæ, nec non Rubricas Breviarii, et Misalis Romani pro clero Civitatis Sancti Jacobi de Chile. Dispositum et ordinatum a Domino Emmanuele Cajetano de Medina, Eclesie Colegii Maximi Sancti Michaelis Archangeli Capellano. Pro anno Domini bisextili 1816.—Santiago. En la Imprenta de Gobierno P. D. J. Camilo Gallardo.

115×71.—Sesenta i tres p.

124.—Discurso sobre la Insurreccion de America, que escribìa el Dr. Quixano, secretario que fue del Gobierno revolucionario de Quito.—Con superior permiso. Santiago de Chile: Imprenta de Gobierno. Año de 1815. Por D. Jose Camilo Gallardo.

169×102.—Seis, xxv p.

Disertacion en tésis jeneral sobre los trastornos i desgracias que producen las revoluciones, la cual puede aplicarse tanto a la de Quito como a la de cualquiera otra parte; no menciona un solo hecho ni un solo nombre propio que la localice, sin embargo de que su autor

se proponia demostrar «lo fútil i engañoso de los motivos en que se funda el sistema revolucionario, las fatales consecuencias que se siguen de su propagacion, i finalmente las sólidas ventajas que resultan a la América española de permanecer unida a la metrópoli». Debe decirse en escusa del autor que la muerte le impidió desarrollar su plan.

Testifican la autenticidad del *Discurso* una nota dirijida por el gobernador de Guayaquil don Juan Vasco i Pascual al virrei del Perú; una carta de Quijano a aquel gobernador, i un certificado del padre seráfico frai José Baydal, confesor de Quijano.

El doctor don Luis Quijano fué decano (primer ministro despues del rejente) de la sala del crímen del tribunal que con el nombre de senado estableció el gobierno patrio de Quito. Llamarle secretario de este gobierno, como se lee en la portada del *Discurso*, es un error en que incurrió el editor limeño por la mala interpretacion de un párrafo de la nota de Vasco i Pascual.

Quijano fué conducido preso desde Quito a Guayaquil hallándose enfermo. Falleció en esta ciudad el 28 de abril de 1813. Dias ántes habia escrito la carta arriba apuntada, la cual está noblemente puesta, aunque no escuse su palinodia, que se esplica por su enfermedad.

El *Discurso* fué publicado en Lima el mismo año de 1813 por la Imprenta de Del Rio. Los realistas se apresuraron a reimprimirle en Santiago como un antídoto contra las ideas revolucionarias.

125.—Don Mariano Ossorio Brigadier de Infanteria delos Reales Exercitos, Coronel del Real Cuerpo de Artilleria,

Superior Gobernador y Capitan General de este Reyno Presidente de su Real Audiencia, Superintendente General subdelegado de Real Hacienda, Correos, Postas, y Estafetas, y Vice-Patrono Real &c.—Entre las mejores providencias adoptadas para la seguridad publica de los Paises expuestos á convulciones civiles . . .

[illegible]

Bando de 5 de junio de 1815.

Que contando pocas plazas el batallon de voluntarios de la Concordia chileno-española, deberan incorporarse a él todos los individuos que no pertenezcan a otro cuerpo, sin escepcion de clases, incluso los hijos de familia; los que no se alisten no podrán abrir almacen, tienda, bodegon, o pulpería, bajo la pena de multa o arresto.

126.—Don Mariano Ossorio Brigadier de Infanteria de los Reales Exercitos, Coronel del Real Cuerpo de Artilleria, Superior Gobernador y Capitan General de este Reyno, Presidente de su Real Audiencia, Superintendente General Subdelegado de Real Hacienda, Correos, postas y estafetas, y Vice-Patrono Real &c.—Por quanto en oficio de 21 d

Marzo ultimo el Excelentisimo Señor Virrey del Perú me acompaña . . .

240×155 —Una p a dos col.

Bando de 13 de junio de 1815.

Promulga una R. C. de 7 de octubre de 1814 (transcrita a este gobierno por el virrei del Perú) que manda publicar i cumplir en América el tratado de paz recientemente ajustado entre España i Francia, i firmado en París el 20 de julio del mismo año.

127.—Don Mariano Ossorio Brigadier de Infanteria de los Reales Exercitos, Coronel del Real Cuerpo de Artilleria, Superior Gobernador, y Capitan General de este Reyno, Presidente de u Real Audiencia, Superintendente General, Subdelegado de Real Hacienda, Correos, Postas, y Estafetas, y Vice-Patrono Real &c.—El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente: condecendiendo con las insignuaciones (*sic*) . . .

296×470.—Una p. a 6 col.

Bando de 3 de julio de 1815.

Promulga un indulto concedido por R. C. de 2 de setiembre de 1814, a los desertores i demas reos del fuero militar i de marina que no hubieren cometido de-

litos de lesa majestad divina o humana, homicidio, alevosía, etc.

128.—Don Mariano Ossorio Brigadier de Infanteria de los Reales Exercitos, Coronel del Real Cuerpo de Artilleria, Superior Gobernador y Capitan General de este Reyno, Presidente de su Real Audiencia, Superintendente General, Subdelegado de Real Hacienda, Correos, Postas, y Estafetas, y Vice-Pàtrono Real &c.—Santiago 6, de Julío de 1815.—Con respecto á que habiendose leido i aprobado . . .

187×145.—Una p. a dos col.

Auto que determina el plazo dentro del cual deben cubrir su cuota las personas señaladas para suscribir el empréstito de 100,000 pesos con que el estanco de Chile va a pagar al de Lima lo que le adeudaba al tiempo de su abolicion por el gobierno revolucionario.

Promulgado por bando.

129.—Don Mariano Ossorio Brigadier de los Reales Exercitos, Coronel del Real Cuerpo de Artilleria, Gobernador y Capitan General interino de este Reyno, Presidente de su Real Audiencia, y Superintendente Subdelegado de

Hacienda. &c.—Por quanto conciderando que las nuevas impocisiones...

225×155.—Dos p.

Auto de 20 de octubre de 1815.

Que no bastando las rentas ordinarias, por la decadencia en que la guerra ha dejado el comercio, la agricultura i la minería, para sostener el ejército que hace necesario la insurreccion en que se mantienen las provincias del Rio de La Plata, reunió en 17 de julio una junta de corporaciones, la cual acordó que durante un año se cobrase mensualmente a las personas pudientes del reino (de que se formó una lista) una contribucion de 83,000 pesos; que no habiendo podido reunir la suma de 34,000 pesos que se asignó a la capital, convocó nuevamente la misma junta de corporaciones, i ésta ha acordado que Santiago contribuya con 22,100 pesos mensuales, i con igual cantidad el resto del reino. Contribuirán los vecinos, el clero secular i regular, i los monasterios, estos últimos previa licencia del obispo electo. Establece reglas i conminaciones para el pago, etc.

130.—Don ....
Por quanto...................
Y concurriendo en D.............
..................las circunstancias necesarias para el desempeño del enunciado Estanco...

147×102.—22 p.

Ocupa la primera pájina de este opúsculo el formula-

rio de nombramiento de estanquero cuyas líneas dejamos trascritas; sigue un *Reglamento para Estanqueros* formado sobre las cédulas i demas disposiciones de la materia, por don Agustin de Olavarrieta, director jeneral de la renta de tabacos, i aprobado por el presidente Carrasco el 13 de diciembre de 1809; al final se lee este sumario: *Instruccion, Privilegios, i Titulos de Fiel Estanquero de . . . espedido a favor de . . .*

Aunque sin fecha de impresion, se sabe que este opúsculo apareció en 1815 cuando se restableció el estanco abolido por el gobierno patrio.

131.—El Rey.—Encargado mi Consejo Supremo de Indias, al tiempo de su restablecimiento en dos de Julio último, de meditar sobre las novedades que en esos dilatados y recomendables dominios se han originado . . .

256×160.—Dos p.

R. C. espedida en Madrid el 28 de diciembre de 1814. Manda restablecer en las dos Américas i Filipinas el sistema gubernativo, económico i de administracion de justicia que rejia antes de las llamadas nuevas leyes, es decir, las dictadas por las cortes de Cádiz.

Reimpresion hecha en Santiago en noviembre de 1815.

132.—Esquela por la cual se convidó al vecindario noble de Santiago para concurrir los dias 24 i 25 de Julio al paseo del Real Estandarte, en celebracion de la

fiesta del Apóstol, patrono jurado de la ciudad.

ooXoo.—oo p.

«El primer paseo del estandarte real, dice el padre Torre en la *Gaceta* de 27 de julio, se hizo en 1555, en que se juró de nuevo al Apóstol Santiago por patron, i se ordenó se hiciese infaliblemente todos los años en la víspera i dia de este santo. Motivó esto el haber llegado dias antes tres reales rescriptos dados en Valladolid a 10 de mayo de 1554.

«Contiene el 1.° el privilejio de las armas que S. M. le concede, i son, un escudo con campo de plata, i en él un leon con una espada, i ocho veneras del señor Santiago a la redonda. Al principio de este privilejio está pintado el señor Santiago i las reales armas de S. M.

«En el 2.° rescripto concede el monarca que Santiago se llame i nombre ciudad.

«I en el 3.° se incluye real provision para que se intitule ciudad noble i leal. ¡Oh! malhaya los dias en que algunos malignos hijos suyos trataron de hacerla indigna de esos nombres!

«No fué, pues, la tiranía española la que introdujo el paseo del real estandarte *(como dijo la prensa revolucionaria)* para degradar a los hijos de Chile i perpetuar un monumento de su esclavitud e infamia; i fué sí la lealtad agradecida de nuestros padres, que elijió este arbitrio para recordar a sus remotos descendientes cuánto deben a sus soberanos, i cuán jenerosos han sido éstos en todos tiempos para difundir gracias i privilejios a favor de sus vasallos del Nuevo Mundo.

«I solo la malicia o la ignorancia de los revolucionarios

pudo pretender abolir este acto de gratitud, no para inspirar a Chile ideas de libertad i honor, como decian, sino para difundir en él sus máximas inmorales, i hacerle reo de ingratitud, de rebelion, de barbarie.»

133.—Esquela por la cual el ministro de real hacienda don Santiago Ascacíbar Murube convidó a los vecinos de Santiago a acompañar la publicacion de la bula de la Santa Cruzada, los dias 2 i 3 de Diciembre de 1815.

ooXoo.—oo p.

La *Gaceta* dió cuenta de esta ceremonia en los términos siguientes:

«El dia 3 del corriente se publicó en esta capital la bula de la Santa Cruzada con toda solemnidad i devoto lucimiento. La víspera por la tarde fué conducida a la iglesia del señor Santo Domingo acompañada de todo el noble vecindario en carruajes.... De aquí salió en procesion a la mañana siguiente despues que fué adorada por el M. I. S. Presidente, Real Audiencia, ámbos Cabildos, comunidades relijiosas i un pueblo innumerable de ámbos sexos; todos se dirijieron a la santa iglesia Catedral, en donde, despues del evanjelio, se leyeron los privilejios que las diferentes bulas conceden a los estantes i habitantes en los dominios de N. C. Monarca, i la tasacion de la limosna que las varias clases de individuos deben contribuir por los sumarios respectivos. Luego el orador sagrado esplicó brevemente las mismas gracias i exitó al público a no ser omiso en aprovecharse de ellas

Su duracion es de dos años, qué se cumplen en la nueva publicacion.

Del privilejio de comer carne en los dias de ayuno i abstinencia, se esceptúan los siguientes: cuatro vijilias, i son, la de Navidad de N. S. Jesucristo, la de Pentecostés, la de los Apóstoles San Pedro i San Pablo, i la de la Asuncion de María N. S.; el miércoles de ceniza, los seis viérnes siguientes, i los cuatro postreros dias de la Semana Santa».

Fué esta la última publicacion de la Cruzada hecha en Santiago.

134.—Esquela con la cual el Cabildo de Santiago convidó a los vecinos nobles para concurrir a la recepcion del Presidente Marcó del Pont.

ooXoo.—oo p.

Vimos en otro tiempo una de estas esquelas, pero no cuidamos de tomar su colacion.

La *Gaceta* describe esa ceremonia del modo siguiente:

Diciembre 26. El M. I. Cabildo convidó por oficio al claustro de la Real Universidad de San Felipe, a los prelados regulares, jefes de oficinas i noble vecindario a concurrir con él a las 4 de la tarde a la sala de Palacio, donde debian incorporarse con el M. I. S. Presidente interino *(Ossorio)*, Real Audiencia i cuerpo de oficialidad para salir de allí procesionalmente a la casa de campo *(la chacra de don Pedro Prado i Jaraquemada, una legua estramuros al poniente)*, en donde debia recibirse de gobernador i capitan jeneral de este Reino i presidente de

su Real Audiencia el M. I. S. mariscal de campo don Francisco Marcó del Pont.

Se hizo el camino con el mayor órden i lucimiento. Apénas quedaria un solo carruaje en todo el pueblo que no saliese a encontrar a un jefe a quien la fama predica el mas cumplido de los héroes, i a cuyo patriotismo, valor i talentos militares, sabemos se debe en mucha parte la pacificacion de la Metrópoli i la aniquilacion política de sus tiranos *(sic)*.

Las tropas, hermosamente vestidas i gallardamente formadas en todas las calles del tránsito, el numeroso concurso de pueblo, el bello sexo adornado con lujo i delicadeza, las casas nuevamente blanqueadas, las ventanas i balcones ricamente tapizados, eran objetos de inocentes placeres a los ojos, i otros tantos indicantes del sincero regocijo con que Chile, despues de pasados los desastrosos dias de su revolucion, se preparaba a recibir una cabeza nombrada, elejida, enviada para realizar las humanas benéficas disposiciones de N. S. Fernando VII, de ese incomparable soberano que, mirando en cada vasallo un hijo tierno, nada mas respira que bondad, induljencia i amor jeneroso, aun a los pueblos que han tenido la desgracia de sucumbir por algun tiempo bajo la tiranía de los secuaces del malvado Atila, del esterminador fenómeno, de ese monstruo detestable a quien la ira del cielo abortó en Córcega para inundar de males a ámbos mundos, i que como tuvo adoradores en la Europa, los tuvo tambien por mal hado en nuestra América.

Luego que llegó la ilustre comitiva a la casa de campo, se colocaron los señores en los asientos preparados, i leidos los despachos de S. M. i hecho el juramento de estilo, entregó el baston el señor brigadier don Mariano

Ossorio, con la dulce satisfaccion de verlo pasar a manos tan dignas de obtenerlo como diestras para manejarlo.

De aquí se dirijieron SS. SS. a la santa iglesia Catedral. En el tránsito las tropas hacian al M. I. S. Presidente los honores de ordenanza, i las lenguas de todo el pueblo resonaban en sinceras aclamaciones a los dos héroes de Chile: uno que tiene i tendrá siempre la gloria de haber debelado a sus tiranos, i haber hecho renacer el órden i tranquilidad en él; otro a quien la Providencia ha reservado la de aumentar, conservar i consolidar tan grandes bienes.

En las puertas de la iglesia recibió a S. S. el Ilustrísimo señor Obispo electo con su venerable Cabildo, i miéntras se cantaba un solemne *Te Deum* en accion de gracias por el feliz arribo de nuestro jefe dignísimo, oraba S. S. para implorar del Padre de las luces las necesarias para desempeñar dignamente el espinoso encargo de hacer felices a tantos millares de individuos. Con S. S. oraba tambien todo el bueno i sano pueblo pidiendo al Omnipotente con fervorosas instancias prorrogue su importante existencia largos años, i aumente la incorrupta justicia, la amable prudencia, la sabia política que caracterizan su bella alma, i que nos dan mil motivos de esperar que bajo su gobierno se esterminará el jérmen de division, se reunirán los espíritus aun disidentes, i Chile llegará al mas alto grado de paz, de prosperidad i dicha.

Concluido este acto relijioso, fué S. S. conducido al Palacio de los señores Presidentes, en donde recibió las alegres felicitaciones de los cuerpos, a que correspondió con tal afabilidad i cortesía, con semblante tan amable, con ojos tan soberanamente atractivos, que ningun corazon sensible pudo resistir a los impulsos de amarle.

Por la noche se iluminó vistosamente la ciudad, i se

sirvió en palacio a todo el noble vecindario un cumplidísimo refresco, que concluyó con la distribucion de un suntuoso ramillete, en cuya formacion se habia esmerado el aseo, el regalo i el buen gusto, i en que se acopió cuanto agradable a la vista, al gusto i al olfato ofrecen el pais i la estacion.

Diciembre 27. En esta mañana se recibió S. S. de Presidente de la Real Audiencia, despues de hecho el solemne juramento que para este acto previene el ceremonial; i restituido a su Palacio, allí recibió visita de todos los cuerpos i principal vecindario.

Los mismos fueron convidados i asistieron a la mesa, en que reinó la delicadeza, la suntuosidad, la noble política i el moderado placer. S. S. brindó por N. C. M., por su felicidad, lonjevidad i acierto. El señor brigadier don Mariano Ossorio brindó deseando iguales bienes al señor Presidente actual. Este con gracia cortesana correspondió el bríndis por su jeneroso antecesor, i repitió al fin manifestando sus jenerosos deseos i nobilísimos sentimientos brindando por la prosperidad i felicidad del reino de Chile. Entre satisfacciones tan sinceras i tan inocentes alegrías, se pasó este delicioso rato, el cual concluido, se retiraron los asistentes para disponerse a concurrir al refresco que se sirvió en esta noche con el mismo gusto i lujo que en la precedente.

Oh! quiera el cielo que no haya en Chile un solo racional que no reconozca i agradezca la singular beneficencia con que el Padre de las misericordias lo proteje! ¡Qué dias tan funestos, qué instantes tan horrorosos aquellos en que a cada paso se mudaban los gobiernos, i tan solo por la violencia o la sorpresa! El que hoi se apoderaba del baston aprisionaba, maltrataba, espatriaba al que poco ha lo habia usurpado, i eran envueltos todos sus

amigos en su ruina. Pero ¡qué diversa es la conducta de las potestades lejítimamente establecidas! Mandan no por la intriga, la fraude i el soborno, sino por obedecer a su monarca; no para labrar su suerte sobre la ruina de los otros, sino para que florezca la virtud, se observe la lei, i sean buenos i dichosos los pueblos i sus individuos. Así ni la superioridad los infla, ni el dejarla los consterna ni degrada.

Nuestros ojos han visto tanto placer en el jefe que entregó el baston cuanto podia tener al recibirlo, i en el que lo recibió tanta moderacion como podia tener al entregarlo.

¡Viva siempre en Chile la memoria del valiente, justo, humano, benéfico señor Ossorio; i viva largo tiempo entre nosotros el magnánimo, piadoso i verdaderamente benemérito en grado heroico i eminente, señor mariscal de campo don Francisco Casimiro Marcó del Pont; i lluevan sobre él las bendiciones del Excelso que llenen de acierto sus providencias, i de sabiduría sus resoluciones i proyectos!

135.—Gobernacion de Ultramar.—El Rey ha observado por las noticias que llegan diariamente al Ministerio de Gracia y y (*sic*) Justicia que se executan prisiones de personas, las quales, aunque por las opiniones que acaso han manifestado, hayan dado muestras de afecto á las novedades...

237×153.—Una p.

R. O. espedida en Madrid el 1.° de junio de 1814, por el ministro Lardizábal, i comunicada al gobernador i capitan jeneral de Santiago de Chile. Que de los comprometidos en los disturbios pasados, solo se someta a juicio a los que hayan cometido excesos i formado tumultos, etc.

Impresa en noviembre de 1815 i repartida con la *Gaceta*.

136.—Kalendario serafico. De los santos, cuyo oficio, y misa celebran las tres Ordenes de N. S. P. S. Francisco, en esta Provinciacia (*sic*) de la Ssma. Trinidad en el Reyno de Chile. Por orden de su Prelado: Le organizó el P. J. Fr. Pedro Nolasco Zárate para este año visexto 1816...—Santiago. En la Imprenta del Gobierno.

ooXoo.—Ochenta i cuatro pájinas.

Entre las fechas memorables, casi todas referentes a la Orden Franciscana, apuntadas en las primeras pájinas, se lee ésta:

«A que Chile imprime su Kalendario, 4 años.»

¿Fueron impresos estos calendarios en Santiago? ¿lo fueron en Lima?

Esta indicacion es el único testimonio que tenemos de su existencia, porque ni nosotros hemos visto esos tres primeros añalejos de nuestros franciscanos, ni los ha visto el señor Medina, que sin duda es el primer bibliógrafo de la cristiandad.

Concluye este Kalendario con una lista de los padres i legos de la provincia fallecidos desde 1813.

El padre Zárate, cuya cartilla colacionamos en el número 17, es autor o editor de novenas o devocionarios que colacionaremos adelante.

La carta que damos a continuacion, sin fecha, pero de fines de 1816 o principios del año siguiente, nos informa sobre una jira evanjélica que hizo el padre Zárate en la provincia de Concepcion.

Ilmo. Sr. Obispo, Dr. D. José Santiago Rodriguez.— Su prudencia supla la falta de la mia en quitarle tiempo con la que le dirijo sin mas objeto que saludarlo, medio que tomo para avisarle mi regreso de la provincia de Concepcion. Allí empleé catorce meses anunciando la divina palabra a los que la ignoraban, que a mi ver eran tantos como los pelos de mi cabeza. En la doctrina de Jesucristo cuento 15,000 ejercitantes, que la han aprendido unos, recordado otros i oido todos. Con las facultades que aquel gobernador me franqueó hice mas de 200 casamientos, 500 óleos, i por 1,000 o mas dispensas, con lo que respiraron aquellos infelices que yacian sumo oprimidos de la tiranía i su ignorancia; aunque todo ello me costó grave enfermedad, de la que estuve con la estremauncion i esperando la partida. Pero, gracias a Dios, estoi sano, ya de regreso en ésta de su mando, siempre pronto para continuar sirviéndole con tanto deseo de agradarle cual siervo fiel que lo ama i venera como padre i pastor. En ese grado me considero desde que me dió su bendicion para el ministerio que ejerzo.

Con la facultad que me dió para 50 sumo insolventes, casé hasta 26 ínterin anduve en este obispado; mas ahora que he vuelto a él, quise continuar hasta completar el número, i me lo ha impedido el vice que dejó aquí el

cura Rivera. Yo, en obsequio de la paz, he cedido, aunque con sumo dolor por el perjuicio a tanto infeliz que jime bajo la tiranía de ciertos derechos inusitados que observo; i veo que estos miserables a quienes iba a indultar, se quedarán en su impuro lodazal por nuestro maldito interes; o quien sabe si es porque mis facultades dimanan de la fuente i no del charco. Mi sospecha no es infundada. Pido al Señor todos los dias que las riendas de nuestro carro las tome el señor i no el lacayo.

En las innumerables miserias que estas pobres jentes me consultan, hallo mucha facilidad para hacer votos por los inmensos trabajos en que se han visto i ven. Yo no puedo distinguir las simples promesas de sus votos, i así es que quedo en mil ansiedades por consolarlas. Suplico a V. I. que si lo halla por conveniente facultarme para dispensarles, me lo conceda, i si no, su voluntad es la mia.

Ilmo. Señor, la satisfaccion que me tomo en remitirle ese queso, no es porque lo juzgue digno obsequio, sino signo de la gratitud que le profesa su afto. hijo i rendido subto. Q. B. S. M.—*Fr. Pedro Nolasco Zárate.*

137.—La Historia de la Iglecia, desde su nacimiento perseguida, calumniada, y hecha el objeto de la mofa y de la irricion de sus enemigos exteriores, y domesticos, es el quadro mas hermoso . . .

149x103.—Ocho p.

Circular del obispo electo de Santiago, don José Santiago Rodriguez Zorrilla, de 30 de diciembre de 1814, con la cual trascribe a los vicarios i curas de su diócesis, un auto del coronel Ossorio que repone a estos fun-

cionarios en la facultad de cobrar los derechos i emolumentos parroquiales, de que les privó el Congreso de 1811.

138.—La Jurada protectora
De esta ciudad y sus valles,
Hoy cual reluciente Aurora
Sale á pasear por las calles.
Salve celestial Señora!

87×60.—Una p. dentro de una orla, i en su parte superior el escudo mercedario.

Esta quintilla se repartió para anunciar la procesion de la Vírjen de Mercedes que tuvo lugar el 24 de setiembre de 1815.

139.—Ministerio de Indias.—Con fecha de 24 de Mayo de 1789 se comunicó por este Ministerio a los Superintendentes Subdelegados de Real Hacienda de esos dominios . . .

235×157.—Dos p.

R. O. fechada en Madrid el 2 de enero de 1815.

El ministro Lardizábal reproduce en ella la R. O. de la fecha que apunta, la cual manda que toda representacion sobre agravios o pretensiones, vaya por conducto del jefe del reclamante, sopena de no ser proveída; i que no se siga en el abuso de dirijirse directamente al Consejo por la via reservada.

Impresa en noviembre de 1815 para ser repartida con la *Gaceta*.

140.—M. I. S. P.—Don Jose Camilo Gallardo: Director de la Imprenta de este Superior Gobierno ante V. S. con mi mayor respecto expone, (*sic*) que debiendo contener la *Gazeta* no solo las noticias que se nos comunican defuera sino muy particularmente las del mismo Reyno, y aquellas nociones que puedan contribuir á la publica ilustracion; solicita el suplicante adquirirlas de todos los modos posibles...

236×160.—Una p.

Esta solicitud, que el arrendatario de la Imprenta hizo circular impresa en las oficinas de gobierno, queda reproducida en la pájina 378 de este tomo entre los antecedentes de la administracion de la *Gaceta*.

141.—Ordenanzas de S. M. Para el Regimen, Disciplina, Subordinacion y Servicio del Exercito. Reimpreso (*sic*) de orden del Superior Gobierno.—En Santiago de Chile. Por don Jose Camilo Gallardo. 1815.

70×120.—287, cuatro p.

142.—Por el Rey (Dios le guarde) y en su real nombre D. Mariano Ossorio Brigadier de Infanteria de los Reales exercitos, Intendente de provincia, Superior Intendente General Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Correos, postas y estafetas, Superior Gobernador, Capitan General de este Reino, y Presidente de su Real Audiencia.—Por quanto á representacion del Director de la Imprenta . . .

152×140.—Una p. a dos col.

Bando de 10 de enero de 1815.

Que todo el que tenga letras u otros útiles de la imprenta de gobierno, que los insurjentes saquearon al abandonar esta ciudad, los entregue dentro del plazo de ocho dias, i bajo pena arbitraria.

143.—Por el Rey (Dios le guarde) y en su real nombre D. Mariano Ossorio Brigadier de Infanteria de los Reales exercitos, Intendente de provincia, Super Intendente General Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Correos, postas y estafetas, Superior Gobernador Capitan General de este Reino, y Presidente de su Real Audiencia.—Por quanto se

me hà hecho presente á representacion fiscal que los dias infelices, y desgraciados, en que este Reyno subcumbîo al arbol de la libertad, . . .

225 × 140.—Una p.

Bando de 10 de enero de 1815. Es el *Index librorum prohibitorum* de la primitiva prensa chilena.

Que dentro del término de ocho dias se entreguen al mayor de plaza los papeles publicados por la imprent durante el gobierno revolucionario, para examinarlos, devolver los «que no contengan errores i cláusulas dignas de deprimirse».

He aquí la lista de esos papeles con los títulos arrevesados que les da el bando.

Auroras.

Monitores.

Sobre-carta al ciudadano Pacifico.

Carta apolojética al mismo.

A los escritores del Pais.

El Defensor de Tontos, satisfaccion a David de Parra.

Al Defensor de Tontos.

El Augurio Feliz.

Semanarios.

Constituciones del Reino. Es el *Reglamento Constitucional* de 1812.

Carta del Americano.

Los amigos del pais. Son los *Estatutos* de esta sociedad.

El comercio libre. Es la pieza titulada *Apertura i fomento del comercio i navegacion,* de 1813.

Constitucion Parroquial.

Reglamento de sueldos liquidos.

Elecciones de obispos concedidas a los pueblos. Es la pieza colacionada bajo el núm. 21.

144.—Por el Rey (Dios le guarde) y en su real nombre D. Mariano Ossorio Brigadier de Infanteria de los Reales exercitos, Intendente de provincia, Superior Intendente General, Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Correos, postas y estafetas, superior Gobernador, Capitan General de este Reino, y Presidente de su Real Audiencia.—Por quanto se han hecho tan comunes como perjudicialissimas al Real erario las negociaciones clandestinas de los ramos estancados,...

220×140.—Dos p. a dos col.

Bando de 14 de enero de 1815.

Prohibe bajo de ciertas penas, la siembra i venta de tabaco, i la fabricacion de pólvora i naipes, cuyo estanco, abolido por el gobierno intruso, restablece, porque el producto de esos ramos, señaladamente el tabaco, «hace en gran parte el sosten de las cargas públicas de este reino».

145.—Por el Rey (Dios le guarde) y en su real nombre Don Mariano Ossorio Brigadicr de los Reales Exercitos, Coro-

nel del Real Cuerpo de Artilleria Gobernador interino Capitan Gerenal *(sic)* y Superintendente Subdelegado de Real Hacienda de este Reino y Presidente de su Real Audiencia. &c.—Por quanto: conviene á la quietud y buen orden del vecindario de esta Capital....

323×178.—Una p. a dos col.

Bando de 10 de abril de 1815.

Reproduce algunas disposiciones sobre aseo de la ciudad contenidas en el Bando de 1812, i establece otras sobre cargar armas, alumbrado de las calles, forasteros, etc.

146.—Proclama del M. I. S. Presidente Interino del Reyno á todos sus habitantes con ocasion de su solemne recebimiento.—Habitantes de Chile: Pasaron ya los tenebrosos y lugubres dias de la devastacion y exterminio...

210×150.—Dos p. a dos col.

Espedida por don Mariano Ossorio al ser recibido como presidente de la Audiencia con el juramento i ceremonias establecidas para el caso.

Que como un tierno padre de familia cifrará su gloria en hacer a los chilenos virtuosos i felices; el bien comun será el único norte de sus desvelos; no tendrá esas injustas consideraciones dispensadas por una irracional política a las clases privilejiadas; no conocerá otra distincion

que la del crímen i la inocencia. Los esfuerzos de los partidarios de una soñada libertad e independencia, serán inútiles, i solo servirán para labrar su última i bien merecida ruina; el adorado Fernando acojerá a los chilenos con pecho amoroso, i les perdonará los pasados estravíos; vuelvan todos al trabajo i a la quietud, i contribuyan con una parte de sus haberes, para someter a los que permanecen rebeldes.

Nótese la frase *consideraciones dispensadas por una irracional política a las clases privilejiadas*. El viento revolucionario soplaba en el campo realista como en el patriota. Por lo demas, Ossorio pertenecía al partido de las Cortes de Cadiz.

147.—Reglamento de Policia.—En la Ciudad de Santiago de Chile à 16 de Agosto de 1815 El Señor D. Mariano Ossorio Brigadier de los Reales Exercitos Presidente Gobernador y Capitan General Interino del Reyno, Superintendente general subdelegado de Real Hacienda y de Correos &c Dixo: Que anelando al mas exacto cumplimiento de lo mandado por S. M. en la Real ordenanza de intendentes tocante al ramo de Policia,...

150x103.—Cinco p.

Se rejistra en las *Gacetas* de 5 i de 12 de octubre de 1815, i de su composicion se hizo esta tirada aparte a

corto número de ejemplares para circularlo a los ministros de la Real Audiencia, a los miembros del cabildo, i a los alcaldes ordinarios de Santiago, encargados de cumplirlo, en conformidad al artículo final del mismo *Reglamento*.

148.—Sermon de Nuestra Santisima Madre de Mercedes. En la solemnidad que celebran la Primera y Tercera Orden de la misma Santisima Virgen Maria de la Merced redempcion de cautivos. Predioado por el Padre Maestro Fr. José Maria Romo, siendo Rector de dicha Tercera Orden, en la Iglesia de su Convento de esta Ciudad de Santiago de Chile. El dia 24 de Septiembre de 1815. —Impreso. Santiago de Chile: Imprenta del Gobierno por don José Camilo Gallardo.

167×103.—Ocho, 21 p.

Se dió a luz en febrero de 1816; pero por la fecha de la portada corresponde a este año.

Sermon político-relijioso. Que la intercesion de María de Mercedes salvó a España de los moros, la salvó de los franceses que se proponian destruir la relijion, i ha salvado a Chile del dominio de los insurjentes, cuyo sistema era igual al de la Francia, etc.

El padre Romo desempeñó todos los cargos i majisterios de su órden, fué miembro fundador de la Univer-

sidad de Chile en la facultad de teolojía, i falleció en 1859 de mas de ochenta años.

Es autor de un opúsculo que lleva este título:

Cartillá Cristiana y esplicacion de lo que indispensablemente deben saber los fieles para salvarse. Arreglada á la Encyclica del S. Clemente XIII. y al Catesismo Sinodal de nuestro obispado de Chile. Ofrécela á los Señores Curas del campo, á los maestros de escuela, á los padres y madres de famila, y á todos los que tienen obligacion de enseñar la Doctrina Cristiana. El P. M. F. J. M. Romo del órden de la Merced.—En Santiago de Chile a 24 de Setiembre de 1827. Imprenta de R. Rengifo.—31 p. de 126×71.

Reglamento para Estanqueros aprobado en 13 dè diciembre de 1809.

Véase el núm. 130 de este tomo.

149.—Trisagio Seráfico.

00×00.—00 p.

No hemos visto esta edicion de 1815, pero consta su existencia de un aviso de la *Gaceta* de 9 de noviembre de este año, que dice así:

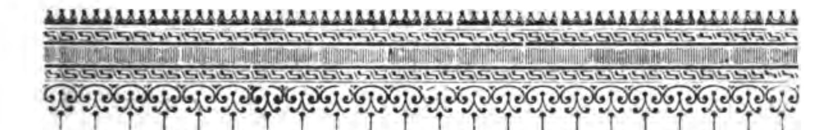
«El *Trisagio Seráfico* que con tanto fruto de las almas i utilidad de los pueblos se acostumbra rezar por la mayor parte de las personas devotas, se ha reimpreso en esta imprenta del Superior Gobierno, i se hallará en los mismos lugares que la *Gaceta*; su precio un real.»

A pesar de la palabra *reimpreso* usada en ese aviso, inclinamos a creer que ese *Trisagio* sea el del padre publicado entónces por primera vez, que toda-

vía sigue reimprimiéndose por su popularidad entre los devotos, i del cual tenemos a la vista la siguiente edicion, que tal vez sea la segunda:

Trisagio. Serafico para venerar a la muy Augusta y Santa Trinidad. Con que se alcanzan de su piedad inmensa copiosos beneficios. Compuesto por el P. L. J. Fr. Pedro Nolasco Ortiz de Zarate, Religioso del Ord. Seraf.—Santiago de Chile: Imprenta de Perez, en S. Diego. 1825.—15 p. de 125×73.

No ha de confundirse este opúsculo con el que rejistraremos en 1816 bajo el título de *Oraciones y Alabanzas en Forma de Trisagio a la Santisima Virgen.*



1816

150.—Alegato, que en oposicion a la Cathedra de Prima de Sagrados Canones, dixo En la Real Universidad de San Felipe la noche del 16 de Septiembre de 1815, el Doctor Dn. Jose Maria del Pozo y Silva, graduado en Sagrada Theologia, y tambien en las facultades de Sagrados Canones y Leyes; Cathedratico, que ha sido dos veces de la de Instituta, una del Decreto de Graciano, y actualmente de la dicha de Canones; Abogado de la Real Audiencia de Chile, Asesor de la Vindicacion politica del Reyno, del Real Protomedicato, y de los Reales cuerpos de Artilleria, é Ingenieros de este De-

partamento.—Con las licencias necesarias. Impreso en Santiago de Chile: P. D. J. C. Gallardo. Año de 1816.

240×154.—Doce p.

Pozo i Silva nació en Santiago en 1771; los demas apuntes para su biografía, están ahí en la portada de su alegato o esposicion de méritos. Parece haber sido un cándido. La *Gaceta* de esta fecha se complace en llamarle *doctor antiquisimo*.

151.—Almanak chileno. Para el ano de 1817. Compuesto. Por D. Jose Camilo Gallardo.—Santiago: 1816. En la Imprenta de Gobierno. Se hallarà en los puntos donde se vende la *Gazeta*

122×82.—Diez i seis p.

152.—Deseando el M. I. S. Presidente la mayor solemnidad en el paseo del Real Estandarte convidó por mi conducto al vecindario distinguido de esta ciudad, imponiendo la multa de 100 pesos á los que no concurriesen . . .

140×60.—Una p.

Convite-órden firmado el 16 de julio por el jefe de la mayoría de la plaza para concurrir al paseo a caballo en honor del apóstol patrono de la ciudad.

Asegura el historiador Guzman que este año de 1816

para aumentar la vejacion a los americanos, ademas de obligarles a asistir bajo multa, como reza esa esquela, se les hizo llevar las pistoleras vacías, al paso que los europeos concurrieron armados.

153.—Breve Instruccion para los individuos de la V. O. Tercera de N. P. S. Francisco establecida en el Convento de N. Sra. del Socorro de la Ciudad de Santiago de Chile.—*Al fin de la páj. 25:* Año de 1816. Santiago Imprenta de Gobierno P. D. J. C. Gallardo.

120×65.—26 p.

154.—D. Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel, Diaz y Mndez, (*sic*) Caballero de la Orden de Santiago, de la Real y militar de San Hermenegilo (*sic*) de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en grado heroico y eminente, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Superior Goberdor (*sic*), Capitan General, Presidente te de la Real Audiencia, Superintendente Subdelgado (*sic*) del General de Real Hacienda y del de Correos, Postas y Estafetas y Vice-Patrono Real de este

Reyno de Chile.—Por quanto estando informado del pernicioso abuso y transgresion que se observa por los dueños de canchas de bolas . . .

212×156.—Una p.

Bando de 20 de agosto de 1816.

Que solo los domingos se juegue en las canchas; que no se juegue mas que bolas; que no se consienta a los hijos de familia, ni a los esclavos; todo bajo las penas que establece.

155.—D. Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel Diaz y Mendez, Caballero de la Orden de Santiago, de la Real y Militar de Sn. Hermenegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en grado Heroyco y Eminente, Mariscal de Campo de los Reales Exércitos, Superior Gobernador, Capitan General, Presidente de la Real Audiencia, Superintendente, Subdelegado del General de Real Hacienda y del de Correos, Postas y Estafetas, y Vice-Patrono Real de este Reyno de Chile.—Debiendo suspenderse à el cumplir el año, la cor-

tribucion mensual, segun prometio esta Superioridad en su imposicion, ...

274×327.—Una p. a cuatro col.

Bando de 2 de noviembre de 1816.

En reemplazo de aquella contribucion, establece que los derechos de alcabala i almorifazgo que pagan los trigos a su esportacion, se doblen, correspondiendo 12% a la harina, i 6% al trigo; que los vinos, aguardientes i otros licores que se introduzcan, si no son de España, paguen el derecho anteriormente asignado al ron. I por fin, no siendo suficiente lo que de esas contribuciones se espera, impone un empréstito forzoso de 400,000 pesos, con 5% de interes, i amortizacion de 10,000 pesos mensuales.

156.—Don Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel, Diaz y Mendez, Caballero de la orden de Santiago, de la Real y militar de San Hermenegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en grado heroyco y eminente, Mariscal de Campo delos Reales Exercitos, Superior, Gobernador, Capitan General, Presidente de la Real Audiencia, Superintendente Subdelegado del General de Real Hacienda y de el de Correos, Postas, y Estafetas y Vice Patrono Real de este

Reyno de Chile.—Concede libre y seguro Pasaporte á D. . . . . Las Justicias y demas Gefes del transito no le pondrán embarazo franqueandole los auxilios necesarios que deberá pagar á los precios acostumbrados. Dado en . . . de . . . de mil ochocientos y. . . —*Francisco Marcó del Pont.*

221 × 173.—Una p.

Al márjen de la concesion aparecen en columna las siguientes *Señas*: *Patria*... *Edad*... *Pelo*... *Color*... *Particulares*... *Estado*... *Oficio*... *Firma del portador*...

No hemos visto los pasaportes espedidos por Ossorio, pero deben ser iguales a los de su sucesor.

Sobre los del gobierno patrio véase el que dejamos colacionado bajo el núm. 32.

157.—Don Francisco Casimiro Marcó del Pont Angel, Diaz y Mendez Caballero de la Orden de Santiago, de la Real y Militar de San Hermenegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en grado heroyco y eminente, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Superior Gobernador, Capitan General, Presidente de la Real Audiencia, Superin-

tendente Subdelegado del General de Real Hacienda y de el de correos, Postas, y Estafetas y Vice Patrono Real de este Reyno de Chile.—Por quanto entre los varios arbitrios que tomó mi antecesor para ocurrir a la escaces en qué se hallaba el Real Erario . . .

320×265.—Una p. a cuatro col.

Bando de 9 de enero de 1816.

Establece el procedimiento i las penas con que ha de hacerse efectivo el pago de la contribucion impuesta por bando de 20 de octubre del año anterior.

158.—Don Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel, Diaz y Mendez, Caballero de la Orden de Santiago de la Real y Militar de San Hermenegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en grado heroyco y eminente, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Superior Gobernador, Capitan General, Presidente de la Real Audiencia, Superintendente Subdelegado del General de Real Hacienda, y de el de correos, Postas, y Estafetas y Vice Patrono Real de

este Reyno de Chile.—Por quanto hé observado con dolor de mi corazon que aquellas justas ideas de paz, y tranquilidad que en los primeros dias de mi entrada al mando . . .

330×286.—Una p. a cuatro col.

Bando de 12 de enero de 1816.

Corren rumores de que los enemigos amagan con bajeles la costa, o con un ejército por el lado de la cordillera; i para tranquilizar los ánimos, dispone que nadie salga de la ciudad sin permiso; que los vecinos que se encuentran en sus haciendas, se restituyan a la ciudad; que se entregue al jefe del parque todas las armas que haya en las casas, incluso los bastones con estoque; establece penas contra los contraventores de estas disposiciones, contra los desertores del ejército, i contra los que sirvan de espías al enemigo, o mantengan relaciones con él.

159.—Don Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel, Diaz y Mendez Caballero de la Orden de Santiago de la Real y Militar de San Hermenegildo, de a Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en grado heroyco y eminente, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Superior Gobernador, Capitan General, Presidente de la Real Audiencia, Superin-

tendente Subdelegado del General de Real Hacienda, y de el de correos, Postas, y Estafetas y Vice Patrono Real de este Reyno de Chile.—Por quanto es propio del alto empleo que me está encargado por el Rey Nuestro Señor D. Fernando VII., que Dios guarde, el velar sobre la seguridad i tranquilidad pública del Reyno . . .

144x225.—Ocho p.

Bando de 17 de enero de 1816.

Establece un tribunal de vijilancia i seguridad pública, da las reglas a que ha de ajustar sus procedimientos, i nombra su personal.

160.—Don Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel, Diaz y Mendez Caballero de la Orden de Santiago, de la Real y Militar de San Hermenegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en grado heroyco y eminente, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Superior Gobernador, Capitan General, Presidente de la Real Audiencia, Superintendente Subdelegado del General de

Real Hacienda y de el de correos, Postas, y Estafetas y Vice Patrono Real de este Reyno de Chile.—Por quanto en 3. de Julio del año proxîmo pasado hizo publicar el Señor mi antecesor el indulto concedido por el Rey . . .

145×220.—Una p.

Bando de 19 de enero de 1816.

Prorroga por dos meses el plazo concedido a los desertores para presentarse a gozar de indulto; ofrece gratificacion a los que se presenten con las armas.

161.—Don Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel, Diaz y Mendez, Caballero de la Orden de Santiago, de la Real y Militar de San Hermenegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en grado heroyco y eminente, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Superior Gobernador, Capitan General, Presidente de la Real Audiencia, Superintendente Subdelegado del General de Real Hacienda y de el de Correos, Postas, y Estafetas y Vice Patrono Real de este Reyno de Chile.—Por quanto la

esperiencia ha acreditado, que los moderados impuestos aprobados por mi antecesor . . .

249×345.—Una p. a cuatro col.

Bando de 5 de febrero de 1816.

De acuerdo con una junta de corporaciones, a quien manifestó el decadente estado de la tesorería, establece las siguientes contribuciones sobre las impuestas por el bando de Ossorio de 13 de mayo de 1815:

1.° Los derechos de alcabala, esceptuada la de viento, se recargan con un 2%;

2.° Se aumenta en dos pesos el impuesto que paga cada fardo de azúcar;

3.° Tambien se aumentan dos pesos al impuesto que paga cada arroba de yerba mate;

4.° Medio real a toda carta, paquete o pliego franco de pago;

5.° Real i medio en cada arroba de mosto (chichas, chacolíes, etc.) que se cosecha en la jurisdiccion de esta capital; «i para que el impuesto cargue mas sobre los consumidores, se permite a los cosecheros del distrito de esta capital que rebajen una sesta parte de la medida, sin que por esta vez deban pagar derechos al fiel ejecutor que ha de reconocerla con la mayor escrupulosidad;»

6.° El ron que se importa de la América española, pagará un 23%; etc.

162.—Don Francisco Casimiro Márco del Pont, Angel, Diaz y Mendez, Caballero de la Orden de Santiago, de la

Real y Militar de San Hermenegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en grado heroyco y eminente, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Superior Gobernador, Capitan General, Presidente de la Real Audiencia, Superintendente Subdelegado del General de Real Hacienda y de el de Correos, Postas y Estafetas y Vice Patrono Real de este Reyno de Chile.—... Ningun sugeto de cualquier estado o condicion que sea pueda conducir ...

320x260.—Una p. a cuatro col.

Bando de 19 de febrero de 1816.

Que no se podrá enviar cartas fuera de balija bajo multa de un peso por cada carta; que para enviar propios será necesario permiso del administrador de la renta, etc.

No estamos seguros de la colacion de esta pieza, que formamos sobre las indicaciones que acerca de ella da *La Imprenta en Santiago,* núm. 136.

163.—Don Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel, Diaz y Mendez, Caballero de la orden de Santiago, de la Real y militar de San Hermenegild ,

de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en grado heroyco y eminente, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Superior Gobernador, Capitan General, Presidente de la Real Audiencia, Superintendente Subdelegado del General de Real Hacienda y del de Correos, Postas, y Estafetas y Vice Patrono Real de este Reyno dé Chile.—Los deseos paternales del Gobièrno manifiestamente empeñosos en hacer entender, y conservar los deveres à que todo individuo està sugeto,...

283 × 175.—Una p.

Bando de 14 de mayo de 1816.

Que los panaderos vendan cada pan con peso de 7½ onzas, i a seis por medio real, bajo las penas que establece.

Este asunto del precio i calidad del pan preocupaba no poco a Marcó del Pont en los mismos dias en que al otro lado de la cordillera el gobernador de Mendoza i los emigrados chilenos, convencidos de que no solo de pan vive el hombre, preparaban la espedicion libertadora.

«El M. I. S. Presidente, dice la *Gaceta* de 17 de mayo, constantemente solícito de beneficiar al público i remediar delitos cuya impunidad o disimulo resulta con-

tra el comun, salió en esta mañana (aunque fué una de las mas crudas que hemos esperimentado en la estacion) de incógnito a visitar las panaderías de esta ciudad, i personalmente cerciorarse si este gremio se conformaba al arancel, o si por el contrario perjudicaba al vecindario vendiendo pan de mala calidad, o con ménos peso que el ordenado. Se introdujo hasta los mismos hornos, i al pié de ellos esperó sacasen el pan para inspeccionarlo i pesarlo. Halló S. S. un déficit notable en las mas casas, i convencidos sus autores, los condenó a multa de 25 pesos para el hospicio de mujeres, i en su favor i el de la cárcel hizo trasladar varios panes.

«A consecuencia ha ordenado por bando, que se publicó el 14, que el panadero reincidente en lo sucesivo pague irremisiblemente la multa de 50 pesos por la primera, doble por la segunda, i por la tercera lo mismo, i sea suspendido del oficio.

«S. S. convida a todo vecino para que haga llegar a sus oidos cualquiera infraccion de este interesantísimo decreto.

«Oh! perpetúe el cielo entre nosotros i bendiga todos los pasos de un jefe cuyo carácter es la beneficencia, i cuya actividad infatigable hará feliz al pueblo que por dicha lo posee.»

164.—Don Francisco Casimiro Marcó del Pont, Ángel, Diaz y Mendez, Caballero de la orden de Santiago, de la Real y militar de San Hermenegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en

grado heroyco y eminente, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Superior Gobernador, Capitan General, Presidente de la Real Audiencia, Superintendente Subdelegado del General de Real Hacienda y del de Correos, Postas, y Estafetas y Vice Patrono Real de este Reyno de Chile.—Por quanto en la Comedia representada en el nuevo Coliseo provisional en celebridad de los dias de nuestro augusto Soberano, he esperimentado por mi mismo, . . .

277×178.—Una p.

Bando de 1.º de junio de 1816.

Prohibe que durante la representacion o en los entreactos, se fume en el salon del teatro o platea. El teatro es «una pieza estrecha, baja i sin ventilacion.»

165.—Don Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel, Diaz y Mendez, Caballero de la orden de Santiago, de la Real y militar de San Hermenegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en grado heroyco y eminente, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Superior, Go-

bernador, Capital (*sic*) General, Presidente de la Real Audiencia, Superintendente Subdelgado del General de Real Hacienda y de el de Correos, Postas, y Estafetas y Vice Patrono Real de este Reyno de Chile.—Por quanto se me acaba de representar por el gremio de panaderos que á pesar de las mas activas diligencias no pueden encontrar trigos de que hacer harina para surtir sus panaderias; . . .

oo×oo.—Una p.

Bando de 16 de noviembre de 1816.

Que ningun poseedor de trigo pueda escusarse de venderlo, debiendo dar noticia al juez de abasto, para que por su intermedio lo compren los panaderos al precio de 14 reales fanega, que era el que tenia el dia anterior al bando.

166.—Don Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel, Diaz y Mendez, Caballero de la orden de Santiago, de la Real y militar de San Hermenegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en grado heroyco y eminente, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Superior, Go–

bernador, Capital (*sic*) General, Presidente de la Real Audiencia, Superintendente Subdelegado del General de Real Hacienda y de el de Correos, Postas, y Estafetas y Vice Patrono Real de este Reyno de Chile.—La repetida prohibicion que esta Superioridod(*sic*) há hecho en diferentes epocas y tiempos, del uso de cohetes y fuegos artificiales . . .

239×170.—Una p.

Bando de 21 de noviembre de 1816.

Repite la prohibicion de quemar cohetes i otros fuegos artificiales bajo pena de 600 pesos o seis años de presidio.

La severidad de estas penas por la simple trasgresion de un bando de policía, prueba los rumores de próxima invasion del reino que por estos dias circulaban en Santiago, i la consiguiente alarma de los realistas.

167.—Don Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel, Diaz y Mendez, Caballero de la orden de Santiago, de la Real y militar de San Hermenegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en grado heroyco y eminente, Mariscal de Campo delos Reales Exercitos, Supe-

rior, Gobernador, Capitan General, Presidente de la Real Audiencia, Superintendente Subdelegado del General de Real Hacienda y de el de Correos, Postas, y Estafetas y Vice Patrono Real de este Reyno de Chile.—Hago saber à todos los individuos del comercio de este reyno, y á qualesquiera otros que tengan en su poder piedras de chispa que esta Capitamía *(sic)* General . . .

213×173.—Una p.

Bando de 23 de diciembre de 1816.

Que los poseedores de aquel artículo se presenten dentro de tres dias a venderlo a la tesorería jeneral en Santiago, i a las administraciones de estanco fuera de la ciudad, bajo pena de 2,000 pesos o seis años de presidio si así no lo hicieren.

168.—El Alcalde D. Francisco Xabìer Bustamante: suplica á V. S. se sirva asistirle con los SS. oficiales de su cuerpo el Lunes 13 del corriente—á las 4. de la tarde en la Iglesia de S. Agustin á la devota Rogativa que sale del Señor de la Agonia cuyo Guion saca en la Insignia de dicho Divino Señor: á cuyo favor quedará reconocido.—Sr:

115×79.—Una p.

El ejemplar por el cual colacionamos esta esquela fué dirijido al comandante de carabineros don Antonio Quintanilla, quien, como Gobernador de Chiloé, habria de ser el último jefe español que capitulase en Sud-América.

169.—El Gobierno de Chile á sus Pueblos.—La misera situacion, y los últimos periodos que quedan de exisstir (*sic*) à los ambiciosos y despotas gobernantes de las posesiones que baña el Rio de la Plata,...

250×152.—Cuatro p.

Esposicion o proclama de Marcó del Pont, de 5 de diciembre de 1816.

Que los gobernantes del Rio de la Plata, despues de dividirse por el loco capricho de mandar, ajente principal de sus discordias, intentan abrirse camino a este reino para sembrarlo de miserias; que con este objeto, por mano oculta i traidora, han esparcido en el norte i sur unas proclamas que él, Marcó del Pont, no puede permitir que sean ignoradas; i para que queden «estrelladas al principio del nacer,» va a reproducirlas.

Copia la primera proclama i la comenta diciendo: que el traidor San Martin, al recordar a los chilenos la tiranía que los oprime, i de que se ofrece a libertarlos pidiéndoles para esto su concurso i ofreciendo premiar al soldado que se pase con armas i al paisano que ausilie el ejército, olvida que las promesas de los insurjentes nunca han sido cumplidas; que los chilenos deben recordar los decretos de los insurjentes que condenaban a la virtud,

i mirar tantos hijos que mendigan el pan; que sus bienes fueron vil presa del despotismo; que por mas de cuatro años no se vió en el mando de este pais sino la division i la prepotencia del atrevido; que los hijos eran arrancados del regazo de sus madres para servir en la guerra que ha desolado campos, ciudades i provincias; que aun no verdeguea el campo de Maipo donde O'Higgins i los Carreras vertieron arroyos de sangre; que las promesas que hacen son no mas que para volver a repetir las escenas de su locura; que en los dos años que lleva el gobierno real, se ha visto el contraste de lo que ántes se lloró; que si se embargaron los bienes de algunos vecinos, ya la piedad del Soberano ha mandado devolverlos; que se vea la diferencia que media entre los que ofrecieron prosperidades que no se lograron, beneficios que no se recibieron, i derechos que no se conocieron, i los gobernantes que representan al Soberano; que se cotejen los resultados de ámbos gobiernos i que sigan los chilenos las ideas que mejor les convengan, seguros de que si hoi él, Marcó, les habla como padre, mañana los residenciará como juez, etc.

Copia la segunda proclama, i le añade el comentario siguiente: que no crean los soldados del ejército de Chile que esta vez les hable su jeneral porque sospeche de su conducta, pues vive seguro de su acendrada fidelidad; que los caudillos del otro lado de los Andes conocen su virtud; que a escepcion de Buenos Aires, la América toda descansa en el sosiego que los revolucionarios le quitaron; que jamas ellos, los soldados, han estado mejor vestidos ni pagados; que si hubo cadalzos en Carácas, Cartajena, etc., fueron levantados por los mismos caudillos para castigar la virtud; que si en Chile se levantan cadalzos, es para desterrar de los vivientes al vil insecto

que inficiona i cuya reunion i amistad el soldado no la quiere ni puede apetecerla; que sus pechos de bronce resistirán con ardor las balas de la infidencia i sabrán por su rei i señor descender gustosos al sepulcro despues de aniquilar las petulantes, insultantes propuestas.

La primera de las proclamas que reproduce Marcó del Pont, tiene por título *El General del Exercito de los Andes a los Habitantes de Chile. Chilenos, amigos, y Compatriotas*; i está suscrita por *San Martin*. Sin fecha.

La segunda se titula: *A los Americanos del Exercito, que ocupa a Chile*. Anónima. Sin fecha.

Véase la colacion mas detallada i el resúmen de ámbas proclamas en la tercera parte de esta obra.

170.—El Rey, y en su Real Nombre D. Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel, Diaz y Mendez, Caballero de la Orden de Santiago, de la Real y militar de San Hermenegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en grado heroico y eminente, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Superior Gobernador, Capitan General, Presidente de la Real Audiencia, Superintendente Subdelegado del General de Real Hacienda y del de Correos, Postas y Estafetas, y Vice-Patrono Real de este Reyno de Chile.—Sabed que nuestro Augusto Monarca el

Señor Don Fernando VII., que Dios guarde, informado de los acontecimientos i erradas maxîmas del sistema de revolucion . . .

225×155.—Tres p.

Bando de 4 de setiembre de 1816.

Promulga una R. C. de 12 de febrero de 1816 que concede indulto a los confinados en Juan Fernández i demas reos que se hallen sufriendo alguna pena por resultado de la revolucion de Chile, i manda devolverles sus bienes confiscados; esceptúa de esta gracia a los cabecillas que se han refujiado allende la cordillera, a los cuales se les seguirá causa en conformidad a las leyes.

171.—En la Ciudad de Santiago de Chile, en dos dias del mes de Abril de mil ochocientos diez y seis: el S. D. Francisco Casimiro Marcò del Pont, Angel, Diaz y Mendez, Caballero de la Orden de Santiago, de la Real y militar de San Hermenegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en grado heroico y eminente, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Superior Gobernador, Capitan general, Presidente de la Real Audiencia, Superintendente, Subdelegado del Ge-

neral de Real Nacienda (*sic*), y del de Correos, Postas, y Estafètas, y Vice-Patrono Real de este Reyno de Chile, dixo: Que las repetidas providencias que por los SS. sus antecesores, se habian dictado concernientes al ramo general de Policía, lejos...

153×100.—20 p.

Bando de policía i buen gobierno para la ciudad de Santiago.

Fué costumbre de los Presidentes españoles espedir al principio de su administracion un bando de policía i buen gobierno para la capital, i esta costumbre subsistió hasta Marcó del Pont, ajustándose a ella los primeros gobiernos patrios.

El Congreso de 1811 acordó un *Reglamento de Policía* que no alcanzó a ponerse en vijencia, i que solo fué dado a la prensa en 1812 con aquel título, pero sin fecha ni firma, ni indicacion alguna de su procedencia. Es la pieza que dejamos colacionada bajo el núm. 11.

Este *Reglamento* organizaba una direccion central para la policía de todo el pais, segun el sistema frances; i de él tomó algunos artículos la Junta Gubernativa de Carrera, Cerda i Portales, i añadiendo otras disposiciones de policía, formó el *Bando de buen gobierno* que hemos hemos anotado bajo el núm. 2.

El coronel Ossorio espidió dos bandos de esta naturaleza, que dejamos rejistrados bajo los núms 145 i 147.

Por fin, Marcó del Pont espidió el *Reglamento de poli-*

cia que encabeza esta nota, mucho mas comprensivo que los anteriores i mas adelantado.

Un estudio comparativo de los bandos de esta naturaleza, no anteriores, segun entendemos, al segundo tercio del siglo XVIII, serviria para conocer el desarrollo que en poblacion i hábitos de aseo i cultura ha tenido nuestra capital.

172.—Esquela por la cual el Rector de la Universidad convidó para concurrir a la sesion en que este cuerpo recibió por su vice-patrono al presidente Marcó del Pont.

ooXoo.—oo p.

Habla la *Gaceta* de 15 de abril:

«La Real Universidad de San Felipe, que reconocerá siempre por una de sus mayores honras contar entre sus vice-patronos al M. I. S. mariscal de campo don Francisco Casimiro Marcó del Pont, actual capitan jeneral de Reino i presidente de su Real Audiencia, determinó con aprobacion de S. S., hacerle en este dia el solemne recibimiento que se acostumbra a los señores capitanes jenerales.

»A las 4 de la tarde fué en carruajes todo el cuerpo a sacar a S. S., que salió del mismo modo acompañado del M. I. Cabildo i Real Audiencia. En la Universidad esperaba concurso tan lucido como numeroso. Los fuegos, música, i demas preparativos fueron, sino como requeria lo grande de su objeto, a lo ménos como permite la total deficiencia de fondos que padece este real cuerpo.

»Principió la funcion sosteniendo el doctor don Pedro

Ovalle (nombrado a este efecto por el real claustro en consideracion a sus talentos i bellas luces, propias para desempeñar un acto en que tanto puede perder o ganar el honor de todo el cuerpo) la proposicion de que el gobierno monárquico es por todos aspectos preferible a los demas. La probó con elegancia i solidez. Luego los doctores don José Tadeo Mancheño i don Domingo Antonio Izquierdo, nombrados replicantes, lo verificaron, precediendo sus breves pero graciosas arengas propias del dia i las circunstancias.

»Concluyó la funcion con la oracion retórica que en elojio de S. S. dijo el mismo doctor que sostuvo la asercion, la que S. S. se dignó escuchar con agrado, i que mereció los plácemes del concurso.»

A la anterior noticia añadió la *Gaceta* de 23 de abril, siempre con su estilo aceitoso, modelo del que usan los modernos periodistas oficiales, especialmente cuando les llega nuevo patrono.

«La Real Universidad de San Felipe obló a S. S. 20 onzas de oro por la propina acostumbrada en el recibimiento de los señores vicepatronos; pero este jeneroso jefe, que será inmortal en Chile por su beneficencia i humanidad, las mandó entregar en el acto al presbítero don José Ignacio Zambrano para que las distribuya entre las pobres, principalmente vergonzantes. ¡Así es como los lejítimos gobiernos confunden con su desprendimiento las infames calumnias con que los rebeldes ensucian sus papeles para alucinar a los pueblos ignorantes! Pero ya, gracias al cielo, vemos en Chile progresar rápidamente el desengaño.»

173.—Esquela por la cual el alcalde don Francisco Javier Bustamante con-

vida al vecindario noble a concurrir a la procesion del Señor de la Agonia, que sale del templo de San Agustin el dia 13 de mayo a las 4 de la tarde.

ooXoo.—Una p.

Los jefes militares i sus oficiales fueron honrados con una invitacion especial, como se ha visto por la esquela colacionada bajo el núm. 168.

174.—Fer. VI. post Oct. Corp. Christi. Officium Sanctissimi Cordis ejusdem Domini Nostri Jesu. Duplex sæcundæ classis.

122X67.—32 p.

Edicion para ser añadida al breviario.

Una advertencia al fin dice que este rezo fué concedido a Portugal por el Papa Pio VI en 1778, i que por breve de diciembre de 1815, espedido a solicitud de Fernando VII, *regis nostri*, Pio VII lo estendió a todos los dominios españoles; lo cual deja entender que la impresion de este opúsculo es de 1816.

175.—Illmo. Sr.—Si el honor, y la gloria conducen al hombre en el gran Mundo, hasta el ultimo sacrificio de su vida por la esperanza del premio, pos puestos los temores de precipitarse en

los escollos de Scilas, y Caribdis por la emulacion, y postergacion . . .

222×140.—Cuatro p.

Memorial del presbítero don Domingo de Olivares, fechado en Santiago en setiembre de 1816.

Solicita que se le confiera en propiedad el curato de la doctrina de Nancagua, que desempeña interinamente. Méritos que apunta para fundar su pretension: nació en Talca el 8 de agosto de 1779, hijo del alcalde provincial de este partido don Francisco de Olivares i Rojas i de doña María Ignacia Molina Basconcelos; siguió por ocho años los cursos del colejio carolino; se ordenó en el obispado de Concepcion en 1802; cura de Talpen durante dos años; teniente de cura de Talca por ocho meses; durante un año coadjutor de Pelarco; i por fin, interino de Nancagua durante la enfermedad i despues de la muerte del propietario de este curato.

Sigue el detalle de las reparaciones que ha hecho en las iglesias, el de los ornamentos de que las ha dotado, de los santos que ha vestido, de las fiestas con que los celebra, de los pobres a quienes socorre i doctrina.

176.—Oraciones, y Alabanzas en Forma de Trisagio a la Santisima Virgen Maria Nuestra Señora, en el misterio, de su gloriosa Asumpcion a los cielos. Haciendose dicho Trisagio à honrra, alabanza, y gloria de la Madre de Dios, por cuyo titulo le dicen los Serafines en el

Cielo, Santa, Santa, Santa, Maria Madre de Dios y Madre Virgen llenos estàn los Cielos, y la Tierra de la Magestad y Gloria del fruto de tus entrañas. *San Alberto Magno in Cap. 1. Luc. San Buenaventura.* —Con Superior permiso. Reimpreso en Santiago de Chile, por D. José Camilo Gallardo. Año 1816.

121×73.—Trece p.

En el ofrecimiento final se pide, entre otras cosas de mucha piedad, «por la conservacion i acertado gobierno de nuestro amado Soberano el S. D. Fernando VII.»

177.—Por el Rey, Dios le guarde, y en su real nombre D. Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel, Diaz i Mendez, Caballero de la Orden de Santiago, de la Real y Militar de Sn. Hermenegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en grado Heroyco y Eminente, Mariscal de Campo de los Reales Exércitos, Superior Gobernador, Capitan General, Presidente de la Real Audiencia, Superintendente, Subdelegado del General de Real Hacienda y del de Correos, Pos -

tas, y Estafetas, y Vice-Patrono Real de este Reyno de Chile.—Por quanto son repetidos los conatos con que los infieles sectarios del partido insurgente rebolucionario. de Buenos-Ayres, y este Reyno, procuran por los medios mas bajos é infames, sembrar la discordia . . .

248×152.—Tres p.

Bando de 26 de octubre de 1816.

Declara en campaña el ejército de su mando; recomienda a los jefes de cuerpos que cuiden de la disciplina de éstos, i vijilen para evitar la desercion de la tropa; establece penas contra los desertores i sus encubridores, i faculta a las autoridades locales para aprehenderlos.

178.—Por el Rey N. S., Dios le guarde, y en su real nombre D. Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel, Dias y Mendes, Caballero de la orden de Santiago, de la Real y Militar de San Hermenegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en grado heroico y eminente, Mariscal de Campo de los reales exercitos Superior Gobernador, Capitan General, Presidente de la Real Audiencia, Superintendente, Subdelegado del General de

Real Hacienda, y del de Correos, Postas, y Estafetas, y Vice-Patrono Real de este Reino de Chile. — Por quanto todas las amonestaciones, órdenes y providencias hasta aqui premeditadas, para impedir los desordenes que han sido tan frecuentes contra la publica tranquilidad...

220×154.—Una p.

Bando de 5 de noviembre de 1816.

Que se restituyan a la capital, o a las cabeceras de su partido, dentro del plazo que les señala, todos los vecinos que, confinados o voluntariamente, se encuentran en sus haciendas de campo; declara que continúan en vijencia los bandos de 25 de agosto i 8 de octubre de 1815, i 2 de enero de 1816.

179.—Por quanto ya son insufribles los excesos que cometen en los partidos del Sud los salteadores y demas facinerosos capitaneados por el famoso malhechor José Miguel Neira, ...

oo×oo.—Una p.

Bando de 7 de noviembre de 1816.

No hemos visto este bando en hoja suelta, como sabemos que fué publicado, i por este motivo tomamos, para dar su colacion, las primeras palabras de su testo tal como aparecen en la insercion de la *Gaceta* de 8 de noviembre.

Que no se dé hospitalidad en parte alguna a los que transiten sin pasaporte, bajo las penas que señala; que los que sabiendo el paradero de Neira o de Manuel Rodríguez no lo avisen a la justicias, sufrirán las penas que tambien señala; que los que entreguen vivos o muertos a Neira i Rodríguez, tendrán indulto de cualquier delito que hubieren cometido, amen de una gratificacion de mil pesos.

180.—Proclama.—Nobles y amados habitantes de este hermoso Reyno: No es ya tiempo de que recordeis el cumulo de males que habeis sufrido . . .

188×155.—Una p. a dos col.

Espedida por Marcó del Pont el 1.° de enero de 1816.

Que un dulce i delicado placer inunda su corazon al verse constituido jefe i gobernador de unos pueblos que no cesan ya de manifestar su amor al justo i benéfico Soberano, de cuya denominacion se gloría; que Fernando olvida la memoria de los dias nublados i solo quiere que brille el astro luminoso de la sujecion a las leyes; que él, Marcó, viene animado del espíritu que anima al Rei i procurará llenar sus benéficas intenciones; que empleará la autoridad i facultades del gobierno en remover los obstáculos que se opongan al comercio, la agricultura, las artes i las ciencias; que si alguna vez exijiesen las circunstancias hacer uso del rigor de la justicia, será con dolor, pero con la satisfaccion de que los mismos que lo sufran han de conocer la necesidad de verificarlo, i que la mano que los hiere será la misma que los alivie i consuele si reforman sus excesos.

Tal es el programa, diríamos hoi, con que empezó su gobierno Marcó del Pont, i como programa solo se cumplió en sus amenazas.

181.—Proclama.—Valientes Guerreros: si muchas fuerzas individuales unidas baxo las reglas de una exâcta disciplina, forman un todo formidable, . . .

190×155.—Una p. a dos col.

Del mismo Marcó del Pont, i de la misma fecha que la anterior.

Que en un templo de la capital del Perú ha visto aquellos ignominiosos estandartes que su valor, el de los soldados, pulverizó haciendo morder al sedicioso la tierra que manchaba con sus desórdenes; que si lucharon cuerpo a cuerpo, si empuñaron la espada i la lanza, si hicieron resonar en sus hogares el estruendo del fusil i del cañon, fué para librar su nativo suelo del enemigo doméstico, del ambicioso, del egoista, del perturbador del órden, del que se cebaba en la sangre de sus conciudadanos, i para ser el consuelo i refujio de la viuda i del huérfano, del anciano i del jóven, del ministro del altar, del majistrado i de las esposas de Jesucristo; que si vencieron en Rancagua fué para renovar el juramento de fidelidad i de antiguo homenaje, i gozar con la grata memoria de aquellos dias plácidos i serenos en que componian una casa, una sola familia con el grande imperio español; que él los felicita por estas glorias como jeneral, como compañero de armas, como español, como amigo, como conciudadano, etc.

182.—Reglamento aprobado por S. M. para la Caballeria del Exercito. (Escudo Español).—Reimpreso. En Santiago de Chile. Imprenta de Gobierno P. D. J. C. Gallardo. Año de 1816.

155×85.—Dos, 12 p.

183.—Santiago y Mayo 8 de 1816.—Visto lo representado por el Ilustre Cabildo, y lo expuesto por el Señor Oydor Fiscal, se previene que en el distrito de esta Capital en que debe exîgirse al ramo de mostos uno y medio reales por arroba,...

141×102.—Una p.

Bando de Marcó del Pont.

Que, puesto que para el pago de aquella contribucion se permite rebajar la medida, ordena que ningun vendedor o comprador use otra que la rebajada, bajo multa de cien pesos a beneficio de las obras públicas; que en los contratos hechos con anterioridad a la reciente contribucion, sea el comprador el que pague el nuevo impuesto.

184.—Segundo Exercito. Escuela del Recluta de Caballeria arreglada a la tactica que por órdenes Superiores está

mandado siga por ahora la Caballerìa de este Exèrcito baxo la direccion de su general el Mariscal de Campo Don Manuel Freyre, Comandante en Gefe de la Real Brigada de Carabineros.—Santiago Imprenta de Gobierno: Por D. Jose Camilo Gallardo. 1816.

108×78.—63 p.

Tomada, con algunas variantes, de la obra que para instruccion de la division mallorquina compuso el teniente coronel don Salvador Moxó.

Escritores de 1809 á 1816.

Manuel José Gandarillas

D. Jph. Sam. Rodriguez

Diego Ant.o Obpo. electo de Concepn.

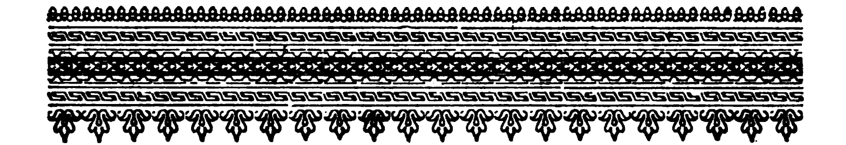
Fr. Jose Maria de la Torre

D. Juan Mz. de Rozas

Rafael Obpo. de Epifania.

Ygnacio Torres

F. Jose M.a Romo



1817

PERÍODO REALISTA

185.—Don Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel, Diaz y Mendez, Caballero de la Orden de Santiago, de la Real y Militar de San Hermenegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en grado heroyco y eminente, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Superior Gobernador, Capitan General, Presidente de la Real Audiencia, Superintendente Subdelegado del General de Real Hacienda y de el de Correos, Postas, y Estafetas y Vice Patrono Realde (*sic*) este Reyno de Chile.—*Nueva Planta que da*

este Gobierno para la Comision de Vigilancia conforme al art. 24 de las que espidio en 17 de Enero proximo pasado.

276×327.—Una p. a cuatro col.

Bando de 18 de enero de 1817.

186.—Don Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel Diaz y Mendez, Caballero de la Orden de Santiago, de la Real y Militar de San Hermenegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en grado heroyco y eminente, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Superior Gobernador, Capitan General, Presidente de la Real Audiencia, Superintendente Subdelegado del General de Real Hacienda y de el de Correos, Postas, y Estafetas y Vice Patrono Realde (*sic*) este Reyno de Chile.—Los escandalosos atentados que cometen los enemigos de la tranquilidad de este reyno en los partidos del Sud, . . .

185×325.—Una p. a cuatro col.

Bando de 22 de enero de 1817.

Que para prevenir qu e puedan repetirse los asaltos de

montoneras, tales como se han esperimentado en Melipilla i San Fernando, i miéntras el ejército de S. M. logra deshacer tan perjudiciales gavillas, manda que nadie pueda hacer el camino desde Maipo al Maule en caballo o yegua, a escepcion de los militares de actual servicio, los comisionados especiales del gobierno, i los correos; que todas las yeguas i caballos de los fundos de ese territorio, se envien a Santiago a disposicion del gobierno, i que para su devolucion oportuna se den resguardos a sus dueños.

187.—Kalendario Serafico. Anuncia los Santos, cuyo Oficio, y Misa celebran los tres Ord. de N. S. P. S. Francisco, en èsta Prov. de la Sma. Trind. en el Reyno de Chile. Por orden del Superior Le organiza el P. Jub. Fr. Pedro Nolasco Zarate para este año 1817, en que por el Calculo Gregoriano rigen los siguientes signos . . . —En Santiago de Chile Imprenta de Gobierno por D. J. C. Gallardo.

120×75.—Sesenta i cuatro p.

188.—Por el Rey (Dios le guarde) y en su real nombre Don Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel, Diaz y Mendez, Caballero de la Orden de Santiago, de la Real y Militar de San Her–

menegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en grado heroyco y eminente, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Superior, Gobernador, Capitan General, Presidente de la Real Audiencia, Superintendente Subdelegado del General de Real Hacienda y de el de Correos, Postas, y Estafetas y Vice Patrono Real de este Reyno de Chile.—Por quanto tiene prevenido S. M. en repetidas Reales cédulas y decretos que los capitanes generales persigan y exterminen las cuadrillas de ladrones vagos, malentretenidos, y malhechores, . . .

293×445.—Una p. a seis col.

Bando de 7 de enero de 1817.

Las prescripciones i penas impuestas por este bando, no fueron contra los malhechores i vagos, como se espone en sus considerandos, sino contra «los sediciosos que amedrentan con sus vanas esperanzas o temores de los impotentes enemigos de la banda oriental de los Andes.»

189.—Por el Rey (Dios le guarde) y en su real nombre Don Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel, Diaz y Mendez, Caballero de la Orden de San-

tiago, de Real y Militar de San Hermenegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en grado heroyco y eminente, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Superior, Gobernador, Capitan General, Presidente de la Real Audiencia, Superintendente Subdelegado del General de Real Hacienda y de el de Correos, Postas, y Estafetasy (*sic*) Vice Patrono Real de este Reyno de Chile.—Por quanto las medidas de suavidad que hasta aqui hè tomado arreglado à la real intencion de su Magestad no habia (*sic*) sido bastante . . .

243×150.—Una p.

Bando de 16 de enero de 1817.

Que el consejo de guerra permanente que se halla establecido i los que por este bando manda formar en las villas cabeceras donde hai tropa, se ajusten en sus procedimientos a los bandos de 6 de octubre de 1814 i de 7 i 15 del corriente; que el castigo (pena de muerte) impuesto por el art. 5 del bando de 7 de enero, se ejecute dentro de las veinticuatro horas; i que todas las casas mantengan su iluminacion hasta el amanecer.

190.—Proclama del M. I. Sr. Presi-

dente a la Tropa.— Soldados —Llegaron aquellos felices instantes que tanto apeteciais de venir à las manos con los enemigos del Rey y de vuestros derechos;...

262×145.—Una p. a dos col.

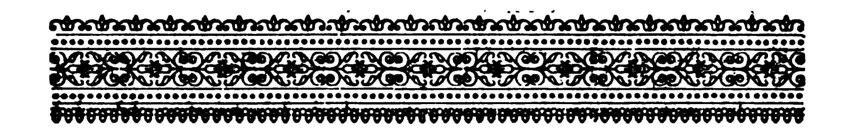
De 10 de febrero de 1817.

Marcó del Pont ofrece, a nombre del vecindario de Santiago, que pagará a la tropa 8 pesos por cada muerto del ejército enemigo, 12 por cada prisionero, i las armas a justa tasacion; todo lo cual debió parecerle bastante equitativo.

191.—Septenario de suplicas a la Divina Justicia interponiendo los Dolores de la Santisima Virgen Maria para alcanzar conformidad.—Interezado en su alcanze, te lo ofrece. Fr. P. N. Z.—Año de 1817.

126×75.—Dos, 23 p.

Las iniciales corresponden al padre franciscano Fr. Pedro Nolasco Zárate, de quien hemos rejistrado otros opúsculos, i el cual solia firmarse indistintamente Zárate i Ortiz de Zárate.



ADICIONES

Páj. 53

Línea. 12. *Añádase:* Formado por la Junta de Gobierno i aprobado por el Congreso en sesion de 7 de noviembre de 1811. Esta edicion, huérfana de fecha i de firmas que diesen autoridad al Reglamento, fué hecha durante el primer predominio de Carrera, que mantuvo en suspenso las resoluciones del Congreso disuelto por él. En la páj. 77 damos la fecha del decreto que al fin mandó poner en vijencia este Reglamento.

Páj. 55

13.—*En vez del título colacionado bajo este núm., póngase el siguiente:*

Almanak o calendario, y diario de quartos de Luna, segun el Meridiano de

Santiago de Chile para el año de 1814. —Santiago: Imprenta del Estado P. D. J. C. Gallardo.

124×85.—Diez i seis p. a dos col.

Páj. 233

95 bis.—Proclama del Gobierno a los Pueblos.—Chilenos: ha llegado el momento en que desplegeis vuestro heroismo. La libertad del Estado està en vuestras manos...

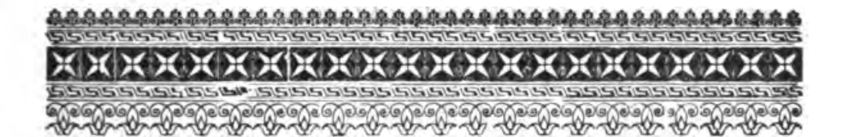
266×108.—Una p.

Suscrita en Santiago el 15 de febrero de 1814 por don Joaquin de Echeverría, gobernador intendente de Santiago que estuvo a cargo del gobierno supremo miéntras la Junta Gubernativa permaneció en Talca.

Que los hacendados contribuyan con caballos para montar la infantería que va a enviarse al ejército del sur; que los que se nieguen a prestar estos socorros a la patria, tomen ejemplo de las provincias revolucionadas que han sucumbido a la ambicion del europeo: se ha castigado en ellas con pena de muerte a los vencidos i esclavizado a sus esposas e inocentes hijos, abrumándolos con contribuciones que no pueden soportar; todos los majistrados deben impresionar a los ciudadanos sobre estas verdades para que se persuadan de las grandes ventajas que logra un estado con la libertad, la cual adquirirá Chile con el corto servicio que hoi se exije.

Páj. 259

Línea 17. *Despues del punto añádase:* Ahora era una sublevacion de los indios la sofocada; otro dia levantaríanse los blancos, es decir, los criollos de raza española, amagando la dominacion de la metrópoli, i llegado tal evento, de seguro que no dejaría de ser señalado como caudillo, el poderoso vasallo que con sus solos recursos bastaba a levantar i mantener una numerosa compañía, La corte vió, pues, sin que debamos acusarla de suspicacia, un peligro para la futura tranquilidad del virreinato en permitir que continuase avecindado en Lima el poderoso Conde de Castillejo, i al frente de un ramo de la administracion que le procuraba relaciones en el resto de las colonias.



CORRECCIONES

Páj. 39

Línea 19. *Dice:* formó el sobrenombre *ají. Léase:* formó el sobrenombre de *Ají.*

Páj. 66

Línea 11. *Dice:* parta de la Capital. *Léase:* parte de la Capital.

Páj. 196

Línea 25. *Dice:* Vamos, a pelear, *Léase:* Vamos, no a pelear,

Páj. 232

Línea 11. *Dice:* tropa. *Póngase:* Tropa.
Línea 12. *Dice:* cuando. *Póngase:* quando.
Línea 13. *Dice:* patria. *Póngase*: Patria.

Páj. 250

Línea 20. *Dice:* 25 de mayo. *Léase:* 24 de mayo.

Páj. 251

Línea 29. *Corríjase la misma errata anterior.*

Páj. 252

Línea 16. *Dice:* tercer Duque de San Cárlos. *Léase:* segundo Duque de San Cárlos.

Páj. 275

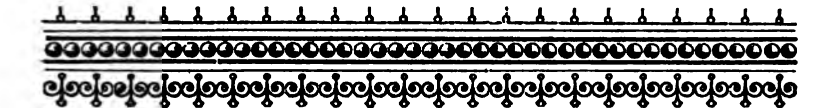
Línea 22. *Dice:* Donde profetizará? *Léase:* Dónde profetizará? (Torre).

Páj. 278

Línea 13. *Dice:* Ni por la mas pintada de su empresa. *Léase:* Ni por la mas pintada de su empresa. (Torre).

Páj. 396

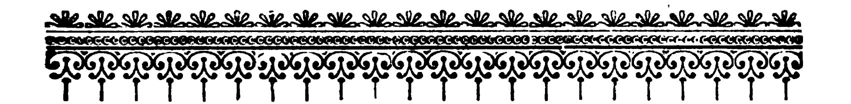
Línea 14. *Dice:* álas9, *Léase:* á las 9,



ÍNDICE

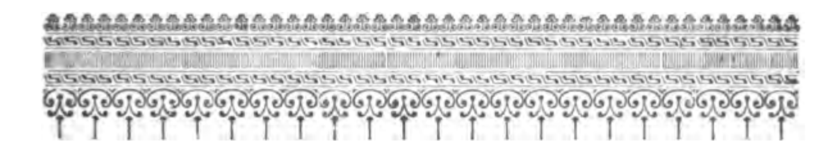
DE LAS PIEZAS CATALOGADAS EN ESTE VOLÚMEN

La cifra de la izquierda indica el número de órden que tiene la pieza, i la de la derecha la pájina en que se encuentra.



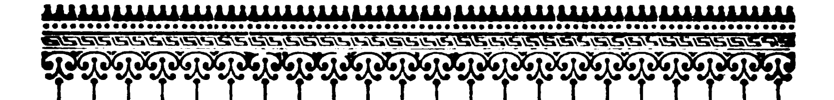
ÍNDICE DE INICIALES

Los números se refieren a las pájinas.



ÍNDICE DE SEUDÓNIMOS

Los números se refieren a las pájinas.



ÍNDICE DE NOMBRES

Los números se refieren a las pájinas.

Los nombres impropiamente escritos en el testo aparecen correjidos en este Índice.

No se rejistran aquí los nombres citados en la introduccion.

A

B

C

Ch

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S.

T

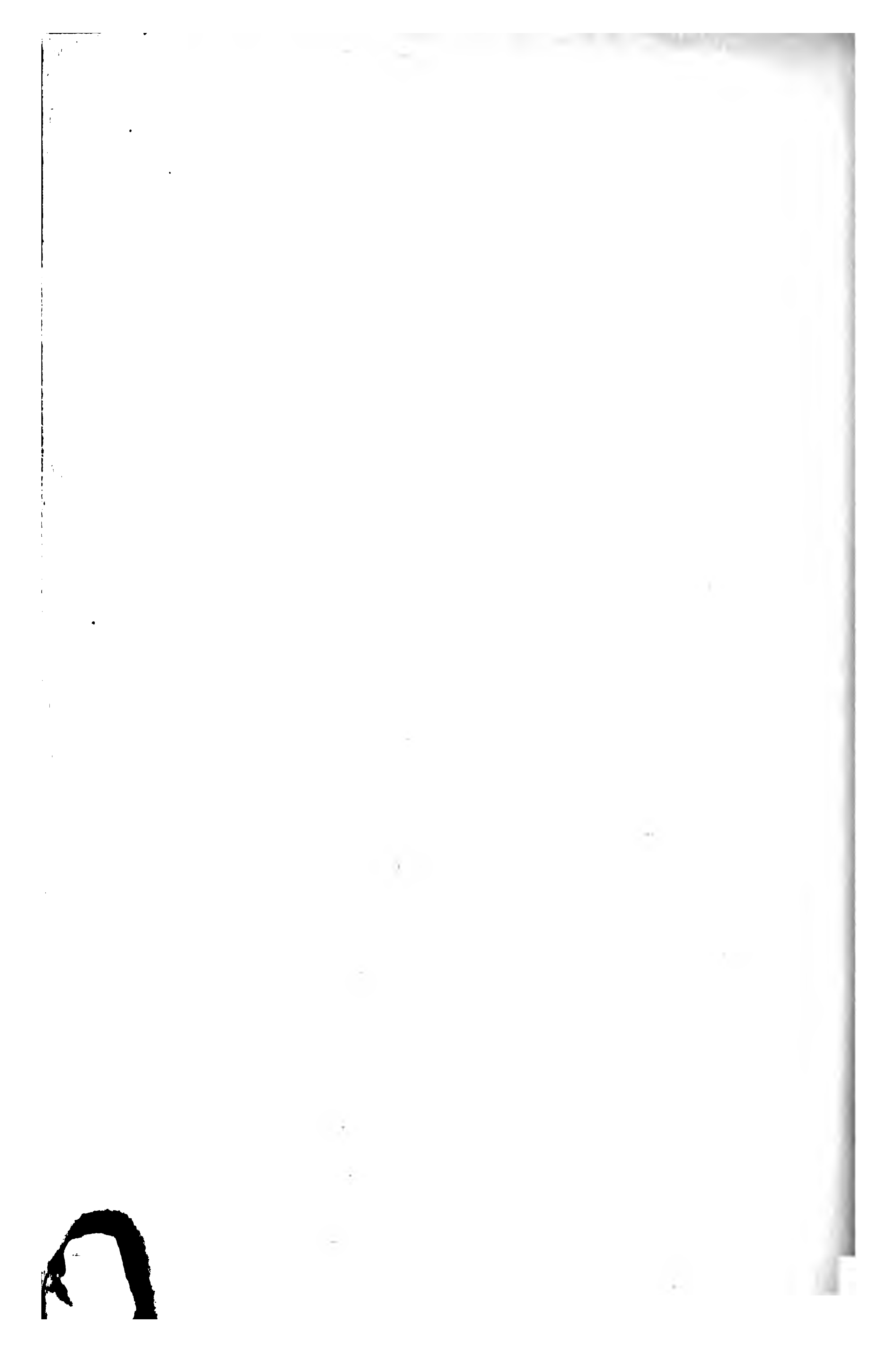
U

V

W

Y

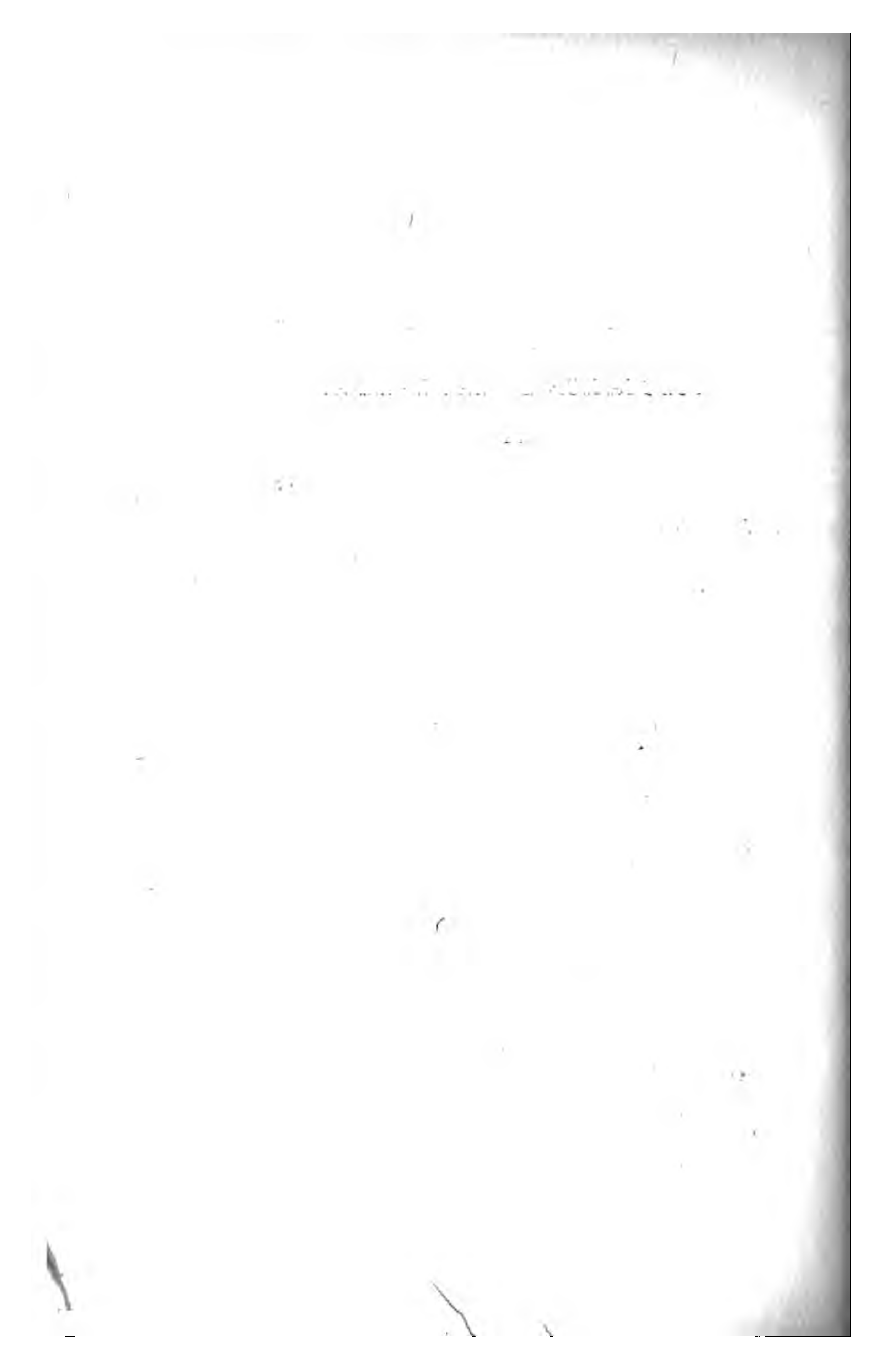
Z



ÍNDICE

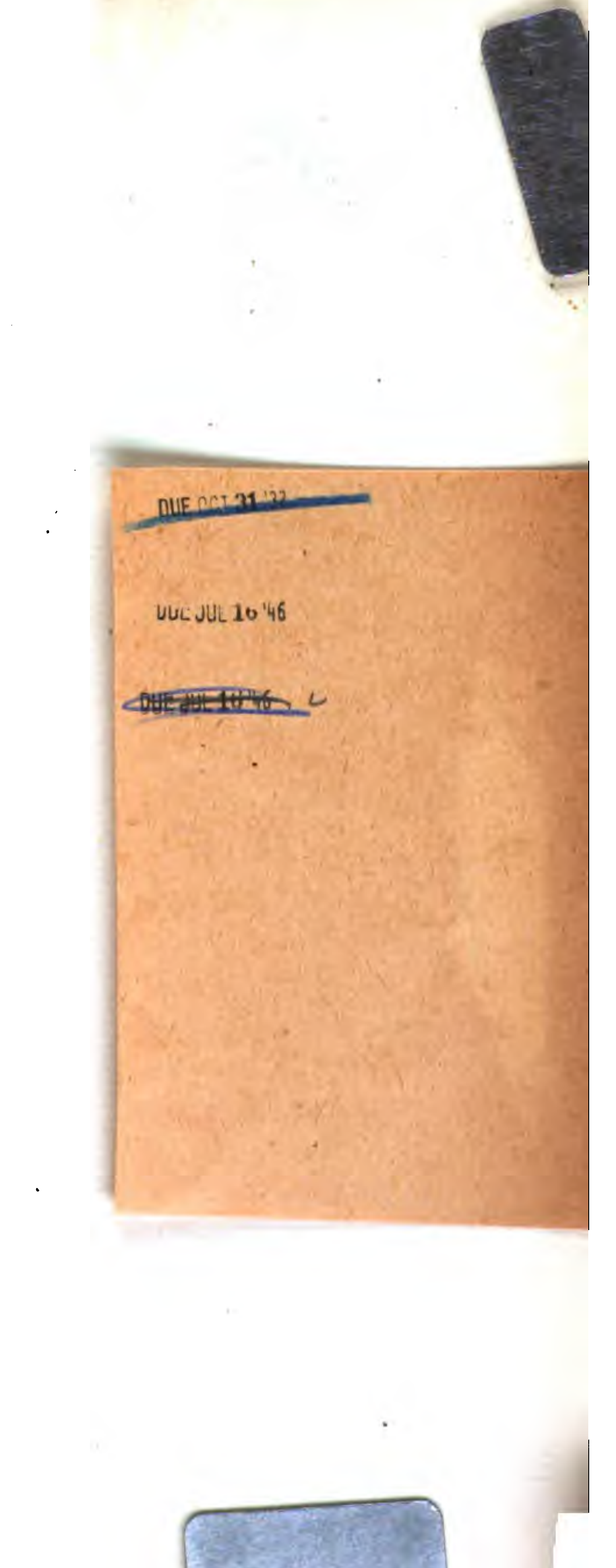


COLOCACION DE LAS LÁMINAS








DUE JUL 16 '46


Widener Library
3 2044 094 181 062